

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA**

*Intentos de separación político-administrativo del Corregimiento de Chiquimula de la
Sierra de la Provincia de Guatemala 1800 a 1840.*



OSCAR FERNANDO CORZO ORTIZ

Nueva Guatemala de la Asunción
Guatemala, C.A.
Abril de 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA**

*Intentos de separación político-administrativo del Corregimiento de Chiquimula de la
Sierra de la Provincia de Guatemala 1800 a 1840.*



TESIS

Presentada por:

OSCAR FERNANDO CORZO ORTIZ

Previo a conferirle el título de

Historiador

En el Grado Académico de

Licenciado

Nueva Guatemala de la Asunción,
Guatemala, C.A.
Abril de 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Carlos Alvarado Cerezo

SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela

SECRETARIA: Licda. Olga Pérez Molina

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela

SECRETARIA: Licda. Olga Pérez Molina

VOCAL I: Dra. Tania Sagastume Paiz

VOCAL II: Licda. María Laura Lizeth Jiménez Chacón

VOCAL III: Licda. Sonia Medrano Busto

VOCAL IV: Mónica Castro

VOCAL V: Alicia Castro

ASESOR DE TESIS

Mtra. María del Carmen Pinto Morán

COMITÉ DE TESIS

Lic. Oscar Haeussler Paredes

Lic. Alejandro Conde Roche



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala 25 de agosto de 2017

Integrantes

Consejo Directivo

Escuela de Historia

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente



Estimadas integrantes:

En atención a lo especificado en el Punto Cuarto, inciso 4.8, del Acta No 23-2015 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 03 de agosto de 2015 y dando cumplimiento al Capítulo V, Artículo 11º, incisos a, b, c, d y e del Normativo para la elaboración de tesis de grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado "Intentos de separación político-administrativa del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra de la Provincia de Guatemala y del Estado de Guatemala 1800-1840" del estudiante de la Licenciatura en Historia Oscar Fernando Corzo Ortiz carné 199718703.

Por lo anterior lo anterior solicito se nombre comité de tesis para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

María Pinto
Mtra. María del Carmen Pinto Morán
Asesora de Tesis



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala 12 de enero de 2018

Integrantes
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Señoras Integrantes:

En atención a lo especificado en el Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No 32/2017 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 28 de agosto de 2017 y dando cumplimiento a lo que establece el Capítulo V, Artículo 13, incisos a, b, c, d, e, f, g, h e i del Normativo para la Elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado "Intentos de separación político administrativa del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra de la Provincia de Guatemala y del Estado de Guatemala 1800-1840" del estudiante de la Licenciatura en Historia Oscar Fernando Corzo Ortiz carné 1598690990101 registro académico 199718703.

Solicitamos el cambio de título del trabajo de tesis por "Intentos de separación político administrativa del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra de la Provincia de Guatemala 1800-1840"

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciado Oscar Haeussler Paredes
Comité de Tesis


Licenciado Alejandro Conde Roche
Comité de Tesis

22866193 Casa
4473 7741

A Dios, mi Señor y Rey

A mis padres

Oscar Armando Corzo Arriola y Marina Ortiz Gómez

A mis hermanos y hermana

Jorge Rolando, Jorge Alejandro, Carlos Daniel y Ana Elizabeth

A mi amigo y hermano

Luis Alberto Martínez Guerra

AGRADECIMIENTOS

Gracias Señor Jesús por permitirme completar esta etapa de mi formación profesional, aunque por momentos se hizo largo y difícil, tú me diste las fuerzas y el valor para continuar, perseverar y poder completar este trabajo de investigación tan importante y especial para mí.

Agradezco de corazón y con especial afecto y admiración a mi asesora de tesis, Mtra. María del Carmen Pinto Morán porque sin su apoyo, consejos, reflexiones, comprensión y guía, este proyecto de investigación sobre historia regional guatemalteca no habría podido alcanzar las dimensiones metodológicas ni historiográficas que posee en este momento.

A mi familia, y dentro de ella particularmente a mi madre Marina Ortiz Gómez, pues siempre me ha acompañado, apoyado y dado ánimo en los momentos más difíciles de este proyecto (en los que incluso quería dejarlo de lado), sus palabras y consejo me ayudaron a levantar y continuar esta investigación. A mi padre Oscar Armando Corzo Arriola cuyo sacrificio, trabajo y esfuerzo desde la distancia me permitieron tener los primeros pasos de mi educación inicial. También debo reconocer la comprensión de mis hermanos Jorge Rolando, Jorge Alejandro, Carlos Daniel y Ana Elizabeth y de sus respectivas familias, en particular de mis sobrinos Joseline, Josué, Saraí, David, Santiago, Iker, Rodrigo y Camila, puesto que en muchas ocasiones tuve que negarme a participar de las actividades familiares por mantenerme con el fin en mente muy claro “terminar este proyecto de tesis”.

Es muy importante para mí destacar el apoyo de Luis Martínez, a quién puedo llamar amigo, hermano y compañero. Los estudios universitarios nos permitieron establecer los lazos de compañerismo y sincera amistad, tiempo durante el cual hemos desarrollado juntos muchas actividades académicas y posteriormente profesionales. De tal manera que sus puntos de vista, crítica y experiencia investigativa y profesional han sido para mí siempre una carta de la más alta calidad de trabajo y de confianza, para discutir, pensar y viajar para tener acabado finalmente el trabajo que ahora culmino.

Las características del trabajo de un historiador me llevó a conocer y pasar muchas horas de mi tiempo libre en el Archivo General de Centro América, por lo que no puedo dejar de agradecer profundamente la ayuda, apoyo, colaboración y servicio de quienes trabajan allí. Quiero por ello reconocer el trabajo de Lilian Littmann, Karina Macs, y Jorge Castellanos y los demás miembros del equipo que atiende la sala de investigadores, puesto que al principio me fueron orientando y guiando en el proceso de búsquedas y consultas.

Debo agradecer de manera especial al Colegio Capouilliez y particularmente a la licenciada Josefina Contreras, coordinadora del área Social Humanística de Secundaria, por darme su apoyo y brindarme su comprensión para contar con los espacios de tiempo y trabajo que necesitaba para completar la parte final de esta investigación.

Los criterios vertidos en la presente tesis,
son responsabilidad exclusiva del autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	01
CAPITULO I.....	08
Chiquimula de la Sierra en la Historia.	
A. El proceso de formación político-administrativo territorial del Reino de Guatemala, XVI-XIX	
1. La distribución del territorio.....	09
2. El repartimiento y las Gobernaciones.....	11
3. La Real Audiencia de los Confines del Reino de Guatemala.....	14
4. El Cabildo y los Pueblos de Indios.....	18
5. Los Corregimientos y las Alcaldías Mayores.....	20
6. Las Intendencias.....	29
7. Los departamentos.....	31
B. Apuntes sobre el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra.	
1. La etimología del nombre de Chiquimula.....	35
2. Conquista y colonización de la Provincia de Chiquimula de la Sierra	36
3. Tierra y Pobladores	40
4. Aspectos sociodemográficos.....	49
CAPITULO II.....	55
Chiquimula de la Sierra en el previo al proceso de Independencia.	
A. Antecedentes al proceso de Independencia.	
1. La Ilustración en el reino de Guatemala.....	56
2. La Ilustración en la provincia de Chiquimula de la Sierra.....	60
3. Principales chiquimultecos que asumieron el pensamiento ilustrado.....	65
4. Las reformas borbónicas.....	71
5. Las Cotes de Cádiz.....	76
6. La palabra escrita en la transformación del pensamiento político en Chiquimula.....	80
7. La apertura a las ideas sobre independencia y sus consecuencias en el oriente.....	82
B. Las primeras revueltas populares dentro del reino.	
1. Los primeros movimientos en el reino.....	87
2. La conjuración de Belén 1813.....	92
3. Los cambios de autoridades en la Audiencia.....	94
CAPITULO III.....	97
Los movimientos de resistencia dentro del corregimiento de Chiquimula de la Sierra.	
A. El alcance social de las nuevas ideas políticas entre los pobladores del oriente.	98

B.	Situándose en el contexto de los movimientos sociales en corregimiento	
1.	Los antecedentes al primer movimiento de resistencia social en el corregimiento.....	105
2.	El contexto.....	107
3.	La configuración social de la provincia.....	110
C.	El primer movimiento de resistencia en San Sebastián Chimalapa, hoy Cabañas del Departamento de Zacapa en febrero de 1812	
1.	La figura del Corregidor don José de Arrivillaga.....	113
2.	Los líderes del movimiento de San Sebastián Chimalapa.....	114
3.	La figura y participación de don Francisco Cordón en el movimiento de Chimalapa .	117
4.	Un relevo entre funcionarios de la provincia para cumplir con la costumbre.....	128
D.	El segundo movimiento de resistencia en Chiquimula de la Sierra.	
1.	La coyuntura.....	134
2.	El conflicto entre el Corregidor y la provincia de Chiquimula	137
3.	El ejercicio del derecho ciudadano de resistencia pacífica.....	139
4.	El alcance de la resistencia pacífica	147
	CAPITULO IV.....	150
	El sueño de un gobierno independiente y autónomo.	
A.	Los acontecimientos ocurridos entre la proclamación de independencia y la anexión al imperio mexicano 1821-1823.....	151
1.	El corregimiento de Chiquimula de la Sierra dentro del contexto de la independencia centroamericana.....	152
2.	Las contradicciones en la manera de ejercer gobierno.....	160
3.	El enfrentamiento entre las autoridades locales del partido de Chiquimula y el Juez de Letras don Miguel de Aragón.....	167
B.	El sueño de una provincia autónoma e independiente	
1.	La formación de la junta gubernativa provincial de Chiquimula.....	175
2.	La efímera autonomía del partido de Chiquimula.....	184
3.	Los rumores malintencionados sobre la anexión a El Salvador.....	189
	CONCLUSIONES.....	194
	BIBLIOGRAFÍA.....	205
	ANEXOS.....	211

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis surge del interés por aportar nuevos conocimientos dentro del campo de la historia guatemalteca, partiendo para esto de poder explicar el proceso de la Independencia, pero no desde el campo historiográfico tradicional. Lo que necesariamente conduce a la búsqueda de nuevas perspectivas, otros actores sociales y otros hechos históricos igualmente importantes, pero que, hasta este momento no han sido visualizados por la historiografía.

La historia regional responde precisamente a esa necesidad de encontrar nuevos campos y áreas de investigación histórica, ya que, permite indagar dentro de un campo muy poco trabajado hasta ahora por los expertos en el caso guatemalteco. Esto lo confirma Aaron Pollack al indicar que: “Los historiadores..., saben desde hace mucho tiempo que la composición de un lugar dado es el resultado de sus relaciones con otros lugares..., muchas veces subestimado... a veces pueden ignorar la forma en que los lugares moldean la historia.”¹ Puede considerarse entonces, que esto es lo que hasta ahora ha ocurrido al estudiar un proceso tan importante como la Independencia dentro de la historia de Guatemala.

Pollack comprende que la historia regional se percibe como una dinámica continua, en la que las relaciones sociales se desarrollan dentro de un escenario al que comúnmente se le llama territorio. Pero éste no se encuentra inmóvil y mucho menos estático, pues, es dentro y fuera de él en donde se producen las interacciones sociales, quedando sujeto a esas dinámicas, que lo convierten en un proceso constante de transformaciones y reelaboraciones, dentro del imaginario colectivo en el que se unen el tiempo, el espacio y la acción humana.

En esta investigación el concepto “región”, parte de algunas premisas planteadas por el Dr. Arturo Taracena, quien señala que el término como tal, va más allá de hacer referencia a ubicar un determinado espacio geográfico, lugar o territorio. En él deben considerarse factores como: “las circunstancias naturales, económicas, e históricas que distinguen ese escenario...

¹ Pollack, Aaron. “Levantamiento K’iche’ en Totonicapán 1820”, los lugares de las políticas subalternas. AVANCSO, Guatemala, 2008, Pág. XXXIII

(dándole) sentido de pertenencia”². Taracena también identifica la existencia de varios tipos de región, entre los que se encuentran: la geo regiones, las regiones temáticas y las regiones históricas. Y es precisamente en, las regiones históricas, en la que se desarrolla la presente investigación. Ésta pretende analizar la dinámica político social de la Región del Oriente, frente a las acciones del Estado de Guatemala, en el que chocan los intereses de las élites de la capital con las del Oriente, por gobernar un territorio de vital importancia socioeconómica.

La Región del Oriente de la Provincia de Guatemala dentro Capitanía General del Reino de Guatemala, ocupaba una vasta extensión de su territorio, conocida administrativamente como Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, a partir del establecimiento del sistema de Corregimientos y Alcaldías Mayores hacia finales del siglo XVI. Las características físicas de su territorio fueron descritas por los distintos cronistas que la conocieron a lo largo del periodo colonial, en la que se reseña su capacidad para la producción de granos básicos y caña de azúcar. Pero lo que la hizo verdaderamente importante, fue la dinámica económica que se desarrolló al convertirse en la vía de comunicación y comercio más directa entre la metrópoli europea y la capital del Reino, principalmente por la producción del añil. Lo que condujo también a que su población sufriera más vivamente el proceso de ladinización, dándole características sociales y étnicas que no se hallaron en otras regiones de la Provincia de Guatemala.

La importancia de esta investigación radica en explicar cómo en las primeras décadas del siglo XIX, se produjeron en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra movimientos insurreccionales. Estos se desarrollaron dentro de un nuevo escenario político social, que comenzaba a configurarse y a provocar en el imaginario colectivo la construcción de ideas y acciones en la población que atentaban contra la dominación colonial y autoridades locales del Corregimiento.

La historiografía guatemalteca reduce estas acciones de rechazo al régimen colonial que se dieron en Chiquimula de la Sierra, sin darles la importancia que realmente tuvieron, sin

² Taracena Arriola, Arturo. “**Las Regiones como Construcciones Históricas**” algunas consideraciones, conferencia dictada el 4 de septiembre de 2017

embargo, ha destacado las que se dieron en el Corregimiento de Quetzaltenango y en la Intendencia de San Salvador. Esto se hizo sin tomar en cuenta, que todas eran parte de la manifestación de la crisis general que llevaría a la proclamación de la Independencia política de la Capitanía General del Reino de Guatemala de España. A través de la investigación se pretende analizar y explicar los movimientos que se dieron en el oriente guatemalteco, demostrando que ésta contaba también con un conjunto de líderes que por medio de la resistencia y la lucha social defendían sus derechos como ciudadanos: la autonomía y la libertad en contra del régimen colonial imperante.

La metodología de investigación empleada partió del uso del método histórico, pues por medio de él, se busca explicar la dinámica en la que diversos fenómenos sociales interactúan, permitiendo así exponer la manera en que se desarrollan los procesos históricos dentro de la sociedad. Por lo que, en la reconstrucción de este proceso histórico fue necesario hacer uso de la heurística, ordenando así la búsqueda en diversos tipos de fuentes. La primera fue la revisión bibliográfica. Esta acción se realizó en la Biblioteca Central de la Universidad Francisco Marroquín, las Bibliotecas de la Escuela de Historia y Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y de la Universidad Mariano Gálvez, y la Academia de Geografía e Historia de Guatemala; para conocer que se ha escrito sobre el objeto de estudio. La correspondiente indagación en estas fuentes condujo a plantearse los siguientes cuestionamientos:

¿Por qué se tiene la impresión de que mientras en el occidente se dieron varios motines y rebeliones en contra de las autoridades de gobierno, en el oriente para ese mismo momento reinaba la paz y la tranquilidad?, ¿Por qué el movimiento de San Sebastián Chimalapa, Magdalena, San Agustín Acasaguastlán y Zacapa es tan poco conocido?, ¿Qué pretendían alcanzar?, ¿Qué ocurrió realmente?, ¿Qué hicieron al respecto las autoridades, luego de acaecidos dichos acontecimientos?, ¿Cómo lidiaron con una situación que les fue bastante molesta? Estos cuestionamientos se convirtieron en la columna vertebral de la investigación, pues su propósito fue la de orientar y guiar el proceso de investigación y la búsqueda de datos hacia una dirección histórica en concreto.

Se acudió, luego, a la búsqueda de información de fuentes primarias, por medio del trabajo de gabinete realizado en el Archivo General de Centro América (AGCA), fueron importantes los hallazgos realizados en los muebles 13, 14, 15, y 17 pertenecientes a la sección de Onomásticos. En ellos se llevó a cabo la revisión, el análisis y la interpretación de diversas fuentes primarias, paleografiándose una considerable cantidad de ellos, para reconstruir y explicar los hechos ocurridos en los movimientos político-sociales de insurrección en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. La información obtenida de diversas fuentes, permitió organizarla y relacionarla dentro de la coyuntura de la Independencia de Guatemala. Descubriéndose nuevos procesos y actores sociales que le dan vida a un proceso histórico que marcha a la par del proceso de Independencia.

Así el objetivo fundamental de esta investigación fue recuperar un fragmento de la memoria histórica regional del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra partiendo de sus orígenes, su situación económica, política y social en el periodo colonial y aún posterior a éste. Exponer su participación en las acciones de protesta hacia el régimen colonial previos a la Independencia y en los inicios de la República Federal centroamericana, a través de los levantamientos ocurridos en el periodo investigado.

Por orden didáctico el trabajo de investigación se estructuró en cuatro capítulos en los cuales el discurso se desarrolla por medio del método deductivo- inductivo, pues da inicio en aspectos generales, hasta llegar a situaciones concretas, para luego vincularlas nuevamente con los procesos históricos más generales. Para este propósito se analiza, explica y organiza el proceso de la investigación, y las preguntas planteadas con respecto al objeto de estudio, cuya síntesis se expone de la siguiente manera:

Se inicia con un análisis del escenario geográfico del que llegaría a conformar la Capitanía General del Reino de Guatemala. La primera parte de este análisis se centra en como el estado español fue definiendo paulatinamente la administración político territorial, explicando brevemente la evolución histórico-geográfica de la configuración de los límites y fronteras jurisdiccionales del Reino. La segunda parte explica aspectos generales del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, como la etimología de su nombre, la conformación

original de su población, hasta exponer los procesos evolutivos sociodemográficos que la hicieron particularmente distinta a otras regiones de la Provincia de Guatemala.

Luego se expone como éste se insertó dentro del contexto pre independentista, es decir, hace visibles a los personajes y grupos sociales que dentro de la historiografía oficial guatemalteca no aparecen. Analiza como el nuevo pensamiento político se fue alojando dentro del imaginario colectivo de la población chiquimulteca, principalmente dentro de las autoridades locales de los distintos pueblos que lo formaban o que eran parte de él. Explica las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales provocadas por las Reformas Borbónicas y las Cortes de Cádiz y su incidencia en la Región del Oriente de Guatemala.

La segunda parte de esta exposición se concentra de manera muy general en los acontecimientos más conocidos por la historiografía guatemalteca, ocurridos previos a la Independencia. Luego se realiza un breve análisis sobre la personalidad y cualidades de quienes en su momento gobernaron la Audiencia de Guatemala, es decir, sus Capitanes Generales y Presidentes de la Audiencia. En tanto que, el primero, José Bustamante y Guerra, fue implacable y temido aún por la élite de la capital. El segundo, Carlos Urrutia y Montoya, mostró una actitud más conciliadora entre las diversas posturas que comenzaban a hacerse visibles; el tercero, Gabino Gainza, se mostró como el menos capaz para asumir esta empresa, pero al mismo tiempo, convirtiéndolo en el más idóneo para cumplir con los intereses particulares de la élite guatemalteca.

Posteriormente, se examina el alcance que las nuevas ideas tuvieron en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, explicando como el nuevo imaginario político ilustrado comenzó a predominar entre la población criolla y ladina. Descubriendo en ello, la importancia de los lugares privados y/o públicos, los cuales serán de vital importancia para las tertulias y el intercambio de esas ideas. Inmediatamente, se bosqueja el contexto social y político sobre el cual se desarrollarán los movimientos político-sociales de resistencia de la población hacia las autoridades coloniales.

Para ello se parte de algunas reflexiones sobre los posibles motivos por los cuales estos acontecimientos son poco conocidos, para luego, explicar brevemente las diferencias más significativas entre lo ocurrido en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra y el Corregimiento de Quetzaltenango. La parte final de éste cierra con la configuración social del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra para principios del siglo XIX, comprendiendo de esta manera esas diferencias a las que se ha hecho referencia.

Así se coloca en la escena político social el primero de los movimientos sociales de insurrección ocurridos en la Provincia del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. Este tuvo como escenario a los pueblos de San Sebastián Chimalapa (hoy Cabañas, municipio del departamento de Zacapa), Magdalena, Zacapa y San Agustín Acasaguastlán en 1812. el cual concluyó con más pena que gloria. Examinando en estos hechos la capacidad represora del Corregidor Pedro de Arrivillaga, así como la desafortunada acción de estos pobladores que condujo a la posterior persecución y captura de los líderes del movimiento.

Luego se investiga el segundo de estos movimientos sociales de resistencia, ocurrido éste entre octubre de 1820 y agosto de 1821. El análisis inicia explicando cuales fueron los factores sobre los cuales se fue desarrollando la coyuntura que desencadenó el movimiento, dando paso a examinar el conflicto entre el nuevo Corregidor Mariano Bujons y la Provincia de Chiquimula de la Sierra en su conjunto. Los resultados de la investigación plantean que esta se resolvió de una manera nunca vista antes, pues la población hizo uso por primera vez de sus derechos constitucionales y de su ciudadanía, en vez de recurrir al empleo de las armas que, aunque las tenían, no fue necesario hacer uso de ellas. Así alcanzaron uno de sus más importantes objetivos: el ejercicio de un gobierno autónomo e independiente.

En este contexto se explica cómo Chiquimula de la Sierra se acopla dentro del contexto del proceso de Independencia. Se analiza como en un corto periodo de tiempo, se generó el tercero de los conflictos, que surgió poco después de proclamada la Independencia de Guatemala. En el que se implicaron varios actores: funcionarios, el gobierno de la provincia, las autoridades locales y la población.

La segunda parte de este análisis plantea tres situaciones claves, la primera es la conformación de la Junta Gubernativa Provincial de Chiquimula de la Sierra completamente independiente de la de Guatemala y el Salvador. Esta situación condujo a la formación de un gobierno autónomo contando para ello con un Jefe Político y un grupo de Diputados que quedan a la espera de que se convoque al Congreso Federal, al mismo tiempo en que hace énfasis en que esta no acepta la anexión al Imperio Mexicano propuesta por Guatemala. Se analizan los hechos y rumores surgidos en Guatemala sobre una posible anexión del ahora Partido de Chiquimula al Estado de El Salvador en 1830.

La investigación genera un debate con autores que en épocas anteriores escribieron sobre estos históricos, ya que, a partir de la indagación, se aportan otros datos, que enriquecen y de ninguna manera desvirtúan los esfuerzos anteriores, sobre los alzamientos o movimientos sociales en la Región del Oriente, particularmente del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra en la coyuntura de la Independencia, fundamentales para la comprensión de la Historia de Guatemala.

CAPITULO I

Chiquimula De La Sierra En La Historia

A. Proceso de Formación Político-Administrativo Territorial del Reino de Guatemala, Siglos XVI-XIX

“Uno de los mecanismos necesarios para prolongar las funciones generales de los aparatos sociales de dominación, es el de constituir especies de gobiernos regionales o locales”

Flavio Quesada

1. La distribución del territorio

La forma en que se dio la distribución del territorio³ del istmo centroamericano, debe ubicarse históricamente, luego del apareamiento de los primeros grupos nómadas que descendieron del norte del continente, dirigidos por la imperiosa necesidad de buscar no solamente alimento, sino de encontrar zonas geográficas climáticamente más favorables que permitieran asegurar el mantenimiento y reproducción de la especie. Por esta razón “las conquistas, invasiones, desintegraciones, fusiones y alianzas, son solo algunos de los factores que constantemente hicieron fluctuar los límites territoriales.”⁴

De tal manera que las aldeas, centros ceremoniales y Ciudades-Estado mesoamericanas estuvieron sujetos a diversos factores que permitieron en ocasiones su expansión, otras su retracción o redefinición y finalmente su desaparición. Resulta complicado pensar en plantear una definida división territorial previa a la llegada de los conquistadores españoles, ya que los datos y evidencias arqueológicas llevan a la consideración de que los territorios mayas fueron discontinuos, las fronteras y límites no fueron siempre precisos, por lo que aplicar el término límite político en la territorialidad de los pueblos mesoamericanos causara más dudas que aciertos.⁵

La Corona castellana encontró grandes dificultades para realmente llegar a tener pleno conocimiento de la vasta extensión que comprendían los territorios que exploradores y conquistadores iban poseyendo en su nombre, pues entre estas poblaciones nativas no existieron límites o fronteras muy bien definidas al modo europeo. Así que los territorios coloniales de la Corona Española en ultramar fueron variando y diversificándose, a medida que se presentaban nuevas condiciones de

³ Algunos autores señalan que el concepto “territorio” es un tanto difícil de definir puesto que involucra aspectos culturales y sociopolíticos que no son fijos, ni permanentes; ya que se encuentran en constante cambio y transformaciones en respuesta a las fluctuaciones y fenómenos sociales y geográficos tanto internos como externos.

⁴ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, “**Historia del Istmo Centroamericano**” Tomo I, San José, Costa Rica; 2000. Página 74

⁵ Ibid., 87

carácter político y económico en cada una de ellas (las cuales son posibles de observar desde el siglo XVI y que persisten aun después de los procesos independentistas del siglo XIX).

Esto debido en gran parte a una serie de problemas que la Corona Española fue resolviendo sobre la marcha, partiendo de la obligación de: "... justificación de la implantación, mantenimiento y consolidación de la autoridad real castellana en los territorios descubiertos,"⁶ Al respecto la historiadora Magda Aragón señaló:

*"dado el carácter privativo de la conquista, la corona española muy a su pesar permitió que los conquistadores y después los llamados primeros pobladores explotaran inmisericordemente a los indígenas como una forma de resarcir sus gastos propios y el de los inversionistas españoles."*⁷

Es decir que, las acciones llevadas a cabo en contra de los pobladores nativos por parte de los conquistadores y primeros colonos fueron válidas y correctas, mientras que le dieran a la Corona la oportunidad de considerar la expansión de sus dominios y acrecentar su riqueza hasta convertirse en un verdadero imperio.

Con este objetivo fue muy importante el Requerimiento⁸ elaborado por Juan López de Palacios Rubio, como el elemento jurídico que valida las acciones de estos. De esta manera los conquistadores y primeros colonos obtuvieron plena libertad para someter a través de diversas manifestaciones de violencia a la población indígena, ya que dicho documento: "justificaba el origen del orden político vigente y de la donación papal de los territorios americanos a los reyes,..."⁹ Según lo señaló Severo Martínez Peláez, la Corona Española no estaba de acuerdo con la mayoría de las acciones llevadas a

⁶ Palma Murga, Gustavo., "**Historia de la Administración Político-Territorial en Guatemala**", Serie Archivos Municipales No. 1, Comisión Guatemalteca de Cooperación con la UNESCO, Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas; Guatemala 1998; Página 13

⁷ Aragón Ibarra, Magda., "**La Guerra Justa: Sus Orígenes y Su Expresión Filosófica-Histórica**", Tesis de Graduación en la Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1983., Pág. 52

⁸ Aragón., Ibid. 66 Al referirse a la definición de éste lo comprende como "la apelación formal efectuada por los conquistadores españoles a los indígenas... para la sumisión de los mismos a la soberanía de los reyes de Castilla", pues su intención fue la de justificar las invasiones y legitimar el uso de la guerra; al mismo tiempo fue un documento cargado de argumentos ideológicos que servía para descargo de las conciencias de todos los españoles implicados.

⁹ Palma Murga, Ibid., 16

cabo por los conquistadores, pero debía aceptarla debido a que "...es el acicate de la conquista y el pago de la implantación del imperio."¹⁰

2. El repartimiento y las gobernaciones

En consecuencia, por una parte, la población indígena quedó sometida a condiciones de esclavitud, y por otra la corona española necesitaba "llevar a cabo el asentamiento de ciudades de tipo español y obtener beneficios efectivos"¹¹ en donde la **Encomienda** y el **Repartimiento**¹², se constituyen en instituciones económico- sociales que aseguraron la explotación de la mano de obra indígena, así como la primera forma en que se distribuyen los territorios recién conquistados. En tal sentido para Flavio Quesada el repartimiento y la encomienda son:

*"El repartimiento y la encomienda fueron, ..., instituciones nacidas con el objetivo de precipitar la avalancha de aventureros que conquistarán las nuevas tierras descubiertas y de satisfacer sus avorazados intereses al poner en sus manos tierras e indios para su explotación."*¹³

Puede considerarse que el repartimiento, fue la institución que permitió a la Corona Española, a los conquistadores y primeros colonos distribuirse los nuevos territorios y las poblaciones conquistadas; mientras los encomenderos, serían los encargados de convertirlas en unidades productivas rentables. Debe tenerse en cuenta que, en ese momento, la Corona Española no se encontraba aún en condiciones de establecer políticas de control más puntuales, en gran parte, debido al desconocimiento sobre las características y condiciones de los territorios y pueblos conquistados.

¹⁰ Martínez Peláez, Severo., "**La Patria del Criollo**" Ediciones en Marcha; San José, Costa Rica 1979 Página 63

¹¹ Aragón, Ibid.

¹² Martínez Peláez, Severo. "**Algo Sobre Repartimientos**", Colección Investigaciones para la Docencia No.2, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978. Severo Martínez Peláez señala que el repartimiento en principio se define como la distribución y reparto de diversos objetos. En la dinámica colonial implicaba no solo el reparto de bienes y objetos, también lo eran de personas entre sí, convirtiéndose en la primera institución socioeconómica que reprodujo el sistema colonial. Este señala que existieron a lo largo de todo el periodo colonial cinco tipos de repartimiento colonial, siendo los más importantes el reparto de indios y de tierras, y luego estas fueron sufriendo algunas modificaciones que prevalecieron hasta las primeras décadas del siglo XX.

¹³ Quesada S., Flavio J., "**Estructuración y Desarrollo de la Administración Política Territorial de Guatemala**" en la colonia y la época independiente; Editorial Universitaria de Guatemala, Guatemala 1983, Página 33

Por lo que cumplió una función más de arbitraje de las actividades realizadas por conquistadores y primeros colonos, con respecto a ellos mismos, hacia los indígenas y de entre los mismos indígenas, por lo que debía dejar “hacer” a aquellos aventureros o de lo contrario vería destruidos sus planes de expansión, dominio, soberanía y enriquecimiento sobre los nuevos territorios.¹⁴

Pero la razón más importante para la Corona según Quesada fue “La creación de esa estructura administrativa no se da de manera definitiva por no poseer la Corona, desde los primeros intentos en ese sentido, una noción correcta, ni el control necesario de lo que se iba sometiendo.”¹⁵ Así la distribución del extenso territorio del que será el Reino de Guatemala, durante los primeros años de la conquista, partió de los intereses particulares de los conquistadores y colonos, más que de un orden que pretendiese ser implantado por las autoridades reales. Por lo que la distribución que se hizo del territorio en un primer momento se da a través del Repartimiento y la Encomienda, es decir, que el territorio se distribuye entre los conquistadores y primeros colonos en varios repartimientos y según la condición social de sus nuevos dueños.

En la medida en que la Corona Española¹⁶, fue percibiendo que se había logrado el sometimiento en las poblaciones indígenas, pasó del “dejar hacer a los conquistadores y colonos” a considerar la posibilidad de generar las condiciones más adecuadas para hacer sentir su poder político y económico sobre los conquistados y conquistadores. En este sentido “... la... definición... de una administración colonial tiene como resultado la división del territorio de Indias en grandes unidades político-administrativas...”¹⁷ surgiendo así la organización de las Gobernaciones que “Eran estas las primeras tentativas de conformar una administración, aunque aún independiente del dominio Real directo.”¹⁸

Así surgieron las **Gobernaciones** de Chiapas, Guatemala, Honduras y Nicaragua, las cuales quedaban bajo el mando del Capitán de Conquista, o bien, de un español que por sus servicios prestados a la Corona recibiese en recompensa dicho cargo, sucediendo de la misma forma como se había establecido entre Colón y los Reyes Católicos en las Capitulaciones de Santa Fe hacía finales del

¹⁴ Aragón., Ibid. Señaló que durante las primeras dos primeras décadas las acciones de los conquistadores se llevaron a cabo con amplia libertad respecto a los métodos empleados para someter a los nativos.

¹⁵ Quesada S., Ibid., 13

¹⁶ Aragón., Ibid., 64 Indicó que la corona española observó con temor la posibilidad de que los conquistadores pudieran alcanzar la independencia y autonomía si continuaba manteniendo su política de libertad de acción.

¹⁷ Quesada S., Ibid.

¹⁸ Ibid., 16

siglo XV. A este respecto puede citarse a Quesada, quien señaló la manera en que “Juan Vásquez” adquiere este cargo en los siguientes términos “Sus méritos y derechos como conquistador, según las disposiciones reales, le hacen ganar el título de Adelantado de Costa Rica y se le da la gobernación de dicha provincia...”¹⁹

Caso similar sucede con el conquistador de Guatemala, el Capitán Pedro de Alvarado, quien se convirtió en el primer gobernador de la provincia de Guatemala entre 1524 y 1541, así lo señala la siguiente cita: “Los primeros funcionarios fueron los propios jefes de las expediciones de conquista.”²⁰, siendo sustituido temporalmente por su hermano Jorge de Alvarado en sus viajes realizados a México y España, precisamente con el objeto de hacer valer sus derechos y méritos de los que obtuvo el título de Adelantado.

Durante este tiempo los conquistadores y primeros colonos ejercieron el absoluto poder sobre los acontecimientos ocurridos dentro de los territorios conquistados, quienes poseían a plenitud la posesión sobre las vidas de la población indígena y sobre los grandes territorios conquistados. Así el cargo de Gobernador ejercido por los jefes expedicionarios de conquista les brindaba una serie de atribuciones especiales, teniendo únicamente que reconocerle a la Corona Española, así como a la Iglesia Católica, un porcentaje de las riquezas y productos que en sus territorios se extrajera.

Situación que Pedro de Alvarado supo aprovechar para explotar la abundante mano de obra indígena sometiéndola al régimen de esclavitud, que posteriormente provocaron motines o revueltas según lo señalan algunos historiadores: “Pronto ardía la región en trabajo y los indios andaban alborotados porque los usaban...”²¹ Razón que llevó al obispo Francisco Marroquín a lamentar y denunciar las condiciones en que se encontraba la provincia “... veo los naturales y los españoles tan desosegados y al gobernador tan poco cuidado de mirar por ella, ni hacerle bien...”²²

Así da inicio la lucha entre aquellos que explotaban a los indígenas y quienes defendían el derecho de estos a ser considerados como semejantes, por ende, a ser tratados con menos violencia por parte de sus amos. Al respecto Palma Murga señaló:

¹⁹ Ibid., 25

²⁰ Palma Murga, 27

²¹ Luján Muñoz, Jorge. “**Breve Historia Contemporánea de Guatemala**”, Fondo de Cultura Económica, México 2004. Página 27

²² Ibid., 28

“Se considera que el punto de partida hacia una nueva etapa en el desarrollo del derecho indiano fueron las graves denuncias y señalamientos formulados por Antonio de Montesinos... sobre la crueldad empleada para con los indios por parte de los colonos...”²³

Esto permitió que en 1525 se estableciera dentro de las capitulaciones una sección especial sobre el buen trato hacia los indígenas, además de entregarle ciertos poderes a las órdenes religiosas ya establecidas en los territorios conquistados para que frenaran los abusos cometidos por los encomenderos. Para el caso de la gobernación de Guatemala sobresale “... la presencia de los frailes Dominicos quienes en su afán de liberar a los indios... no hacían más ni menos que clamar porque esa explotación fuera conducida más bien por la Corona...”²⁴

En este orden de ideas la Encomienda y el Repartimiento como instituciones, tuvieron que ser modificadas a partir de las solicitudes presentadas ante el monarca español a mediados del siglo XVI, entre las cuales sobresalieron aquellas ideas que fueron expuestas por Fray Bartolomé de las Casas a través de sus diversas obras escritas y de la defensa que de los indígenas realizó ante el propio rey por citar un ejemplo.

3. La Real Audiencia de los Confines del Reino de Guatemala

Lo anterior dio como resultado una modificación en las políticas administrativas y económicas de la Corona respecto a los territorios coloniales, pues la consolidación de sus dominios requirió derogar las primeras disposiciones económicas y administrativas promulgadas durante la fase de conquista bélica. Quesada refirió “en una segunda etapa del proceso... deben crearse las condiciones organizativas, económicas y políticas concretas.”²⁵ Así fue creada en 1527 **la Audiencia y Cancillería** de México, bajo cuya jurisdicción quedaron varias provincias, entre ellas la de Guatemala.

Para 1538 la Corona llegó a establecer cierto grado de comprensión y conocimiento sobre la importancia económica y política de los territorios ya conquistados, razón que le permitió percibir que era el momento adecuado para actuar directamente sobre las acciones de los conquistadores y colonos, “desplazando su política anterior de cederle amplios poderes a los conquistadores y primeros

²³ Palma Murga. 15

²⁴ Quesada S., 33

²⁵ Ibid., 35

colonos.²⁶ Asimismo las Leyes Nuevas o Leyes de Barcelona promulgadas por Carlos I, el 20 de noviembre de 1542, se establecieron como la primera acción concreta por medio de la cual la Corona buscó recuperar el poder político y económico sobre sus colonias de ultramar, eliminando así los privilegios y consideraciones otorgados a los conquistadores y primeros colonos durante la primeras décadas del siglo XVI.

Las Leyes Nuevas fueron consideradas como “el desplazamiento formal a un segundo plano del poder de los colonos y el establecimiento de un nuevo orden económico que en adelante pretenderá ser usufructuado y controlado primordialmente por la Corona.”²⁷ Con la implantación de las Leyes Nuevas quedó organizada la administración político territorial de los pueblos conquistados, estableciéndose **la Real Audiencia de los Confines** para el ahora **Reino de Guatemala**, formalmente fundada el 13 de septiembre de 1543.

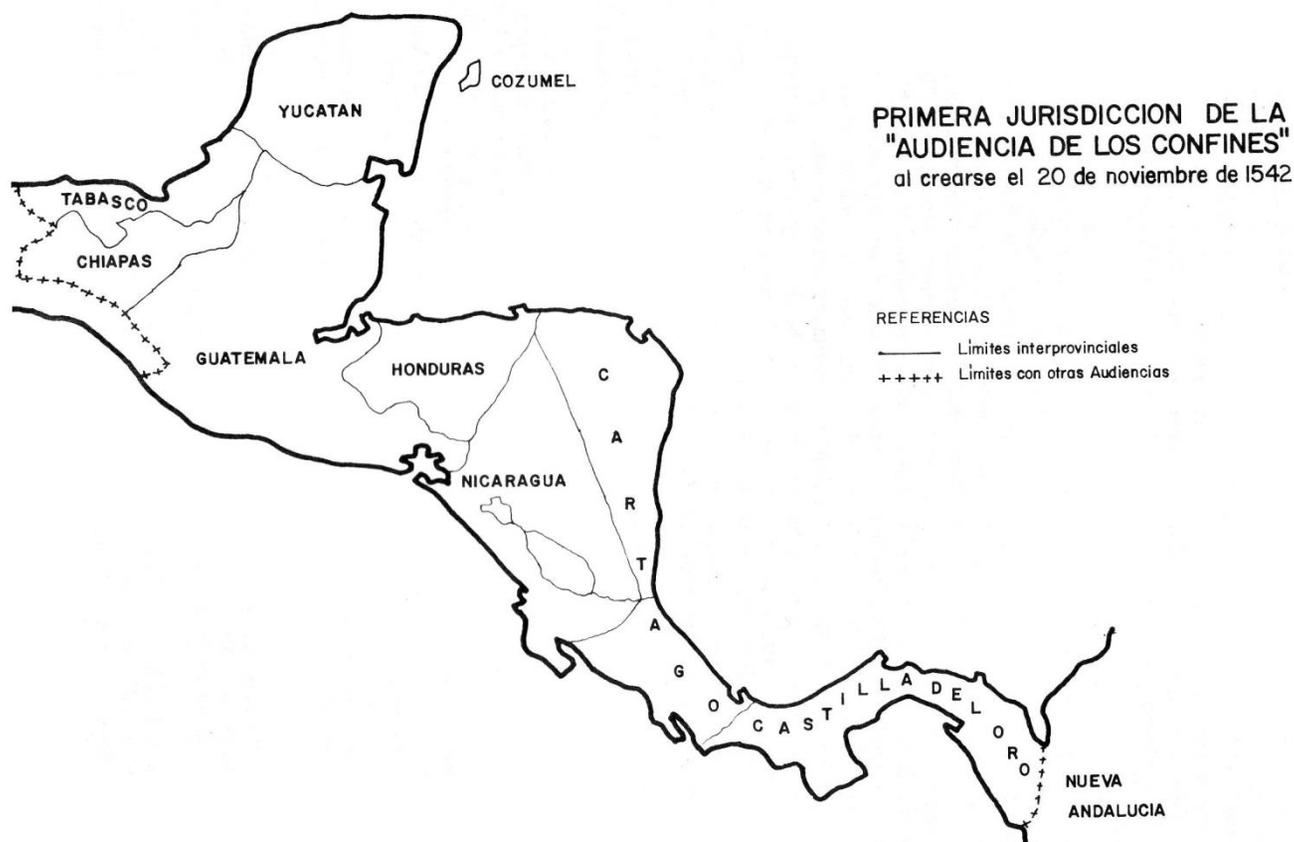


Ilustración 1: Tomado de Quezada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente”. Pág. 37.

²⁶ Ibid., 27

²⁷ Ibid., 36

Luján Muñoz indicó que en el capítulo once de las Leyes Nuevas “...se creó una nueva Audiencia en los “confines” de las gobernaciones de Guatemala y Nicaragua, estableciéndose que ambas provincias y sus dependencias quedaban bajo el gobierno directo de la Audiencia, suprimiéndose el cargo de gobernador.”²⁸ Esta Audiencia recibió a partir de ese momento dicho nombre al quedar en ella marcados los límites administrativos de la misma.

De esta forma, la primera jurisdicción de dicha Audiencia fue la siguiente: “...por el Norte, Yucatán, Cozumel, Chiapas, Tabasco, Guatemala y Honduras; y por el Sur, Castilla de Oro, Nicaragua y Cartago...”²⁹ Estas disposiciones representaron la pérdida del poder absoluto que hasta ese momento habían ejercido los conquistadores y primeros colonos, pues en ellas se establecía la anulación de las antiguas gobernaciones y de la autoridad que los conquistadores, colonos y sus descendientes reclamaron ante los monarcas españoles. La siguiente cita así lo hace ver “... una de las medidas adoptadas dentro del planteamiento de las Leyes Nuevas es la de suprimir como autoridad a los gobernadores provinciales y poner única y exclusivamente bajo la Audiencia sus dominios”³⁰

El propósito fue erradicar los abusos y graves daños cometidos por los españoles respecto a los indígenas durante la primera parte del siglo XVI, lo que significó una redefinición del poder político administrativo, económico y territorial de las colonias. Todas estas actividades estuvieron a partir de ese momento centralizadas directamente en la monarquía española a través de su Consejo de Indias. Esto quiere decir que las actividades de los conquistadores, los primeros colonos y sus respectivos descendientes quedaron supeditadas a la autoridad representante de la Corona Española puesta en la representación de la Audiencia, tomando en cuenta que esta adquirió un mayor valor económico para las arcas reales. Por esta razón se crearon varios tipos de Audiencias: las Virreinales y las Pretoriales.

Las Audiencias Virreinales fueron las de mayor importancia económica para la Corona, basándose principalmente en la abundante explotación de minerales (oro y plata); las Pretoriales, lo eran de menor importancia y siendo la mayoría de características agropecuarias. En este sentido la Audiencia de los Confines del Reino de Guatemala era de carácter Pretorial, sin embargo, no quedo

²⁸ Luján Muñoz, 35

²⁹ Quesada S., 36

³⁰ Ibid., 48

subordinada a la autoridad de otras audiencias (en este caso a la Audiencia de México), gozando de la comunicación directa a España. Palma Murga lo señaló en los siguientes términos:

“El territorio integrado por las gobernaciones de Chiapas, Guatemala, Honduras y Nicaragua fue erigido en provincia mayor bajo la figura de audiencia pretorial, dirigida por un presidente-gobernador-capitán general. Ello implicó la supresión de estas primeras gobernaciones, quedando los territorios dentro del distrito gubernativo de la nueva entidad jurídico-política”.³¹



Ilustración 2: Tomado de Quesada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente”. Pág. 45

Las provincias señaladas en el mapa conformaron a partir de este momento una unidad jurídico-política, encabezada por el Presidente Gobernador General de la Audiencia y cuatro Oidores. En principio la Audiencia tuvo labores eminentemente administrativas³² y de control, para más adelante asumir un mayor grado de participación a través de ser entendida como el máximo representante del poder de la Corona, cumpliendo ella las funciones de: un tribunal de justicia, de la administración de la real hacienda, el real patronato correspondiente a la Iglesia y del mantenimiento de una tropa militar.

³¹ Palma Murga., 30

³² Quesada S., 38

Varios autores señalan que los puestos más importantes de la Audiencia (Presidente y Oidores) eran nombrados directamente por el monarca español, razón por la cual se generó un enfrentamiento de intereses entre la Corona Española y los colonos americanos, puesto que estos fueron desplazados a un segundo plano respecto a la cuota del poder político a la que estaban acostumbrados hacia la primera parte del siglo XVI.

Un aspecto que no puede olvidarse, esta en el hecho de que los primeros habitantes españoles desde 1524 además de establecer sus repartimientos y encomiendas, organizaron la administración territorial al distribuir todo el territorio del Reino de Guatemala, “La primera forma organizativa gremial generada por los conquistadores y primeros colonos en Indias Occidentales y particularmente en Guatemala, fueron los cabildos...”³³ Palma Murga indica que estos pueden ser vistos como:

*“Los Cabildos considerados, en términos generales, como la unidad menor del gobierno colonial, estuvieron siempre vinculados al desarrollo de la vida urbana. Fueron implantados de manera inmediata por los mismos conquistadores con el propósito de asegurar la permanencia y salvaguarda de sus intereses, al igual que los de la monarquía.”*³⁴

4. El Cabildo y los pueblos de indios

El Cabildo se convirtió así en la máxima expresión del poder local e incluso regional, puesto que, es a través de éstos que se produjo un contacto más directo con las unidades productivas y con la explotación de la mano de obra indígena, principalmente en las zonas de mayor crecimiento urbano español. Según la crónica del presbítero Domingo Juarros, los funcionarios más importantes del cabildo estaban constituidos por dos alcaldes, y cuatro regidores y un escribano dependiendo de la importancia política y económica del lugar³⁵.

Se entiende que estos cargos debieron ser ocupados por personajes que proveyesen de algún mérito y capacidad personal para el cumplimiento de las siguientes funciones: la distribución de solares, administración de tierras, multas, impuestos, policía, obras de construcción y servicio público,

³³ Ibid., 47

³⁴ Palma Murga., 32

³⁵ Juarros, Domingo. “**Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala**”, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca Ghoathemala, volumen XXXIII, Guatemala, 2000. Página 337

abastecimientos, etc. Además, debe señalarse que los cabildos fueron establecidos en dos categorías, la primera, los cabildos de españoles en la que se producía la participación de los Peninsulares (funcionarios públicos enviados por la Corona) y de Criollos (Hijos de españoles nacidos en América), quienes luchaban por encontrar los mayores beneficios y rentabilidad política, económica y social a través de dichos cargos.

La segunda forma, estaba constituida por los cabildos indígenas, cuya principal actividad era la de asegurar la existencia de mano de obra y tributo (empleando para ello el orden social practicado dentro de la población indígena) a través de las **Reducciones**, de la que pudieran echar mano los españoles peninsulares y los criollos, puesto que las primeras experiencias obtenidas durante el proceso de conquista habían dejado en claro que estas poblaciones se encontraban ya en un proceso de diferenciaciones sociales pero con la dificultad de encontrarse dispersas.

María Pinto Morán³⁶ indicó que las reducciones no fueron otra cosa que establecer un número determinado de pobladores indígenas para asentarlos en lugares específicos con el propósito de asegurar la existencia de mano de obra y hacerles cumplir con una serie de cargas y obligaciones, rompiendo así el modelo de asentamiento prehispánico. Tres son los aspectos esenciales de esta nueva forma de asentamiento (a la que se le dio el nombre de pueblos de indios), siendo estas: 1. Radicar en los pueblos y no ausentarse sino en los términos que la autoridad tenía permitido; 2. Pagar tributo, existiendo tributos personales como la Encomienda y los Mandamientos; 3. Fondo de comunidad que consistía en trabajo personal de 10 brazadas de maíz por año.

Así los pueblos de indios al igual que los cabildos españoles contaban con una organización política y administrativa semejante encabezada por sus correspondientes Alcaldes Ordinarios, dos o cuatro Regidores y un Escribano quienes estaban a cargo de conocer aspectos relacionados con delitos civiles y criminales. Palma Murga refirió que la falta de documentación sobre las actividades realizadas en los mismos se debe a que estos eran resueltos de manera verbal.

Además varios autores señalaron la existencia de “gobernadores” entre el conjunto de los pueblos de indios, cuya función era la de servir de enlace entre las autoridades externas y las comunidades indígenas, cargo que en muchos casos correspondieron a los caciques o principales (hijos

³⁶ Pinto Morán, María del Carmen “**Unidades Productivas en los Valles del Curato de Esquipulas**”, Tesis de Graduación en Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1991 Páginas 8-9

de los Señores de los antiguos reinos indígenas); favoreciéndose los peninsulares y criollos pues se convertirá en uno de “los pilares primordiales de todo el desarrollo colonial”³⁷, aunque esta no haya sido la intención promovida en las Leyes Nuevas.

Los cabildos existentes en los pueblos de indios mantuvieron algún grado de autonomía interna, aunque siempre bajo la presencia española a través de los curas doctrineros y los funcionarios reales (corregidores o alcaldes mayores según sea el caso), por lo cual tomar iniciativas favorables a estas no siempre fue tarea fácil. Así el cabildo fue el órgano estatal que reguló y controló todas las actividades económicas, sociales y políticas de toda la población.

Además, al crearse la Audiencia de los Confines del Reino de Guatemala, según Flavio Quesada, surgieron contradicciones entre los intereses de la Corona Española y los intereses del Cabildo (de españoles americanos) que representa los intereses de los colonos, en torno a los beneficios económicos, políticos y sociales que proveía la explotación de la población indiana por parte de ambos. En este orden de ideas los cabildos debían cumplir “... su primera función histórica fue salvaguardar los intereses de aquellos grupos frente a fuerzas ajenas al privilegio que por ser los primeros conquistadores y colonos les asistía.”³⁸

Razón que los llevó a considerar molestas las disposiciones emitidas desde España a través de las Leyes Nuevas, sin embargo, se produjo en la dinámica de estas acciones un acoplamiento entre funcionarios peninsulares y los criollos que no evitó que existieran rozas entre los mismos, pero comprendieron que debían anteponer los intereses que les eran comunes a ambos bandos antes que quedar descubiertos y desprotegidos ante la población indígena a la que explotaban.

5. Los Corregimientos y Alcaldías Mayores

Un nuevo cambio ocurrió en las políticas de la Corona respecto a sus posesiones territoriales de ultramar en 1545, en el momento en que se implantó un nuevo modelo administrativo territorial: **los Corregimientos**. Esto implicaba:

“... la instauración de una administración real más precisa y es en este marco cuando se ensaya la implantación de corregimientos... El corregimiento tomaba entonces nueva

³⁷ Quesada S., 39

³⁸ Ibid., 47

vigencia, como instancia político-administrativa que aglutinara cierta cantidad de pueblos indígenas encomendados y tributarios directos de la Corona.”³⁹

En primera instancia poseían funciones administrativas (recolectar el tributo y evitar los abusos de los colonos), al tiempo que los Cabildos adquieren la representatividad del poder local tanto español como indígena. Esta disposición pretendía precisamente eliminar el dominio directo que ejercían los colonos sobre la explotación de la mano de obra indígena, ya que el Corregidor debería ser el funcionario real que sirviera de intermediario entre la Corona y los indígenas.

Por tanto, el Corregimiento es una:

“instancia político-administrativa que aglutinará cierta cantidad de pueblos indígenas encomendados y tributarios directos de la Corona, y como medio de ramificar y agilizar la administración audiencial..., por el cumplimiento, control de encomiendas y respeto a lo estipulado en las Leyes Nuevas.”⁴⁰

Quesada se refirió a la creación de los corregimientos y alcaldías mayores, de la siguiente manera:

“El Rey en cédula de 8 de noviembre de 1550... ordena... el establecimiento de corregidores (y alcaldes mayores) ... y damos poder a los corregidores y alcaldes mayores para conocer civil y criminalmente de todo lo que se ofreciese en sus distritos así entre españoles, como entre españoles e indios, e indios con indios, y de los agravios que recibieren de sus encomenderos.”⁴¹

María Pinto Morán señaló en su investigación, que el Corregimiento comprendía una demarcación administrativa en la que se agrupaban las villas y aldeas como entidades menores sujetas a una ciudad que hará la función de capital; quedando sometidas a la autoridad del Corregidor.⁴² El historiador Oscar Haeussler señaló que una característica que distinguió al Corregimiento fue el hecho de que estos territorios “se ponían... en la cabeza del Rey..., pertenecían directamente al soberano.”⁴³

³⁹ Ibid., 48-49

⁴⁰ Ibid., 49

⁴¹ Ibid., 50

⁴² Pinto Morán, 5

⁴³ Haeussler Paredes, Oscar Adolfo. **“Alcaldes Mayores y Corregidores en la Provincia de Guatemala 1524-1821”** Tesis de Graduación en Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1985. Pág. 15

El oficio que este funcionario debía cumplir puede señalarse en los siguientes términos: la vigilancia y dirección de los pueblos de indios, principalmente en torno a los factores económicos representados en la supervisión de las actividades productivas y del tributo, para ir sustituyendo las antiguas encomiendas. Oscar Haeussler indicó que

“Con el correr del tiempo, las personas encargadas de dicha recolecta de tributos fueron siendo conocidas con el nombre de Corregidores y a sus jurisdicciones como Corregimiento... las causas... recolecta y control del tributo, velar por el orden público, velar por la obediencia de las leyes... propagación de la fe católica.”⁴⁴

Palma Murga refirió como funciones del corregidor:

“la representación directa de la autoridad real.... Administraban los pueblos que pagaban tributos al rey. En lo administrativo territorial les competía conocer todos los asuntos que rebasaban la competencia de las autoridades indígenas de los pueblos de indios.”⁴⁵

Para ello el Corregidor efectuaba una serie de visitas a los distintos pueblos que conformaban su Corregimiento con el propósito de atender con prontitud las solicitudes y necesidades de cada una de las poblaciones, sin embargo, muchos de estos procuraron incrementar la fortuna y riqueza personal que les proporcionaba su cargo, antes que atender las necesidades de las poblaciones que se encontraban a su cargo. El licenciado Haeussler se refirió a ello en los siguientes términos: “controlaban... en sus visitas... las ventas de carne, de víveres, pulperías, tabernas, etc. Con el objeto de agenciarse personalmente algunas ganancias más..., va a dar como resultado una infinidad de abusos y contrariedades”⁴⁶

Por otra parte, Quesada indicó que además de los corregimientos fueron creadas las **Alcaldías Mayores**. Las Alcaldías Mayores correspondían a unidades territoriales que dependían directamente del rey, puesto que poseían especial interés para la Corona a partir de las riquezas que fueron capaces de proveerle, o bien, por el hecho de que estas requerían de su especial atención; como ocurrió en los

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Palma Murga, 31

⁴⁶ Haeussler, 19

puertos y minas posteriormente.⁴⁷ Para Haeussler “en algunos lugares existían varias encomiendas, entre reales y particulares. A estas jurisdicciones se les denominó Alcaldías Mayores.”⁴⁸ Palma Murga expresó que una Alcaldía Mayor comprendía:

*“En los términos jurisdiccionales... coexistir pueblos de indios y villas, lugares y pueblos de españoles.... Tanto Alcaldes Mayores como Corregidores estaban encargados de administrar justicia en materia civil y criminal, aplicándola en Primera Instancia.”*⁴⁹

Estos autores concordaron en señalar que en la práctica estos funcionarios, independientemente de su cargo o nombramiento, son tan semejantes en torno a lo provechoso de su posición y funciones, para enriquecerse con facilidad y en tan corto tiempo a costa de la explotación y abusos cometidos en contra de las poblaciones indígenas; siendo la única diferencia entre ambos cargos la extensión territorial y los tipos y cantidad de exenciones que obtenían de las poblaciones nativas que estaban bajo su autoridad.

Debe tomarse en cuenta que estos cargos se fueron corrompiendo aún dentro de la capacidad de control administrativo de la Corona, en donde las distancias lo hacían prácticamente difícil, pero lo más importante fue que la asignación a estos cargos, en principio fueron nombramientos directos por parte del rey, o de la Audiencia; para luego caer en la promoción económica de los mismos. Héctor Samayoa, señaló a este respecto que la codicia se convirtió en uno de los más graves males del gobierno colonial, ya que el sistema de imposición de los cargos de Alcaldes Mayores y Corregidores se podía obtener a través de la venta de los mismos.

Así que la mayoría de las veces las autoridades españolas carecieron de las aptitudes y actitudes más propicias para el buen gobierno y administración de los Corregimientos y Alcaldías Mayores, sin embargo, encontraban los medios y maneras inescrupulosas para un rápido y parasitario enriquecimiento personal. Esto lo demostró la siguiente cita: “recayendo sin embargo estos empleos en personas venidas de la Península (España) o entre las personas más acaudaladas carentes muchas

⁴⁷ Quesada S., 49. Señala al respecto que la distinción entre Alcaldías Mayores y los Corregimientos correspondía principalmente a los factores económicos, vistos desde los intereses propios de la Corona Española, sin embargo, la dinámica económica y social desarrollada entre funcionarios y colonos facilitó las posibilidades para explotar bajo diversas formas a la población indígena de estos lugares, indistintamente del cargo que se ostentase.

⁴⁸ Haeussler, 15

⁴⁹ Quesada S., 49

veces de las calidades morales y conocimientos necesarios para desempeñarlos.”⁵⁰ Para el rey Felipe II era más importante conseguir la manera de aumentar la recaudación para las arcas reales que el promover entre los más ilustres de su corte el servicio en estas tierras.

Para finales del siglo XVI, ya existían treinta y dos jurisdicciones territoriales político-administrativas, cumpliendo con las disposiciones emanadas a través de las Leyes Nuevas. De éstas cuatro tenían título de gobernación, que eran Comayagua (u Honduras), Nicaragua, Costa Rica y Soconusco. Nueve eran Alcaldías Mayores, siendo: San Salvador, Ciudad Real, Tegucigalpa, Zonzonate, Verapaz, Suchiltepéquez, Nicoya, Amatique y las Minas de San Andrés de Zaragoza. Y diez y ocho eran Corregimientos: Totonicapán, Quetzaltenango, Atitán, Tecpanatitán o Sololá, Escuintla, Guazacapán, Acasaguastlán, El Realejo, Matagalpa, Monimbo, Chontales, Quesalguaque, Tencoá, Quepo, Chirripo, Pacaca, Ujarraz, el Valle de Guatemala y Chiquimula, el más relevante para efectos de este estudio.



Ilustración 3: Tomado de Quezada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente. Pág. 52

⁵⁰ Samayoa Guevara, Héctor Humberto. “El Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala”, Editorial Piedra Santa, Guatemala 1978. Página 27

Este estudio se concentrará en el área de Chiquimula de la Sierra, nombre que según Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán se debe a "... tiene su asiento en un buen valle, de gran planicie, con deliciosas y alegres vistas, bien que circunvalado en su contorno, de la alta cordillera, á quién da nombre el propio Chiquimula, que á tanta causa se llama de la sierra"⁵¹ Esto quiere decir, que geográficamente se encuentra entre una extensa cordillera y muchos valles, ríos y lagos en donde el clima y la variedad del relieve otorga una gran variedad de posibilidades para desarrollar diversas actividades económicas, tal y como se mostrara más adelante.

En la descripción que hizo el arzobispo Pedro Cortés y Larraz al respecto de esta región, lo condujeron a atravesar tanto buenos como malos caminos, subidas y bajadas:

*"Desde el pueblo de Jocotán al de Chiquimula hay seis leguas.las dos primeras se caminan de norte a sur; las dos que le siguen de oriente a poniente y las dos últimas de sur a norte...; los indios suelen caminar sin este rodeo, vía recta, subiendo y bajando una montaña..., y lo hacen en dos o tres horas, aunque caminan los indios, tal vez no lo podrían hacer los venados."*⁵²

Resulta interesante observar que según Cortés y Larraz los indígenas no siempre hicieron uso de las mismas vías y rutas de tránsito empleada por los españoles; se puede tener al respecto algunas consideraciones que a continuación se abordaran brevemente. Primero, debe considerarse que, durante la primera etapa del proceso de conquista, muchos hombres y mujeres de la población indígena huyeron y se escondieron entre las montañas; ocultándose así de la vista y del cruel escarmiento con que los españoles se ensañaban con los indígenas que capturaban o encontraban ocultos, por ello no debe extrañarse que estos hayan llegado incluso al aislamiento total.

Más tarde, y según lo demostró el propio Arzobispo Cortés y Larraz en sus visitas a los Curatos de la provincia de Chiquimula de la Sierra esta práctica no había desaparecido, es más cruel, porque son las propias autoridades representativas del poder real que debiendo velar por el bienestar de estos pueblos, son quienes lo provocaban, y sin que los curas y otros representantes de la iglesia intervengan o hagan algo por resolver el problema. Al respecto este autor señaló:

⁵¹ De Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio **"Recordación Florida"** tomo II, editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2013, pág. 295

⁵² Cortés y Larraz, Pedro. **"Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala"**, Tomo I. Volumen XX., Biblioteca "Goathemala", Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala, 1958. Página 274

“Son pocos los curas que me hayan querido informar sobre las vejaciones y malos tratamientos que los indios padecen por medio de sus alcaldes mayores... pero pues este dice que el Corregidor ha vejado y maltratado a los miserables indios tanto, que por no poder sufrir abandonan el pueblo... dejando sus mujeres y familias.”⁵³

Por lo que se puede inferir que los indígenas podían hacer uso de rutas alternas que resultaban desconocidas, peligrosas e intransitables para los españoles, dado el conocimiento y la experiencia que estos tenían sobre el territorio que siglos atrás había sido suyo. El segundo aspecto por considerar es que estos caminos y rutas, por una parte, requerían no solo del conocimiento de los tramos y recovecos a recorrer y de las habilidades propias para atravesarlos, ya que, dadas sus circunstancias y características topográficas hacían casi imposible pensar en el traslado de los cargamentos provenientes de la metrópoli, permitiéndoles a muchos pequeños comerciantes indígenas y ladinos evadir el pago de diversos impuestos dando lugar al contrabando de distintas especies.



Ilustración 4: Tomado de González-Izás, Matilde. *Formación del Estado y Disputas Territoriales en el Triángulo Norte de Centroamérica. Cuaderno Debate 2. Pág. 17*

53 Ibid., 284-285

El propio Cortés y Larraz señaló las dificultades que se le presentaron al trasladarse de la parroquia de Chiquimula a la parroquia de Zacapa, empleando para tal fin el camino conocido⁵⁴ por unos y otros: “Desde el pueblo de Chiquimula al de Zacapa hay seis leguas...; como la mitad del camino es llano y bueno, la otra mitad es malo, con bastante piedra y una subida y una bajada largas y violentas. Se camina entre dos cordilleras de montañas, entre las que corre el río...”⁵⁵

Esto permite observar que muy a pesar de la importancia que esta región tenía para el desarrollo de la actividad comercial, ni las autoridades de la provincia, ni de la propia audiencia, ni los grandes comerciantes guatemaltecos ponían todo el empeño y esfuerzo en proveer de los recursos y bienes necesarios para una adecuada administración de esta provincia; tal como se evidenciará más adelante fue una de las razones por las cuales las autoridades de los pueblos se quejaron tan constantemente.

Una tercera consideración se halló en las dificultades que representaron los piratas y corsarios para el comercio con la metrópoli en otros puertos, que obligó a las autoridades reales a la búsqueda de un mejor escenario para establecer un puerto en el que las actividades comerciales no se vieran tan afectadas por las acciones de éstos. Lo que los condujo a la zona conocida como del Golfo Dulce, en donde las condiciones y características eran bastante favorables, aunque el obstáculo a vencer no era la distancia entre el puerto y la capital, sino la variedad del relieve de la provincia de Chiquimula de la Sierra.

Vencidos estos inconvenientes y otros en cuanto a la instalación del puerto de Santo Tomás y del posterior castillo de San Felipe para su defensa, era solo cuestión de esperar algún tiempo para que toda la región de Chiquimula de la Sierra adquiriera la importancia socioeconómica que precisamente llegó a alcanzar, al convertirse en la principal y más importante vía de comunicación y comercio entre el reino de Guatemala y la metrópoli española. Fuentes y Guzmán lo señaló al explicar la importancia que esta región tuvo para las autoridades centrales guatemaltecas, ya que era la vía de comunicación y socorro (abastecimiento) a los puertos del Golfo Dulce, no solo por la provisión de bienes y alimentos a través del comercio, ya que además, suministraron las milicias que defendieron este territorio de la invasión de piratas y corsarios, razones suficientes para constituir la en un gran partido cuya jurisdicción le otorgó un Corregidor particular y Capitán de Guerra.⁵⁶

⁵⁴ Entonces se puede inferir que, así como hay un camino conocido por todos los habitantes, hay otro camino o ruta que solamente algunos empleaban debido a las dificultades y riesgos que conllevaba atravesarlos.

⁵⁵ Ibid., 278

⁵⁶ Fuentes y Guzmán, 293

Sin embargo, este autor no solo buscó describir aspectos geográficos al referirse a esta provincia, ya que también argumentó la importancia de los acontecimientos y características de los pueblos y lugares asentados en esta región luego de la conquista, además hizo referencia al ordenamiento político administrativo de su territorio. Explicó que la población chiquimulteca se distinguió de otros pueblos del reino por:

“pudo la sagacidad de su trato (refiriéndose al segundo presidente de la Audiencia de Guatemala⁵⁷) serenar los movimientos populares y reducir a perpetua obediencia los pueblos mal satisfechos; mas no por eso se vieron establecidos estos Corregimientos en su mejor gobierno, hasta el año de 1551..., a más de haber criado estos gobiernos, para que su primer instituto, fuese el de la recaudación de los Reales Tributos, ... y en orden más regular á el gobierno político de sus pueblos,... gustó de que en cada uno de ellos hubiese Cabildo y que eligiesen alcaldes ordinarios, a satisfacción de los propios corregidores, que habían de confirmarlos.”⁵⁸

Otro documento que señala esta misma condición política administrativa sobre este territorio es el Diccionario Geográfico Nacional en los siguientes términos: “Mencionado como Corregimiento de Chiquimula- calidad que mantuvo durante el periodo hispánico-.”⁵⁹ También el trabajo monográfico hecho por Francisco Rodríguez Rouanet, indicó lo siguiente: “Para los chiquimultecos la especial circunstancia de haber ostentado la categoría de cabecera desde la creación del Corregimiento en la década de 1550–1560, fue siempre motivo de orgullo y distinción.”⁶⁰

No obstante, esta organización político administrativa del Reino de Guatemala (en cuanto a Corregimientos se refiere), cambio a finales del siglo XVII, siendo la siguiente: once Corregimientos: Atitán, Tecpanatitán, Escuintla, Guazacapán, Acasaguastlán, El Realejo, Matagalpa, Totonicapán, Quetzaltenango, el Valle de Guatemala y Chiquimula; mientras que se mantienen las mismas nueve Alcaldías Mayores y las mismas gobernaciones que existían a finales del siglo XVI, quedando fraccionado el mapa del Reino de Guatemala.

⁵⁷ Aclaración personal, no se halla dentro del texto.

⁵⁸ Fuentes y Guzmán, Francisco. Ibid., 291 y 292

⁵⁹ Gall, Francis. “**Diccionario Geográfico Nacional**” versión CD. Página 737

⁶⁰ Rodríguez Rouanet, Francisco. “**Chiquimula y Esquipulas**”, Banco Granai & Townson S.A., Guatemala 1993. Página 7



Ilustración 5: Tomado de Quezada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente. Pág. 59

6. Las Intendencias

Durante el siglo XVIII se produjeron transformaciones en la vida política, económica y social en todos los territorios gobernados por la Corona Española. Así el territorio que comprendía el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra tuvo que ampliarse:

“A principios de siglo, en las antiguas alcaldías mayores de Amatique y Minas de Zaragoza... decae el interés Real sobre las mismas, disponiendo la anexión de Amatique al Corregimiento de Chiquimula...en 1760 la Corona dispuso reunir a Chiquimula, el corregimiento de Acasaguastlán.”⁶¹

Adquiriendo así una posición hegemónica sobre el resto de los territorios y las poblaciones del oriente del Reino. Por lo que dicho corregimiento extendía su territorio limitando con las alcaldías mayores de Verapaz, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Sonsonete, San Salvador y la Gobernación de Honduras.

⁶¹ Ibid., 61

Para el año de 1,785 nuevamente se reestructuró la administración político-administrativa del Reino de Guatemala, con la creación de las **Intendencias**⁶² distribuyéndose estas de la siguiente forma: cinco Corregimientos El Realejo, Matagalpa, Totonicapán, Quetzaltenango y *Chiquimula*, doce Alcaldías Mayores y Cuatro Gobernaciones. Con la implantación del Régimen de Intendencias (1785-1787) y hasta antes de la Independencia (1821); la división territorial del Reino de Guatemala era la siguiente: cuatro Intendencias San Salvador, Ciudad Real, Nicaragua y Honduras; una Gobernación Costa Rica; Ocho alcaldías Mayores y dos Corregimientos: Quetzaltenango y *Chiquimula*, tal como lo muestra la ilustración de la división político-administrativa del Reino de Guatemala.



Ilustración 6: Tomado de Quezada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente. Pág. 70

⁶² Samayoa Guevara señala que estas surgen dentro del contexto de cambios y transformaciones que se estaban desarrollando tanto en Europa como en la propia España, ya que los nuevos monarcas Borbones pretenden a través de estas medidas políticas y económicas centralizar, uniformar, reformar y racionalizar el sistema de gobierno y así recuperar su antiguo poderío. Para el caso propiamente centroamericano su implantación estaba dirigida a romper en primer lugar con el control ejercido por los poderosos comerciantes guatemaltecos sobre las rutas comerciales y las principales actividades económicas llevadas a cabo por las distintas provincias, para esta así en congruencia con la libre competencia. En segundo lugar, eliminar la mala administración que capitanes generales, alcaldes mayores y corregidores y otros funcionarios menores habían hecho al ejercer sus cargos.

Cronología	División Político-Administrativa	Autoridades de la Corona	Actividades Económicas	Relaciones Sociales
1524-1542	Cabildos	Conquistadores	Repartimiento y Encomienda	Esclavitud
20/11/1542	1. Cabildos de españoles	Audiencia de los Confines de categoría pretoñana	Tributo Nueva Encomienda Servicios Personales	Esclavitud Virtual Servidumbre
	2. Cabildos de indígenas			
1545-1550	Los Corregimientos y Alcaldías Mayores	Real Audiencia de los Confines	Haciendas agropecuarias	Servidumbre
1550-1560	Cuatro Gobernaciones Nueve Alcaldías Mayores Diez y ocho Corregimientos	El Presidente de la Real Audiencia	Minas Haciendas Agropecuarias	Servidumbre Trabajo Semiformalizado
1563-1570	Supresión de la Audiencia de los Confines	Audiencia de México de categoría virreinal	Minas Haciendas Agropecuarias Tapiches	Servidumbre Trabajo Semiformalizado
Mazo 1570	Reinstalación de la Audiencia de los Confines	El Presidente de la Real Audiencia		
Siglo XVII	Reorganización administrativa: Cuatro Gobernaciones Nueve Alcaldías Mayores Once Corregimientos			
Siglo XVIII	Reorganización Territorial: Desaparecen las alcaldías mayores de Amatique y Minas de Zaragoza quedando geográficamente unidas al Corregimiento de Chiquimula de la Sierra	El Corregidor	Vías de comunicación con el Golfo Dulce Zona de tráfico comercial con la Alcaldía de San Salvador	Servidumbre Trabajo Semiasalariado
1780	Desaparece la alcaldía mayor de Acaaguastlán uniéndola al Corregimiento de Chiquimula de la Sierra	El Corregidor	Apareamiento de las Haciendas de Ganado	
1785	Creación del Sistema de Intendencias Cuatro Intendencias Una Gobernación Ocho Alcaldías Mayores Dos Corregimientos	Intendentes		

- **Cuadro 1.** Elaboración propia basado en la revisión bibliográfica de Quesada S., Palma Murga y Taracena Arriola.

7. Los departamentos

Según el Diccionario Geográfico luego de producirse la independencia de Centroamérica en 1821, la condición político territorial de esta área no había sufrido mayores cambios, “...en la Constitución Política del Estado de Guatemala decretada el 11 de octubre de 1825 también se le denominó así.”⁶³ Sin embargo, pocos días después el antiguo corregimiento adquiere una nueva calidad político territorial, la de **Departamento**: “Por decreto de la Asamblea Constituyente del 4 de noviembre de 1825 fue erigido en departamento...”⁶⁴

Así quedará constituida “... la existencia de un gran departamento como el de Chiquimula, que mantenía la unidad del territorio guatemalteco, ligaba el nuevo Estado de la Federación de Centro

⁶³ Gall, 737

⁶⁴ Ibid.

América con el mar Caribe y, por tanto, con el océano Atlántico...”⁶⁵ Chiquimula quedó constituida como uno de los siete departamentos del nuevo Estado de Guatemala, cuya historia la colocaba como una de las rutas comerciales más antiguas (principalmente para los añileros salvadoreños) no sólo entre este reino y España, puesto que el contrabando con Belice crecía a medida que la Corona era más ineficiente en sus políticas de control principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Además, Chiquimula de la Sierra poseyó un vasto territorio con gran variedad de posibilidades para la producción agrícola, ganadera y metalúrgica (aunque con pocas posibilidades de ser transformada en una industria económicamente rentable), en donde los cronistas señalaron que la variedad de su clima y suelos brindaban la existencia de una diversidad de productos.

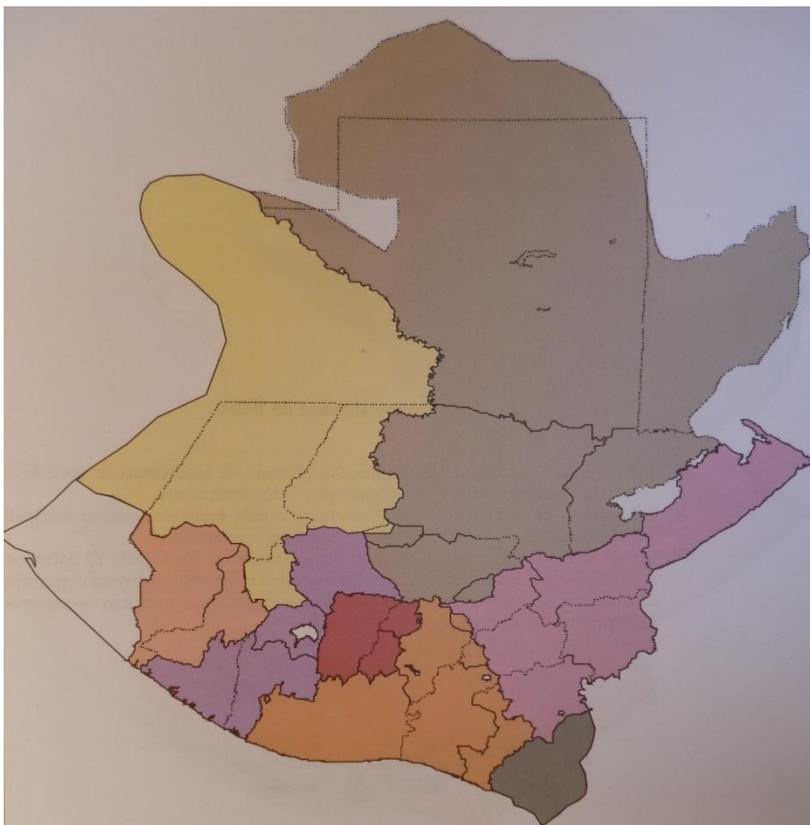


Ilustración 7: Tomado de Taracena Arriola Arturo, Pira Juan Pablo y Marcos Celia., “Los Departamentos y la Construcción del Territorio Nacional en Guatemala 1825-2002”. Pág. 13

⁶⁵ Taracena Arriola, Arturo; Juan Pablo Pira; Celia Marcos. “**Los Departamentos y la Construcción del Territorio Nacional en Guatemala 1825 – 2002**”; Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala, s.a. Página 3

No obstante, los acontecimientos políticos dieron una nueva configuración a la división político-administrativa de Guatemala, ésta se registra “cuando los sectores dominantes de Quetzaltenango en Guatemala se enriquecen fundamentalmente a través de la comercialización de su producción agrícola, pero se encontraban supeditados al monopolio comercial guatemalteco.”⁶⁶

Fue hasta que encontraron el apoyo del liberal y Presidente de la Federación de Centro América, General Francisco Morazán, para verificar su autonomía el 02 de febrero de 1838, proclamándose como el sexto Estado de la Federación centroamericana, bajo el nombre de “Estado de los Altos” y con los territorios de los departamentos de Totonicapán, Quetzaltenango y Suchitepéquez-Sololá. Quedando configurado el mapa de Guatemala, luego de que la Asamblea Constituyente con fecha 12 de septiembre de 1839.

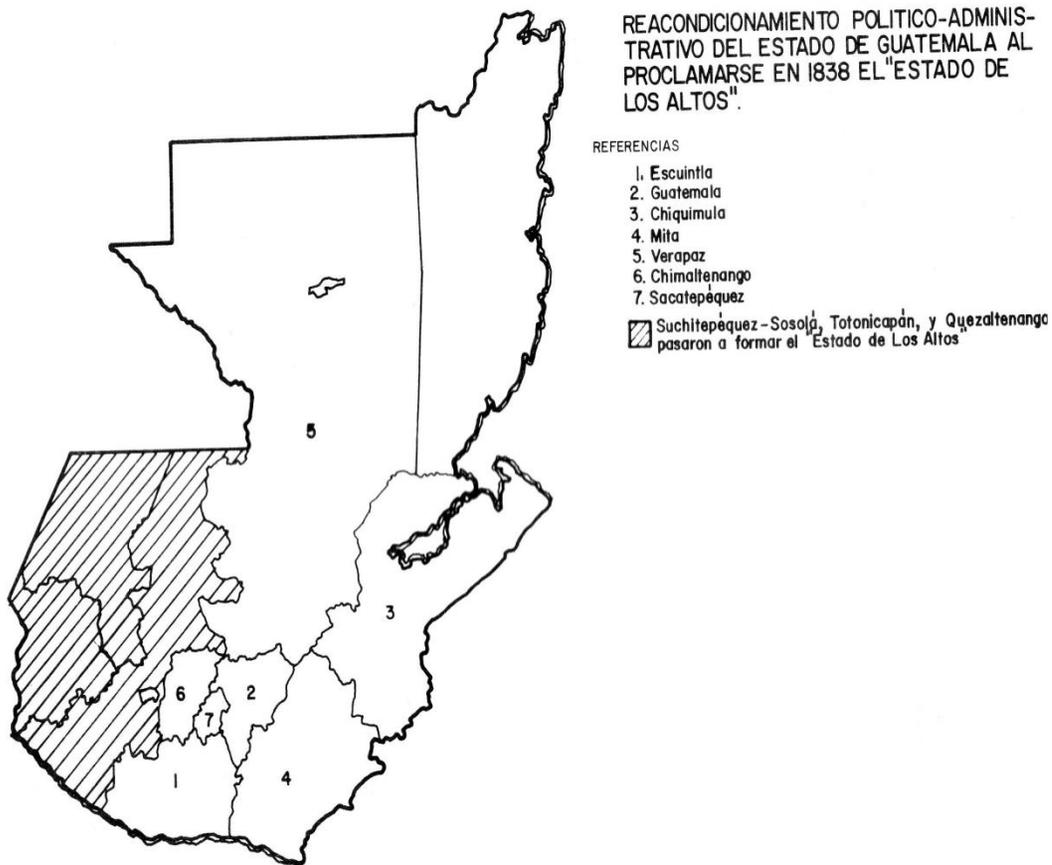


Ilustración 8: Tomado de Quesada S. Flavio J., “Estructuración y desarrollo de la administración político-Territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente. Pág. 85

⁶⁶ Quesada S, 83

Finalmente, ese Sexto Estado de la Federación Centroamericana, es reintegrado nuevamente al Estado de Guatemala, por el General Rafael Carrera, el 26 de enero de 1840, ante un conflicto generado por el control y dominio militar por luchas de poder, en la región centroamericana. Luego de estos incidentes político-militares la división administrativa territorial de Guatemala adquiere una nueva faceta, quedando dividida en once departamentos, que fueron: Suchitepéquez, Sololá, Escuintla, Guatemala, Mita, Verapaz, Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango, Sacatepéquez y Chiquimula.

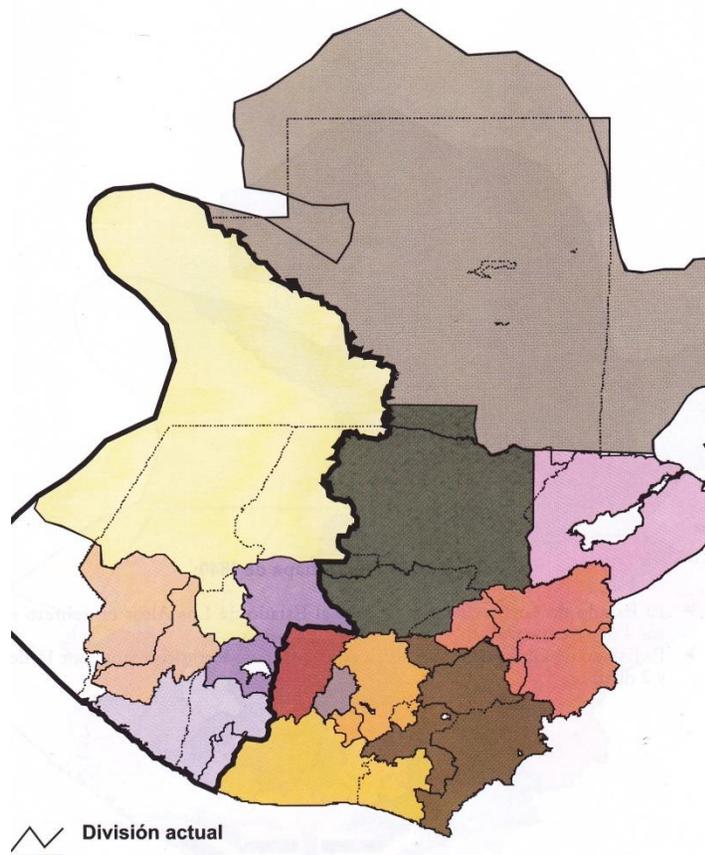


Ilustración 9: Tomado de Taracena Arriola Arturo, Pira Juan Pablo y Marcos Celia., “Los Departamentos y la Construcción del Territorio Nacional en Guatemala 1825-2002”. Pág. 19

B. Apuntes Acerca Del Corregimiento De Chiquimula De La Sierra:

“La historia de Chiquimula fusiona los grupos Chortí y la presencia cristiana española para moldear un canto milenario de jilgueros, alrededor del habito del Cristo Negro de Esquímulas”

Dr. Haroldo Rodas

1. La etimología del nombre Chiquimula

Al abordar la historia del corregimiento de Chiquimula de la Sierra, se hace necesario estudiar el origen de su nombre, tema que ha sido objeto de análisis por parte de diferentes autores e historiadores, quienes han aportado valiosas referencias, mismas que han permitido alcanzar conclusiones concretas respecto a su etimología. Al respecto, María Pinto Morán señaló lo siguiente:

“de las voces náhuatl: Chiquimolin, el jilguero; Charles Widsnom, en su obra “Los Chortís en Guatemala”, consideró a Chiquimula como una región Chortí, indicando...Chiquimula puede ser: TCIKIMUL HA (Há “río” agua) de Tciki mul-canasta, gorrión, partillo y Mul o Mur-pirámide o montículo. En la literatura antigua el término Tcik, significa gorrión, es también un término Chortí, que significa a los pájaros en general. Tcik o Mur pudo haber significado “Pájaro del borde del río o de la ribera.”⁶⁷

Esta misma definición se ha encontrado en el Diccionario Geográfico Nacional de Guatemala; continúa diciendo: “También se ha analizado el término por otros autores como vocablo derivado de las voces Azteca: Chiquin, pájaro y Wolín, lugar; formándose “Lugar de Pájaros”⁶⁸. Asimismo, Haroldo Rodas, plantea: “su nombre recuerda la raíz náhuatl Chiquimolín, o sea, el jilguero, que según el aporte Chortí retrata con el termino Tcikimul la bendición del agua y el desplazamiento de gorriones y pardillos, cuyas sombras bordean las riberas de los ríos”⁶⁹ Por otro lado, Francisco Rodríguez Rouanet, hace la siguiente referencia:

⁶⁷ Pinto Morán, 1

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ Dary Fuentes, Claudia; Lara Figueroa, Celso A.; Pinto Flores, Aquiles.; Rodas Estrada, Haroldo. “**Chiquimula**”, Colección Guatemala. Revista. Bancafé. Guatemala 2004. Pág. 32.

*“la obra de Jorge Luis Arriola, titulada “El Libro de las Geonimias de Guatemala” éste se refiere a que Chiquimula significa: donde abundan los jilgueros. Del colectivo de Chiquimolin, nombre náhuatl del jilguero, unido a la terminación de pluralidad tlan, en forma castellanizada.”*⁷⁰

Asimismo, presentó los datos de “el Abate Brasseur de Bourbourg, donde el nombre de Chiquimula se deriva de las palabras Chiquin –pájaro- y molin –lugar-, en consecuencia, Chiquimula significa “Lugar de Pájaros.”⁷¹ Mientras que el Diccionario Municipal de Guatemala, expone que “una de las etimologías de Chiquimula puede provenir del colectivo náhuatl Chiquimolin o sea Jilguero”⁷².

Aunado a esto, el Investigador Pedro Tobar Cruz, en su obra “Los Montañeses”, expone que “Chiquimula colectivo de Chiquimolin, nombre azteca del jilguero. Donde los Jilgueros abundan”⁷³. De lo anteriormente expuesto se puede determinar que el origen del nombre Chiquimula es prehispánico, y que el mismo ha sufrido transformaciones debido a la castellanización, sin embargo, podemos analizar que la terminología más acertada en cuanto a la etimología de esta palabra puede ser “Lugar de Jilgueros” o bien “Lugar de Pájaros”.

2. Conquista y colonización de la provincia de Chiquimula De La Sierra

En la época precolombina, el área que comprendía la Provincia de Chiquimula de la Sierra era conocida como el reino Payaquí o Chiquimulhá, el cual fue invadido frecuentemente por tribus de otros lugares, entre ellos:

*“los pipiles que fundaron varios pueblos, siendo uno de ellos Xutiapán; los Pocomanes que se establecieron en parte del actual departamento de Izabal, cerca del Motagua, fundando pueblos; los Choles vivieron errantes durante mucho tiempo en las montañas de Izabal por Acasaguastlán y Esquipulas, resistieron a la conquista por varios años y fueron sometidos hasta que los sacerdotes misioneros llegaron a esas regiones, a mediados del año 1528.”*⁷⁴

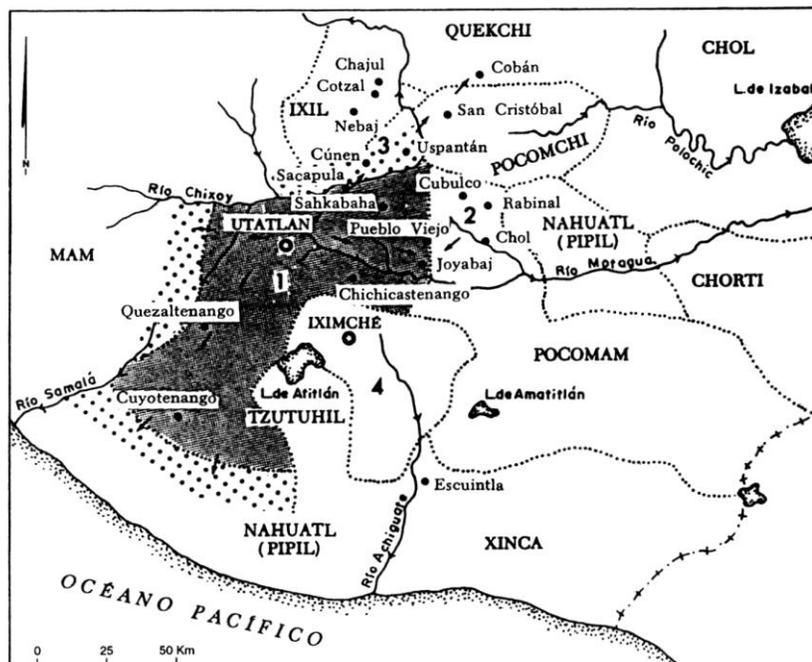
⁷⁰ Rodríguez Rouanet, Francisco “**Chiquimula y Esquipulas, colección de Monografías de Guatemala**”, Banco Granai & Townson S. A., Guatemala 1993, Pág. 14.

⁷¹ Ibid., 14

⁷² “**Diccionario Municipal de Guatemala**”, Instituto de Estudios y Capacitación Cívica. Fondo de Cultural Editorial, Segunda Edición. Guatemala 1996. Pág. 43.

⁷³ Tobar Cruz, Pedro. “**Los Montañeses**”. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1958. Pág. 166.

⁷⁴ Flores M., Rosa. “**Chiquimula en la Historia**”. Guatemala 1973, página 33



- Límites de áreas lingüísticas presumibles
- 1 Area lingüística quiché
- 2 Area lingüística rabinaleb
- 3 Area lingüística uspanteca
- 4 Area lingüística cakchiquel
-  Territorio de la federación
-  Zonas de expansión intermitente
-  Brotes de colonización militares o comerciales

Ilustración 10: Tomado de Piel, Jean “**SAJCABAJÁ, MUERTE Y RESURRECCIÓN DE UN PUEBLO DE GUATEMALA**”: La expansión de la federación quiché antes de 1524, <http://books.openedition.org/cemca/1829?lang=es>

Como se puede apreciar, existió una fuerte presencia de diversas comunidades indígenas a lo largo y ancho de este territorio. Antes de que se constituyera este territorio en un corregimiento, los españoles ya habían sojuzgado a los pueblos Chorti’s de Chiquimula desde 1524, aunque esta no haya sido una tarea fácil, ya que en una primera ocasión Pedro de Alvarado envió tropas castellanas-andaluzas bajo el mando de los Capitanes Juan Pérez de Dardón, Sancho de Barahona y Bartolomé Becerra. No obstante, la resistencia de los grupos indígenas no permitió que este primer intento de conquista tuviera el éxito esperado, Fuentes y Guzmán señaló al respecto:

“Hemos de describir un país mediterráneo, no solo defendido por su propia muchedumbre y valentía..., que, aunque pugnaba la osadía castellana, contra la perseverante resistencia de los indios de Yzquipulas, y sus amigos, divididas las fuerzas de nuestro ejército en varias, y prolijas expediciones, los que mantenían aquí la guerra.”⁷⁵

La falta de control sobre estos pueblos permitió que, en 1529, los indígenas del oriente guatemalteco se sublevaran a las presiones conquistadoras españolas, encabezados por los caciques Copantl-Gales (de Esquipulas y de Mitlán), tomando ejemplo de otros grupos indígenas (en especial de los Cakchiqueles). Nuevamente Fuentes y Guzmán lo expresó en los siguientes términos “Mas ahora movidos de la ejemplar rebeldía de otros muchos pueblos infieles, gozando de la ocasión de las revueltas, o inquietudes, volvieron a levantar la cerviz, no solo negando la obediencia; pero tomando las armas, y molestando a los pueblos sujetos.”⁷⁶ Ante esta situación Pedro de Alvarado, envió una nueva expedición para finalizar la rebelión por Chiquimula.

Los Capitanes nombrados para esta segunda expedición fueron Hernándo de Chávez y Pedro Amalín, encabezando 60 hombres de infantería, 30 hombres de caballería y 400 indígenas auxiliares Tlascaltecos, Cholutecas y mexicanos, pero la resistencia continuó por parte de los Xincas por Jalpatagua, Jutiapa, apoyados por los Pipil-Xincas, de Guazacapán y los pipiles de Jumay, por el departamento de Santa Rosa, y por chortí's de Esquipulas y Copán, alcanzando los españoles la conquista de esta Provincia luego de la caída del Copantl en 1531.

De forma general en la conquista en el Reino de Guatemala, los indígenas presentaron una férrea oposición al sometimiento, desarrollándose grandes y devastadoras batallas, tal como lo indicó Francisco de Fuentes y Guzmán al referirse a la conquista de esta área del Reino de Guatemala, estos pobladores se caracterizaban por su valentía y capacidad de rebelarse a los españoles, los cuales debieron efectuar grandes esfuerzos para su sometimiento durante el siglo XVI.

De esta cuenta se plantea que la disposición hacia las acciones rebeldes o en contra de las autoridades se convirtió en una de las características más importantes de los habitantes de esta área, en tanto, que históricamente mantuvieron una posición de rechazo hacia las acciones que fueran en contra de sus costumbres, formas de vida, la explotación y otras cargas difíciles de sobrellevar. En los primeros años de conquista y asentamiento colonial, los españoles se repartieron entre sí los grupos de

⁷⁵ Fuentes y Guzmán, 255

⁷⁶ Ibíd. 256

indígenas conquistados en encomiendas: “El conquistador encomendero de Chiquimula fue Don Lorenzo Godoy, mientras que en Zacapa fue Don Diego Díaz, pero solamente con Alonso López de Cerrato en 1548–1559 se inicia la organización de la sociedad colonial en el oriente.”⁷⁷

Debe tomarse en cuenta que al producirse la organización del sistema colonial, con el propósito de asegurar las acciones realizadas durante el proceso de conquista, los indígenas fueron “concentrados en “reducciones” o “pueblos de indios”... se alteró profundamente el hábitat prehispánico... tuvieron finalmente que adaptarse al modelo hispánico de poblamiento.”⁷⁸ Con ello la organización de los pueblos de indios aseguraba a los colonos españoles mano de obra y abastecimiento de los principales productos necesarios para las ciudades y villas españolas a costa de reunirlos bajo condiciones de hacinamiento, miseria, hambre y sobre explotación.

Como se ha señalado con anterioridad la existencia de los corregimientos y alcaldías mayores les había permitido a los funcionarios peninsulares y criollos asegurarse la obtención de riquezas provenientes principalmente del trabajo⁷⁹ de la población principalmente indígena, en tanto no representara mayores beneficios para la Corona Española. La población indígena que era reducida a habitar en estos pueblos quedaba sometida a cumplir ciertas obligaciones: vivir en estos pueblos sin la posibilidad de trasladarse voluntariamente a otros poblados sin la autorización correspondiente, efectuar el pago de tributos (que en principio se realizaba en especies y servicios personales, aunque ya en el siglo XIX era más lucrativo hacerlo monetariamente), y contribuir al fondo de comunidad a través del trabajo personal que se traducía en 10 brazadas de maíz por año.

Los indígenas, aunque considerados vasallos de la Corona y protegidos por ésta, experimentaban en la realidad concreta, la explotación y las más diversas formas de expoliaciones, además de tener que aceptar nuevas prácticas y costumbres europeas que en la mayoría de veces era forzada. Así entre los siglos XVI y XVII los pueblos de indios ubicados dentro del corregimiento de Chiquimula de la Sierra, se dedicaban a la agricultura como su principal fuente de recursos para

⁷⁷ Terga, Ricardo. “**La Mies es Abundante**”, **España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial**. Sin fecha. Página 64

⁷⁸ Solórzano Fonseca, Juan Carlos. *Los Años Finales de la Dominación Española (1750-1821)* “**De la Ilustración al Liberalismo**” **Historia General de Centroamérica**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Tomo III. San José, Costa Rica. 1994. Página 18

⁷⁹ Severo Martínez Peláez señala que los españoles usaron en un primer momento de la esclavitud como tal, luego de las prohibiciones surgieron el repartimiento y la encomienda, que así mismo sufrieron modificaciones, adaptaciones, trampas y engaños que condujeron posteriormente al trabajo servil de las poblaciones indígenas y finalmente al trabajo forzado en los mandamientos por temporadas que perduraron hasta casi la primera mitad del siglo XX

sobrevivir y efectuar el pago de tributos, y cuyos productos abastecían principalmente a la región central del reino de Guatemala, es decir, que su producción estaba destinada básicamente al mercado interno.

3. Tierras y pobladores

Domingo Juarros señaló que esta provincia contó en principio con treinta pueblos y en ellos habitantes de todas las castas⁸⁰, organizándose en diversidad de haciendas, trapiches y un total de doce curatos, en los que básicamente la producción agrícola se desarrollaba alrededor de: maíz, frijol, arroz, cacao, melones, sandías, algodón y caña de azúcar; también contaban con crianza de ganado vacuno, de cerdos, mulas y caballos (de gran importancia estos últimos para el tráfico y traslado de cargas del Golfo Dulce hasta Guatemala)⁸¹.

Para el siglo XVIII se fue gestando una transformación en la distribución de las poblaciones y recursos económicos, a partir de la migración a tierras americanas de nuevos españoles peninsulares que no habían participado en el proceso de conquista y colonización de los siglos XVI y XVII; situación que llevó a estos nuevos colonos españoles a residir alrededor de las tierras ejidales de los antiguos pueblos de indios:

*“... en el oriente de Guatemala, la presencia de españoles repercutió en la conformación del otro sector importante... los mestizos. Fue generalmente a raíz del establecimiento de “haciendas” lo que aceleró este proceso, al convertirse estos sitios en centros de captación de mano de obra de diversa procedencia étnica y cultural.”*⁸²

Produciéndose así un contraste socioeconómico, según lo indicó María Pinto, pues hasta este periodo “... los habitantes de los valles que pertenecían al grupo de los criollos, contaban con escasos recursos económicos, señalándose incluso en un documento de la época que sus condiciones de vida eran miserables...”⁸³ Al respecto debe considerarse que, algunas familias descendientes de los

⁸⁰ Según lo indica Severo Martínez, el término “Castas” fue la forma legal a través de la cual la corona española estableció diferenciaciones muy precisas acerca de la existencia y tratamiento de las diversas capas sociales mestizas que fueron surgiendo durante la colonia.

⁸¹ Juarros, 36

⁸² Solórzano Fonseca, 20

⁸³ Pinto Morán, 19

primeros conquistadores y colonos ciertamente habían perdido sus privilegios y prebendas, por lo que su situación económica se podría considerar adversa.

Sin embargo, esto no quiere decir que su condición pueda compararse de alguna manera a las circunstancias y condiciones en las que vivía el resto de la población; muchos de estos fueron recibidos en casas y haciendas de otros miembros de la clase criolla, por lo que aún se hallaban dentro de la clase hegemónica. Además, debe tomarse en cuenta que los nuevos migrantes españoles contaban con una ventaja sobre el resto de la población ya asentada.

Estos tenían la posibilidad de obtener tierras en propiedad a través de las composiciones y así obtener títulos de tierras, a partir de las llamadas tierras realengas o aquellas que se declarasen baldías, además de contar con una fuerza de trabajo abundante libremente contratada proveniente del mestizaje.⁸⁴ Así “la hacienda actuó en este contexto como aglutinadora de razas y culturas, dando lugar al surgimiento poblacional de los mestizos:”⁸⁵

Al respecto Severo Martínez señaló que los mestizos no representan la asociación real entre españoles y población nativa, por el contrario, los comprende como “Un sector social dislocado; un grupo que tiene frente a sí la tarea de ir encontrando..., su ajuste y acomodo”⁸⁶, su apareamiento y rápido crecimiento no se debía a la asociación entre los dos grupos étnicos (españoles y mujeres indias), sino a la manera en que los primeros demostraban su condición de señores y superiores, haciendo uso de algunas antiguas costumbres medievales, a las que este autor se refiere como prácticas de un feudalismo colonial.

De tal manera que el mestizo inicial, no se sentía ni quería ser parte de la población indígena entre la que se encontraba en un principio, pero, tampoco eran ni podía ser señor, pues a pesar de llevar sangre española no se les consideraba como hijos legítimos, sino bastardos y por lo tanto no les era posible heredar tierras o contar con el apoyo de la clase dominante. Lo que hizo de estos hombres y mujeres individuos libres para encontrar un trabajo útil y remunerado, señaló Martínez Peláez.

⁸⁴ Martínez Peláez, Severo. Señala que luego de cumplida la fase bélica tanto el cabildo como las propias leyes españolas, permitieron la mezcla entre españoles y mujeres indias, dando como resultado el surgimiento de un nuevo grupo social al que da el nombre de “mestizaje inicial”, en su concepción y substancia básica, es decir, entre españoles y mujeres indias.

⁸⁵ Solórzano Fonseca, 20

⁸⁶ Martínez Peláez, 265

Además las características que fueron adquiriendo desde los primeros decenios, hicieron que las autoridades los considerarán como seres agresivos y violentos, debido a que “Ha aparecido alguien que no es siervo y tampoco es señor, y como su posición de hombre libre y resentido puede ser germen de agitación entre los indios, se les ordena salir de los pueblos y vivir en las ciudades.”⁸⁷ Muy a pesar de la orden emitida muchos grupos mestizos se mantuvieron junto a diversos pueblos de indios, con la diferencia de que éstos fueron adquiriendo importancia socioeconómica dentro de la sociedad colonial al especializarse en diversas artes y oficios necesarios tanto en las haciendas, las minas, las ferias, las salinas, los cuarteles, la agricultura y la ganadería, así como en las artesanías, el transporte y el comercio menor⁸⁸.

Éstos tuvieron el derecho de formación cristiana, teniendo la oportunidad de casarse y vivir en las ciudades españolas como se ha indicado con anterioridad. En el ámbito económico los mestizos no tenían que pagar tributos ni hacer trabajos forzados como lo hacían los indígenas, tenían la posibilidad de viajar libremente de un lugar a otro y trabajar en donde encontrarán una oportunidad. De tal forma que la población indígena se vio desplazada, dando lugar a un proceso de transformación de las principales fuentes de trabajo que de alguna manera quedaron en manos de mestizos.

Lo que implicó que este grupo social quedo por arriba de la población indígena, como indicara Severo Martínez, será una capa social que se haya sobre el indígena, llegando incluso a explotarlo. Sin embargo, debe considerarse que el mestizaje no fue un fenómeno social que todos los españoles ni indígenas aceptasen voluntaria y formalmente, puesto que el origen y procedencia étnica era aún muy importante dentro de las estructuras sociales, económicas y culturales de la sociedad española y se reproducía como tal en las diferentes regiones y provincias del Reino de Guatemala:

⁸⁷ Ibid., 266

⁸⁸ Ibid., 267



Lista de Alcaldías mayores

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| 1 Amatitlán | 6 Sololá |
| 2 Chimaltenango | 7 Totonicapán |
| 3 Chiquimula de la sierra | 8 Quezaltenango |
| 4 Guazacapán | 9 Verapaz |
| 5 Suchitepéquez | |

- Territorio de la Alcaldía de Sololá
- Territorio del ejido de San Andrés Sajcabajá (heredado de finales del siglo XVI)
- Territorios mal delimitados de grupos étnicos
- Límite internacional
- Límites entre Alcaldías mayores

Ilustración 11: Tomado de Piel, Jean **“SAJCABAJÁ, MUERTE Y RESURRECCIÓN DE UN PUEBLO DE GUATEMALA”**: SAN ANDRÉS SAJCABAJA Y LA ALCALDÍA MAYOR DE SOLÓLA HACIA 1770 <http://books.openedition.org/cemca/1838>

“los españoles criollos o los peninsulares, aunque vivían entre los indígenas, negros y consecuentes grupos mezclados de mestizos y mulatos, una gran parte de la comunidad española buscaba mujeres de su propia etnia especialmente en la ciudad de Santiago como en otros lugares donde la presencia española era muy notable como el Valle del Río de las Vacas, San Raimundo... San Pedro Zacapa, Quezaltepeque, Esquipulas, Santa Catarina Mita, Acasaguatlan...”⁸⁹

A pesar de esta circunstancia la sociedad colonial no era estática, ni completamente rígida, pues poco tiempo después de la llegada de esclavos negros está sufrió un cambio más en su constitución; porque a pesar de que como clase se rechazaban, como personas muchos españoles y criollos hacían valer su condición de seres superiores y dominantes, frente al resto de los pobladores. Así lo hace ver Tomas Gage al referirse a Juan Palomeque en los siguientes términos

⁸⁹ Terga, 35

“Era tan sensual y lúbrico que abusaba de las mujeres de sus esclavos... No era casado ni tenía ningún deseo de hacerlo, porque sus esclavas le servían de mujeres, y ninguna vecina osaba resistírsele; de suerte que ha llenado el valle de bastardeos de todos los colores,”⁹⁰

De esta cuenta se puede mostrar que el mestizaje inicial del que habla Severo Martínez entró en una nueva dinámica, de cuyos resultados se obtendrán tan gran variedad de grupos étnicos que provocaron un rápido crecimiento poblacional y que un poco más adelante será necesario retomar. Además, esto confirma que lo que los españoles pretendían con el uso de las mujeres de los indios, negros y posteriormente de mestizos no era formar una asociación, una sola nación, era por el contrario la expresión más contundente del uso del miedo y del terror infringido a todos éstos por medio de la violencia infringida al sector social más desprotegido, las mujeres y niñas.

Es necesario retomar una breve explicación sobre el porqué de la llegada de los esclavos negros. Esto se produjo como resultado de los cambios en la política de la corona española respecto a la nueva situación del indio, ya que, a partir de las Leyes Nuevas, se le otorgó la categoría de vasallo directo del rey, por lo tanto, no era posible continuar con el modelo esclavista practicado durante las primeras décadas de la dominación española. Así la llegada de los negros esclavos a la colonia de Guatemala se registra a partir la segunda parte del siglo XVI, justamente cuando ya la primera generación de mestizos estaba por alcanzar la edad adecuada para integrarse dentro de la sociedad colonial.

Además, su presencia en el reino de Guatemala tiene cierta importancia para la actividad comercial de la región más allá de lo que las Leyes Nuevas pretendían promover, ya que se les había comprado para el trabajo en la explotación de las minas de Honduras, o bien para la construcción del camino del Golfo por Zacapa-Acasaguastlán, es decir, exactamente dentro del enorme espacio geográfico que ocupó la provincia de Chiquimula de la Sierra. Siendo esta una de las razones por las que la región llegó a convertirse en una pieza clave que debía controlarse, dadas las características tan particulares en la conformación y temperamento de su población y su territorio, como se expondrá más adelante.

⁹⁰ Gage, Tomás. “Los Viajes de Tomás Gage a la Nueva España”, parte tercera: Guatemala. Primera Entrega. Colección Ayer y Hoy. Artemis y Edinter. Guatemala, 1997. Página 49

También es necesario indicar que “Los Esclavos en número reducido quizás uno o dos por cada familia habían venido también como servicio doméstico de las casas de los principales de Santiago de Guatemala.”⁹¹ Es decir, que el número de esclavos negros que ingresaron al reino de Guatemala lo hicieron en un número menor, respecto a su participación socioeconómica en México y el Perú. Tanto Tomás Gage como Severo Martínez comparten de alguna forma la idea de que este grupo social no solo fue minoritario en comparación a las cantidades de esclavos negros que llegaron a los puertos de México y del Perú, ya que hay condiciones y circunstancias tan particulares que le dieron a este grupo social una dinámica diferente a lo que el resto sufrió en el norte y el sur continental.

Se puede considerar que Tomás Gage aportó algunas ideas sobre esta dinámica ocurrida entre los esclavos negros, por medio de dos situaciones, la primera se halló en el trabajo que este grupo étnico desarrollaba dentro de las ciudades españolas, al servir directamente dentro de la casa de sus amos. Este viajero hace referencia a este hecho a través de sus reflexiones acerca de doña Juana de Maldonado de Paz. Según esté “se hizo tan rica que mandó fabricar a su costa una casa para ella dentro del mismo convento, ... Tenía además seis negras para servirla y trabajar en sus labores...”⁹²

Puede observarse que muchos de estos esclavos negros se fueron ganando la confianza de sus amos, estableciendo una relación beneficiosa para ambas partes.⁹³ El segundo ejemplo tiene que ver más con un cambio que se desarrolló posteriormente, ya que la tasa tan baja de esclavos negros generó en la clase hegemónica una actitud diferente a la que mantuvo durante las primeras migraciones de esclavos al reino. Severo Martínez indicó “A los terratenientes del reino de Guatemala les interesó en un determinado momento la adquisición y explotación de esclavos africanos, pero en otro momento dejó de interesarles, gestionando en sentido contrario.”⁹⁴

Tomás Gage en su narración sobre su viaje a Guatemala comparte el caso de un antiguo esclavo negro:

“... que vive en una hacienda que le pertenece, pasa por muy rico, ... Su riqueza consiste en ganado mayor, cabras y ovejas, surtiendo a la ciudad de Guatemala y sus contornos del

⁹¹ Terga, 48

⁹² Gage, 35

⁹³ El amo español podría hacer uso del esclavo negro como capataz y siervo de confianza, frente a la población indígena; por lo que le otorgó en muchas ocasiones ciertos privilegios, y prebendas a cambio de que este se convertiría en el instrumento directo para explotar y someter al indígena principalmente en cuanto al trabajo forzado se refiere.

⁹⁴ Martínez Peláez, 273

mejor queso... Se había sospechado de él, por haber sido esclavo en otro tiempo y haberse rescatado pagando una fuerte suma.”⁹⁵

Esto demuestra que la actitud que asumió la clase hegemónica frente a los esclavos negros sufrió un contundente cambio, las razones básicas fueron que la dinámica socioeconómica entre estos no poseyó las mismas condiciones y circunstancias que si se dieron tanto en México como en el Perú, además hay que considerar que el trabajo forzado al que estaba sometido el indio, aseguraba la existencia de la mano de obra necesaria y en caso de que esta no se encontrara, siempre existió la posibilidad de hallar grupos de mestizos dispuestos a trabajar.

Por otra parte, se fue abriendo la posibilidad para que muchos de estos esclavos negros alcanzaran su libertad, incluso mucho antes de lo que señala la Constitución Federal de 1825, comprándola o siendo otorgada por voluntad de sus amos, tal y como lo demostró el ejemplo que Tomás Gage expuso anteriormente.

Ahora bien, esto no quiere decir que todo el conjunto de esclavos negros haya alcanzado dicho estatus socioeconómico a lo largo de todo el territorio del reino de Guatemala, ya que para mediados del siglo XVII se encontraban esclavos negros dispersos en pequeños grupos en las haciendas cañeras, añileras, estancias ganaderas, minas, etc. Asimismo, “muchos negros huían a los bosques y se organizaban en partidas, a éstos se les llamaba cimarrones y muchos vivieron en las cercanías del Golfo Dulce.”⁹⁶ Como se puede apreciar esta presencia de negros no controlada causaba mucha preocupación a la población española.

Según Severo Martínez la dinámica social que se desarrolló a partir “De las uniones entre estos tres elementos raciales básicos –españoles, indios y negros- surgieron tres tipos de mestizos”⁹⁷ que complejizaran la conceptualización del término “mestizo” a haciéndolo cada vez difícil de comprender y de definir.⁹⁸ También los podemos llamar “mestizos básicos” en determinada temporalidad. Asimismo, estos grupos contaron con la posibilidad de ir obteniendo su libertad (por medio de la compra, o bien por disposición testamentaria de sus amos), razón por la que su categorización dentro

⁹⁵ Gage, 45 y 46

⁹⁶ Terga, 50

⁹⁷ Martínez Peláez, 265

⁹⁸ Severo Martínez señaló que se produjeron muchas combinaciones, las primeras a las que reconoce como básicas fueron: entre español con india propiamente **mestizo**, sin embargo, luego el español al unirse con negra se obtuvo el **mulato**, el negro al unirse con india procrea un **zambo**. Posteriormente todos estos se mezclarán entre sí, dando origen a una mayor variedad de grupos étnicos.

del contexto social fue “desapareciendo”, debido a que se fue diluyendo cada vez más dentro del mestizaje, dando origen a nuevos grupos como los denominados pardos y mulatos, que a su vez constituían sobre lo técnicamente mestizo la base de los nuevos grupos mixtos que se describen así mismos con la palabra aglutinadora de “**Ladino**”.⁹⁹

Así los criollos mantenían una actitud ambivalente frente a los indígenas, mestizos, mulatos y negros, convencidos de su superioridad basada en su origen español, pero en el contexto de su relación con los peninsulares, los criollos trataban al indígena con paternalismo, porque para ellos éste no era una amenaza, al mismo tiempo que él también había nacido en la misma tierra, sin embargo, si lo era el mestizo:

“El mestizo para el criollo era una amenaza, siendo éste en parte español y marginado por las actitudes de la sociedad colonial, encontrando en él un rival que podía desplazarlo, por lo que el criollo enfatizaba su limpieza de sangre como armas sociales y psicológicas para desafiar al español y marginar al mestizo.”¹⁰⁰

Un asunto mucho más delicado para los criollos se encontraba en el acceso a los cargos político-administrativos, ya que desde un principio estos eran asignados a peninsulares nombrados por el Rey para dirigir instituciones como la Audiencia, Corregimientos, Alcaldías Mayores, Gobernaciones, etc., mientras que a ellos les eran encargados las funciones de encomenderos, alcaldes ordinarios, regidores, etc., de éstos últimos brotaba la clase criolla más prospera, una nobleza capitular (no por títulos sino por cargos públicos en el ayuntamiento) ya que en la mayoría fueron casos perpetuos, manteniéndose así las familias en el poder (siendo ejemplos de vida civil y política para el beneplácito del rey).

Dando como resultado el surgimiento de nuevas familias peninsulares y criollas ricas que extendieron su influencia a lo largo del oriente del país, a través de ejercer el monopolio comercial de ganado vacuno, para la producción de carne y ganado caballar, pero especialmente, mular con el propósito de controlar las cargas de mercancías que debían cruzar esta región. El cuadro socioeconómico de las castas:

⁹⁹ De manera muy general este término era empleado para referirse a la población mestiza hispanizada, es decir, que en lugar de absorber la cultura indígena fue aceptando, identificándose e integrándose con los elementos de la cultura española.

¹⁰⁰ Ibid., 44

*“durante los siglos XVII- XVIII realizaban tareas como crianza de ganado, así muchos de los vaqueros y mozos en las estancias españolas de ganado eran ladinos, algunos convirtiéndose en mayordomos de haciendas, reclutadores de trabajadores indígenas a través del sistema de repartimiento y conductores de recuas de mulas. Por otra parte, no es de extrañar que muchos miembros de las castas practicaran el robo, matanza de ganado para consumo, abuso del indígena, invadiendo y estropeando cultivos, por lo cual los españoles (peninsulares y criollos) organizaron habilidosos jinetes para la supervisión y control de sus propiedades.”*¹⁰¹

Con el tiempo estos grupos mixtos de mulatos, mestizos, zambos y pardos (ladinos rurales o castas), se encontraban en haciendas españolas y solamente una parte reducida de esta población logro conseguir trabajar ilícitamente tierras realengas o de comunidad indígena. En este sentido

*“En Centroamérica, los mestizos eran conocidos como ladinos y constituyeron en los inicios de la sociedad colonial un sector marginal y poco importante demográficamente.... Pero esta situación se había transformado radicalmente en el siglo XVIII. Ya en la segunda mitad de esta centuria se habían convertido en muchas regiones... en el grupo de habitantes más numeroso.”*¹⁰²

Esta población se caracterizó por su fluctuación en torno a las oportunidades de trabajo, ya que no estaba obligado al pago de tributos ni al repartimiento tal y como lo hacían españoles y criollos con la población indígena. Podía, por lo tanto, ser contratado libremente, dando lugar a las primeras formas del trabajo asalariado, además no poseía ningún vínculo con cualquiera de las dos clases sociales existentes dentro del sistema colonial. Sin embargo, éstos se integraron alrededor de los criollos adquiriendo de estos las costumbres y formas de pensar, logrando así estar en muchas ocasiones por sobre la población indígena, sirviendo como capataces, artesanos, etc.

De tal manera que, sí la población indígena había sido obligada a asumir una actitud de sumisión durante la primera parte de la colonia, en donde era el productor directo y principal fuente de riqueza para los criollos que habitaban esta zona del reino, ahora quedaba virtualmente relegado por la importancia económica que adquieren las haciendas y dentro de ellas el crecimiento de los mestizos como principal fuerza de trabajo. El aumento de la población mestiza en la Provincia de Chiquimula

¹⁰¹ Ibid., 51

¹⁰² Solórzano Fonseca, 25

ayudó a estimular el proceso de ladinización de la población indígena, convirtiéndose en una de las áreas en donde este proceso tuvo más influencia y penetración. De esta manera se produce “la desintegración de comunidades indígenas quedó circunscrita al oriente de Guatemala.”¹⁰³

4. Aspectos sociodemográficos

En lo que se refiere a la población de la Provincia de Chiquimula durante la época colonial, los datos en el inicio de esta época son insuficientes para proyectar un acercamiento; sin embargo, el Reverendo Ricardo Terga, presentó un interesante estudio en base a bautismos y defunciones, en 1742:

*“se realizo un empadronamiento de pobladores no indígenas de todo el reino de Guatemala, el resultado... (muestra) la composición étnica de los pueblos de Guatemala... para constatar la fuerte presencia de españoles en varios pueblos..., una presencia numerosa que con el tiempo fue diluida por el mestizaje biológico y el crecimiento demográfico de los grupos mixtos (castas o ladinos),”*¹⁰⁴

Según la información del censo se nota un lento proceso en la formación de villas en los valles poblados por los españoles, ladinos e indígenas. Evidenciando que la sociedad española vivió durante los siglos XVI y XVII en la ciudad de Santiago y en los valles alrededor de la Ciudad y pueblos; dedicándose a sus empresas de agricultura y crianza de ganado, una gran parte de la población moraba en las haciendas y estancias españolas como también en los valles lejanos.

Es importante señalar que todos estos estaban sujetos a una serie de calamidades, tal y como ocurrió en la Provincia de Chiquimula “como los terremotos de 1718, 1733 y 1743, época en la cual hubo hambre y mortandad, obligando a muchas familias a emigrar.”¹⁰⁵ Un claro ejemplo del daño que estos podían causar fue el del terremoto de la Santísima Trinidad, ocurrido el 2 de junio de 1765, que por su magnitud afecto a la cabecera y a lugares adyacentes. El arzobispo Cortés y Larraz, se refirió a estos hechos de la siguiente manera

¹⁰³ Ibid. 34

¹⁰⁴ Terga, 57

¹⁰⁵ Ibid., 66

*“En el día 2 de junio del año de 1765 hubo en este pueblo y también en el de Zacapa, un huracán sobrado violento, ... En el día 3 de los mismos hubo un gran temblor, en el día 4 del mismo se formó una gran tempestad...”*¹⁰⁶

Al respecto Terga señaló:

*Ante estas consecuencias el Corregidor de Chiquimula de la Sierra, Antonio José Ugarte, decide trasladar la ciudad a un contiguo solar del pueblo recién destruido, para preservar los solares, destacando su estructura urbanística colonial y la construcción de tres iglesias (la Parroquia, El Calvario y San Sebastián), la Sala de Armas (para resguardar 500 fusiles nuevos) y la Casa Real.*¹⁰⁷

Sin embargo, algunos pobladores se quedaron en la antigua ciudad por carecer de recursos para la construcción de sus casas. Estas circunstancias son plenamente confirmadas por el arzobispo Cortés y Larraz:

*“Con este motivo, habiendo pensado en la reedificación de dichos pueblos, unos vecinos querían permanecer en el sitio, en donde antes estaban, Otros quisieron establecerlos en diferente sitio... Quedaron en el sitio antiguo, según parece, las gentes más pobres; ...no se ven en él otros edificios que jacales... En el sitio nuevo se ven ya varias casas edificadas con bastante hermosura, como lo son las casas reales, la del cura, del Alcalde Mayor y de varios vecinos, que forman buenas calles, buenos edificios...”*¹⁰⁸

Por otro lado, “en el censo realizado en 1778 el corregimiento de Chiquimula tenía una población de 52,423 habitantes, tenía bajo su jurisdicción 30 pueblos y 3 valles espaciados en término de su territorio de la siguiente manera”¹⁰⁹:

¹⁰⁶ Cortés y Larraz, 276

¹⁰⁷ Terga, 68

¹⁰⁸ Cortes y Larraz, 276

¹⁰⁹ Terga, 66

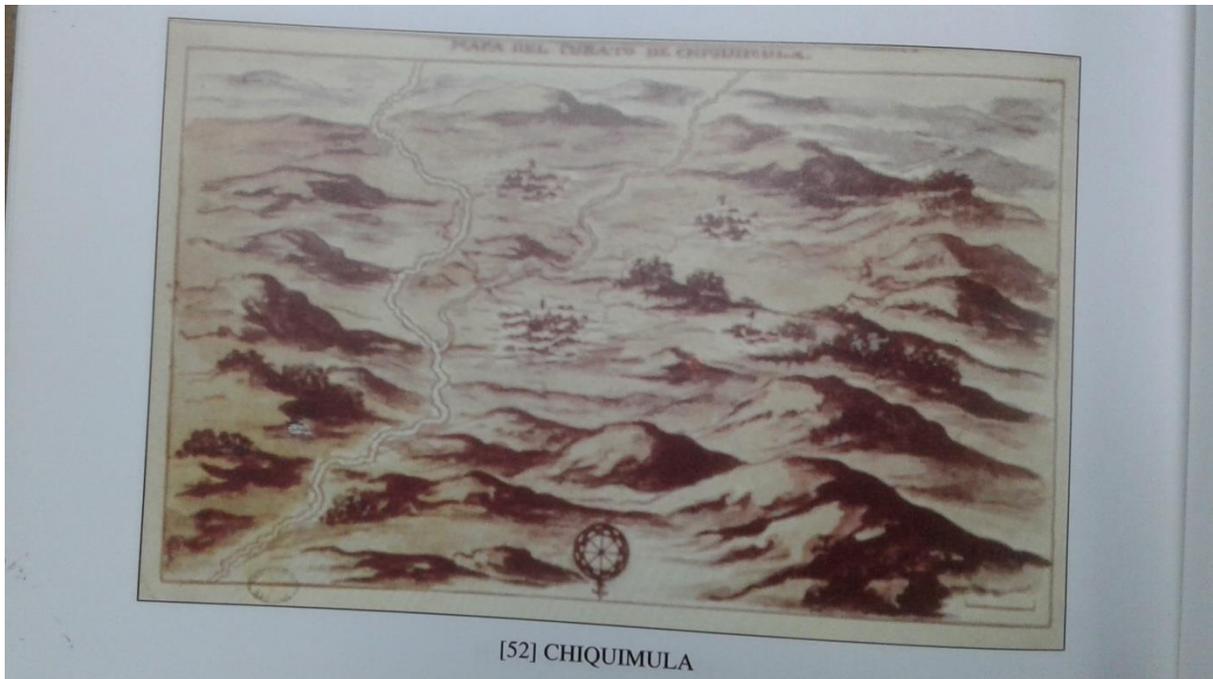


Ilustración 12: Mapa de Chiquimula elaborado por el arzobispo Don Pedro Cortés y Larraz sobre su Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala; tomado de la versión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

Santísima Trinidad de Chiquimula de la Sierra
 San José
 Santa Elena
 San Estéban
 Santiago Jocotán
 San Juan Camotán
 Santiago Esquipulas
 San Juan Ermita
 San Francisco Quetzaltepeque
 San Jacinto
 San Luis Jilotepeque
 San Idelfonso Ipala
 Santa María Jalapa
 San Pedro Pinula
 Santo Domingo
 La Asunción Mita
 Santa Catarina Teometapán

San Cristóbal Jutiapa
 Atescatempa
 San Juan Yupiltepeque
 Santiago Mataquesuintla
 Santa Lucía
 San Pedro Zacapa
 San Pablo Zacapa
 San Miguel Gualán
 San Cristóbal Acasaguastlán
 San Sebastián Chimalapa
 San Juan Osumatlán
 San Agustín Acasaguastlán
 Santa María Magdalena
 Los Valles de Guastatoya
 Tocoy
 Sanarate.

En el documento de la Bula Papal de La Santa Cruz de 1779, que fue una especie de impuesto, se practicó un empadronamiento de los españoles y personas de raza mezclada que podían pagarlos; de la que se obtuvo el siguiente resultado:

1. Ciudad de Guatemala: 7,500 españoles, 12,000 mulatos y mestizos.
2. Corregimiento de Chiquimula: (que en aquel entonces también abarcaba Zacapa y Acasaguastlán) 2,100 españoles, 8,500 mulatos y mestizos.
3. Corregimiento de Quetzaltenango: 1,210 españoles, 2,000 mulatos y mestizos.

El padrón muestra que mientras en la ciudad de Guatemala de la Asunción tenía 7,500 españoles, una gran parte de éstos vivieron en el campo, especialmente en el corregimiento de Chiquimula; y en los cuales preferían mano de obra indígena cuando era necesario.

“Allí en esa región oriental, los españoles acaudalados y medianos ocupaban de las vegas más fértiles, poseían trapiches, pequeños ingenios de azúcar, plantaciones de caña, cultivo del maíz, frijol, café, arroz, trigo, tabaco, plátano, jiquilete, añil, nopal (por la cochinilla), cacao y algodón”¹¹⁰,

Para observar como la configuración sociodemográfica de la población del corregimiento de Chiquimula de la Sierra fue cambiando, se tomaron como ejemplo los padrones de los curatos de Santiago Esquipulas y Chiquimula de 1813:

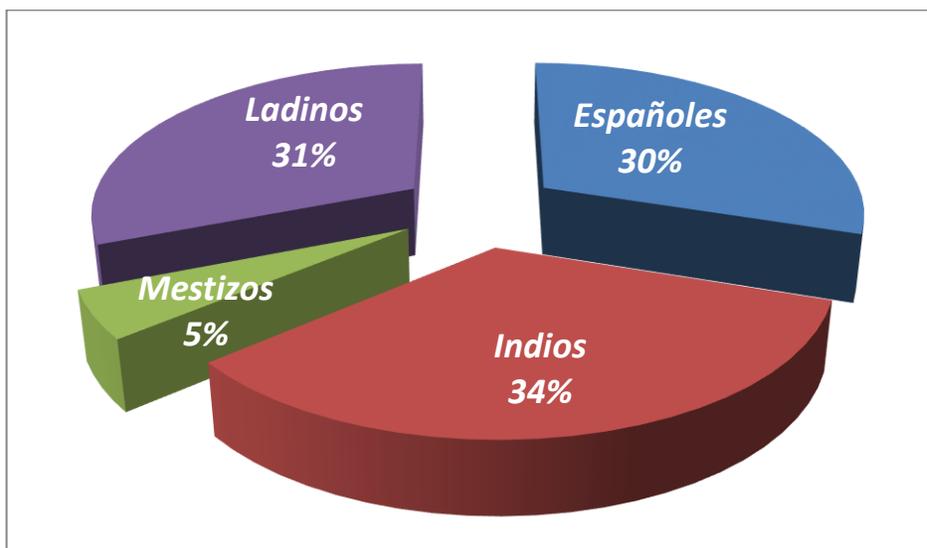


Gráfico 1. Presenta la cantidad de población que se encontraba dentro del curato del pueblo de Santiago Esquipulas a principios de 1813. Elaboración propia basada en los documentos consultados en AGCA. Signatura A1.44, legajo 2752, expediente 23685

¹¹⁰ Ibid., 63

La gráfica anterior muestra un aparente equilibrio poblacional entre españoles, ladinos e indios. También demuestra una diferenciación entre las categorías de ladinos y mestizos (aunque el documento consultado no deja en claro por qué dicho contraste). Por otra parte, al referirse a la categoría de españoles reunió en ella a los llamados españoles peninsulares y españoles americanos. Finalmente se dibuja como los ladinos van absorbiendo a los mestizos en una nueva dinámica socioeconómica.

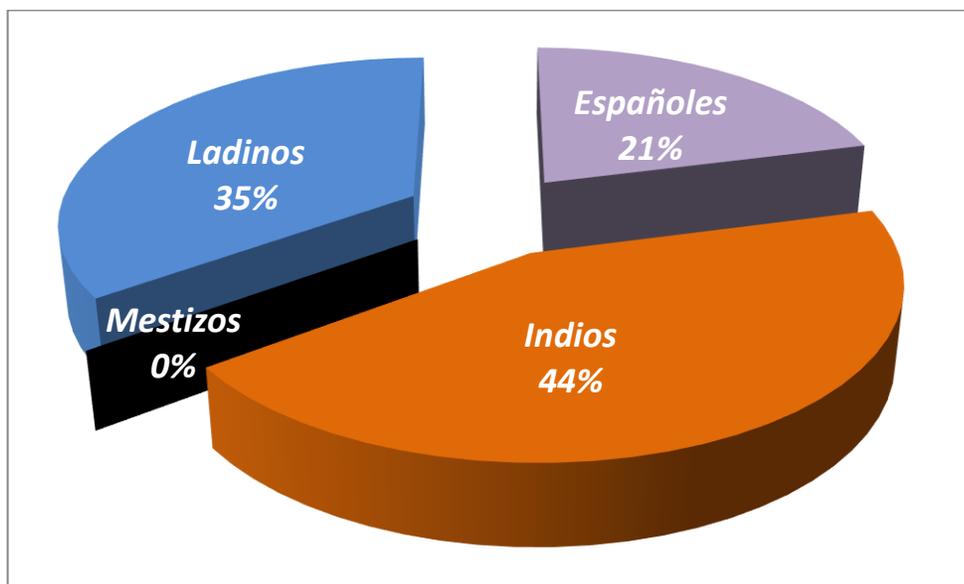


Gráfico 2. Presenta la cantidad de población que se encontraba dentro del curato del pueblo de Chiquimula de la Sierra a principios de 1813. Elaboración propia basada en los documentos consultados en AGCA. Signatura A1.44, legajo 3019, expediente 29094

Para el caso del pueblo de Chiquimula, la cantidad de población de españoles (peninsulares y españoles americanos) es relativamente menor lo que confirma que la mayoría de éstos se hallaban habitualmente en sus propias tierras o actividades según fuese el caso.¹¹¹ Por otra parte, se hizo más evidente como el proceso de ladinización transformó la composición social de Chiquimula¹¹² en la que prácticamente desapareció la categoría social “mestizo”¹¹³, para llamarlo a partir de ese momento “ladino”.

¹¹¹ Dejando en los principales pueblos de la provincia un pequeño grupo para que ejerciera las funciones de gobierno local.

¹¹² Entre más cercanos viviesen los indios a la cabecera de la provincia, más fácil resultaba asumir las costumbres españolas y por lo tanto “ladinizarse” en función de corresponder a la dinámica socioeconómica que en ella se desarrollaba.

¹¹³ En ambos casos no se explican los factores o aspectos que marcaron dicha diferencia entre ambos grupos sociales.

Resulta interesante observar que un enfoque superficial de estos datos llevaría a considerar que, la población indígena seguía siendo mayoría en la provincia de Chiquimula de la Sierra. Sin embargo, al colocarla dentro de la dinámica socioeconómica la situación cambia radicalmente, puesto que, las principales actividades de gobierno como económicas estaban en manos de españoles, mientras tanto los ladinos se constituyeron rápidamente en la principal fuerza productiva, convirtiéndose ambos en los orquestadores de la dinámica socioeconómica y política de dicha provincia.

Así españoles peninsulares, españoles americanos y ladinos en su conjunto conformaron la mayoría de población en toda la provincia, según la muestra obtenida de los Curatos de Chiquimula y Esquipulas. El censo permite observar que estos grupos sociales representaron un 61% frente al 34% de indios. Y en Chiquimula españoles y ladinos simbolizaron el 56% de la población frente al 44% de indios. Dejando en claro la gran desventaja en la que se hallaron los indígenas respecto a toda la dinámica política, económica y social que ocurrió en las primeras décadas del siglo XIX.

De tal manera que se ha hecho necesario describir a través de este capítulo como el campo de acción de los grupos sociales en el que se circunscribe esta investigación se fueron dibujando paulatinamente, partiendo de los territorios indígenas¹¹⁴ hasta la cimentación de los territorios coloniales que entre principios del siglo XVI hasta principios del siglo XIX fueron sufriendo una serie de cambios, adaptaciones y transformaciones en función de un mejor control administrativo y económico por parte de la corona española.

Así al quedar constituido el sistema de alcaldías mayores y corregimientos a mediados del siglo XVI, Chiquimula de la Sierra en principio no fue tan diferente del resto, sin embargo, los indígenas a diferencia de Quetzaltenango y Totonicapán¹¹⁵ fueron paulatinamente absorbidos por el proceso de “ladinización”, debido principalmente a dos factores. El primero, la importancia de la actividad comercial, puesto que, esta región era prácticamente el corazón de la economía y de las comunicaciones del reino de Guatemala con el resto del mundo. El segundo, la mano de obra ladina que podía emplearse en una gran variedad de oficios, y que en su condición de “ladinos” les permitió evadir los tributos y otras cargas impuestas a la población indígena a través del sistema colonial.

¹¹⁴ Espacios abiertos y sin fronteras totalmente definidas y sujetas a los cambios políticos y económicos constantes.

¹¹⁵ En estos las poblaciones indígenas aún eran mayoría respecto a total de la población.

CAPITULO II

Chiquimula de la Sierra en el previo al proceso de Independencia

A. Antecedentes al proceso de Independencia

*“La sociedad..., debe organizarse para lograr la felicidad de todos los individuos;
así nace un empeño, una fuerza social”*

Carlos Meléndez Chaverri

1. La Ilustración en el Reino de Guatemala

A lo largo de casi trescientos años el sistema de dominación ejercido por la corona española en las colonias no sufrió alteraciones, convirtiéndose rápidamente en el más grande de los imperios existentes hasta ese momento. Sin embargo, al iniciar el siglo XVIII la crisis en la que el imperio español había caído, fue el resultado de un largo proceso de deterioro económico, causado precisamente en el mismo siglo XVI, debido a que las ganancias obtenidas a merced de las colonias americanas no quedaron en manos de la burguesía española, irónicamente estas pasaron a manos de los enemigos de España (Inglaterra, Francia, Holanda).

Precisamente el siglo XVIII marcó una serie de cambios en la monarquía española, así como para sus colonias, siendo el más importante desde el punto de vista de las nuevas ideas, la llegada y asimilación de una nueva ideología **“La Ilustración”**¹¹⁶. Este pensamiento condujo a cambios en el orden político-administrativo y económico dentro de la monarquía, y que deberían replicarse a lo largo y ancho de todos los territorios conquistados, sin embargo, estos no fueron bien recibidos por las autoridades locales americanas.

Para este estudio, se comprende que la ilustración en el Reino de Guatemala se hizo sentir básicamente a través de la educación, el arte y la agricultura; todos ellos elementos esenciales para lograr que la sociedad alcanzara su más alto grado de desarrollo, es decir, “la

¹¹⁶ Dardón Flores, Ricardo Danilo. Señala al respecto que para la ilustración la desigualdad es injusta, por ello deshace la injusticia de la vieja desigualdad, la dominación directa. Agrega que la ilustración consiste en liberarse de la esclavitud intelectual, pensar por sí mismos, liberarse de sus temores y prejuicios... Al citar a Samayoa Guevara indica que la mentalidad ilustrada hace referencia: culto a la razón, la fe en el progreso ininterrumpido y la confianza en la ciencia para alcanzar la felicidad del hombre. Tomado de *“Ilustración y Discurso Político: la formación de la nación guatemalteca y su carácter excluyente 1808-1821”* **Estudios, Revista de Antropología, Arqueología e Historia**, Anuario 2004. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Págs. 6,7 y 46

civilización”¹¹⁷. Fueron precisamente los funcionarios reales y eclesiásticos (comprendiendo a españoles y criollos) quienes proveyeron lo necesario para llevar a la práctica dichos cambios. Ese carácter civilizatorio posteriormente condujo a la formación de una nueva categoría social “la ciudadanía”¹¹⁸.

Al respecto Carlos Meléndez Chaverrí plantea que la ilustración se basó en la idea de progreso, ya que, según él para los intelectuales de la época esto significaba: “... el progreso se lograría por la difusión de la razón, que permite el mejor dominio de los hombres sobre el medio que los rodea.”¹¹⁹ Lo cual hizo necesario negar el orden previamente existente basado en la filosofía escolástica, y con ese objetivo el movimiento ilustrado dio sus primeros pasos a través de la duda metódica desarrollada por Descartes.

Este autor señala que: “es la evidente insatisfacción con las formas tradicionales de vida; la convicción de manifiesta inconsistencia del mundo en que se vive, que plantea como único camino la búsqueda y adopción de nuevas soluciones.”¹²⁰ Todas estas razones condujeron a proponer reformas en el imaginario colectivo acerca del individuo y la sociedad, sobre cómo podría alcanzarse el progreso, desarrollar las ciencias y difundir la razón para lograr que existiera coherencia entre el mundo de las ideas y la realidad, sustituyendo de esta manera el orden teológico establecido.

¹¹⁷ En principio la Real Academia Española define este concepto como “*el estadio cultural propio de las sociedades humanas más avanzadas por el nivel de su ciencia, artes, ideas y costumbres.*” (Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición, 2001, Tomo I). Ahora bien, Teresa García Giráldez señala que, para la elite guatemalteca del siglo XIX el concepto de civilización implicaba “*la reordenación territorial, y un proyecto económico, una lengua y una cultura comunes*”, es decir, que dio un fuerte debate sobre la condición del indio dentro de la construcción de la nueva nación centroamericana, la cual concluye en que “la premisa de su proyecto de nación descansa en la certeza de la superioridad de la cultura occidental..., sólo si se consigue adaptar la cultura occidental a la realidad americana se generará el progreso”. De tal manera que el proceso civilizatorio al que se hizo referencia demandaba la apertura a un proceso migratorio en el “naciones extranjeras más desarrolladas..., ayudaran a uniformar las clases subalternas”. Tomado de *Nación Cívica, Nación Étnica en el Pensamiento Político Centroamericano del siglo XIX*, **Historia Intelectual de Guatemala**, Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001. Páginas 53 y 79.

¹¹⁸ Danilo Dardón explica que para alcanzar la categoría de ciudadano se debía antes ser civilizado, lo que significaba hablar castellano, vestir a la usanza occidental, salir del aislamiento económico y consumir, estar liberado de los trabajos y las cargas serviles. Ibid. 44

¹¹⁹ Meléndez Chaverrí, Carlos; “**La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala**”, Editorial Universitaria Centroamericana; San José, Costa Rica 1970. Página 15

¹²⁰ Ibid., 16

Era la ignorancia producida a través de la tradición del mundo escolástico la que no permitió que el hombre como tal, pudiera gozar de una buena vida en este mundo, puesto que, por su naturaleza el hombre es bueno, más los abusos y prejuicios existentes deforman al hombre, sin embargo, esta condición podría ser superada. La ilustración fue utilizada por la burguesía europea como el mecanismo ideológico práctico que les permitió destruir los privilegios de los señores feudales, de la aristocracia terrateniente y del alto clero europeo “Surgió... cuando un grupo de pensadores... plasmó el espíritu de la naciente burguesía en una serie de libros y ensayos filosóficos, políticos y pedagógicos...”¹²¹

Por medio de la educación racional y científica aplicadas a dar soluciones prácticas a problemas concretos del mundo real. Para esto fue necesario:

*“... que todas las clases sociales participen de estas vivencias y por ello miraran hacia abajo. La sociedad -piensan- debe organizarse para lograr la felicidad de todos los individuos; así nace un empeño, una fuerza social, llamada por su carácter, del Despotismo Ilustrado.”*¹²²

Dadas estas condiciones históricas en búsqueda de transformaciones, sumadas a la crisis dentro de la monarquía española a principios del siglo XVIII, permitieron que las ideas del despotismo ilustrado fueran adoptadas por los monarcas dentro de las políticas del estado español; pero, esto no significó que fuese permitido que dichos ideales (acusados de revolucionarios y heréticos por parte del alto clero de Iglesia Católica) entraran libre y espontáneamente en sus dominios de ultramar, y principalmente en las americanas. Un ejemplo de esta situación limitante puede observarse en la siguiente cita:

*“Al reino de Guatemala se notifica estar prohibida la lectura, sobre todo por los indígenas, de los libros de romances, de materiales profanos o fábulas... (ansi como) libros de Amadis y otros de esta calidad de mentirosas historias.”*¹²³

¹²¹ Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 402

¹²² Meléndez Chaverrí, 14

¹²³ García Laguardia, Jorge Mario. “Precursores Ideológicos de la Independencia en Centro América” los Libros Prohibidos; **Revista Política y Sociedad**; Vol. No. 62, Editorial Universitaria s.a. Página 1

Esta prohibición se basaba en que las principales ideas de los llamados libre pensadores generaban polémicas y críticas al sistema imperante, señalando la ineficiencia e incapacidad del orden político, económico y social establecido. Las nuevas ideas de la ilustración pretendieron la transformación de dicho orden “mediante la promoción de sistemas políticos constitucionales y de relaciones económicas basadas en la libre competencia.”¹²⁴ Para ello fue necesaria la existencia de un conjunto de normas jurídicas fundamentales reunidas en la Constitución, por tanto, da paso a la existencia de los derechos del hombre y del ciudadano. Muchos funcionarios peninsulares consideraron tales ideas como peligrosas para el orden colonial, así lo señaló la siguiente denuncia:

*“al Santo Oficio de la Inquisición por Fray Luís de la Puente... pidiendo que tome las providencias que estime convenientes, a fin de que en esa ciudad y reino (refiriéndose al Reino de Guatemala) no se introduzcan semejantes obras con perjuicio gravísimo de la Religión y de las costumbres.”*¹²⁵

Por lo que las autoridades locales solicitaron el nombramiento de comisarios específicos ubicados en los principales puertos del reino, con el propósito de ejercer control sobre la posible llegada de estos papeles, cartas, documentos, publicaciones, etc. Lo interesante de este asunto es que a pesar de las prohibiciones, estrategias legales y acciones represivas que las autoridades trataron de aplicar para frenar la difusión de estos textos, los mismos circularon con relativa facilidad entre los distintos grupos pertenecientes a la clase social hegemónica en las capitales de provincias, así como, entre las capas medias urbanas de las distintas regiones geográficas del reino de Guatemala.

Al respecto Danilo Dardón indica “Los atribulados tiempos de 1820 llevaron al gobierno español a instaurar una Junta Suprema de Censura, sin embargo, en ella participaron prominentes liberales guatemaltecos, que supieron permitir la circulación de ideas sin mayores

¹²⁴ Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Ibid.

¹²⁵ García Laguardia, 9

contratiempos.”¹²⁶ Tres situaciones quedan claras con esta acción: la primera es, la postura política que asumen muchos de los más importantes hombres de la clase criolla en favor de la independencia (aunque aún no tuvieran en ese momento mucha claridad en cómo debió realizarse).

La segunda es que, desde sus posiciones como funcionarios coloniales o locales y miembros de la élite, se aseguraron de que el contrabando y la corrupción de ciertas voluntades, permitieran la circulación de los textos prohibidos a lo largo de todo el territorio, principalmente, entre las más importantes ciudades de cada una de las provincias del reino. Y en tercer lugar quedó claro que las autoridades centrales, así como regionales y locales fueron incapaces de controlar y destruir las redes de comunicación existentes.

2. La ilustración en la Provincia de Chiquimula de la Sierra

Existe evidencia de que muchos de estos tratados filosófico-políticos llegaron y se introdujeron dentro del reino de Guatemala. “A finales del siglo XVI y principios del XVII, se recogen los primeros libros casi de ninguna importancia en las Comisarías del Reino, en Guatemala, Chiquimula y Ciudad Real de Chiapas”¹²⁷, iniciándose de esta manera un paulatino proceso de asimilación ideológica entre sus pobladores, especialmente entre los criollos (tanto de alta como de mediana riqueza personal y/o familiar).

Se puede señalar que estas publicaciones a pesar de estaban prohibidas y de la existencia de mecanismos oficiales para su incautación, llegaron a manos de diversos personajes de importancia dentro del reino; y dentro de este escenario adquiere importancia la región de Chiquimula de la Sierra¹²⁸, en la que se irán formando hombres cuyo pensamiento y obra serán de vital importancia para el posterior desarrollo del proceso independentista, por medio de la lectura de estos textos prohibidos.

¹²⁶ Dardón Flores, 35

¹²⁷ Ibid., 3

¹²⁸ Debe recordarse que al ser esta región parte de la ruta comercial entre la ciudad capital y los puertos españoles, las noticias y otros asuntos provenientes tanto de España como del resto de las colonias, de alguna manera llegaban a ser del conocimiento si no público y explícito, sí lo fue para aquellos hombres cuya posición social y económica dentro de Chiquimula de la Sierra, les permitió tener acceso a dicha información, aunque esto implicara en ciertos casos arriesgar la vida misma.

Para Carlos Meléndez Chaverrí la llegada de la ilustración al reino de Guatemala se desarrolló a través de las mismas autoridades reales, quienes llevaron a cabo este proceso, en los siguientes términos: “se aplicará primero en las altas esferas del mundo político, social y económico, para descender a los niveles más necesitados.”¹²⁹ La difusión del pensamiento ilustrado dependió en gran manera del contacto que se tuvo con la metrópoli, o con las más importantes ciudades coloniales, es decir, que la comprensión de lo que esto significaba variaba de un territorio a otro, de una persona a otra; partiendo del hecho de la comprensión de su propia realidad, de su entorno, sus necesidades, su educación, etc.

En otras palabras, la transmisión, pero sobre todo la interpretación de las principales ideas ilustradas obedeció en gran parte de quienes fueron los impulsores y gestores de la difusión de estas ideas dentro de las colonias americanas, tal y como ocurrió más tarde en Chiquimula de la Sierra, en donde éstas despertaron e impulsaron los deseos de libertad, independencia y autonomía entre las poblaciones de los distintos pueblos que lo conformaban.

Se impulsó el desarrollo de la ilustración en los dominios españoles bajo la tutela, supervisión y control de la Corona española “Se da apoyo a la iniciativa individual o particular, pero en evidente coordinación con la oficial. Ambas fuerzas fortalecen la tendencia al cambio y conducen a más elevadas metas”¹³⁰, razón por la cual los primeros ilustrados en Guatemala fueron funcionarios oficiales civiles, militares y eclesiásticos¹³¹; para luego influir en algunos poderosos terratenientes españoles y criollos asentados principalmente en la capital del reino y posteriormente en las principales ciudades y pueblos de las provincias.

Sin embargo, “Cabe pensar que la aristocracia colonial mirara con simpatía muchas de estas ideas, sin el deseo de llevarlas necesariamente al campo de su aplicación práctica.”¹³² Ya que bajo su dirección y gobierno los cambios se produjeron a través de las reformas educativas

¹²⁹ Ibid.

¹³⁰ Meléndez Chaverrí, 25

¹³¹ Al respecto puede mencionarse a presidentes de la Audiencia, gobernadores de provincias, jefes eclesiásticos como los más grandes exponentes de la ilustración en el reino de Guatemala.

¹³² Ibid., 27

y del desarrollo de acciones fisiocráticas por medio de la Sociedad Económica¹³³, pero sin llegar a lastimar la estructura del sistema colonial, es decir, que la esencia del problema siguió siendo ignorado voluntariamente por éstos.

En estas circunstancias, ocurrió un extraño fenómeno dentro de la Iglesia Católica, una parte del alto clero dada su posición de privilegio y de visión conservadora observaba con cierto recelo la causa ilustrada, aunque no por ello dejaron de participar de algunos pequeños cambios; entre tanto, el resto de los sacerdotes o curas del bajo clero (tanto regulares como diocesanos) que convivían con las comunidades más pobres y menesterosas vieron en la ilustración la oportunidad para que sus feligreses vivieran en condiciones más humanas.

Es importante recordar que “...la iglesia... había sido aliada del Estado, pero recelando de aumentar su autonomía. Incluso llegó un momento, a finales del siglo XVII, en que el clero secular y regular tenía más autoridad que los representantes del rey.”¹³⁴ Por ello no debe sorprender que, en principio, la población indígena se mostrara contraria a las ideas ilustradas, puesto que la iglesia “sus normas de procedimiento se proyectarían necesariamente sobre las comunidades en que trabajan, modelando de un modo u otro los patrones de conducta de tales sociedades”¹³⁵; en muchos casos las comunidades y pueblos mantenían un mayor respeto por las autoridades eclesiásticas que por las autoridades reales, tomando en cuenta el abandono y miseria en la que se encontraban por parte de las segundas.

Puede afirmarse que la ilustración se dio a conocer en el reino de Guatemala a través de dos expresiones sociales. La primera, la forma oficial a través de la cual se promovió el cambio en la sociedad colonial bajo el control de la monarquía y cuyos efectos se mostraron a

¹³³ Al respecto Danilo Dardón señala que paradójicamente los cambios que propugnaban los principios e ideas ilustradas vinieron precisamente de funcionarios peninsulares. Tal es el caso de Jacobo de Villaurrutia quien participó en la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País junto al Dr. José Felipe Flores, el Deán Antonio García Redondo, El Ingeniero Josef de Sierra, Juan Antonio Barrios, Francisco Barrundia, Fray Antonio Liendo y Goicochea y Pedro Garci- Aguirre. Dicha sociedad emuló lo que otras semejantes a ella realizaban, el estudio fisiócratas para el desarrollo económico a través de nuevas técnicas agrícolas, el mejoramiento de la educación, principalmente entre la población indígena; pero lo más importante para el presente estudio se halló en que es a través de esta sociedad que surge la Gazeta de Guatemala, como el primer periódico existente en el reino. Ibid. 7

¹³⁴ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, 229

¹³⁵ Ibid. 28

través del embellecimiento de las ciudades, el desarrollo de nuevos cultivos y sistemas de producción más eficaces, vías de comunicación, obras artísticas bellísimas, cambios en los ramos de la administración política y económica de la colonia y principalmente el fomento a la educación tanto formal como artística. Al respecto Dardón señala que la propagación de la mentalidad ilustrada implica “el estudio de la naturaleza, economía y sociedad.”¹³⁶

La segunda, es más personal y corresponde a un pequeño grupo de personas que en su mayoría pertenecieron a los criollos, quienes lograron evadir los mecanismos de control real e inquisitorial con el propósito de conformar una base ideológica sustentable que los llevara a organizar cambios estructurales dentro del sistema colonial y que en definitiva abriría paso a las ideas independentistas. La ilustración hizo evidentes las siguientes características: el progreso como destino de la humanidad, el individualismo para valerse por sí mismo, la soberanía del pueblo, las constituciones, la libertad de elección, etc.,¹³⁷ todas ellas concepciones que alimentaron el deseo de libertad política entre sus habitantes. Al respecto puede citarse el siguiente ejemplo:

“Fray Miguel García, recoleto, presenta una denuncia..., contra el Señor Manuel Palacios... él no pensaba ni persuadía que hubiese ofensa a Dios en desobedecer..., en esto de leer libros prohibidos... los prohíbe por puro antojo sin fundamento ni motivo alguno para tiranizar los entendimientos y terneros como hasta ahora en un caos de ignorancia.”¹³⁸

Manuel Palacios demostró la manera en que la lectura personal de los libros prohibidos (ilustrados) provocó un cambio en su forma de pensar, al grado de que hizo uso de tales ideas para defenderse en los siguientes términos:

“confiesa que en diversas conversaciones ha afirmado que el Rey era un déspota – que nosotros no éramos vasallos sino esclavos- que los pueblos tenían derecho a

¹³⁶ Dardón Flores, 8

¹³⁷ *Ibíd.*

¹³⁸ García Laguardia, 10

mudar de gobierno- que hasta cuándo sería el día feliz que hubiera una revolución.”¹³⁹

En este caso quedo claro que Palacios ha comprendido no solamente su propia realidad, sino la necesidad de procurar un cambio político y social real, pero ¿Podrían realizarse estos tan anhelados cambios, si quienes se supone los estaban promoviendo eran precisamente miembros de la clase hegemónica tanto del reino como de la provincia de Guatemala?

Este ejemplo también debe llamar la atención hacia las *diversas conversaciones*, que como en este caso se dieron entre algunos sujetos de diversos sectores sociales de la población del reino. Dardón define las llamadas “conversaciones o tertulias” *como:*

*“espacios de sociabilidad en donde grupos de ilustrados compartieron ideas, inquietudes, planteamientos científicos y políticos, etc. Las tertulias se plantearon como reuniones sociales de grupos elitistas, quienes evadiendo el férreo control político utilizaban el pretexto de la fiesta, el té, y el vino, para discutir sobre el devenir de la ciencia, el estado político, etc.”*¹⁴⁰

Este historiador continúa exponiendo que la difusión de las ideas ilustradas dependió en gran parte de las condiciones políticas en que se encontraba el reino. Por lo que las mismas iniciaron de manera privada en la intimidad del hogar, en la celda de algún monje, o el alojamiento de algún estudiante universitario. Muchas de estas tertulias formales o informales se desarrollaron precisamente en los mesones, posadas o algunas casas de hospedaje que se hallaban a lo largo de la ruta que conduce de la capital al Golfo Dulce (exactamente atravesando el corregimiento de Chiquimula de la Sierra), dada la convergencia de viajeros y comerciantes tanto extranjeros como vecinos de alguna de las provincias del reino (principalmente de el Salvador).

¹³⁹ Ibid., 11

¹⁴⁰ Dardón Flores, 13

Además, cabe resaltar que la mayoría de veces quienes se reunían en estas tertulias los unía la amistad y la cultura. Así lo demuestra la acción realizada en contra del chiquimulteco-salvadoreño Juan de Dios Mayorga y el presbítero Esteban Carcaño, en los siguientes términos:

“12 de diciembre de 1812 el Presbítero José María Mejía cura párroco de Zacapa certifica que en febrero el señor Juan de Dios Mayorga estando en casa del presbítero Esteban Carcaño expreso que los reyes no “tienen más potestad que aquellas que los pueblos le han dado sobre sus bienes y personas” y que defenderíamos nuestro país hasta derramar la última gota de sangre.”¹⁴¹

Muy probablemente lo que se discutían en estas reuniones se muestra en la siguiente cita “en el siglo XVIII, eran conocidos, leídos, comentados e incluso algunos enseñados, Descartes, Newton, Locke, Voltaire, Leibnitz, Montesquieu, Rousseau.”¹⁴² De esta forma quedó evidenciado que las tertulias fueron esenciales en la transmisión, difusión y reproducción de las ideas ilustradas y con ello de los deseos de libertad e independencia a lo largo de las provincias del Reino de Guatemala.

3. Principales chiquimultecos que asumieron el pensamiento ilustrado

Ahora, es necesario reflexionar sobre las condiciones socioeconómicas de aquellos chiquimultecos que, como otros guatemaltecos, principalmente de la ciudad capital, tuvieron las posibilidades de tener acceso a algunos, si no es que, a todos los textos de estos pensadores ilustrados. Así que, en primera instancia, estos hombres se hallaban en una posición social y económica por lo menos acomodada al resto de la población del corregimiento.

Estos círculos de discusión estaban conformados en su mayoría por hombres pertenecientes a los grupos sociales de élite dentro de la estructura social colonial. Lo que conduce a considerar que las tertulias se realizaban en los principales centros urbanos españoles, mientras que la población indígena y ladina ubicadas a lo largo de todo el

¹⁴¹ AGCA B 2.3, leg. 26, exp. 717, fol. 90

¹⁴² García Laguardia, 6

corregimiento quedaban parcialmente relegadas. En segundo lugar, debió considerarse la lectura de textos, lo que implicó necesariamente que éstos tuvieron algún tipo de educación o por lo menos de preparación autodidacta, para estar en la posición de discutir y tratar de comprender el contenido de los mismos.

De tal manera que el grado de difusión y conocimiento que estas ideas tuvieron dentro del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, dependieron básicamente de tres factores: la posición en la que se encontraba la persona dentro de la estructura social colonial, la ubicación geográfica en la que encuentra respecto a los centros urbanos en las que se discuten dichas ideas¹⁴³, y finalmente la difícil tarea de interpretar lo que éstas significaban, para lo cual era necesario contar con algún tipo de educación. Esto se confirma a través de la siguiente cita:

*“Tal fue la influencia de estas ideas que penetraron en algunos medios intelectuales de la elite española centroamericana. Encontraron respuesta en la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Gazeta del Reino de Guatemala; posteriormente conformaron el núcleo de la ideología de la independencia.”*¹⁴⁴

En este sentido surgieron importantes hombres educados dentro de las aulas universitarias, influidos por el pensamiento ilustrado dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los que no importaba en ese momento el grado académico que se obtuviese, en tanto fueran capaces de comprender las circunstancias y el llamado que de ellos abría de demandarles posteriormente la naciente patria. Surgieron hombres como:

“Don José Cecilio del Valle, se le acusa porque estando en la casa de los Beltranena, y después de haber leído un sermón del Padre Masillón en compañía de

¹⁴³ Que para este caso se debe pensar en todos los puntos de descanso y bodegas comerciales que se encontraban a lo largo de toda la ruta comercial existente entre la ciudad de Guatemala y el puerto del Golfo, y que precisamente atravesaban lo largo del corregimiento de Chiquimula de la Sierra a principios del siglo XIX, por lo que uno de los iniciales lugares en los cuales fue encontrada la existencia de los libros prohibidos fue el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, razón que conduce a pensar en la importante participación de algunos de sus pobladores en la formación de una conciencia, traducida en los deseos de libertad, igualdad e independencia con respecto al gobierno español.

¹⁴⁴ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, 219

Don Juan de Dios Mayorga¹⁴⁵, afirmó que consideraba perjudiciales las obras de aquel orador porque en ellas se espiritualizaba demasiado a los reyes, y se pretendía desprenderlos excesivamente de la tierra.”¹⁴⁶

Estas mismas ideas se hallaron en el interior de las provincias, en un nivel o escenario mucho más local, a través de los grupos sociales que ejercieron el gobierno en sus respectivos ayuntamientos, grupos que, en su mayoría criollos se dieron a la tarea de resistir y luchar de diversas formas contra las autoridades superiores, principalmente corregidores y alcaldes mayores a partir del espíritu de la Constitución de 1812. En este orden de ideas se cita:

*“solo los individuos del ayuntamiento que serán como la mitad de ellos deniegan la obediencia con especialidad el alcalde Don Juan Antonio Martínez el escribano Don José Ygnacio Foronda y Don Juan de Dios Mallorga¹⁴⁷ que son los que gobiernan y dirigen...”*¹⁴⁸

Todos estos hicieron empleo de la palabra oral y escrita para defender su postura frente al orden establecido, señalando principalmente la necesidad de producir cambios en la estructura del Reino de Guatemala, las diferencias radicaron en la manera en que estas debieron llevarse a cabo, al respecto se cita el siguiente ejemplo:

“...la resistencia que ha hecho el Ayuntamiento que los expresados Martínez, Foronda y Mayorga son los principales autores de toda la disensión los que influyen y forman papeles conducentes al caso y que Don Bernardino Molina, aunque no trabaja en papeles pero que si publica a gritos y con cólera que ni el Señor Corregidor

¹⁴⁵ Don Juan de Dios Mayorga será una pieza clave en el presente estudio debido a que gran parte de su vida, trabajo y actividad política social transcurrió entre Chiquimula de la Sierra y Metapán, pero de él se hablará más adelante.

¹⁴⁶ García Laguardia, 14

¹⁴⁷ Este documento demuestra que Don Juan de Dios Mayorga era miembro del ayuntamiento de Chiquimula en 1822, por lo tanto, es un hombre con poder e influencia política dentro de la región del oriente guatemalteco, llegando incluso a tener presencia en la propia región salvadoreña.

¹⁴⁸ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1605; en el cual el señor José Simón Cardona es llamado a declarar y dar su testimonio sobre lo visto y escuchado acerca de la resistencia que las autoridades locales hacen sobre la llegada de un nuevo corregidor Miguel de Aragón.

Letrado que le examina ni el Excelentísimo Señor Jefe Político Superior pueden ni deben mandar en aquel pueblo.”¹⁴⁹

Por lo tanto, el contrabando y la corrupción de ciertos funcionarios y comerciantes fueron claves para que se produjese el tráfico de dichos textos y de las ideas ilustradas, a lo largo de toda la provincia de Guatemala y más allá de ella, como se cita a continuación “pocos años después de la primera traducción de Londres, en Centroamérica, se conoce la obra. Así aparece en un Acta, levantada en la villa de Sonsonete en la provincia de El Salvador.”¹⁵⁰ Lo anterior supone la existencia de los textos de Juan Jacobo Rousseau y otros ilustrados franceses dentro del reino de Guatemala.

Para que esto sucediera tuvieron que cruzar la provincia de Chiquimula de la Sierra¹⁵¹, por ser la vía de comunicación más conocida entre el mar del Norte y las provincias de El Salvador y Guatemala. Así la importancia estratégica de la provincia de Chiquimula no solo ocurrió desde sus relaciones y vínculos comerciales, también lo fue desde las condiciones geopolíticas, tal y como se señalará más de cien años después, en la que se afirma que esta región es vital para la creación “de un Plan de Desarrollo Integrado en la Región..., que se encuentra alrededor del punto de confluencia de las fronteras de los tres países y que incluye todo el Departamento de Chiquimula...”¹⁵²

Además, existió entre Chiquimula de la Sierra y la provincia El Salvador sentimientos y propósitos afines que las unieron en torno a la ilustración, despertando en sus pobladores, en su mayoría criollos, el deseo por la lucha independentista y la autonomía aún mucho antes de que esta se desarrolle en la conciencia de los pobladores de la capital de la Audiencia.

¹⁴⁹ Ibid.

¹⁵⁰ García Laguardia, 30

¹⁵¹ Para el siglo XVIII esta era ya una región considerada como “zona de paso obligado” para cualquier especie de comercio, en tanto que contaba con algún tipo de transporte de mulas, y bodegas para resguardar las mercancías provenientes de los puertos del norte ya sea que estos vinieran en forma legal y aún más por el constante contrabando que provenía de Walles, además las pocas haciendas de criollos y españoles que se hallaban en todo el corregimiento estaban ligadas precisamente a estas actividades, ya que la ganadería o la agricultura encontraba fuerte competencia con otras regiones del reino, como ocurría con la capital de Guatemala y el Salvador

¹⁵² <http://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea07s/ch02.htm>

El segundo elemento que hace de la provincia de Chiquimula de la Sierra una región clave, según José Clodoveo Torres Moss en su estudio sobre esta provincia¹⁵³, es el grado de participación desarrollado por varios de sus habitantes dentro de la asimilación de las ideas ilustradas y del posterior proceso independentista, destacando entre ellos el bachiller Juan de Dios Mayorga, quien junto a Francisco Cordón y otros vecinos

“Los dirigentes de esta generación de chiquimultecos, el Bachiller Juan de Dios Mayorga y Lanuza y Francisco Cordón, fueron acusados de mantener correspondencia con Hidalgo, Delgado, Molina y con otros personajes importantes de los círculos que en Guatemala y El Salvador combatían y conspiraban contra el régimen colonial.”¹⁵⁴

Para este investigador guatemalteco, la función social que estos personajes tienen como figuras máximas de este ideal libertario dentro de la provincia de Chiquimula de la Sierra, se puede explicar de la siguiente manera: Juan de Dios Mayorga fue el ideólogo, el instrumento inspirador de la lucha y la resistencia de los chiquimultecos y salvadoreños, así lo demuestra la siguiente cita “... a estos se les hizo ver por el Corregidor y por Don Juan de Dios Mayorga que leía los papeles que habiendo Juez de Letras en el partido... no correspondía dar posesión¹⁵⁵ al Licenciado Don Miguel de Aragón.”¹⁵⁶

Mientras que Francisco Cordón representó al hombre de acción, audaz, temerario, e incansable dirigente entre los partidos de Acasaguastlán y Zacapa. Esto permite considerar que las ideas de la ilustración fueron mucho más radicales, es decir, no fue tan solo una manifestación de reformas educativas, artísticas, y culturales llevadas a cabo por funcionarios

¹⁵³ Torres Moss, José Clodoveo. “**La Provincia de Chiquimula en el Proceso de Independencia**” Tomo I. Talleres Gráficos RAN –HER, Guatemala 2005. Página 13,14.

¹⁵⁴ García Laguardia, 16

¹⁵⁵ Según lo señala Xiomara Avendaño en *Centroamérica entre lo Antiguo y lo Moderno, institucionalidad, ciudadanía y representación política 1810-1838* muchos alcaldes mayores no permitieron que se llevaran a cabo ningún tipo de elecciones dentro de los ayuntamientos constitucionales, por lo que en muchas ocasiones estos incurrieron en dar el nombramiento o la designación de Jueces de Letras, en detrimento del poder local. Por ello surgen las diversas formas de resistencia frente a estas autoridades.

¹⁵⁶ AGCA. B5.4., leg. 61, exp. 1610

reales y eclesiásticos quienes abrazaron tales ideas en tierras peninsulares, pero que su lealtad y fidelidad a la Corona no les permitió ir más allá de lo que sus monarcas les encargaron.

También puede afirmarse que las ideas ilustradas no fueron exclusividad de la clase dominante colonial como en principio se hizo suponer, pues como se ha señalado hombres como Juan de Dios Mayorga y Francisco Cordón hicieron lo propio, para que las clases y capas sociales medias y bajas de la provincia de Chiquimula de la Sierra comprendieran su realidad y la necesidad de eliminar el yugo colonial y su condición de explotados.¹⁵⁷

La ilustración se convirtió en el conjunto de instrumentos filosóficos que le dieron el soporte necesario a la población, para tratar de obligar al gobierno colonial borbónico a cambiar sus políticas en función de que fueran satisfechas las necesidades de libertad económica y acceso al poder público de sus habitantes, "... debía existir un contrato entre gobernantes y gobernados en el que se establecía que sí los gobernantes no respetaban los derechos naturales de los gobernados, estos podían rebelarse en su contra."¹⁵⁸

Por lo que, las condiciones en las que se hallaron los funcionarios peninsulares fueron difíciles y por momentos bastante peligrosas. De tal manera que debieron ser lo suficientemente hábiles para demostrar su fidelidad a los intereses del monarca, pero al mismo tiempo contar con el apoyo de la clase oligárquica local (compuesta por familias peninsulares y criollos). Finalmente, esto concluyó con la independencia del reino de Guatemala, dirigida por la clase oligarca guatemalteca.

Mientras la Iglesia mantuvo un papel preponderante y dominante precisamente en estas comunidades, por medio de la evangelización, la protección de las mismas comunidades, el establecimiento y control sobre las cajas de comunidades, sirviendo además de casa de créditos tanto para gobernantes y gobernados, lugar de consuelo y refugio, escuela, etc.

¹⁵⁷ Para ello era importante hacer efectivo el gobierno local constituido ahora en el Ayuntamiento, y tomando en cuenta las nuevas disposiciones de la corona por revitalizar las Cortes de 1812 ante la presión de los liberales españoles,

¹⁵⁸ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, 219

Así la ilustración condujo al gobierno español borbónico a generar nuevas políticas de Estado, en las que se está tratando de recuperar el control y poder perdido:

*“se trata de reformar los estudios universitarios, de dar cauce legal a la desamortización y de amortiguar cuanto se pueda la fuerza del partido reaccionario, que la Inquisición encabeza, las cajas de la hacienda española están exhaustas; la política exterior la dirige Francia...”*¹⁵⁹

Además, debe considerarse la presión económica y política que la corona española recibía por parte de los ingleses y franceses, quienes se estaban desarrollando en nuevas formas de relaciones socioeconómicas capitalistas basadas en el libre comercio, en tanto, el imperio español buscaba dar paso a una serie de acciones concretas, en torno a las principales actividades de la administración del Estado, a las cuales se les dio el nombre de Reformas Borbónicas.

4. Las Reformas Borbónicas

Al asumir los Borbones el trono de España, se dieron a la tarea de reformar el orden político y económico tanto dentro de la península así como para sus colonias, debido a que “... el poder real... se había debilitado durante el último siglo de la Casa de Austria”¹⁶⁰ Para la historiadora Matilde González-Izás las Reformas Borbónicas fueron “una serie de políticas y cambios administrativos aplicados por los reyes españoles de la casa de Borbón a partir del siglo XVIII..., buscaban ordenar y modernizar las formas de administración y gobierno...”¹⁶¹

El siguiente ejemplo confirma esta idea: “En 1711, Felipe V..., ordenó el establecimiento de Intendencias..., pues creía que con ello lograría un mejor control del gobierno de las provincias y, conjuntamente, una mayor recaudación de impuestos.”¹⁶² Esta

¹⁵⁹ Jovellanos, Gaspar Melchor de. **“Obras en Prosa”**, Clásicos Castalia, Madrid 1969, pág. 23

¹⁶⁰ Ibid., 227

¹⁶¹ González-Izás, Matilde. **“Crisis Colonial y Formación de las Repúblicas Centroamericanas” Tomo I**, Colección Textos de Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2016, pág. 42

¹⁶² Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 407

investigadora señaló que la importancia de estas acciones iban encaminadas hacia la recuperación y centralización de los espacios de poder, en tanto que, la administración y las funciones del Estado colonial estuvieron anteriormente en manos de diversos grupos sociales.

Además, debía enfrentar más eficazmente el contrabando inglés, y de mantener el control sobre la poderosa Iglesia y la corrupción de muchos de los funcionarios reales y las oligarquías criollas de sus colonias. De esta manera quedó al descubierto el objetivo central de las mismas: “convertir a las colonias de América latina en una fuente de riqueza para la metrópoli y de ingresos para la Real Hacienda.”¹⁶³ De tal forma que: “La política borbónica se orientó en Centroamérica a estimular las comunicaciones y el comercio, limitar el poder eclesiástico, cambiar el sistema de impuestos, establecer el régimen de intendencias y luchar contra la presencia inglesa.”¹⁶⁴

Según lo demuestra Matilde González-Izás los borbones implementaron: nuevas formas de administrar los territorios, eliminar la venta de cargos públicos volviendo al modelo original de nombrarlos directamente, aumentar y controlar el monopolio sobre los impuestos y la carga fiscal, para así contar con un ejército permanente que no esté sujeto al liderazgo criollo.

Hasta ese momento la corona española no había permitido a sus colonias desarrollar actividades comerciales con otras partes del mundo, pero fue la propia Corona española quien dio “la libertad de comercio intercolonial y con los distintos puertos de la metrópoli fue importante en cuanto a la agilización de los contactos entre ambos continentes.”¹⁶⁵ Esto le permitió a la Corona llegar a formar una alianza con nuevas familias de comerciantes que establecieron vínculos entre la península y diversas partes de sus colonias, para con ello debilitar el poder de las fuerzas coloniales representadas en los terratenientes criollos, y así disminuir la influencia del sistema colonial socioeconómico haciéndolo más congruente con las condiciones en las que se encontraba el capitalismo mundial.

¹⁶³ Gonzales-Izás, 44

¹⁶⁴ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, 227

¹⁶⁵ Palma Murga, 54

Sobre este asunto, Gonzales-Izás señaló que las reformas borbónicas en el campo económico pretendían aumentar la recaudación fiscal a través del fomento de la agricultura de agroexportación, que a su vez les permitiría abrirse al comercio mundial. De allí la importancia que el añil adquirió como el engranaje principal dentro de la dinámica socioeconómica entre la metrópoli y el Reino de Guatemala puesto que a través de éste se expandían el comercio hacia otros mercados, principalmente ingleses. Manuel Rubio Sánchez refirió sobre esto “El añil o xiquilite que se producía en Centro América tuvo fama de ser el de mejor calidad... en Guatemala... en los actuales departamentos de Escuintla, Santa Rosa, Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, Jalapa, El Petén.”¹⁶⁶

La política económica borbónica para el Reino de Guatemala hizo énfasis en las actividades de agroexportación, caracterizándose por: el enganche o habilitación por deudas, la priorización del sistema de monocultivos, la dependencia de las casas de comercio europeas para favorecer las conexiones con el mercado mundial. Pero el factor clave en el presente estudio se ubica en “la conformación de redes comerciantes vinculados alrededor de los privilegios, la evasión de impuestos y la corrupción.”¹⁶⁷

Lo que en definitiva afectaba precisamente a la región del oriente guatemalteco, puesto que la economía exportadora del reino era débil. En consecuencia “La demanda en recursos y trabajo indígena, sumado a otras reformas..., tensaron cada vez más las relaciones entre peninsulares, criollos, ladinos y comunidades indígenas y acrecentaron la intranquilidad entre estos mismos grupos populares.”¹⁶⁸ Es decir, que las políticas económicas implementadas tuvieron exactamente el efecto contrario a lo que esperaban lograr las autoridades coloniales con su aplicación.

Las reformas que los borbones aplicaron en cuanto a la administración territorial dentro del reino de Guatemala se sintetizaron en dos acciones básicas, la creación de Intendencias en San Salvador, Ciudad Real, León y Comayagua; y de nuevos ayuntamientos

¹⁶⁶ Rubio Sánchez, Manuel “**Historia del Añil o Xiquilite en Centroamérica**”, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, El Salvador, C.A. 1976. Pág. 22

¹⁶⁷ González-Izás, 48

¹⁶⁸ Ibid.

entre 1800 y 1810. Para González-Izás esto fue importante porque “en todos los pueblos donde se establecieron ayuntamientos, se produjeron movimientos separatistas.”¹⁶⁹ Lo que confirma de cierta manera el impacto que las ideas ilustradas tuvieron dentro de los distintos sectores sociales que se hallaban más allá de las cabeceras regionales y de provincia en toda la región centroamericana.

Tal y como señaló esta historiadora, el pueblo quezalteco destacó dentro de estos movimientos de lucha social y reivindicación ciudadana que se hallaron dentro de las reformas territoriales, al experimentar en carne propia el largo y conflictivo proceso de rebeliones que tuvieron por objetivo alcanzar su autonomía. Se puede afirmar entonces que, el efecto de las reformas borbónicas administrativas y principalmente territoriales sólo condujeron a alimentar el deseo por “la recuperación de las autonomías provincianas”, en tanto que el poder local y la identidad regional emergen con gran fuerza dentro de la sociedad colonial.

Y es precisamente dentro de este contexto que se sitúa esta investigación, debido a que la historia oficial narra lo ocurrido en el occidente de Guatemala, en la que muchos historiadores lo colocan como un antecedente de la posterior independencia, otros como González-Izas lo enmarcan más apropiadamente como la lucha de una región concreta por lograr un gobierno autónomo, pero ¿Qué sucedió en el oriente guatemalteco?, ¿acaso fue una región que se mantuvo inerte ante la crisis política y económica que atravesaban otras regiones debido a los cambios provocados por dichas reformas?

Resulta interesante descubrir que dentro de las disposiciones de las reformas borbónicas para el reino de Guatemala estuviera la posibilidad de la expansión de las poblaciones ladinas, porque a través de éstas se podría ejercer un mejor control sobre los pueblos de indios, al tiempo que “estos pequeños núcleos ladinos ubicados en espacios indígenas le ofrecían lealtad política y obediencia militar a los funcionarios de la Audiencia”¹⁷⁰ De tal manera que el fenómeno de crecimiento poblacional ladino que se

¹⁶⁹ González-Izás, 49

¹⁷⁰ Ibid. 54

demonstró en el capítulo primero de esta investigación, ahora se ve consolidado desde una acción específica del gobierno colonial que lo confirma.

Así, aquellos pequeños grupos que se fueron asentando a mediados del siglo XVIII dentro de los pueblos de indios, son para el siglo XIX poblaciones que crecieron rápidamente al punto de dejar de ser una minoría étnica para convertirse en un sector social importante dentro de la dinámica socioeconómica de toda la provincia de Chiquimula. Dentro de esta dinámica se planteó la reforma de tipo militar, por medio de Milicias Regionales constituidas básicamente por grupos ladinos y cuyo principal propósito no es más que reprimir las posibles rebeliones de los pueblos de indios. González Izás indicó al respecto lo siguiente:

“constituyó un significativo espacio de ascenso económico y político, tanto para los peninsulares y criollos como para los mismos ladinos. Desde este espacio militar se reforzó una marcada diferenciación social que dividió a la sociedad colonial..., se legitimó el uso de la violencia pública en manos de la población que reivindicaba su origen español”¹⁷¹

De tal manera que estas milicias simbolizaron la fuerza del poder local, representada por los cabildos y las élites locales constituidas por criollos y un pequeño grupo de ladinos. Estos reprimieron las constantes rebeliones de los pueblos de indios cada vez que manifestaban su repudio hacia los cambios en las formas de llevar a cabo la tributación, a las que muchísimas veces criticaron y juzgaron como injusta a través de diversos medios políticos y sociales, tanto legítimos como en abierta insurrección. Debe aclararse entonces que en la formación de estas milicias el prestigio social que se podría llegar a adquirir dependía también del servicio que se le prestara a la corona española.

Lo importante de su constitución se halló en el hecho de que estas fuerzas militares se integraron por españoles, criollos y ladinos, en tanto que, la población indígena estaba totalmente excluida de esta. La razón resulta obvia en la cosmovisión de la clase dominante, la población indígena seguía siendo responsable del atraso y la decadencia del Estado, ya que su actitud y costumbres siempre beligerantes, violentas y poco racionales eran la justificación

¹⁷¹ Ibid.

necesaria para someterlos, dominarlos y sojuzgarlos de esa misma forma. Tal y como señaló González-Izás “la más significativa amenaza contra el orden colonial no provenía de enemigos extranjeros sino de la población indígena misma.”¹⁷²

El pertenecer a las milicias no solamente proveía de distinción y estatus, ya que, al mismo tiempo proveía de un sentido de identidad y diferenciación política y social, y con poco más de esfuerzo y paciencia también podría ser económico, porque estos de alguna manera forjaban alianzas con las autoridades regionales (alcaldes mayores y corregidores) con el propósito de asegurar la explotación de la fuerza de trabajo indígena y principalmente la recaudación de los tributos.

Esta fue la razón por la que el corregidor de Chiquimula de la Sierra, don Pedro José de Arrivillaga se apoyó en estas milicias para reprimir audaz y eficazmente las rebeliones de 1812 y 1822 que ocurrieron en esta provincia y que son el objetivo principal de esta investigación, cuyo desarrollo se abordará en los próximos capítulos.

5. Las Cortes de Cádiz

Los acontecimientos ocurridos entre 1808 y 1814 en la península ibérica, fueron coyuntura esencial para despertar en los americanos el espíritu de libertad, que años antes habían sido proclamados por los colonos norteamericanos y los ciudadanos franceses. Así en 1808 las tropas francesas de Napoleón Bonaparte invadieron España, para luego asegurar su posición sobre los españoles, al promulgar un nuevo conjunto de leyes, que de alguna forma servirían de base a las posteriores acciones legislativas que buscaban romper el orden colonial y de explotación hasta ese momento existente.

Por lo que el 6 de julio de 1808 fue promulgada la primera versión de una Constitución para los habitantes de todos los dominios y territorios españoles, conocida con el nombre de Constitución de Bayona. La misma contenía 146 artículos que en su mayoría estaban dedicados a la estructura del Estado y sólo unos cuantos trataban los asuntos del

¹⁷² Ibid. 70

derecho de sus habitantes, por ello “Aunque nunca cobró vigencia sus preceptos fueron tomados por varias Constituciones de América.”¹⁷³

La resistencia española dio paso a la proclamación de una nueva Constitución el 19 de marzo de 1812, conocida como Constitución de Cádiz; convirtiéndose esta en la expresión materializada del rechazo a la autoridad del invasor francés. Al mismo tiempo, es la oportunidad de legitimar su capacidad de autodeterminación para gobernarse así mismas en nombre del gobernante cautivo. Ideas como Constitución, Libertad, Consejo de Estado, Monarquía Constitucional, etc., estarán en boca de peninsulares y criollos, pues estas ideas políticas comienzan a adquirir sentido y significado.

Así aparece dentro de esta Constitución la existencia de una nueva organización del Estado, conformada por: “las Cortes, el Rey, el Consejo de Estado y los Tribunales.”¹⁷⁴ Las Cortes requirieron de la representación de todos los habitantes del reino y de sus colonias de ultramar al quedar integrada por diputados provenientes de todas las provincias de España e Indias, electos popularmente a partir de considerar la cantidad de habitantes que los conformaban. La constitución de Cádiz presenta la reorganización administrativa de los territorios y dominios españoles en Ayuntamientos Constitucionales y la formación de diversos tribunales, entre otros aspectos.

Esto conducirá a la organización de un consejo de gobierno que funcionará mientras el legítimo gobernante se encontraba cautivo, dando inicio a sus funciones en 1810, convocando inmediatamente a la elección de diputados a Cortes, participando por primera vez las provincias americanas y asiáticas en su conjunto. Por parte de la provincia de Guatemala fue electo como diputado a Cortes, Antonio de Larrazábal, quien llevó consigo un documento especial: las Instrucciones para la Constitución Fundamental de la Monarquía Española y su Gobierno, en el cual los principales sectores comerciantes exponían sus argumentos sobre la necesidad de producir cambios muy necesarios para el momento en que se encontraban.

¹⁷³ Corte de Constitucionalidad “**Digesto Constitucional**”, Guatemala, 2001. Página 9

¹⁷⁴ Ibid., 34

Sin embargo, las autoridades coloniales y locales del reino de Guatemala no llegaron al establecimiento de juntas provinciales que sustituyeran al cautivo gobernante español, tal y como ocurrió en otras partes del continente americano. Esta actitud pretendió mostrar ante la Corona española su lealtad al rey, por lo que se les consideró como los pueblos más leales y fieles al orden conocido; a pesar de que su aparente lealtad estaba cargada de escepticismo y temor ante los últimos acontecimientos ocurridos en el resto del continente.

Por ello prefirieron aguardar el resultado de los acontecimientos en las otras regiones americanas, antes que tomar decisiones por sí mismos y tener que hacerlo en forma apresurada. Para el resto de la población las Cortes permitieron poner en la escena política a una gran parte de la sociedad española que anteriormente se consideraba invisible, las colonias de ultramar, por ello la Constitución de la Monarquía Española de 1812, trajo consigo una serie de transformaciones para el gobierno español.

En ella se instaura el sistema de gobierno Monárquico Constitucional, limitando el poder real de Fernando VII, que aún se encontraba cautivo, quien debería aceptar la existencia de este nuevo orden político. Según lo indicó Samayoa Guevara en ella aparecen las figuras de los poderes del Estado, al agregar al poder real la existencia de tribunales de justicia y las Cortes propiamente dichas.¹⁷⁵ La administración del gobierno colonial sufrió un cambio profundo al quedar constituidas las Diputaciones Provinciales¹⁷⁶: Además el Artículo 309 señalaba la formación de los Ayuntamientos Constitucionales¹⁷⁷: “Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos, compuestos del alcalde o alcaldes, los Regidores y el Procurador Síndico y presididos por el Jefe Político..., y en su defecto por el Alcalde o el primer nombrado entre éstos.”¹⁷⁸

Este artículo en particular plantea que sería la misma población quienes a través de elecciones populares nombrarían a las personas que les habrían de gobernar. Así lo indica

¹⁷⁵ Samayoa Guevara, 81

¹⁷⁶ La Real Academia Española define el término diputación provincial como la corporación elegida para dirigir y administrar los intereses de una provincia. Tomo I, vigésima segunda edición, 2001

¹⁷⁷ La Real Academia Española define el ayuntamiento constitucional como la corporación compuesta de un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio. Tomo I, vigésima segunda edición 2001

¹⁷⁸ Corte de Constitucionalidad, 80

Danilo Dardón, al referirse a la soberanía del pueblo, entendiéndola como “el poder que otorga la facultad de gobernar”¹⁷⁹, es entonces el poder que por derecho pertenece al pueblo y que éste delega a un representante para que gobierne.

En tal sentido el artículo 312 de la Constitución de Cádiz lo hace evidente en los siguientes términos: “Los alcaldes, Regidores y Procuradores Síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los Regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación.”¹⁸⁰ Queda así en desuso el derecho de heredar un cargo público que en algún momento del sistema colonial fue una práctica socialmente aceptada.

Las nuevas disposiciones legislativas proporcionaron una mayor cuota de poder a su población sobre sus propios intereses y necesidades. Razón que llevó a muchos funcionarios españoles y criollos a oponerse a las mismas, pero, no lograron con ello impedir que la población asumiera su responsabilidad dentro de la nueva sociedad que se estaba planteando como se verá más adelante. Su histórica situación de poder los condujo a buscar la manera de evadir sutilmente la realización de estas operaciones.

Además, una nueva figura aparece en el orden de gobierno, se trató de los Jefes Políticos¹⁸¹, eliminando así las antiguas figuras del poder colonial de los Virreyes y Capitanes Generales. Estos debieron administrar las antiguas provincias bajo la nueva figura de Diputaciones Provinciales; es importante señalar que, aunque estos fueran nombrados por el rey, contarían además con siete individuos electos popularmente que se renovarían cada dos años.

Así el poder ejercido por los nuevos Jefes Políticos estaría bajo la supervisión de los habitantes de cada partido que conforma una Diputación Provincial. Según lo indican las

¹⁷⁹ Dardón Flores, 19

¹⁸⁰ Ibid., 81

¹⁸¹ La Real Academia Española define el término Jefe Político como el que tenía el mando superior de una provincia en la parte gubernativa, como ahora el gobernador civil. Tomo II, vigésima segunda edición, 2001

Cortes de Cádiz dentro de esta nueva legislación, a los miembros de la Diputación corresponde, según el artículo 335:

“intervenir y aprobar las contribuciones que cada pueblo de la provincia debe presentar, invertir dicha recaudación en obras de beneficio público así como examinar el buen manejo de dichos fondos, permitir la creación de nuevos ayuntamientos, crear arbitrios y hacer uso de ellos para obras públicas, promover la educación, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, dar parte al Gobierno de la mala administración de las rentas públicas, cuidar por que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen correctamente sus objetivos y velar sobre la economía, orden y progreso de las misiones para la conversión de los indios infieles evitando así mismo que se produzcan abusos.”¹⁸²

Con ello se pretendía dar alivio a las principales necesidades de los habitantes, controlar el poder eclesiástico y evitar actos de corrupción y cualquier otro ilícito, además la constitución de Cádiz buscaba brindar a todos los ciudadanos de los reinos españoles una vida más democrática, con nuevos principios políticos como los de la representatividad, la igualdad y la libre elección a cargos públicos que ayudaron a fortalecer el desarrollo de los gobiernos locales por sobre la imposición de autoridades españolas y sus delegados coloniales.

6. La palabra escrita en la transformación del pensamiento político en Chiquimula de la Sierra

La América española entre 1810-1820 entró en un proceso de inestabilidad política y crisis socioeconómica, de la que el sistema colonial nunca pudo recuperarse. El Virreinato de Nueva España debió enfrentar el movimiento indígena dirigido por Miguel Hidalgo y posteriormente por Francisco Morelos, mientras que Francisco Miranda y Simón Bolívar hicieron lo propio en el sur del continente. De tal cuenta que las autoridades del Reino de Guatemala siguieron muy de cerca todos estos acontecimientos sin tomar una postura clara, más bien, estuvieron siempre a la expectativa de los resultados que en estos lugares trascendieran, antes que tomar por voluntad propia la iniciativa.

¹⁸² Corte de Constitucionalidad, 84-85

De lo único que las autoridades y la clase hegemónica de la capital del reino de Guatemala estuvieron seguros, era de la necesidad de guardar celosamente que estas noticias no fueran del dominio público, y provocaran así la inquietud y la rebelión dentro de la población en general. Por lo que, haciendo uso de su capacidad institucional y de su autoridad, trataron de erradicar cualquier indicio que procurara agredir su posición y privilegios. Sin embargo, y muy a pesar de toda la infraestructura montada por parte de las autoridades guatemaltecas ¿Podrían ser las autoridades realmente capaces de controlar el tráfico de ideas e información que circulaba entre la población a lo largo y ancho de las principales regiones y territorios de todo el reino, cuando éstas se manifestaban a través de medios y maneras de comunicación no oficiales?

Además, un elemento común que estuvo presente durante todo el régimen colonial en cada una de las regiones y provincias del reino de Guatemala fue la falta de atención y el poco interés que las mismas autoridades coloniales, así como provinciales, manifestaron sobre de las necesidades socioeconómicas no resueltas de la población en general. Entonces, entre tanto que, en el resto de los pueblos americanos se enfrascó la lucha por alcanzar su libertad, en las provincias del reino de Guatemala ¿Se mantuvieron las poblaciones que se hallaban fuera de la capital de este reino fieles al sistema colonial y a sus autoridades?, ¿Lograrían las autoridades mantener a los habitantes de todo el reino al margen de estas nuevas ideas políticas y luchas por la libertad?

Y más concretamente ¿Cuál fue la respuesta que la población de la región del oriente guatemalteco dio en este contexto, a su propia situación de pobreza y explotación a la que se hallaba sometida?, ¿Cuál fue el papel que los pueblos y los líderes del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra jugaron en este contexto?

En estas circunstancias las provincias de Guatemala y de El Salvador recibieron un duro golpe económico debido a los reajustes que se produjeron en el mercado del añil a nivel mundial, por lo que el principal objetivo de las autoridades y de la clase hegemónica guatemalteca fue el asegurarse de poder conservar su posición y privilegios. En el trabajo de

Rubio Sánchez se expresa lo siguiente “los agricultores que deben considerarse como tales, son los que poseen las haciendas productoras de añil. Este fruto por su preciosidad e importancia merece la mayor atención porque es toda el alma que unifica el Reino”¹⁸³

7. La apertura a las ideas sobre independencia y sus consecuencias en el oriente

Los vínculos geográficos existentes y luego las relaciones sociales y comerciales que se fueron estableciendo entre las provincias del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra y de El Salvador fueron convirtiendo esta zona en un área geográfica estratégica para mantener vivo el comercio en el reino de Guatemala, exactamente en el momento justo en el que debe hacerse frente a la crisis económica mundial generada por los conflictos entre las nacientes potencias europeas de aquel momento.

Al respecto José Antonio Fernández señaló algunos aspectos que deben considerarse. El primero, la especialización alcanzada por los muleros y carreteros que se hallaban relacionados con el comercio de importación y exportación¹⁸⁴ que se encontraban en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. En segundo lugar, la necesidad del transporte hizo que este se convirtiera en un negocio rentable, pero controlado por la élite guatemalteca ya que a ésta se debían pagar los diversos impuestos sobre la producción y principalmente el transporte y comercio del tinte.

¹⁸³ Rubio, 175

¹⁸⁴ Fernández Molina, José Antonio. **Pintando el Mundo de Azul**. El auge añilero y el mercado centroamericano 1750-1810. CONCULTURA, 2003. Indica que “*El rápido aumento de en la demanda de mulas de carga les dio a los campesinos que vivían en la Alcaldía Mayor de Zacapa y en el Corregimiento de Chiquimula la oportunidad de especializarse en el negocio del acarreo*” Pág. 183

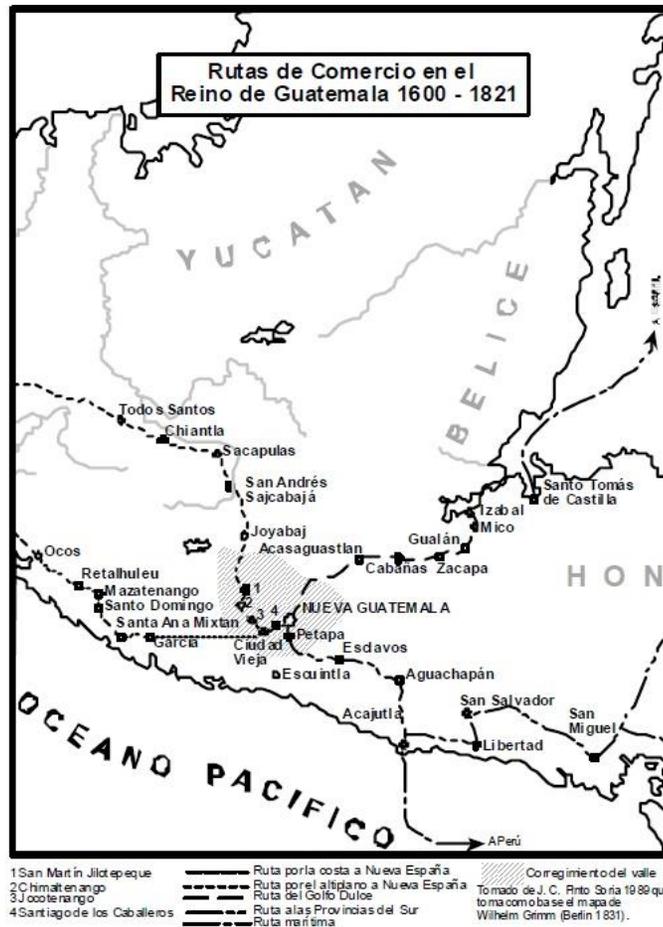


Ilustración 13: Mapa de las Rutas de Comercio y Transporte que atraviesa Nueva España, la Provincia de Guatemala (mostrando el camino del Golfo Dulce a través del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra) y la Provincia de El Salvador. Tomado de Sarazúa Pérez, Juan Carlos “Territorialidad, Comercio y Conflicto al Este de Guatemala: Santa Rosa 1750-1871”, pág. 36

Todo esto dentro del contexto de las crecientes exportaciones del añil salvadoreño que se llegó a considerar como el de la más alta calidad a nivel mundial; quedando así sometidas ambas provincias a las mismas cargas coloniales de explotación económica provenientes de la clase hegemónica guatemalteca. Por lo que resultó difícil que se promovieran intereses comunes e integradores entre todos los sectores sociales que se hallaron alrededor del poder local, principalmente entre los criollos ricos¹⁸⁵ y criollos pobres.

¹⁸⁵ Ligados a las autoridades españolas por medio de diversas estrategias y alianzas económicas, sociales y políticas.

Así que, al situar esta dinámica social dentro del contexto del proceso pre independiente, no debe caber duda respecto a que los grupos y sectores sociales que se sentían explotados y marginados por el sistema colonial dentro de las provincias desarrollaron vínculos e ideales comunes, que se fueron estrechando y haciéndose cada vez más fuertes y firmes. Llevándolos hasta el punto de incitarlos a encabezar las luchas pre independentistas, e ir en búsqueda de atacar el poder hegemónico colonial ejercido por las autoridades españolas y los grandes comerciantes exportadores guatemaltecos.

Una característica que fue definiendo a los grupos y sectores sociales vinculados a las ideas independentistas fue, que en su mayoría eran capaces de poseer algún tipo y grado de educación (siendo esta preparación de manera autodidacta). Esta circunstancia privilegiada fue produciendo en dichas localidades:

“espíritus inquietos, hombres que, adelantándose a su época, leían con gran avidez y entusiasmo cuanto libro, opúsculo, periódico o pasquín caía en sus manos, llegaba dificultosamente hasta los pueblos de la provincia y difundía las nuevas y cautivantes ideas políticas y filosóficas”¹⁸⁶

Siempre buscaron la manera de burlar las prohibiciones establecidas por las autoridades coloniales y eclesiásticas, y tratar en muchas tertulias los llamados temas “prohibidos” por estas. Por su parte, Renán Silva señala que, una de las características que de las tertulias de finales del siglo XVIII es:

“Se trata de espacios privados o semiprivados, o aun de espacios públicos utilizados de manera privada, de conversación y discusión... tenía un carácter privado no solo porque el contenido concreto de sus reuniones se hurtaba a la vigilancia y control de dichas autoridades, sino principalmente porque los individuos se

¹⁸⁶ Torres Moss, 13

congregaban en tanto particulares que lo hacían para expresar libremente sus puntos de vista y opinión”¹⁸⁷

Silva, además expone que, al reunirse en estos lugares para la discusión, cada uno de los individuos fueron cohesionando sus convicciones patrióticas y también sus acciones políticas, ya que fue a través de las conversaciones orientadas por la lectura y los argumentos que confrontan la palabra escrita y la observación de su propia realidad¹⁸⁸ que la actividad ilustrada se hizo manifiesta dentro de la población de las capas medias urbanas ladinas, así como en las indígenas. Al respecto Pollack señaló “Es imposible que los indígenas que viajaban regularmente a Chiapas, El Salvador y la ciudad de Guatemala no estuvieran conscientes de la agitación política de esos tiempos.”¹⁸⁹

Así conceptos tales como soberanía, independencia y muchos otros, eran llevados hasta los rincones más alejados del reino de Guatemala, sin importar que estas estuvieran conformadas por poblaciones indígenas, porque para ello emplearon un lenguaje sencillo, práctico y eficaz. Asimismo, si se toma en cuenta que en la región del oriente de la provincia se encontraba la principal ruta comercial del añil¹⁹⁰, era prácticamente imposible evitar que en ella circularan las ideas ilustradas.

El contrabando de libros prohibidos y las tertulias que se formaron en muchos de los mesones y lugares de alojamiento y descanso que se hallaban a lo largo de toda la ruta comercial entre San Salvador y el Golfo Dulce¹⁹¹ se convirtieron en los lugares en los que fue

¹⁸⁷ Silva, Renán. *“Prácticas de Lectura, Ámbitos Privados y Formación de un Espacio Público Moderno” Nueva Granada a Finales del Antiguo Régimen*. Fondo de Cultura Económica. México. 1998. Pág. 81 y 82.

¹⁸⁸ Silva aclara, que en un principio las tertulias no poseían este propósito, es más correspondían a tradiciones hispánicas las cuales se definían como formas de socialización a manera de visitas de conversación y cumplimiento dentro de una especie de reunión espontánea entre amigos para pasar unas horas de diversión, sin que en ella se estableciera algún tipo de utilidad.

¹⁸⁹ Pollack, Aaron. *“Levantamiento K’iche’ en Totonicapán 1820”, los lugares de las políticas subalternas*. AVANCSO, Guatemala, 2008. Pág. XXXVI

¹⁹⁰ Fernández, 182-189

¹⁹¹ En este orden de ideas no debe olvidarse la importancia que tenían las constantes romerías al pueblo de Esquipulas, pues estas eran una manera fácil de transmitir entre las diversas localidades y personas este conjunto de nuevas doctrinas políticas, sobre todo cuando estas fueron comprendidas de muy distinta manera entre las clases sociales: como las soluciones a sus cargas, pobreza, desdichas y marginación sufridas a lo largo de la dominación española (indígenas), como la mejor oportunidad de acceder a mejores cuotas del poder local y

posible generar este tipo de discusiones y debates sociopolíticos. Por consiguiente, el intercambio de ideas y de diversas fuentes literarias si existió, puesto que muchas fueron las razones por las que se cruzaron los caminos entre la capital del reino y estas provincias, asumiendo en ello sus convicciones sobre los cambios reales que deberían realizarse en cada una de sus comunidades.¹⁹²

Para Renán Silva¹⁹³, las discusiones que se produjeron dentro de las tertulias manifiestan dos características concretas:

“en un ambiente de lectura, las opiniones empiezan a confrontarse y, en ocasiones, a mostrar puntos de apoyo argumentativos inéditos (como testimonios, la observación y la medida) como si las condiciones de verdad de un juicio y las maneras de someterlo a prueba se estuvieran modificando.”¹⁹⁴

regional (algunos mestizos y los criollos pobres), como una amenaza a su situación de privilegios y prebendas, los menos (autoridades coloniales y criollos ricos).

¹⁹² Pollack, Ibid. XXXVI confirma estas ideas al expresar que era imposible que toda esta información acerca de las acciones revolucionarias y populares permaneciera oculta de la población en general, aunque oficialmente se negara este tipo de situaciones por parte de las autoridades, el contacto de la población con los viajeros y los comerciantes durante las celebraciones de las ferias patronales permitió la circulación y flujo de información sobre estos acontecimientos, escapando esta del control de las propias autoridades.

¹⁹³ Debe tomarse en cuenta que este autor está tomando en cuenta un contexto mucho más amplio de acción, puesto que dentro del contexto de las provincias centroamericanas hasta el presente no ha sido posible atestiguar el grado de participación que las mujeres tuvieron en dicho proceso, reduciendo su actividad a unas pocas mujeres.

¹⁹⁴ Silva, 84-85

B. Las Primeras Revueltas Populares dentro del Reino

“En esta provincia se iniciaron los primeros movimientos armados contra el poder colonial en 1811... los cabecillas del levantamiento estaban en contacto con el movimiento revolucionario de México”

Julio Cesar Pinto Soria

1. Los primeros movimientos en la región

Es importante señalar que el proceso de independencia centroamericana no inicio en 1820, ya que existen documentos históricos que señalan que entre 1811 y 1821 se produjeron en la región centroamericana acontecimientos, que servirían de base para que finalmente la clase gobernante se pronunciara a favor de la independencia. Así el entonces Capitán General del Reino de Guatemala, Don José de Bustamante y Guerra¹⁹⁵, debió enfrentar en su periodo de gobierno una serie de movimientos populares que se dieron en distintas partes del reino.¹⁹⁶

Además, al proclamarse la Constitución de 1812, éste se opuso férreamente a llevar a cabo la mayoría de las disposiciones de este nuevo órgano legislativo, razón que lo llevó a constituirse en uno de los más temidos y fieles funcionarios de la Corona española que estuvo en suelo centroamericano. Debe tomarse en cuenta que, en estas condiciones, los principales miembros de la oligarquía guatemalteca se le unieron en procura de mantener no solamente el orden político, sino de asegurarse el mantenimiento de su hegemonía sobre el resto de la población centroamericana principalmente en lo económico social.

Por lo que, su presencia desencadenó una lucha política que se trasladó al plano de la persecución, la tortura, y la violencia que alcanzó a los principales sectores sociales que mostraron alguna resistencia y oposición a sus procedimientos de gobierno. La figura de Bustamante y Guerra representaba un serio tropiezo para los independentistas, así lo consideró Alejandro Marure al escribir sobre él:

¹⁹⁵ Quien había asumido el cargo de presidente de la Audiencia y Capitán General el 14 de marzo de 1811.

¹⁹⁶ Se señalaban como factores causantes las condiciones de miseria, mal trato y sobre explotación a la que estaba sometida la mayoría de la población centroamericana.

*“Este español..., era uno de los peninsulares más aparentes para retardar la emancipación de los guatemaltecos. Duro, inflexible, suspicaz, absoluto, vigilante, y reservado, ... El dio más vigor a las disposiciones que encontró establecidas para contener los movimientos insurreccionales...”*¹⁹⁷

En este sentido Marure retrató al Capitán General como un hombre dispuesto a enfrentarse abiertamente con los sectores sociales que pretendieran llevar a cabo cualquier cambio, usando como principal recurso la represión, la violencia y la manipulación de todo tipo para hacer cumplir sus ideas de mantener el orden colonial a toda costa. Poco tiempo habría de pasar para que su fuerza y poder se hiciera sentir sobre todo el reino de Guatemala.

Así, durante el mes de noviembre de 1811 se produjo la primera de las insurrecciones que debió combatir en la Provincia de El Salvador entre los días 4 y 5, según lo señala Alejandro Marure esta se encontraba organizada por los curas de San Salvador doctor don Matías Delgado, y don Nicolás Aguilar, sus hermanos don Manuel y don Vicente, don Juan Manuel Rodríguez y don Manuel José Arce quienes se pronunciaron contra el intendente Antonio Gutiérrez Ulloa.¹⁹⁸

Marure indicó que estos procuraron adueñarse de algún tipo de armamento, así como de dinero para financiar dicha campaña en búsqueda de la libertad, sin embargo, otros historiadores revelan que los movimientos de insurrección de San Salvador, León y Granada carecieron de una verdadera planificación social, siendo por ello que el resultado de sus acciones espontáneas y populares se reducía a la simple sustitución de las autoridades locales y a las rebajas de las cargas tributarias asignadas por estos, pero que las mismas fueron rápidamente neutralizadas por las oligarquías locales.

El caso salvadoreño posee aspectos esenciales que deben observarse con mayor detenimiento. Al respecto está el hecho de que los acontecimientos del 5 de noviembre de 1811 se habían extendido más allá de la propia ciudad de San Salvador, involucrándose otros

¹⁹⁷ Marure, Alejandro. **“Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica” desde 1811 hasta 1834**, Tomo I, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Volumen 36, Guatemala, 1960. Página 46

¹⁹⁸ Ibid., 47

poblados Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango donde el mayor grado de mestizaje alcanzado le daba un carácter más homogéneo a la población (política, social y económicamente) que favorecía la organización y la resistencia en contra de la explotación colonial a la que se encontraban sometidos. Pinto Soria señala:

*“En esta provincia se iniciaron los primeros movimientos armados contra el poder colonial en 1811, y según un informe del propio Capitán General de Guatemala (José de Bustamante y Guerra), los cabecillas del levantamiento estaban en contacto con el movimiento revolucionario de México.”*¹⁹⁹

Si esto es verdad, las razones que motivaron a los sacerdotes salvadoreños y a su población a arriesgar sus vidas frente al poder del propio Capitán General tendrían que ser obligatoriamente algo más allá que la simple sustitución de autoridades coloniales en la región. Esta idea puede ampliarse si se considera:

*“el factor más importante que hacía de la provincia de la provincia de San Salvador la parte más interesada del Istmo por la Independencia de España era el hecho de que esa provincia vivía prácticamente bajo dos dictaduras: la del sistema colonial en general y la de los criollos guatemaltecos en particular.”*²⁰⁰

El conflicto en cierta manera, aunque poseía una fuerza de carácter popular, el verdadero enfrentamiento se daba a nivel de las clases dominantes guatemalteca y salvadoreña por el control comercial y productivo, pues, los salvadoreños se consideraban como el centro comercial de mayor importancia en todo el reino hacia el siglo XIX.²⁰¹ Así la mayoría de

¹⁹⁹ Pinto Soria, Julio César. **“Guatemala en la Década de la Independencia”**, Editorial Universitaria de Guatemala; Guatemala, 1999. Página 4

²⁰⁰ Ibid., 5

²⁰¹ Al respecto José Antonio Fernández Molina señala que el añil centroamericano adquirió una relevante importancia dentro del mercado europeo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII junto al proceso de revolución inglesa. Esta circunstancia estaba ligada a la gran calidad del producto que curiosamente no venía precisamente de los grandes productores añileros, sino de los llamados “poquiteros” salvadoreños que en su mayoría mulatos dedicaban su esfuerzos y trabajos al cuidado de este tipo de obrajes. De tal manera que las rutas comerciales del añil centroamericano atravesaban la provincia salvadoreña, pero hallaban tropiezos y obstáculos frente al poder hegemónico de los comerciantes guatemaltecos que contaban con las conexiones necesarias para imponer condiciones económicas, limitando las posibilidades salvadoreñas a simples intermediarios.

salvadoreños por su alto mestizaje había logrado un nivel cultural más elevado con respecto a otras provincias, facilitaba su incorporación a la lucha política.

Siendo este precisamente uno de los factores que impedían que dentro de la población de la provincia de Guatemala se desarrollara un fenómeno similar dada la fuerte división socioeconómica existente aun dentro de la misma población indígena lo que permitía a las autoridades mediatizar cualquier tipo de movimiento social. Si el movimiento salvadoreño estaba dirigido por los criollos que representaban a la clase dominante, aunado al hecho de su homogeneidad social adquirida a través del mestizaje, su importancia económica, así como un pensamiento revolucionario anticolonial, son razones que de alguna manera justifican la actitud asumida por el Capitán General en este conflicto:

“En el caso de San Salvador, el presidente José Bustamante y Guerra... se mostró conciliador y utilizó a representantes de la élite capitalina para establecer un gobierno aceptable para los salvadoreños.”²⁰²

Debe tomarse en cuenta que este movimiento no alcanzó a consolidarse, debido a que, otras ciudades salvadoreñas de aquella provincia mantuvieron su voto de fidelidad y vasallaje. Por lo que los amotinados pronto se encontraron sin apoyo social y sin una estrategia clara y precisa sobre cómo llevar a cabo su propósito, quedando el movimiento en algunos disturbios populares y la destitución de funcionarios. Es necesario prestarle atención a este aspecto, pues el Capitán General José Bustamante buscó resolverlo a través de medios pacifistas y conciliadores que no pusieran en riesgo su cargo y condición privilegiada.

Cabe la posibilidad de que éste haya considerado que la cercanía geográfica y las relaciones comerciales y sociales existentes entre la provincia salvadoreña y la región del oriente guatemalteco, se convirtieran en un polvorín ante los ideales promovidos por medio de la ilustración, ya que de haber progresado el movimiento salvadoreño, muy probablemente este se habría trasladado rápidamente a algunas áreas de la provincia de Guatemala, siendo

²⁰² Lujan Muñoz, 102

precisamente el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra el más cercano, porque se sabía que existió una importante comunicación comercial y religiosa entre algunos de sus pueblos.

Por lo tanto, no era conveniente para las autoridades coloniales guatemaltecas entrar en un verdadero conflicto político-social con los dirigentes del movimiento salvadoreño, porque esto hubiera aumentado la posibilidad de que se produjeran acciones similares en otras regiones del reino, provocando caos y la presión social tal y como sucedió poco tiempo después. Así la manera con que se resolvieron estos acontecimientos por parte de las autoridades reales dependió de que estos tuvieran algún valor estratégico (económico, político, social o geográfico) para el gobierno.

Esto puede comprobarse con la actitud asumida frente a las nuevas insurrecciones ocurridas a finales de 1811 en la actual Nicaragua; pues entre el 13 y el 26 de diciembre se dio una sublevación en la ciudad de León, pero esta quedó reducida a simples tumultos populares y la destitución de funcionarios públicos. Casi al mismo tiempo se gestó otra insurrección en la ciudad de Granada, que desembocaron finalmente en una especie de guerra entre finales de 1811 y principios de 1812, sin embargo, para el 22 de abril de 1812 ya estaba la ciudad nuevamente en control de las autoridades coloniales.

Bustamante consideró que no era necesario mantener con estos una actitud conciliadora, tal y como ocurrió en el caso salvadoreño, por lo cual se mostró mucho más intransigente hasta el punto de no aceptar las cláusulas de los acuerdos de pacificación que sus delegados adquirieron con los líderes populares llevando a cabo persecuciones políticas, encarcelamientos y juicios en contra de la mayoría de los granadinos amotinados.²⁰³ Según lo reveló Marure, esas acciones eran congruentes a las políticas asumidas por las autoridades del Virreinato de Nueva España.

Lo más significativo para Marure en ese momento era señalar el mal que provocaba el entonces Capitán General de Guatemala, quien no poseía ningún recato en hacer uso de la violencia y el deshonor con tal de hacer prevalecer la autoridad peninsular entre la población.

²⁰³ Marure, *Ibid.* Tomo I, 50-52

Así muchos hombres de prestigio sufrieron y padecieron injustamente, aunque debe reflexionarse sobre esto, ya que el mismo Marure demuestra abiertamente su carga emotiva y personal. Sin embargo, como lo señalara posteriormente Torres Moss estos hombres en verdad pueden considerarse verdaderos próceres de la independencia centroamericana, al ser muchos de ellos perseguidos injustificadamente, pues a las autoridades coloniales le bastaba manejar como información los rumores que se hacían correr entre la población.

2. La Conjunción de Belén 1813

El 21 de diciembre de 1813, el sargento mayor Antonio del Villar, fue comisionado a realizar las primeras pesquisas, cuando se descubrió en la Ciudad de Guatemala un movimiento en contra del gobierno del Brigadier don José Bustamante y Guerra que se realizaría pocos días después; en ellas que se vieron implicados nuevamente un grupo de hombres ilustres, acción que por parte de las autoridades peninsulares fue considerada de máxima gravedad dando como excusas “que en Belén se trazaban planes incendiarios y horribles de saqueo y devastación.”²⁰⁴

Queda evidenciada nuevamente la habilidad del Capitán General para descubrir por medio del espionaje cualquier intento que pudiera considerarse contrario al régimen colonial. Por esta acción fueron condenados según el informe presentado el 18 de septiembre de 1814: A garrote Dr. Ruiz, Fray Víctor Castrillo, Barrundia y Joaquín Yúdice; a la horca Prior Ibarra, Andrés Dardón, fray Manuel de San José y Manuel Tot. Pocos días después se produjo otra insurrección en San Salvador, durante el mes de enero de 1814.²⁰⁵

Según Lujan Muñoz, en ambos casos Bustamante y sus partidarios buscaron exagerar los hechos para justificar el uso del más excesivo rigor. Así, aunque se produjeron otros alborotos y conmociones en otras partes del reino estas no implicaron en ningún momento una amenaza real a la férrea autoridad del capitán general²⁰⁶, quedando muchas en el olvido. En

²⁰⁴ Marure, Ibid. Tomo I, 56

²⁰⁵ Ibid.

²⁰⁶ Lujan Muñoz, 103

cuanto a los presos por la conspiración de Belén y los granadinos fueron puestos en libertad por real orden del 28 de julio de 1817 en el año de 1819.

Algunos historiadores afirman “ninguno de estos movimientos tenía como meta la independencia, sino exigir que se aliviaran las cargas fiscales, así como defender los derechos y prerrogativas que cada grupo étnico había obtenido del gobierno colonial.”²⁰⁷ Esto tal vez fue provocado por el sentimiento conservador²⁰⁸ que muchos liberales²⁰⁹ criticaban de la conducta social del pueblo, cuya condición socioeconómica y su ignorancia les hacía fácil presa de la oligarquía y de la iglesia.

Al examinar precisamente la condición socioeconómica de la población se pone de manifiesto su heterogeneidad, invisibilizado por el propio sistema de dominación, en la cual la problemática era reducida a las categorías sociales de criollos, mestizos e indígenas olvidándose por completo de que en el interior de cada una de ellas coexiste una diversidad de intereses y de relaciones de explotación socioeconómica. Por lo que, el fuerte localismo fue el que condicionó la actitud que asumieron las provincias y pueblos del antiguo reino frente a la utilidad de este proceso (la independencia).

Algunos hallaron en él la justificación adecuada a la necesidad de liberarse del maltrato y de la explotación a la que estuvieron sometidos. Otros fueron incapaces de comprenderlo a cabalidad, por lo que les resultó ajeno en cuanto a sus fines y propósitos debido principalmente a que se consideraban a si mismos líderes de sus respectivos pueblos.

²⁰⁷ Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, Ibid.

²⁰⁸ La Real Academia Española se refiere a este concepto como de una persona, de un partido, de un gobierno especialmente favorables a la continuidad de las formas de vida colectiva y adversas a los cambios bruscos y radicales. En el contexto histórico en el que se halla el presente estudio hace referencia a la clase social hegemónica que se resiste a los cambios políticos, económicos y sociales que las nuevas circunstancias históricas y sociales exigían, por lo que pretendieron mantener hasta donde les fuese posible la estructura y la esencia del sistema colonial.

²⁰⁹ Según la Real Academia Española este concepto comprende a una persona partidaria de las libertades individuales y sociales en lo político, y de la iniciativa privada en lo económico. Para el siglo XIX el movimiento liberal impregnaba el ambiente en casi todo el mundo con las ideas de progreso, desarrollo, y especialmente el libre comercio. Razones suficientes según estos para oponerse a la permanencia del orden colonial imperante dentro del sistema político y económico nacional.

3. Los cambios de autoridades en la Audiencia

La llegada de Carlos Urrutia y Montoya en 1818 al gobierno del reino de Guatemala, hizo que cambiara el ambiente político, pues mantuvo una actitud mucho más moderadora que su antecesor, aunque Marure dejó entre ver que “...ni su avanzada edad ni sus achaques le permitieron conservarse en el gobierno...”²¹⁰ Casi en los mismos términos se expresa Luján Muñoz al referirse al nuevo Capitán General del reino “El nuevo presidente, Carlos Urrutia y Montoya,... era un hombre de edad que trató de hacer un gobierno más conciliador.”²¹¹ Quedo claro que se produjo una nueva coyuntura política más favorable para los patriotas, deseosos de que llegara el momento oportuno de proclamar la tan ansiada libertad.

Así se desarrolló un extraño fenómeno, en el que dos hombres de semejantes características ideológicas e intereses político-económicos actuaron de manera distinta ante el proceso histórico que estaba ya en curso. Bustamante se mostró avasallador e implacable para con sus enemigos, ganándose el odio y la desconfianza de muchos guatemaltecos independentistas; mientras que Urrutia y Montoya buscó acciones menos fatigosas para sí mismo y en procura de un mejor bien, a largo plazo.

Los grupos que estaban a favor de la independencia, así como sus detractores, se prepararon para mostrar sus posturas ideológicas de una manera más abierta sin el temor de la persecución y la violencia que en otro momento ejerció el Capitán General como la autoridad suprema del reino. Ahora existían las condiciones para proclamar esas ideas a través del medio más eficaz posible, “Todo movimiento cultural, todo proceso de modificación de las estructuras culturales envejecidas, casi siempre estuvieron vinculadas a órganos de expresión...”²¹² el periódico.

Fue a través de la palabra escrita y de las posibilidades tan formidables de que proveyó la imprenta, que ambos bandos procuraron lograr la homogenización ideológica dentro de los miembros de la oligarquía, así como de todos aquellos de las capas medias urbanas, capaces

²¹⁰ Marure, Ibid. Tomo I, 60

²¹¹ Lujan Muñoz, 104

²¹² Revista “Pasado –Presente” No.1; Página 14, Argentina versión electrónica

de leer y discutir entre sus congéneres dichas ideas. Para de esta manera lograr el objetivo de vincular a unos y otros bajo un mismo fin y propósito.

Así la publicación de los periódicos “El Amigo de la patria” y “El Editor Constitucional” aumentó el ambiente ya polémico que se vivía, aguzado muchas veces por el apareamiento de pasquines. Esto no significó en ningún momento a traer a la masa popular hacia una verdadera conciencia del significado de la independencia²¹³, por lo que ningún movimiento urbano o rural pudo trascender más allá de lograr algunos cambios en las personas que ejercieron cargos públicos, puesto que las propias élites criollas lo neutralizan, mediatizarán y no lo dejarán pasar a una segunda etapa ante el temor de la radicalización tal como sucedió en el vecino México entre 1810 y 1820.

Se concluye entonces conque La Ilustración en un principio fue un movimiento que fue controlado por las mismas autoridades del gobierno colonial, por lo que, las transformaciones que se realizaron estuvieron dirigidas a reorientar la capacidad de dominio que la corona española pretendió restablecer a pesar de hallarse dentro de una profunda crisis. Sin embargo, las principales ideas ilustradas trascendieron y llegaron al conocimiento no sólo de las élites criollas por medio de la palabra escrita (periódicos, pasquines, papeles, cartas o libros), en que la lectura de los mismos fue fundamental; sino que las mismas ideas fueron recibidas por los sectores ladinos e indígenas en todos los territorios del reino a través de las tertulias y conversatorios públicos o privados que se formaron alrededor de momentos de convivencia en los escenarios públicos más comunes de la época tales como los mesones, las ferias, los cruces de caminos.

Los movimientos anticolonialistas ocurridos entre 1811 y 1820 en otros escenarios geográficos dentro del reino y la provincia de Guatemala, básicamente fueron movimientos en contra del régimen colonial, cuyas luchas se limitaban a los tributos y abusos a los que eran sometidos. Sin embargo, dichas acciones fueron por otra parte la consecuencia natural a la formación de un nuevo imaginario político, en el que las ideas de la ilustración, el fracaso de

²¹³ Aunque si se les haya usado como peones para presionar al bando contrario bajo ciertas circunstancias y condiciones; si se considera en ello que la mayoría de la población indígena y de ladinos de ese momento no saben leer ni escribir.

las políticas del estado borbónico y el nacimiento de la constitucionalidad y el derecho de los ciudadanos ayudaron a la formación de una nueva conciencia pública que condujo posteriormente a los conflictos post independencia.

CAPITULO III

Los movimientos de resistencia dentro del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra

A. El alcance social de las nuevas ideas políticas entre los pueblos del Oriente

“...en ella espíritus inquietos, hombres que, adelantándose a su época, leían con gran avidez y entusiasmo cuanto libro, opúsculo, periódico o pasquín caía en sus manos... y difundía las nuevas y cautivantes ideas políticas y filosóficas...”

José Clodoveo Torres Moss

Antes de analizar la cuestión de las ideas políticas, es necesario aclarar a que se refiere esta investigación con el término “región del oriente”. Al respecto el Dr. Arturo Taracena Arriola indicó recientemente que la palabra “región” es un concepto polisémico, en tanto, este no es comprendido ni aplicado de igual manera por las distintas ciencias sociales. Para una mejor comprensión del mismo es necesario hacer referencia a dos cuestiones en concreto, la regionalidad y el regionalismo. Entendiendo el primero, como “...las circunstancias naturales, económicas e históricas que distinguen ese espacio.”²¹⁴ El segundo, como “sentimiento de pertenencia”.²¹⁵

Esto conduce a considerar que el término región se debe comprender entonces, desde la dinámica de interacción social y el escenario geográfico en el cual las relaciones humanas se desarrollan, se particularizan y se distinguen unas de otras. Lo que conduce irremisiblemente a la formación de las distintas regiones existentes dentro de un mismo Estado, Nación o País.

En el caso de Guatemala se pueden distinguir “**las regiones históricas**”²¹⁶ como las de Los Altos, Las Verapaces, El Petén, entre muchas otras. Esta investigación se ubica precisamente dentro de una de estas, la “Región del Oriente”, identificable plenamente desde las primeras décadas de la colonia debido a su particular composición social, su importancia comercial y religiosa para el Estado, quien la identificó con el nombre de Chiquimula de la Sierra, y administrativamente bajo la categoría de Corregimiento, y cuya importancia se vio

²¹⁴ Taracena Arriola, Arturo. “**Las Regiones como Construcciones Históricas**” algunas consideraciones, conferencia dictada el 4 de septiembre de 2017.

²¹⁵ Ibid.

²¹⁶ Ibid. Al respecto el Dr. Arturo Taracena señaló la existencia de “las regiones históricas las que se construyen con una dinámica política-jurídica frente a la acción del Estado Nacional, desde la acción de las elites.”

posteriormente acrecentada al absolver a la antigua Alcaldía Mayor de Amatique, y el Corregimiento de Acasaguastlán a finales del siglo XVIII.

Por otra parte, un ejemplo del conocimiento de estas nuevas ideas se da con lo ocurrido a Mateo Antonio Marure, quien de alguna manera tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones, correspondencia y penalidades con algunos de los líderes chiquimultecos²¹⁷, entre los que cabe destacar a Juan de Dios Mayorga y Francisco Cordón. Esto es posible considerarlo a partir de que compartió con éstos la persecución, los suplicios y vejaciones del Capitán General José Bustamante, al ser acusados todos estos del delito de insurgentes.

Sobre este punto se encontró dentro de una carta de solicitud hecha el seis de octubre de 1812, por la esposa de don Antonio Marure a las autoridades de la audiencia, en los siguientes términos:

“en el expediente promovido por Doña Margarita Villavicencio mujer legitima de Don Antonio Marure sobre que no se juzgue a este en consejo de guerra... en la secuela de este y demás expedientes de competencia que han promovido los interesados en favor de los reos de infidencia Don Antonio Marure, Don Juan de Dios Mayorga, Don Manuel Antonio Cordón, y Don Fulgencio Morales haciéndoles saber esta providencia de que se pondrá razón en los respectivos expedientes...”²¹⁸

Doña Margarita Villavicencio también solicitó, poder comunicarse con su esposo, debido a que: “El Alcalde de la Real Cárcel de Corte consulta sobre si debe presentarse a la visita de Cárceles Don Antonio Marure por estar incomunicados”²¹⁹. Sin embargo, ya se había puesto en marcha el proceso judicial, en los que los pobladores de la región de Chiquimula y El Salvador habían observado un liderazgo que los podría orientar hacia mejores circunstancias.

²¹⁷ AGCA. B 2.3, leg.26, exp.716, fol. 12 “el delito de infidencia por el que se procedía contra Marure era del conocimiento militar... también insinuó que el de Mayorga y el Sargento Gordan... eran de la misma naturaleza”

²¹⁸ AGCA. B 2.4, leg.28, exp.728, fol. 4

²¹⁹ AGCA. B 2.4, leg.28, exp.726

Las autoridades coloniales consideraron que estos personajes ejercían en sus poblados y otras localidades cercanas un tipo de liderazgo que atentaba contra el orden del sistema colonial imperante²²⁰. El proceso judicial en contra de estos hombres se desarrolló por la vía militar al establecer un Consejo de Guerra que atendiera precisamente estos casos y juzgara sobre ellos, sin considerar en tales casos su condición de civiles y no haber sido miembros de las milicias españolas anteriormente. Este tipo de juicios hechos por las autoridades coloniales no fueron tan fuera de lugar si se considera, por ejemplo:

*“que muchas de las tertulias..., pudieron funcionar ..., como verdaderas sociedades académicas o de pensamiento, con prácticas de discusión libre, de votación, de elección, y en las que se discutían proyectos sobre el destino de la sociedad, sobre las posibilidades de la comunidad imaginada.”*²²¹

Así las acciones de las autoridades reales siempre estuvieron encaminadas a evitar que estos personajes pudieran comunicarse, sin embargo, cabe la posibilidad que esto no se haya podido evitar, puesto que los procesos judiciales desarrollados en su contra no siempre ocurrieron de manera rápida, ni bajo un control absolutamente estricto.²²² En el segundo caso, las autoridades coloniales pretendieron resolver una serie de denuncias interpuestas por varios vecinos en contra de Don Ydelfonso Santa Ana.²²³ Al respecto Don José Vicente de Aragón²²⁴ indicó que ha tenido conocimiento de que:

*“por repetidas denuncias que se me han puesto de que Don Ydelfonso Santa Ana lleva en continua inquietud a los vecinos naturales y ladinos del pueblo de Chiquimulilla y para averiguar la verdad y.... aclarar cuales son las inquietudes con que mueve a aquellas dos clases de vecinos...”*²²⁵

²²⁰ Las autoridades asumieron que entre éstos se produjo en algún momento cierto tipo de intercambio de ideas y de información por medio de diversos medios de comunicación tanto escrita como oral.

²²¹ Silva, 90

²²² Existe documentación referente a que Francisco Córdón y Fulgencio Morales se dieron en una ocasión a la fuga mientras se desarrollaba el proceso de juicio en su contra.

²²³ Este ocurrió en la jurisdicción del pueblo de Chiquimulilla del partido de Escuintla y Guazacapán.

²²⁴ Es el capitán de la cuarta compañía del Batallón disciplinado de Chiquimula de la Sierra

²²⁵ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 734, fol. 1

Esto conduce a reflexionar sobre algunas cuestiones muy concretas, la primera, los posibles escenarios en los que este personaje pudo discutir y exponer sus puntos de vista. Así lo expuesto por Renán Silva cuando se refiere a los sitios privados o semiprivados en los cuales se fueron construyendo los espacios de opinión pública basados en los ideales ilustrados que procuraban llevarlos y orientarlos hacia la modernidad adquiere una mayor fuerza, por lo tanto, dieron sentido a las acciones y acontecimientos que ocurrieron posteriormente en estas poblaciones.

Las investigaciones de Renan Silva y Danilo Dardón evidencian que los mesones, casas particulares, ferias, celebraciones religiosas, etc., se fueron convirtiendo gradualmente en los escenarios ideales para la discusión y el debate de las ideas ilustradas. Asimismo, términos tales como soberanía, libertad, derecho, etc., dejaron de ser conceptos abstractos e incomprensibles para la población y comenzaron a adquirir un significado y un vigor propio, concretizado en los deseos y aspiraciones de cambios reales y en último caso hasta convertirse en movimientos sociales radicales que llevaron al rompimiento de los paradigmas político-sociales existentes hasta ese momento.

La segunda reflexión es una consideración acerca de la pertenencia de este personaje hacia un determinado sector de la sociedad, pues, según la información recabada por el oidor fiscal Don Modesto Chico, Ydelfonso Santana²²⁶ discutió en muchas ocasiones su punto de vista respecto a las acciones de las autoridades españolas, teniendo como público tanto a pobladores naturales como ladinos. Lo que implica que gozaba de una posición social privilegiada dentro de la región en la que habita, además, de cierto grado de ilustración para atreverse a discutir temas que posiblemente preferirían evitar para no tener problemas con las autoridades reales ni de la audiencia.

Resulta interesante descubrir que dentro del proceso seguido en contra de este ciudadano; se encontró la declaración de Don Juan Lemus, quien al ser interrogado por el oidor fiscal don Modesto Chico declaró lo siguiente:

²²⁶ En algunos documentos aparece como Santa Ana y en otros como Santana

“dijo que don Ydelfonso Santana en el mesón de Córdoba de la capital de Guatemala había dicho que las sabias constituciones decretadas por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Monarquía española nos habían engañado pues en las Américas no había tales españoles ni ciudadanos...”²²⁷

Posteriormente don Felipe Rivera también fue citado he interrogado sobre este asunto, a lo cual respondió:

“Que Don Ydelfonso Santana le dijo... nos habían engañado pues no había tal igualdad de personas de que todos éramos unos ni tampoco ciudadanos ni menos que los pardos pudieran cantar... que en breve veríamos nuestro desengaño y que todo era falso esto lo dijo a presencia del que expone ...”²²⁸

Lo ocurrido con esta persona permite visualizar el momento político social en el que se encontraba la población del Reino de Guatemala. Lo sucedido con Ydelfonso Santa Ana, también evidencia como los habitantes de estas provincias fueron disgregándose en diversos bandos a favor o en contra de los acontecimientos y acciones asumidas por las autoridades centrales y locales. De tal modo que lo ocurrido con éste, mostró claramente que no todos los pobladores, del Corregimiento, así como en el Reino, estaban de acuerdo con la proclamación y decretos expuestos por la Constitución de Cádiz.

Se puede afirmar que el propio Santa Ana, en la práctica demuestra los alcances que la Constitución tuvo en aquel momento, pues “por lo que respecta a las inquietudes en que Santana mueve a este pueblo es constante pues solo anda viendo quienes tienen algún litigio para comprometerse a defenderlos poniéndolos en continua discordia.”²²⁹ Esto conduce a la conclusión de que Santa Ana ejercía en estas comunidades el oficio de abogado²³⁰, que

²²⁷ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 734, fol. 2

²²⁸ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 734, fol. 4

²²⁹ AGCA. B 2.4. leg. 28, exp. 734, fol. 4

²³⁰ Lo anterior permite considerar que existe entonces una correspondencia entre su formación académica, dentro de las aulas universitarias de la época, y la práctica de la defensa del derecho individual frente a los abusos y excesos cometidos por las autoridades

curiosamente era un factor común existente entre la mayoría de los líderes locales en el contexto preindependiente en las provincias de Guatemala y El Salvador.

También es necesario hacer referencia a lo ocurrido entre Francisco Cordón²³¹, vecino de San Agustín Acasaguastlán del corregimiento de Chiquimula de la Sierra, con sus homólogos mexicanos. Al producirse una serie de interrogatorios en su contra, uno de los testigos, don Ángel Morales, señaló lo siguiente: “que generalmente amedrenta con decir que tiene cartas del padre Morelos en que le avisa que viene y que últimamente él ha de ser el que manda aquí.”²³²



Ilustración 14: Mapa de San Agustín de la Real Corona, elaborado por el arzobispo Don Pedro Cortés y Larraz sobre su Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala; tomado de la versión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

Esto demostró que la palabra escrita tuvo un gran impacto dentro de la población del Reino de Guatemala. Así libros, periódicos, pasquines, cartas, papeles, etc. circularon entre la masa de población tanto urbana como rural, proveyéndoles del conocimiento necesario acerca de las nuevas ideas políticas. La voluntad política y de lucha social en contra del sistema

²³¹ Uno de los chiquimultecos más respetados por la población principalmente indígena, según lo hace suponer los hechos que las autoridades coloniales documentan al producirse su recaptura.

²³² AGCA. B 2.7, leg. 35, exp. 806, fol. 5

colonial²³³ obligaron a las autoridades coloniales a esforzarse por controlar la información que circulaba dentro y fuera del reino. Así la incertidumbre, la falta de información veraz y los rumores acerca de lo que acontecía fuera de los territorios del reino de Guatemala, alimentaron los ánimos de muchos de los habitantes de la Región del Oriente guatemalteco, produciendo exactamente el efecto contrario al que esperaban las autoridades.

²³³ Pollack, *Ibid.* XXVIII Indica que la administración colonial no sólo tuvo que enfrentarse a una cada vez más creciente resistencia criolla de la capital, puesto que también afrontó a las élites provinciales que cuestionaban la posición hegemónica de la ciudad de Guatemala

B. Situándose en el Contexto de los Movimientos Sociales en el Corregimiento

“todas las sublevaciones contra las autoridades de la colonia tenían su origen en el descontento general que prevalecía por el mal trato y los abusos cometidos”

La Prensa Gráfica

1. Los antecedentes al Primer Movimiento de resistencia social en Chiquimula de la Sierra

Los primeros rastros e información que la historia oficial arroja, acerca de algún movimiento en contra del sistema colonial en la región del oriente, conducen irremediablemente a tener en cuenta los sucesos de San Salvador a principios de noviembre de 1811. Resulta interesante descubrir que muy poco se sabe acerca de lo sucedido pocos meses después en la provincia de Chiquimula de la Sierra, de hecho, la historia oficial no ha hecho referencia a tales acontecimientos ocurridos a principios de 1812.

Esto conduce a considerar que se pretendió por parte de las autoridades, dar la impresión de que mientras el occidente de Guatemala se encontró en constantes motines y rebeliones en contra de las autoridades por parte de la población indígena²³⁴, en el oriente de mayoría ladina²³⁵ para ese mismo momento reinaba la paz y la tranquilidad²³⁶, dignas de imitarse en el resto de los pueblos y villas de la provincia de Guatemala. El presente estudio pretende abordar no sólo la descripción de los acontecimientos de 1812, sino las razones o motivos, por los cuales la historia oficial de Guatemala los ha ignorado casi por completo.

²³⁴ Pollack, Ibid. 3 señala que el punto de ruptura dentro del orden colonial establecido se dio en el momento en el que el liderazgo indígena se hizo visible, ya que, por medio de los movimientos populares trataron de cambiar las estructuras del poder local, regional, e imperial de ser posible.

²³⁵ Tampoco puede dejarse de lado el rápido proceso de ladinización que esta región alcanzó en este momento, al punto de que muchos consideraron la región occidental como una zona mucho más conflictiva y rebelde debido a la existencia de grandes poblaciones indígenas, frente a la aparente calma y sujeción voluntaria con la que supuestamente se hallaban sometidos las poblaciones del oriente guatemalteco en la que se contaba con una mayor cantidad de habitantes ladinos.

²³⁶ Hay que considerar que el proceso de ladinización comenzaba a adquirir forma en ese momento, no sólo se trata de invisibilizar todo aquello que tenga el origen indígena, puesto que aun persistió en el imaginario colectivo de españoles, criollos y pueblos ladinos las ideas que desde la colonia se forjaron sobre “el indio”. Concibiéndolo como un ser atrasado, ignorante, rebelde, testarudo, incorregible, falto de entendimiento y de razón, etc.

El trabajo de Alejandro Marure puede arrojar algunas luces que permitan comprender este silencio (tal vez intencionado) dentro de la historia oficial. Al referirse a Chiquimula de la Sierra señaló la enorme importancia que esta región tenía en ese momento para los actores sociales que se hallaron en conflicto²³⁷. Marure se refirió a la importancia geográfica de la región al ser una frontera regional²³⁸ respecto a las Provincias de El Salvador y de Honduras, además de tener la única salida al Atlántico, convirtiéndola en una zona económicamente estratégica, pues este territorio representaba “la llave del comercio por el norte, y por lo mismo el depósito de los grandes intereses de los negociantes guatemaltecos.”²³⁹

Marure fue de la idea de que esta zona geográfica era poseedora de una importancia tal, que no era posible hallar en otras regiones de la provincia de Guatemala. Al respecto Pollack agrega “Un lugar debe ser entendido..., en términos de la interacción entre las relaciones que mantiene con otros lugares y sus propias dinámicas internas.”²⁴⁰ De tal manera que la región del oriente fue clave para el gobierno español, porque, allí se desarrolló un variado tráfico comercial que provenía de la península y que atravesaba todo ese territorio hasta llegar a la capital de Guatemala. La gran cantidad de actividades comerciales en esta zona condujo al flujo de circulante metálico en toda la Provincia de Chiquimula principalmente en aquellos pueblos en los que se establecieron aduanas, bodegas y peajes; como el caso de la aduana de Gualán, que señaló este autor.²⁴¹

Puede considerarse que la reserva en información existente dentro de la historia oficial guatemalteca, acerca de los hechos acaecidos en la región del oriente a principios del siglo XIX, responde precisamente a los siguientes factores: Los intereses comerciales tradicionales que algunos españoles y criollos de la capital del reino tenían con algunas casas comerciales

²³⁷ Pollack, *Ibid.* XXXI. señala que debe tenerse en cuenta que el escenario geográfico en el que se desarrolló la población del Reino de Guatemala condujo a la formación de dos clases geográficamente diferenciadas, pero formándose una a la otra; de tal forma que se construye una asociación centro periferia por medio de diversas relaciones de intercambio: “los lugares se definen por sus relaciones entre sí.”

²³⁸ Taracena Arriola, *Ibid.* Se refiere a esta como “territorio de una región en las que se expresa un espacio de fronteras tanto externas como internas..., sirven para delimitar los espacios que la componen..., suelen ser más linderos que límites y por lo tanto no resultan ser definitivas.”

²³⁹ Marure, *Ibid.* Tomo II, 551

²⁴⁰ Pollack, *Ibid.* XXXIII

²⁴¹ Esto implica que la dinámica económica y comercial se desarrollaba de manera mercantil, dejando en desuso otras formas de economía que los pueblos nativos conocían con anterioridad.

en el viejo continente. Además, era imperante para las autoridades coloniales²⁴² ejercer un férreo control sobre la recaudación tributaria, en tanto que, todo el tráfico comercial proveniente del resto de las provincias obligatoriamente atravesaba esta región.²⁴³

Si el Estado colonial no hubiera actuado de esa manera, no habría podido sobrevivir por mucho tiempo, porque habría acelerado la falta de circulante y de suficientes recursos para mantener el propio sistema y a sus respectivos representantes y funcionarios, como para los grandes comerciantes guatemaltecos. Entonces, les era ineludible ejercer con propiedad y prontitud dos acciones concretas: hacer uso del autoritarismo y de ser necesario la violencia para ejercer su poder sobre toda la población. Y luego, minimizar cualquier levantamiento o movimiento social que fuera en contra del sistema colonial. Así se pretendía demostrar que las autoridades gobernaban adecuadamente dentro del régimen colonial.²⁴⁴

2. El contexto

El primer conflicto surgió alrededor de los acontecimientos, de febrero de 1812, en San Sebastián Chimalapa (actualmente municipio de Cabañas del departamento de Zacapa), para las autoridades coloniales, fue el no saber a ciencia cierta cómo asumir lo que estaba pasando. En la documentación de archivo analizada, dichos eventos no se definieron con total claridad²⁴⁵, puesto que ni las mismas autoridades españolas tenían muy claro cómo llamar o denominar estas actuaciones. A este respecto puede ser útil la manera en que el escribano don Antonio Arroyave se refiere a estas circunstancias al declarar la falta de ciertos pagos de

²⁴² Debido a la crisis económica mundial de ese momento y que por unos instantes había llevado incluso al aislamiento a la región centroamericana

²⁴³ Se puede considerar independientemente de la dirección o destino de las mercancías, que normalmente se dirigían hacia la capital o bien al puerto del el Golfo Dulce.

²⁴⁴ Pinto Soria, Julio César. **“Guatemala en la Década de la Independencia” Volumen No.6**, Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, Pág. 2. Indica que Guatemala como capital colonial en la que se hallaba la fracción más importante de la oligarquía, contaba con aparato represivo estatal muy bien organizado, capaz de reaccionar con rapidez y drasticidad ante cualquier movimiento que se pudiera considerar subversivo y anticolonial.

²⁴⁵ Las autoridades al darle seguimiento a esta causa no la definen con certeza, razón por la cual estos aparecen con una variedad de términos entre los cuales aparecen recurrentemente: insurrección, alzamiento, conmoción, alteración, infidencia, movimiento, sedición.

costas²⁴⁶ “que en los autos instruidos sobre disturbios o levantamiento de la Provincia de Chiquimula...”²⁴⁷

Así el movimiento de San Sebastián Chimalapa (hoy Cabañas), Magdalena, San Agustín Acasaguastlán y Zacapa puede considerarse como el primero de los tres movimientos populares que rompieron con la aparente tranquilidad en la que se hallaba la provincia de Chiquimula de la Sierra entre el periodo preindependiente y post independiente. Estos eventos ocurrieron según la información existente el 23 de febrero de 1812²⁴⁸, de la cual se tiene conocimiento general a través de la siguiente información:

*“Esta sublevación se extendió a los pueblos de Jocotán, Camotán, Zacapa, San Sebastián, Chimalapa (Cabañas), Magdalena, San Agustín y San Cristóbal Acasaguastlán. Se comprobó que todas las sublevaciones contra las autoridades de la colonia tenían su origen en el descontento general que prevalecía por el mal trato y los abusos cometidos contra los criollos, por parte de los empleados de origen español.”*²⁴⁹

²⁴⁶ Según la Real Academia Española este término se refiere a los gastos relacionados con un proceso, condenar a alguien. En lo civil, hacerle pagar los gastos que ha ocasionado a sus contrarios en el juicio; y en lo criminal agravar accesoriamente el castigo con el pago total o parcial de los gastos.

²⁴⁷ AGCA. B 2.4. leg. 28 exp.725 fol.41

²⁴⁸ Estos acontecimientos agitaron en alguna medida la legitimidad del poder de las autoridades de la misma provincia de Chiquimula, así como de la capital del reino.

²⁴⁹ www.laprensagrafica.com/especiales/2005/mipatria/historiapatria/5.asp

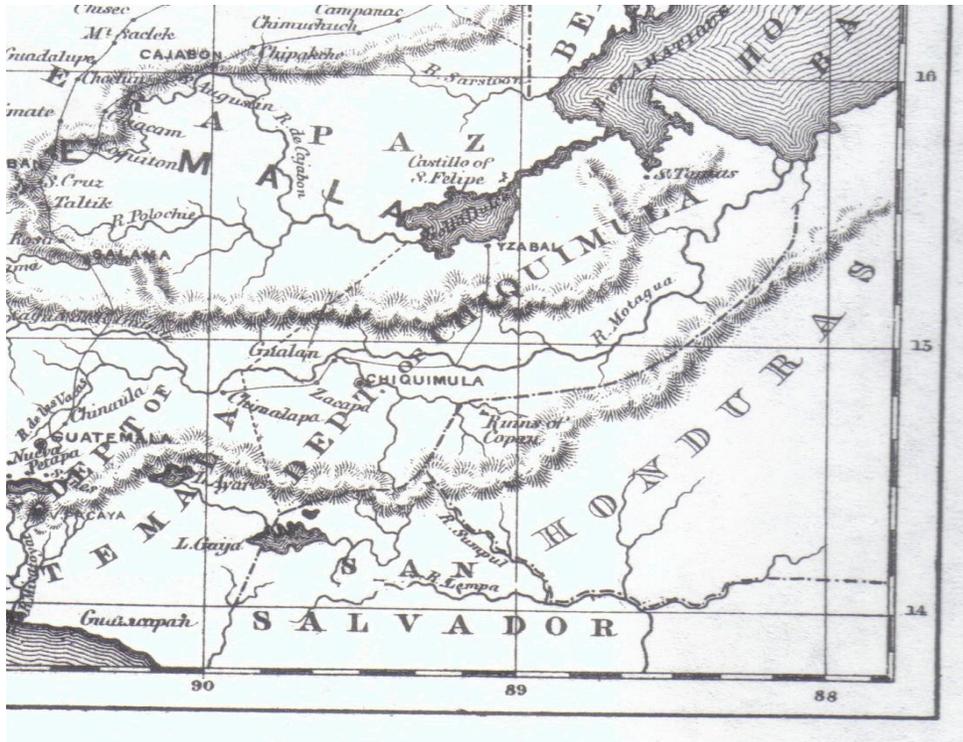


Ilustración 15: Tomado de *La Relación Centro-Periferia En La División Político-Administrativo Del Territorio En Guatemala (1821-1885): Una Revisión Bibliográfica.* Edgar S. G. Mendoza <http://sitios.usac.edu.gt/revistahistoria/index.php?id=121>

Pollack indicó al respecto que “lo que empezó como un conjunto de protestas contra el pago de tributos y otros abusos de las autoridades coloniales, se convirtió en una declaración de autonomía regional durante la celebración del restablecimiento de la constitución.”²⁵⁰ En este punto es necesario aclarar que el trabajo de Pollack se situó precisamente en la región opuesta al Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, es decir, dentro del territorio comprendido por el Corregimiento de Quetzaltenango.

Esto obliga a considerar que estas acciones se desarrollaron en una dinámica socio política tan particulares, que condujeron a ambas regiones a obtener resultados diametralmente opuestos. Parece ser que, en los acontecimientos de febrero de 1812 en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, por las declaraciones que los involucrados en esta causa manifestaron, sus acciones no estaban destinadas a atacar la autoridad de su Majestad el Rey, y en apariencia tampoco al sistema de dominación española. Posiblemente dicho

²⁵⁰ Pollack, 5

movimiento estaba dirigido en contra de las autoridades locales de la provincia, en este caso, hacia la figura del Corregidor don Pedro José de Arrivillaga.

3. La configuración social de la provincia

En este punto, es necesario detenerse y explicar brevemente la configuración social y étnica de la provincia de Chiquimula de la Sierra; toda la documentación estudiada previa a 1824 establece diversas categorías sociales que al mismo tiempo definieron sus características étnicas en: criollos, ladinos, e indios. Los primeros se hallaban distribuidos entre los principales pueblos de la región, principalmente en los pueblos como Chiquimula y Zacapa cuya actividad económica era de vital importancia para la provincia de Guatemala.

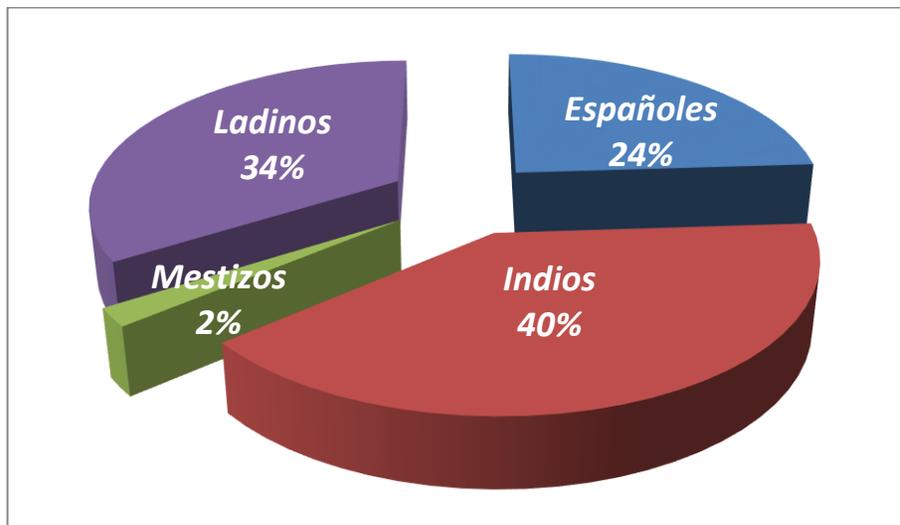


Gráfico 3. Presenta la suma de población que se encontraba dentro de los dos curatos de Santiago Esquipulas y Chiquimula de la Sierra a principios de 1813. Elaboración propia basado en los documentos consultados en AGCA. Signatura A 1.44 legajo 2752 expediente 23685 y Signatura A 1.44 legajo 3019 expediente 29094.

Es importante señalar que para 1813 los ladinos²⁵¹ se encontraban alrededor de los criollos y peninsulares dedicados básicamente al atender ciertas labores dentro de las

²⁵¹ Según los registros del censo, si existió una diferenciación entre una población de ladinos respecto a otra de mestizos. Sin embargo, hay que recordar que el término “mestizo” como categoría social fue en principio básicamente lo mismo que “ladino”, pero el uso de éste fue desapareciendo debido precisamente a la dinámica social en la que dichos grupos iban adquiriendo con mayor rapidez la cultura española.

propiedades de los primeros, o bien a la práctica de algún oficio manual, que sumados a los españoles peninsulares y españoles americanos ascendían al 58% del total de la población en toda la provincia. En cuanto a la población indígena esta se dedicó de lleno a la labranza y por ende fue el grupo más explotado por el sistema colonial al tener obligaciones directas respecto a las diversas formas de trabajo forzado a las que se hallaron sometidos, tales como las labores, los Teques, los repartimientos (de hilazas o de cargadores al golfo), o en algunos casos en las minas.

La revisión de las fuentes documentales permitió ubicar nuevos datos para el año de 1820, sin embargo, debe aclararse que se encontró el padrón completo sobre el pueblo de Santiago Esquipulas, no así para el pueblo de Chiquimula. Según lo señala el expediente, únicamente se efectuó sobre la población española y ladina durante el breve gobierno de don Mariano Bujons a partir de las instrucciones que este funcionario dio en ese momento.

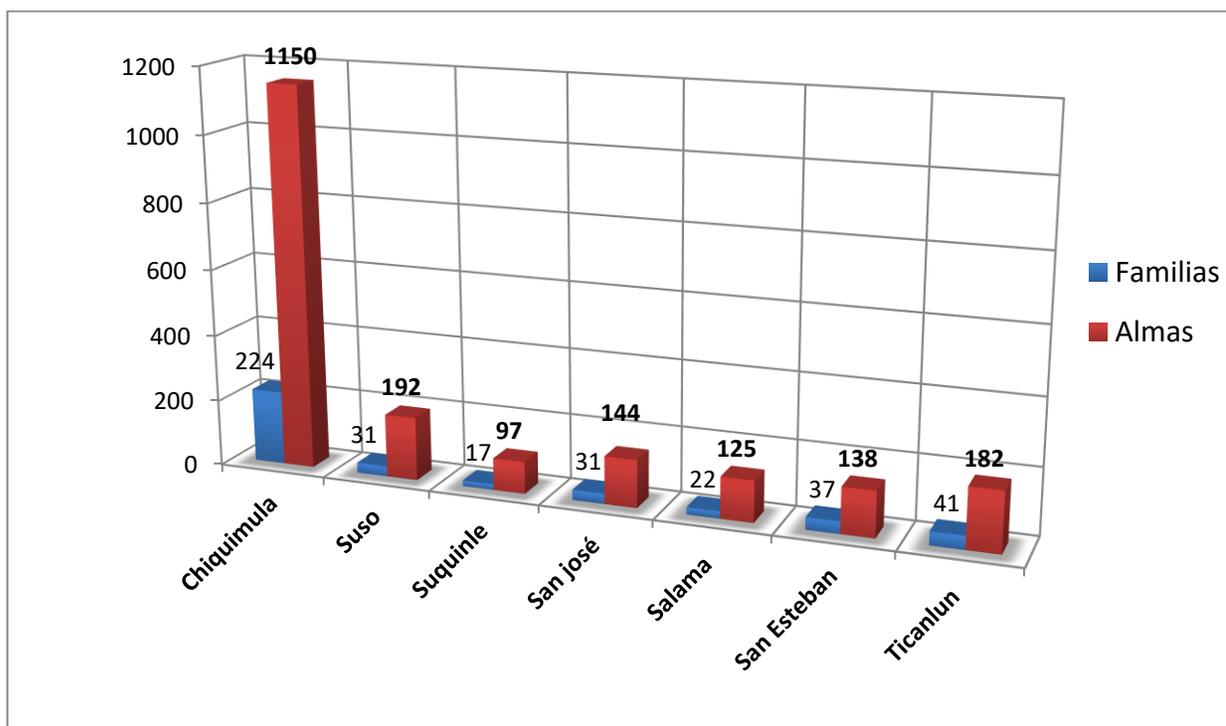


Gráfico 4. Presenta la cantidad de población que se encontraba circunscrita dentro del pueblo de Chiquimula de la Sierra y sus inmediaciones en el mes de octubre de 1820. Elaboración propia basado en los documentos consultados en AGCA. Signatura 1.21 legajo 397 expediente 8348

Queda evidenciado que se dio un proceso de transformación en la configuración de la población de la provincia de Chiquimula de la Sierra. Considerando los datos proporcionados se afirma que para 1813 la población ya se encontraba dividida, los mestizos puros²⁵² estaban prácticamente desapareciendo al ser absorbidos por los ladinos, cuya composición étnica fue mucho más diversa y más difícil de definir, entre tanto, la categoría de españoles se subdivide asimismo en españoles peninsulares y españoles americanos (criollos) y finalmente la población indígena entre las que se hallaban las comunidades chortis, pipil y pocoman.

Para 1820 las luchas sociales estarían en manos de los criollos como herederos del dominio español, los ladinos que comenzaban a constituirse como el grupo social con mayor fuerza y la población indígena que debido a su situación de explotación y de las enfermedades pandémicas mantuvo un descenso considerable, concentrándose en determinadas regiones.

²⁵² Esta categoría social colonial parte de la mezcla que se dio dentro de la dinámica entre españoles e indios originalmente. A la que posteriormente se les unió la categoría del negro; independientemente a este factor su principal característica se fue definiendo por su ladinización, es decir, el asumir como propios todos los elementos culturales españoles.

C. El primer movimiento de resistencia en San Sebastián Chimalapa, hoy Cabañas del departamento de Zacapa en febrero de 1812

“seduciendo positivamente al juez preventivo don Ysidro Salguero al pueblo mencionado de Chiquimula”

Francisco Mariano Moreno

La historiografía al referirse a los acontecimientos previos a 1821 en el reino de Guatemala, considera que estos fueron de alguna manera procesos que intentaban liberar *“la presión ejercida por las autoridades coloniales sobre la población”*. No respondían necesariamente a una estrategia o plan bien definido que pretendiera destruir o cambiar todo el sistema de gobierno. En estos términos existen ciertas posturas históricas, que asumen que fueron acciones o eventos que ocurrieron de cierta manera espontánea debido a la crisis generada desde la misma monarquía.

A esta circunstancia se sumó en primera instancia los abusos y la corrupción imperante entre las autoridades de la misma audiencia y de la propia provincia, por ende, el abandono y la pobreza eran los más graves problemas en la que se encontraban la mayoría de los habitantes del reino. ¿Fueron entonces los hechos del 23 de febrero de 1812 en la provincia de Chiquimula de la Sierra un evento de este tipo?, ¿O existió un plan o programa ideado por los líderes de dicho movimiento?, ¿Y de ser así cuál era su objetivo?, ¿Qué pretendían alcanzar?

1. La figura del corregidor don Pedro José de Arrivillaga

El corregidor de la Provincia de Chiquimula de la Sierra, don Pedro de Arrivillaga, demostró a lo largo de su periodo de gobierno, ser un hombre que respondía (dentro del contexto histórico de ese momento) a las necesidades de las autoridades de la Audiencia y de sus propios intereses personales. Por lo que, no titubeó en hacer uso de su poder y autoridad para imponerse sobre cualquier acción que atentase contra el sistema colonial al cual él representaba, o en contra de sus intereses individuales. Es importante resaltar que cuando Arrivillaga cumplió su periodo de gobierno en la provincia de Chiquimula, hizo una solicitud

a su majestad para convertirse en el nuevo Alcalde Mayor de las Verapaces, lo cual se llevó a cabo aproximadamente entre 1818 y 1820.

Puede afirmarse, que las autoridades de la audiencia confiaban plenamente en éste para controlar cualquier desacato que se diese en la región del oriente. Por ello se consideró al corregidor don Pedro José de Arrivillaga como enemigo de todo aquel que pretendiese actuar fuera de la ley y de la autoridad real de la que él era garante, pues, se distinguió por su sagacidad, delaciones e intrigas, siendo un hombre ambicioso y soberbio, capaz del abuso de poder y del cual hizo uso, sin mayores escrúpulos.

Así lo señaló el mismo Francisco Cordón al exponer que el Corregidor había incurrido en una deuda que no le canceló dicho funcionario, aún después de que éste regresara de la prisión de ultramar a la que fue confinado, luego de haber sufrido la persecución, encarcelamiento y juicio por los acontecimientos de San Sebastián Chimalapa. Esto permite considerar que las autoridades coloniales y locales comprendían que les era necesario actuar de esta forma, ya que, a pesar de las barreras y prohibiciones que habían impuesto con anterioridad, se tenía conocimiento de que fluían las informaciones que provenían de los acontecimientos de México, así como de la América del Sur.

2. Los líderes del movimiento de San Sebastián Chimalapa

Las autoridades coloniales al dar seguimiento a este movimiento determinaron que quienes mayor responsabilidad tuvieron en dichos acontecimientos fueron:

No	Nombre	Lugar de Residencia	Oficio
1	Francisco Cordón	San Agustín Acasaguastlán	Juez Preventivo
2	Fulgencio Morales	Chiquimula	Arriero y Comerciante
3	Manuel Antonio Calderón	San Agustín Acasaguastlán	Subteniente de milicias
4	Ysidro Salguero	Chimalapa-Chiquimula	Juez Preventivo

- **Cuadro 2.** Elaboración propia basada en los documentos de archivo revisados en AGCA. Signatura 2.4 legajo 28

Otros personajes importantes (debido a sus cargos y funciones) en este movimiento fueron:

No	Nombre	Lugar de Residencia	Oficio
1	Juan Carlos Paiz	San Agustín Acasaguastlán	Capitán de milicias
2	José Esteban Paiz	San Agustín Acasaguastlán	Capitán de milicias
3	Patricio Córdón	Utsumatán	Juez Preventivo
4	Román Cabrera	San Agustín Acasaguastlán	Padre Cura

- **Cuadro 3.** Elaboración propia basada en los documentos de archivo revisados en AGCA. Signatura 2.4 legajo 28

Lo que permite considerar que la condición de “criollos” o de “ladinos enriquecidos” de la mayoría de los involucrados pareciera ser correcta, puesto que casi todos ellos ejercían cargos públicos y/o militares de relativa importancia; además de que contaban con algunos bienes económicos que les permitieron en principio arriesgarse a participar en estos eventos, abandonando sus trabajos y hogares, y luego tener que realizar el pago de multas y costas como pago por la pena impuesta.²⁵³

Esto conduce a tres reflexiones en concreto. Los cuadros presentados anteriormente revelan la participación de militares de bajo rango, pero con la cuota de autoridad suficiente para organizar un pequeño grupo armado. Por otra parte, se identificó a tres jueces preventivos, lo que quiere decir que estos contaban con la infraestructura e influencia necesaria para mover a las masas sociales. También se halló involucrado un importante comerciante de la zona, que se dedicaba a la renta de recuas de mulas para el transporte de mercancías en esta provincia, según la causa en su contra le correspondía proporcionar las mulas necesarias para el transporte del cargamento incautado y otros documentos lo señalan como el encargado de asaltar la sala de armas del ayuntamiento de Chiquimula.

²⁵³ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 723, fol. 1 Así lo señaló Francisco Mariano Moreno, al observar que varios de estos individuos se hallaban en capacidad de pagar las multas establecidas por las autoridades reales, aunque este no era precisamente su caso, ya que se definió a él mismo como un hombre pobre que apenas conseguía mantener a su familia con su trabajo

Puede asumirse que, el resto de personajes que se vieron involucrados en los acontecimientos de Chimalapa y Acasaguastlán pertenecieron a las capas medias rurales²⁵⁴ distribuidos en las principales localidades de la provincia de Chiquimula de la Sierra. Sobre este asunto don Antonio Arroyave como Auditor de Guerra:

“... declara según dictamina..., los sujetos que puntualiza que se hallan presos en esta capital las resultas que se les han impuesto y las costas póngaseles en libertad... luego lo hizo saber a don Francisco Ordoñez, don Gabriel Marroquín, don Juan José Paiz, don Nolberto Calderón, don Juan Esteban Paiz, Don Nolberto Urrutia, don Mariano Moreno, y Juan Orellana no haciéndolo a los demás que consta de esta causa por haber salido bajo de fianza quedaron enterados y firmaron”²⁵⁵

Se presenta a continuación otro documento que indicó como se distribuyó el pago de multas y costas:

“Razón de las cantidades que se deben exigir a los sujetos que abajo se expresaran por razón de multa y costas en la causa sobre sublevación de varios pueblos del partido de Chiquimula.

Don Patricio Cordón cien pesos de multa y veinte y cinco pesos de costa..... 125
Don Ysidro Salguero, cien pesos de multa y veinte y cinco pesos de costa..... 125
Don José María Orellana, cien pesos de multa y veinte y cinco pesos de costa. 125
Don Juan Carlos Paiz, cien pesos de multa y veinte y cinco pesos de costa.... 125
Don José Esteban Paiz, cien pesos de multa y veinte y cinco pesos de costa... 125
Don Miguel Paiz, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas..... 75
Don Vitoriano Paiz, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas..... 75
Don Ramón Paiz, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas..... 75
Don Mariano León, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas..... 75
Don Manuel María León, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75
Don Pio Paiz, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75

²⁵⁴ Estos poseían algunos bienes y algún tipo de riqueza personal y/o familiar que les permitían las comodidades esenciales para vivir. En este sentido el caso de Francisco Cordón es útil para asumir esta postura.

²⁵⁵ AGCA. 2.4, leg. 28, exp. 725 fol. 2

Vitoriano Pérez, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75
Ramón Contreras, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75
Don Ángel Morales, cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75
Don Pedro Barillas cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 75
Don Pablo Moreno y Don Vitoriano Madrid cincuenta pesos de multa y veinte y cinco de costas... 150

1525”²⁵⁶

Esto lo confirmó el propio Francisco Cordón luego de su liberación en 1820, cuando procedió al reclamo de sus bienes, los cuales el corregidor de Chiquimula don Pedro José de Arrivillaga había embargado. Según la descripción hecha por el propio Cordón sobre sus bienes familiares en 1812, constaban de varios inmuebles, producción de granos básicos, aves de corral y varias bestias de carga y monta.

3. La figura y participación de don Francisco Cordón en el movimiento de Chimalapa

Anteriormente se ha hecho referencia a los líderes de este movimiento, siendo estos: tres abogados que ejercían el cargo de jueces, tres militares dos capitanes y un subteniente, y un importante comerciante. Dadas estas calidades no resulta difícil considerar que, si existió un proyecto o plan con acciones claramente definidas, sin embargo, lo que aún no queda totalmente clarificado son los objetivos que éstos perseguían al llevar a cabo estas acciones. Al respecto, la investigación hecha por Torres Moss lo expone como un movimiento claramente autonomista en los siguientes términos “El movimiento de Chimalapa y Acasaguastlán, de claras intenciones autonomistas, tuvo como dirigentes máximos a don Francisco Cordón..., auxiliado por don Fulgencio Morales y Manuel Calderón...”²⁵⁷

Según Torres Moss el movimiento de San Sebastián Chimalapa y Acasaguastlán iba más allá de una simple rebelión contra la autoridad local, es decir, no era sólo en contra del corregidor don Pedro José de Arrivillaga. “el primero y el único en ir más allá de la simple

²⁵⁶ Ibid., fol. 10

²⁵⁷ Torres Moss, 21

junta o conjuración, tomando los alzados las armas para deponer a las autoridades provinciales y quién sabe si no, de haberles acompañado mejor suerte, a las del reino mismo.”²⁵⁸

Para éste, es la primera vez que aparece dentro de la población rural y pobre del corregimiento de Chiquimula de la Sierra la idea de independencia, entendida como el máximo ideal al que podrían aspirar sus habitantes, porque bajo este nuevo marco político se les brindaban derechos²⁵⁹ que no existían dentro del sistema tradicional colonial, haciendo visibles a los que hasta entonces habían estado invisibles por casi trescientos años. Sin embargo, en la documentación oficial encontrada en las causas contra Francisco Cordón y demás cómplices, los hechos acaecidos y las intenciones manifestadas durante el proceso interrogatorio en esta causa, son de un orden completamente distinto.

Según lo señaló el propio Francisco Cordón, todo el conflicto o se desarrolló a partir de que estando en su calidad de Juez Preventivo en San Agustín, llegó a tener conocimiento de cierta información que circuló a lo largo de la ruta comercial en la provincia de Chiquimula en fechas previas al 23 de febrero de 1812, básicamente se rumoreaba: “Se decía con generalidad en el pueblo de San Agustín que por el Golfo trataban de desembarcarse algunos franceses”²⁶⁰.

Así que el primer delito que las autoridades le imputaron fue, que él había sido esencialmente quien se encargó de difundir que se estaba produciendo una invasión que aseguraba la llegada de los soldados franceses al reino de Guatemala. Cordón agrega: “me hallaba encargado para capturar a un emisario que decían estar en el Reino. Me mantuve con vigilancia observando que ocurría”.²⁶¹ Según Francisco Cordón, el corregidor mismo estaba sabido de esta información y había sido él precisamente quien le había dado instrucciones para que actuara como fuera conveniente hacerlo, si se presentaba una ocasión o circunstancia semejante.

²⁵⁸ Ibid. 20

²⁵⁹ La nueva condición política de hecho los convertía ahora en ciudadanos, capaces de elegir por si mismos a sus autoridades dentro de los miembros de las mismas comunidades, asimismo, librarse de cargas y tributos coloniales, era la oportunidad de ser verdaderamente autónomos, y de ser libres.

²⁶⁰ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 16

²⁶¹ Ibid.

Lo expresado por Córdón quedó confirmado al encontrar un documento del Consejo de Regencia fechado en 23 de abril de 1810 y dirigido a todos los Virreyes, Gobernadores, y demás autoridades locales correspondientes, en el vasto territorio de los reinos españoles de ultramar. En él se expresa lo siguiente:

“Noticioso el Consejo de Regencia... que por diferentes puntos intenta el perturbador general de Europa Napoleón Bonaparte enviar emisarios y espías a los dominios españoles ultramarinos y que ha verificado ya el envío de algunos con el depravado designio de introducir en ellos el desorden y la anarquía... donde con disfraces y simulaciones procuran penetrar furtivamente..., que a ningún español o extranjero..., se permita desembarcar en ninguno de los Puertos españoles..., sin que presente los documentos auténticos y pasaportes dados por las autoridades legítimas residentes... que acrediten de un modo indudable la legitimidad de sus personas y el objeto de su viaje”²⁶²

La segunda causa en su contra, según él mismo Córdón lo indica, parte de la penosa circunstancia en la que se vio envuelto. Ocurrió durante los acontecimientos del 23 de febrero de 1812, ante el temor general que causaba la posible invasión del ejército francés al reino de Guatemala atravesando la región del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. Se dio noticia a la población del corregimiento que un cargamento de fusiles venía procedente del Golfo y que posiblemente éste correspondía a los planes de invasión que supuestamente los franceses estaban por llevar a cabo dentro del reino de Guatemala. Córdón lo expone de la siguiente manera:

“... en ocasión que caminaban para esta capital veinte y cinco cajones de fusiles custodiados de cuatro o seis negros que no traían el seguro correspondiente... y cumpliendo con las ordenes que se me habían comunicado por el corregidor de aquel partido... seduje mi examen a que se me presentase la carta de remisión guía y pasaporte de dichos fusiles... solo se me presento un simple pasaporte en que no se expresaba el número de fusiles ni a quien venían consignados.”²⁶³

²⁶² AGCA B 1.5 leg. 5, exp. 149, fol. 1

²⁶³ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 7

El mismo Cordón encontró otra incongruencia en esta información, pues el pasaporte que le fue entregado por los negros que resguardaban dicho cargamento indicaba que el mismo les había sido dado en el pueblo de Zacapa por un hombre de quien no se tenía registro alguno. Cordón indicó además que la manera en que aquel cargamento era transportado daba lugar a muchas sospechas, razón por la cual se dispuso a incautarlo durante el camino, mientras se realizaban las averiguaciones correspondientes. Luego de embargar el cargamento, éste se dirigió con el botín al pueblo de Chimalapa donde indicó lo siguiente: “a pesar de que yo no fui el que junté aquel número de gente sino el Padre Cura de Acasaguastlan Don Roman Cabrera y el juez preventivo del referido Chimalapa Don Ysidro Salguero”²⁶⁴

La llegada de aquel extraño cargamento al pueblo de Chimalapa lo único que hizo fue provocar los ánimos de la población que ya estaba alterada de mucho antes, pues en aquel lugar se hallaban reunidos habitantes de varios pueblos cercanos a Chimalapa. Parece ser que la exaltación popular se debió a la intervención de Cabrera y Salguero²⁶⁵, sin embargo, lo más significativo fue: “acordamos los tres jueces que nunca sería malo distribuir por lista aquellos fusiles para tener con ellos preparada aquella gente que con tanto amor anhelaban sacrificar su vida por la defensa de ambas Majestades y de la Patria.”²⁶⁶

Para Torres Moss, este grupo de líderes (Cordón, Morales, Calderón, Mayorga, etc.) al obtener toda esta información sobre las características particulares y procedencia en la que era transportado el cargamento militar, vieron en ella la oportunidad de iniciar un movimiento popular. Se puede asumir que de tener éxito este movimiento, podría llegar a extenderse más allá de las fronteras de la propia provincia de Chiquimula de la Sierra, tal y como ocurrió poco antes en México. Sin embargo, al realizarse la consulta en el legajo de archivo que existe sobre este caso, se encontró que, en todos los interrogatorios efectuados a los principales implicados en esta causa, ninguno mostró alguna señal que hiciera creer que realmente pretendieran la autonomía total o separarse de la autoridad del monarca español.

²⁶⁴ Ibid., fol. 8

²⁶⁵ Estos según lo expresa Cordón son el Cura y el juez preventivo de Chimalapa respectivamente.

²⁶⁶ AGCA B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 8

Además, Córdón señaló sobre este asunto “nada se perdía con encajonar de nuevo las armas.”²⁶⁷ A pesar de estos argumentos, para las autoridades y principalmente para el propio Corregidor Arrivillaga esta última acción fue precisamente la más “*criminosa*”, ya que según el propio Francisco Córdón:

*“... el Corregidor procedió ligeramente al seguimiento de esta causa no porque hubiese habido siquiera visos de Insurrección en aquel Partido sino porque creyó encontrar por este medio el daño mas seguro de ser un héroe pues ha manifestado o supuesto que yo le quería matar y que para este fin había armado a los vecinos de Chimalapa con los fusiles embargados”*²⁶⁸

El tercero de los delitos que se le imputaron a Francisco Córdón fue precisamente el de haber entregado las armas a la población que se encontraba reunida en Chimalapa, guiándolas luego hacia la salida del pueblo en donde se encontró sorpresivamente con el corregidor Arrivillaga y sus hombres. Resulta interesante observar que Córdón actuó de esta manera sin esperar la respuesta del corregidor, a pesar de que Córdón indicó que “di parte oportunamente al Corregidor del embargo ejecutado para que me dijese lo que había hacer”²⁶⁹

Ante tan inesperados acontecimientos Córdón optó por darse a la fuga, siendo perseguido y encarcelado finalmente meses después, bajo pena de infidencia e insurrección. Al respecto Córdón indicó en su defensa: “Lo cierto es que ni en mi prisión ni en el seguimiento de la causa se ha encontrado que yo tuviese un plan combinado para haber ejecutado el embargo indicado ni menos se justifica en la causa que yo hubiese sido el autor de las voces.”²⁷⁰ Córdón expuso que las situaciones que dieron lugar a su persecución y arresto sucedieron de manera espontánea y hasta fortuita, razón por la que él asume que no tiene mayor responsabilidad en dichos acontecimientos y en los resultados de los mismos.

²⁶⁷ AGCA B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 8

²⁶⁸ Ibid.

²⁶⁹ Ibid.

²⁷⁰ Ibid., fol. 9

Mientras que, para el Corregidor Pedro de Arrivillaga, por el contrario, la circunstancia que forzó a estos sediciosos a cambiar sus planes originales, quedando de esta manera obligados a no llevar a cabo sus planes de alzamiento fue que “las armas incautadas no estaban en buen estado, ni llevaban dotación, los habitantes de antiguo corregimiento de Acasaguastlán..., jamás hubieran devuelto las armas sin haberlas usado,”²⁷¹ Para él estaba claro que fungiendo como autoridad máxima no iba a permitir ninguna manifestación pública o movimiento popular que atentase contra el orden público, por ello, no dejaría impune tales acontecimientos ni a quienes lo organizaron fuese cual fuese la razón entre tanto a él le pareciera inconveniente.

Se puede asumir entonces, que estos personajes al confirmar que se estaba dando dicho traslado de manera sospechosa, se lanzaron tan desprevenidamente, sin considerar con mayor precisión la información de la que disponían acerca de las condiciones en las que hallaba precisamente este botín, da lugar a considerar en este acontecimiento ciertas conjeturas. Si se toma en cuenta la postura que Torres Moss ha señalado, podría afirmarse que esta circunstancia “accidental” dejó en evidencia las intenciones de los cabecillas del movimiento, quedándoles únicamente el recurso de la coartada para encubrir los verdaderos motivos sobre sus acciones.

En este punto hay varias situaciones que llaman la atención: Al recibir este cargamento se reúnen tres jueces preventivos con motivo de decidir que se hará con el botín incautado, siendo estos Francisco Cordón²⁷² por San Agustín, Ysidro Salguero por Chimalapa y Patricio Cordón en representación del poblado de Utsumatan. Si la hipótesis presentada por Torres Moss fuera la correcta, resultaría obvio que estos al contar en sus manos con el cargamento echarían a andar su plan sin demora alguna, el cual básicamente tenía como objetivo primario derrocar precisamente al corregidor Pedro José de Arrivillaga. Por lo que el elemento sorpresa era fundamental para alcanzar una rápida victoria.

²⁷¹ Torres Moss, 22

²⁷² Durante el tiempo que duro la causa, se le acusó además de poseer cierta correspondencia con el padre Morelos en la se indicaba la llegada de éste a la provincia de Guatemala, y en cual Cordón no podía salir a recibirle adecuadamente dadas las circunstancias que exigían su presencia en la provincia de Chiquimula de la Sierra. Pinto Soria también señala que el informe hecho por el Capitán General de Guatemala indicaba que los cabecillas del movimiento salvadoreño de 1811 habían estado en contacto con el movimiento revolucionario de México.

Sin embargo, este investigador señaló que estos sujetos ignoraban a ciencia cierta las condiciones y dotación con la que este cargamento contaba, ya que de otra forma no se hubieran arriesgado a sufrir la persecución de las autoridades coloniales de no estar seguros de su rápido triunfo. Según el propio Cordón, esto fue precisamente lo que las autoridades representadas en el corregidor de Chiquimula asumieron, al acusarlos de insurrectos pues estos personajes promovieron en aquellos lugares un movimiento popular que tendría como destino atentar contra la vida del dicho corregidor:

“... es verdad que me le presente a las orillas de Chimalapa con toda la gente armada para imponerlo y satisfacerlo de lo que había motivado el embargo de fusiles... pero la llegada del Corregidor... fue tan imprudente y escandalosa que no pudo menos que apagar el patriotismo de los habitantes de aquel partido.”²⁷³

En el expediente de archivo investigado, únicamente aparece lo que Cordón señaló en su declaración sobre la actitud beligerante que la población mostró al tomar rápidamente aquellas armas y “*salir a la defensa de la patria*”. También es importante señalar que al hacer referencia al concepto de “Patria” para principios de siglo XIX, esta había adquirido un nuevo significado y que iba mucho más allá de la identificación de carácter geográfico que el concepto poseía previamente entre la población.²⁷⁴ Ahora bien, es importante analizar en tal sentido el resultado inesperado de los acontecimientos que condujo a los “insurrectos” a devolver el botín al verse descubiertos y formular así una justificación que fuera creíble:

“Se daría parte urgente al corregidor de que la requisita de los fusiles se había hecho en atención a lo anómalo de los documentos que amparaban el envío...”

²⁷³ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp 736, fol. 8

²⁷⁴ Dardón, Ibid. al referirse al concepto “Patria” en su artículo sobre la formación de la nación guatemalteca citado con anterioridad en este estudio, señala que existió una vieja noción de patria, en la cual se hace referencia al lugar de nacimiento. Por lo que, se puede comprender como el amor al lugar en donde se nació. Sin embargo, plantea que la patria concebida desde la visión ilustrada y moderna es distinta, pues hace alusión a la condición de ciudadanos de sus habitantes, y por lo tanto exista libertad civil, una constitución política, leyes e igualdad de derecho ante ellas. En otro artículo siempre sobre esta temática agrega que donde no haya leyes dirigidas al interés de todos, donde no exista un gobierno paternal que vele por el bien común, allí es posible que exista un país, gente, gobierno, pero no una patria.

emisarios napoleónicos vestidos de frailes, estaban entrando subrepticamente por la zona del Castillo del Golfo,”²⁷⁵

Así que trataron de señalar a los conductores de dicho cargamento de posibles conjurados con las causas napoleónicas, dadas las circunstancias en las que estos los habían encontrado. Sin embargo, el astuto corregidor Arrivillaga no fijó su atención en las irregularidades con las cuales era trasladado el cargamento (según lo demuestra hasta ahora la documentación consultada). Esto hace suponer que ya tenía aviso sobre la verdad de los hechos, por ello, no perdió tiempo en pesquisas y sospechas respecto a estos primeros eventos acerca de la procedencia y traslado de las armas. Por el contrario, centró su atención en los acontecimientos del 23 de febrero en Chimalapa, ya que, tenía en sus manos una oportunidad para actuar con rapidez en contra de sus adversarios y de aquellos a los que él consideraba previamente como sus enemigos, en aquel territorio.

Tal vez fue esa la razón por la que no prestó atención a las voces de los incautos insurrectos, permitiéndose a su vez hacer efectiva toda su capacidad y poder para dar una severa lección a todos los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra. Además, para el mismo corregidor, así como para el resto de las autoridades que juzgaron esta causa no consideraron que de ninguna manera fuera posible una invasión por parte de las huestes francesas, ya que la resistencia comenzaba a adquirir forma en la Junta Central de Sevilla, y por otra, ellos mismos no lo dejarían pasar tan fácilmente pues eso significaría poner en peligro su propia condición socioeconómica y sus privilegios de clase.

Así el proceso que las autoridades formularon en contra de estos individuos estableció en primer lugar, que el cabecilla y principal organizador de tales acontecimientos fue don Francisco Cordón, quien, desde su localidad en San Agustín, impulsaba las nuevas ideas políticas según lo señaló Francisco Mariano Moreno. Tal era la influencia de este personaje

²⁷⁵ Torres Moss, 23

dentro de la población chiquimulteca que, según Moreno, había sido capaz de engañar y manipular a personas como él²⁷⁶, para participar de las maquinaciones elaboradas:

“digo que en la causa contra don Francisco Cordón se ha seguido por la promoción que origino en dicha provincia dándonos a creer que los enemigos franceses estaban próximos a introducirse a nuestra Patria... afirmándonos que quinientos de los enemigos traían vestuario de frailes y que sesenta de ellos estaban en tierra...”²⁷⁷

Esto puede observarse a través de la defensa que Francisco Moreno hace sobre sí mismo, pues reconocía la autoridad del rey cautivo, por lo que, hace suponer que su actitud se encaminaba hacia el resguardo del reino y de la autoridad de su majestad. Esta idea es corroborada por el mismo Moreno al referirse al hecho de que el mismo Francisco Cordón al citarlo para el día y hora acordado, lo hizo en nombre del rey: “...quien a mí me sito en el nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo... que al día siguiente me presentara a la plaza sin rebelarme entusiasmo alguno...”²⁷⁸

Las autoridades de la provincia observaron en el hecho, la participación de personajes considerados peligrosos para el buen mantenimiento del orden del sistema colonial. Sobre este asunto pueden citarse otros casos, que de alguna manera dan cierta validez a los argumentos presentados por Moreno acerca de la variedad de involucrados; uno de estos es el que se produjo en contra de los capitanes Juan Carlos Paiz y su hijo José Esteban Paiz, sobre quienes se señaló lo siguiente: “en las causas que por infidencias se ha instruido contra don Francisco Cordón y cómplices... resulta que efectivamente estuvieron a consultarles el echo... que los capitanes lo aprobaron...”²⁷⁹

²⁷⁶ Ibid. “seduciendo positivamente al juez preventivo don Ysidro Salguero al pueblo mencionado de Chiquimula”. Es decir, que según Moreno no sólo sedujo al este juez, sino que todo el pueblo se vio de alguna manera involucrado.

²⁷⁷ Ibid.

²⁷⁸ Ibid.

²⁷⁹ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 724, fol.1

La investigación del proceso llevado a cabo por las autoridades determinó como ya se ha dicho, que Francisco Cordón era el principal cabecilla de este movimiento, acompañándose éste de los señores Fulgencio Morales y Manuel Calderón. La causa instruida por el oidor fiscal señaló: “... en los primeros pasos de la causa de Cordón con Calderón y Morales como una de las más escandalosas de nadie ignorada...”²⁸⁰ Al finalizar el proceso judicial en 1817, Ramón Andrade informó a su majestad de los resultados de este proceso, sobre los cuales indicó:

*“el proceso formado contra Don Francisco Cordón Don Fulgencio Morales paisanos y el subteniente del Batallón de milicias disciplinadas de Chiquimula Don Manuel Calderón por cabezas de la sublevación que hubo en algunos pueblos de los partidos de Chiquimula y Zacapa...”*²⁸¹

El proceso judicial seguido en contra de éstos concluyó con la designación de diversas responsabilidades para cada uno de ellos.²⁸² Así la constante repetición de algunos apellidos permite considerar que dicha acción fue llevada a cabo por personas a quienes no sólo les unían vínculos ideológicos y políticos, sino la posibilidad de que también los hayan unido lazos familiares. Esto no resulta tan descabellado de considerar, si se toma en cuenta que el mismo yerno de Francisco Cordón, participó directamente en la organización de los acontecimientos del 23 de febrero de 1812. Así lo expresó don Fulgencio Morales durante el desarrollo de las diligencias instruidas para solventar su situación personal:

“si en la causa que instruyo es siendo que el teniente don Manuel Calderón yerno del denunciado Cordón me imputo la criminalidad de que yo le había pedido la sala de

²⁸⁰ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 729, fol.10

²⁸¹ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 1

²⁸² Sin embargo, lo más importante está en el hecho de que se identifican a los autores de este movimiento en las personas de: Francisco Cordón, Patricio Cordón, Miguel Paiz, Rafael Arriaza, Ysidro Salguero, Fulgencio Morales, José María Orellana, Juan Carlos Paiz, José Esteban Paiz, Vitoriano Paiz, Ramón Paiz, Mariano León, Manuel María León, Pío Paiz, Ramón Contreras, Ángel Morales, Pedro Barillas, Pablo Moreno, Victoriano Madrid, Francisco Ordoñez, Norberto Calderón, Norberto Urrutia, Juan José Paiz y Gabriel Marroquín, Tiburcio Castañeda y Manuel Calderón.

armas para asaltarla... en el careo el precitado Calderón que no tenía necesidad ni obligación de revelarme lo que servía de los proyectos o fines de su suegro.”²⁸³

La acción del 23 de febrero de 1812 se juzgó militarmente, bajo el cargo y pena de infidencia²⁸⁴, que en aquel momento era el delito más grave que una persona podría cometer, y de la que difícilmente saldría bien librado dada la coyuntura política y social que existió en el resto de la América Española. El procedimiento realizado por Arrivillaga se encontró legitimado por lo actuado en las Cortes Generales y Extraordinarias, que en fecha 29 de noviembre de 1811 expresó:

*“No pudiendo sin inminente riesgo de la Patria... en la parte que determina la averiguación y castigo del delito de trato de infidencia por espías o de otra forma... debiendo por su atrocidad ser castigado con la mayor gravedad y rapidez decretan: Que el conocimiento del delito de trato de infidencia por espías o de otra forma... sea privativo... de la jurisdicción militar en el modo y forma prescrita en la ordenanza general...”*²⁸⁵

Además, no era muy conveniente para la clase hegemónica guatemalteca de la capital del reino, que alguna información sobre este tipo de incidentes corriera como pólvora entre las distintas localidades, regiones y provincias del reino, considerando los acontecimientos que ocurrían tanto en el norte como en el sur del continente. Por lo que fue imprescindible minimizar estos hechos, porque la prioridad era evitar poner en riesgo su permanencia y condición de clase.

Para el corregimiento de Chiquimula de la Sierra durante los acontecimientos de 1812, según el legajo consultado concluye en que si alguna rebelión se estaba gestando era dirigida básicamente en contra del corregidor y no en contra de su majestad o del sistema político. Así, ningún cambio fue posible, en tanto, que este no viniera del corazón mismo de la capital del reino, resguardada por el poder de la clase hegemónica (antiguos peninsulares y algunos ricos y poderosos criollos), puesto que está siempre desvirtuaría y observaría con desprecio y

²⁸³ AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 728, fol. 1

²⁸⁴ La Real Academia Española define este término como la violación de la confianza y de la fe debida a alguien.

²⁸⁵ AGCA. B1.5, leg. 5, exp. 181, fol. 1

menosprecio cualquier acción regional, además no estaba dispuesta a compartir lo que ellos creyeron merecer por derecho propio.; circunstancia que poco a poco afirmó las convicciones localistas que años después repercutieron en la instalación de la federación centroamericana.

4. Un relevo entre los funcionarios de la provincia, para cumplir con la costumbre

Luego de estos accidentados acontecimientos ocurridos entre 1812 y 1815 el corregidor de Chiquimula, el coronel don Pedro José de Arrivillaga pudo hacer efectivo su deseo de mantener “*la libertad y tranquilidad de la provincia*” según sus propias interpretaciones, es decir, mantener bajo un estricto control a los pueblos de la provincia de Chiquimula dentro del sistema de dominación colonial. Para lo cual, la captura y prisión de Francisco Cordón²⁸⁶, Juan de Dios Mayorga y los otros líderes del movimiento de San Sebastián sirvió de escarmiento a todo aquel que pretendió romper con el orden establecido por él dentro del sistema colonial.

Se sabe que su gestión como corregidor se caracterizó por abundantes desmanes, arbitrariedades y constantes abusos de poder (llegando incluso a apropiarse de los bienes y riquezas de aquellos que cometieron faltas graves durante su gobierno), sin embargo, esto no le impidió llegar a completar su periodo de gobierno que concluyó en 1819, para luego trasladarse como Alcalde Mayor a la región de Verapaz. Al dejar este dicho cargo, el capitán Brígido Valdés sirvió en dicho puesto interinamente, cumpliendo así las funciones de corregidor, hasta que la llegada del que sería el nuevo corregidor.

Las autoridades coloniales consideraron entonces hacer valida la solicitud presentada por Don Mariano Bujons, quien de alguna manera conocía la región y podría enfrentar audazmente las dificultades que el cargo conllevaba en un área estratégicamente importante para las autoridades de la capital del reino de Guatemala. ¿Quién era Mariano Bujons? Según la información oficial existente acerca de este burócrata, se había desempeñado anteriormente ya como un funcionario público, según lo expresa el siguiente documento “8 de marzo de

²⁸⁶ Ejecutada por segunda ocasión el 27 de agosto de 1815, luego de que éste se fugara de la cárcel a mediados de 1813 junto con don Fulgencio Morales mientras el alcalde de dicha prisión se hallaba en otro salón.

1810 Real Orden del Consejo de Regencia por la cual fue nombrado..., Alcalde Mayor de Sonsonate”²⁸⁷

A este respecto resultó interesante encontrar algunos datos que permiten considerar que mientras fungió como Alcalde Mayor de Sonsonate debió enfrentar cierta resistencia por parte de algunos pobladores de esta zona, aunque en ningún momento presentó alguna crisis o motín que pusiera en riesgo a la autoridad que él estaba representando. Lo anterior se deduce en la siguiente cita:

*“El Alcalde Mayor de Sonsonate... ante el Jefe Político Superior de Guatemala, expone que el ayuntamiento de la villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate (la cabecera) se negó a darle certificación del acta de un cabildo relativa a la queja de un párroco de Izalco sobre que se le pretendía dañarle su casa.”*²⁸⁸

Para 1818 don José Naxera antiguo corregidor de Quetzaltenango, solicitó el cargo que Bujons estaba dejando disponible en Sonsonate, ya que el Consejo de Indias había presentado ante el rey su resolución acerca de este cambio, el 22 de marzo de 1817 y que ha sido publicada el 3 de enero de 1,818. Resulta interesante observar que tres funcionarios públicos: Pedro Arrivillaga, José Naxera y el propio Mariano Bujons actuaron de la misma manera, es decir, cada uno de ellos procedió a solicitar su traslado previo a que finalizaran sus funciones en sus respectivas provincias asignadas. En el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra la sucesión al cargo de corregidor se dio de la siguiente manera:

²⁸⁷ AGCA. A1.40, leg. 4806, fol. 362

²⁸⁸ AGCA. A1.1, leg. 6921, exp. 56927

No	Nombre	Periodo de Gobierno
1	Pedro José de Arrivillaga	1812-1818
2	Brígido Valdés	1818-1820
3	Mariano Bujons	1820-1821
4	Miguel de Aragón	1821-1821
5	Crisóstomo Solís	1821-1823
6	Juan Antonio Martínez	1823-1825

- **Cuadro 4.** Elaboración propia, basado en los documentos de archivo consultados en AGCA. Signatura B 5.4 legajo 61; Signatura A 1.39 legajo 2653; Signatura B 3.6 legajo 48; Signatura B.6 legajo 1162

Así lo demuestra la siguiente información acerca de la solicitud interpuesta por Mariano Bujons: “Por cuanto en atención a los méritos y servicios que habéis contraído vos... he venido a nombraros para el Corregimiento de Chiquimula en el mismo reino vacante por haber cumplido su tiempo Don Pedro José de Arrivillaga”²⁸⁹

Era importante para cada uno de estos hombres el mostrar delante de las autoridades coloniales y del propio rey, las mayores cualidades y virtudes posibles en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades como representantes y funcionarios públicos. Sin embargo, lo que en verdad estaban protegiendo era su propia condición socioeconómica, puesto que, al pretender continuar manteniendo dicha posición dentro de la sociedad colonial, debían asegurarse de dejar una buena impresión delante de las autoridades coloniales.

Así que su prioridad nunca fue atender ni solucionar la problemática de los habitantes de los lugares a los cuales llegaban a gobernar, tal como ya se ha señalado con anterioridad, ya que, antes se encontraba como su prioridad la protección de los intereses reales de la corona.

Retomando el caso de don Mariano Bujons debe indicarse que, éste había prestado sus servicios a la corona española en la Alcaldía Mayor de Sonsonate como ya se señaló; en ese

²⁸⁹ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 182

momento aún era parte del territorio de Guatemala, pero contando está con claros vínculos socioeconómicos con la vecina provincia salvadoreña: “En su extensión se cultivaba añil y había tenido un desarrollo similar al de la provincia salvadoreña.”²⁹⁰ Por lo que esta región adquiriría una importancia económica para las autoridades coloniales así como para los grandes comerciantes guatemaltecos tal y como ocurría con los principales productores añileros salvadoreños que se hallaban supeditados al monopolio comercial guatemalteco.

Es importante indicar que según Rubio Sánchez “El Corregimiento de Chiquimula de la Sierra..., era donde estaba concentrada la mayor producción (*de añil*) de la Provincia de Guatemala.”²⁹¹ De esto se deduce que este funcionario conocía muy bien la capacidad y poder ejercido por los comerciantes guatemaltecos, quienes poseían el control del monopolio sobre el transporte y comercialización del añil dentro y fuera del reino. Además, siendo éste el más importante producto en cuanto a los beneficios socioeconómicos que personalmente se podría obtener; no debe dudarse que para su administración le era imprescindible manejarse con toda la fuerza que el sistema colonial le permitía, ya que esto le aseguraba su bienestar personal.

En los acontecimientos de 1811 y 1812 en las provincias de El Salvador, así como de Chiquimula de la Sierra, es muy probable que este funcionario haya aportado su colaboración para perseguir a los insurgentes salvadoreños y chiquimultecos. Por lo que, las circunstancias y situación política de la población de ambas provincias, no le eran desconocidas; mostrando durante todo este tiempo su capacidad para controlar la Alcaldía Mayor de Sonsonate y evitar en ella cualquier intento de insurgencia a pesar de encontrarse unida geográfica y socioeconómicamente a ambos territorios.

Es decir, que los Corregidores contaban con las características²⁹² más útiles en la defensa de los intereses reales y de la clase oligarca guatemalteca en medio de dos regiones que se veían convulsionadas por la explotación económica a la que estaban sometidas y de la

²⁹⁰ Quesada S., 81

²⁹¹ Rubio, 107

²⁹² Se puede afirmar a este respecto que estos funcionarios tienen en común ciertas características que los distinguen: su fuerte carácter, gobernar de manera autoritaria, lealtad a los intereses peninsulares, tanto como personales y por ende hostiles ante cualquier intento que pudiese considerarse contrario a las prácticas del estado español.

que dicho funcionario actuó con suma eficacia para garantizar la preservación del orden. La Real Cédula que le otorgó a Mariano Bujons el nuevo nombramiento como Corregidor aparece fechada en 10 de diciembre de 1819, es decir, que han pasado aproximadamente dos años desde que éste asunto se hizo de conocimiento en el Consejo de Indias, así como del rey don Fernando VII.²⁹³

Al respecto debe considerarse la crisis político-económica que en ese momento atravesaba la corona española debido no solo a los daños provocados por la invasión napoleónica, sino a la crisis que el propio monarca había generado al negar la constitución de 1812. La garantía y rapidez del cambio de funcionarios dependía también de estas circunstancias, pues la comunicación solamente se aceleraba cuando eran convenientes a las autoridades (lo cual casi no sucedió durante toda la dominación castellana), o bien cuando la información encontraba formas más efectivas y rápidas de llegar a su destino (usualmente a través de infiltraciones dadas por vínculos personales).

Puede afirmarse que el primer movimiento social ocurrido dentro de la provincia de Chiquimula de la Sierra tuvo como escenario a los pueblos de Chimalapa, Magdalena, San Agustín y Zacapa. En estos se destacaron dos hechos importantes.

El primero en la conformación de un grupo de hombres que guiados por el pensamiento ilustrado y haciendo uso de sus posiciones privilegiadas dentro de las comunidades a las que pertenecían buscaron aprovechar esta circunstancia “accidental”, que únicamente dejó en evidencia ¿sus intenciones?, según Torres Moss el recurso de la coartada fue su única defensa para encubrir los verdaderos motivos sobre sus acciones. Mientras que en la revisión de las fuentes primarias todos los involucrados asumieron que actuaban en defensa del gobierno español y del rey.

²⁹³ Sobre este asunto es necesario en primera instancia referirse a la piratería, que a lo largo de los siglos XVII y XVIII logro mermar mucha de la capacidad del antiguo imperio español, por lo que la comunicación entre americanos y peninsulares llego en muchos momentos a ser mínima o inexistente, de tal manera que la información proveniente del gobierno español se efectuaba con suma lentitud, precariedad y muchas limitaciones

El segundo hecho recayó en la figura del corregidor don Pedro José de Arrivillaga quien haciendo uso de la audacia, el poder y la violencia logró someter rápidamente a este movimiento, impidiéndoles llevar a cabo sus objetivos. Sin embargo, al estar investigando hechos que ya se encuentran en un pasado histórico impide resolver ciertas cuestiones, pero no por ello dejará de ser interesante el que más adelante estas se puedan retomar en nuevos estudios históricos: ¿Tenían las autoridades conocimiento de dicho traslado y de la manera en que este se estaba efectuando?, ¿Por qué el comportamiento del corregidor resultó extraño y pasivo hasta ese momento, permitiendo incluso que dicho traslado del cargamento ocurriera de una manera tan inapropiada y sospechosa?, finalmente ¿Quién engañó, a quién?

D. El segundo movimiento de resistencia en Chiquimula de la Sierra

“El Alcalde Constitucional del pueblo de Chiquimula de la Sierra,
expone que el Corregidor... entorpece
el establecimiento del régimen constitucional.”

Juan Antonio Martínez

1. La coyuntura

La disipación de la mayoría de antiguos corregimientos fue tan importante, que desde la actividad socioeconómica y desde la misma evolución de la administración territorial desaparecieron estas diferencias quedando en la provincia de Guatemala únicamente dos corregimientos para principios del siglo XIX, siendo estos Quezaltenango y Chiquimula de la Sierra. Posiblemente éstos mantuvieron su situación política administrativa y territorial dadas las características de su población y por la importancia que ambos representaban para las autoridades coloniales.²⁹⁴

Se puede considerar que estos funcionarios tomaron en cuenta dos situaciones en concreto para luego realizar las respectivas solicitudes de traspaso o cambio de residencia, en primera instancia juzgaron la importancia socioeconómica que el lugar de destino poseía. La segunda consideración se hallaba en la libertad con la cual podrían actuar a voluntad, en función de hacer sentir el poder del sistema colonial sobre cualquiera que pretendiese actuar en contra del mismo. En este sentido debe llamar la atención la existencia de una Real Cédula de 1819, en la que se dan las siguientes instrucciones:

“10 de diciembre de 1819, Real Cédula previniese a presidente, Regente y Oidores de la Audiencia, no despachen jueces en comisión a la jurisdicción del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra acerca de que mientras Bujons funja como Corregidor de Chiquimula”²⁹⁵

²⁹⁴ Torres Moss señala que detrás del cambio aparentemente normal dentro del sistema colonial se hallaba un trasfondo eminentemente político, dadas las características, condiciones y circunstancias que prevalecían entre la población a la cual iba a gobernar, así como las que el mismo corregidor poseía.

²⁹⁵ AGCA. A1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 188

Esta circunstancia de cierta manera especial, no solo respondía a los intereses personales del funcionario como beneficiario²⁹⁶ por los servicios prestados a su majestad, ya que esta instrucción se halla dentro del siguiente contexto: “...se suelen enviar Jueces de Comisión por causas leves y con salarios excesivos en que los vecinos de aquella jurisdicción reciben agravios.”²⁹⁷ Lo que significa que muchos de los habitantes de los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra ya habían experimentado la explotación económica a la que estaban sujetos dentro del sistema, sin que al final se resolviesen en favor suyo muchas de las causas.

De tal manera que los pueblos de esta provincia para este momento ya resistían la existencia de estos funcionarios, juzgándolos como personas poco honestas, dados a la corrupción y al abuso de poder, discriminando más por el bien personal que por el bien común del pueblo al que supuestamente servían. Bajo esta perspectiva muchas de las localidades de Chiquimula de la Sierra se opusieron un par de años después a la llegada de don Miguel de Aragón, caso que se detallará más adelante de este estudio.

La documentación de archivo mostró que don Mariano Bujons asume el cargo y entra a la región de la provincia de Chiquimula de la Sierra a finales de septiembre de 1820: “El 26 del último mes entré en el mando de estas Provincias de Chiquimula y Zacapa, mediante la posesión que en dicho día me dio mi antecesor interino don Brígido Valdés, a virtud de la gracia que merecí del citado mando por Su Majestad y de su respectivo pase.”²⁹⁸

Sin embargo, un hecho histórico modificaría totalmente las circunstancias en las que este funcionario debería ejercer su cargo, puesto que el alzamiento de Rafael del Riego a principios de 1820 en España, obligo al rey Fernando VII a jurar de nuevo la vigencia de la constitución de Cádiz de 1812.

²⁹⁶ Principalmente con aquellas situaciones que tuvieran relación con lo criminal y penal que no requirieran el necesario arbitraje del dicho cuerpo; le confería amplios y absolutos poderes para ejercer su mandato.

²⁹⁷ AGCA. A1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 188

²⁹⁸ AGCA. A1.39, leg. 2650, exp. 22245

Lo que implícitamente conllevaba cambios en la manera de gobernar y de ser gobernados, pues a partir de este momento se restituían los derechos y garantías constitucionales proclamadas en la Constitución de Cádiz durante 1812. Esto significó que el poder que tradicionalmente gozaban las autoridades españolas ahora quedaba atado a las nuevas condiciones legales en la que el mayor beneficiario sería la población, puesto que podrían hacer uso de sus propios recursos para dar solución a sus mayores necesidades y darse la oportunidad de gobernarse a sí mismos.

Así los pueblos de la provincia de Chiquimula fueron creando los ayuntamientos constitucionales, luego de entrar en vigencia nuevamente las disposiciones de la Constitución de Cádiz, entendiendo en ese momento la importancia de su organización e integración dentro del nuevo marco legal para las colonias.²⁹⁹ La importancia de estos cambios radicaba entre otras instrucciones, en la conformación de un nuevo tipo de gobierno local en el cual exigía la representación autentica de quienes viven en estas comunidades, poseyendo estas las cualidades correspondientes al cargo, lo que implica al mismo tiempo eliminar antiguos cargos administrativos que se consideraban hereditarios y no por capacidades personales.

Así lo instruye el artículo 312, el cual exponía: “Los Alcaldes, Regidores y Procuradores Síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los Regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos, cualesquiera que fuera su título o denominación.”³⁰⁰

De tal manera que estas poblaciones no estarían dispuestas a aceptar en ningún momento que los derechos y garantías adquiridos a través de la Constitución de Cádiz fueran nuevamente mancillados, ni que se continuara con las formas tradicionales de establecer a quienes les gobernaban y representaban. La experiencia histórico-política les había enseñado a los habitantes de la provincia de Chiquimula de la Sierra que los funcionarios de la corona

²⁹⁹ Así las capas urbanas ubicadas en los principales pueblos haya en este proceso de cambios político administrativos una serie de conceptos políticos novedosos e importantes, entre los que destacan los conceptos de “Patria”, “ciudadano”, “elección”, etc., por medio de los cuales ellos existían ahora para tomar decisiones sobre sus propios destinos, de tal manera que, quienes les gobernarán no vendrán del otro lado del océano para simplemente explotarles y humillarles, puesto que quienes habrían de dirigirles a partir de este momento conocen las necesidades y son parte de sus propios pueblos.

³⁰⁰Corte de Constitucionalidad. 81

estaban acostumbrados a manipular las leyes a su conveniencia, según la tradición de los empleados españoles de interpretarlas antojadizamente para satisfacer sus propios caprichos de enriquecimiento personal, provocando al mismo tiempo la explotación de las poblaciones tanto ladinas y principalmente indígenas.

2. El conflicto entre el corregidor y la provincia de Chiquimula

En este contexto ya de por sí propenso a las exacerbaciones populares, Mariano Bujons, inicio su gestión de gobierno oficialmente el 9 de octubre de 1820 y desde ese mismo momento se caracterizó por el irrespeto y arbitrariedades en el ejercicio de su administración en la provincia. Él como muchos otros empleados españoles se vieron obligados a jurar el nuevo régimen constitucional, con el único propósito de asegurar el mantenimiento de sus respectivos cargos y bienes personales, ya que en la práctica no tenían el mínimo interés por hacer valer dichas disposiciones, leyes y reglamentos contenidos en la Constitución de Cádiz.

A este respecto se muestra la siguiente cita: “La Diputación Provincial de Guatemala previene al Corregidor de Chiquimula don Mariano Bujons de cumplimiento a las disposiciones que ordenaban la organización de los ayuntamientos constitucionales”³⁰¹, esta acción del gobierno central dejó en evidencia cual fue la actitud que el Corregidor asumió en estas nuevas circunstancias en las que habría de gobernar la provincia. De esta cuenta se habría de cumplir el dicho popular *“la ley se acata, pero no se cumple”*.

El nuevo corregidor no tardó en hacer evidente su aversión a las nuevas disposiciones constitucionales, por lo que en muy poco tiempo las autoridades de la capital comenzaron a recibir diversas quejas provenientes de los distintos pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra. En este orden de ideas, sus actuaciones dejaron en evidencia que su propósito principal según se expone en la siguiente cita fue: “El Padre Cura de San Agustín Acasaguastlán y demás vecindario sobre que el Corregidor de Chiquimula..., pretende restaurar el régimen español”³⁰²

³⁰¹ AGCA. B5.7, leg. 68, exp. 1851, fol. 44

³⁰² AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp.7917

Tal afirmación permite en cierta manera confirmar que los tres funcionarios a los que se ha hecho referencia en este capítulo responden precisamente a dos cuestiones en concreto: servir a los intereses de la clase hegemónica de la capital. En segundo lugar, a los beneficios particulares que de tales servicios podrían estos obtener. Ahora bien, a que se refiere este sacerdote de Acasaguastlán con ¿“restaurar el régimen español”?

Sobre este asunto puede ser ilustrativo lo que ocurrió en Zacapa, fechado el 24 de marzo de 1821 cuando: “El Ayuntamiento de Zacapa ante la Diputación Provincial, informa que de parte del Corregidor de Chiquimula don Mariano Bujons se pretendía suprimir dicho ayuntamiento y substituirlo con un juez preventivo.”³⁰³ El gobierno central en la capital tenía muy claro que una acción como esta los colocaría en una situación riesgosa³⁰⁴, sin embargo, Bujons aparentemente estaba dispuesto llevarla a cabo de ser necesario, para así corresponder a sus propósitos, aunque resultase contraproducente para el gobierno central.

Si de obstruir los nuevos procesos políticos en los que los habitantes de todos los pueblos de la provincia adquirieron un mayor grado de responsabilidad y de decisión, bajo la nueva categoría de ciudadanos dentro de la reactivación de la Constitución. Adquiere entonces enorme importancia la orden que la misma Diputación Provincial había girado un tiempo atrás, sobre darle el mayor poder y autoridad posible a Bujons para que actuara en nombre de su majestad con plena libertad y sin la vigilancia de otro funcionario colonial.

La situación en cierta manera se volvió contradictoria, la Diputación Provincial de Guatemala, estaba obligada a velar por el respeto y el cumplimiento de las normas constitucionales, pero la actitud y acciones de Mariano Bujons iban exactamente en el sentido inverso. Ahora bien, desde 1810 la mayoría de los pueblos de la Provincia de Chiquimula de la Sierra habían tratado de resistir y luchar contra la prepotencia y abusos de poder del antiguo corregidor don Pedro de Arrivillaga, pero dadas las circunstancias y el carácter férreo y feroz de éste, no fue posible lograr el éxito deseado.

³⁰³ AGCA. B1.13, leg. 495, exp. 8405

³⁰⁴ Razón que se expuso precisamente como la justificación para que ningún juez llegase a esta provincia mientras gobernase Bujons.

3. El ejercicio del derecho ciudadano de resistencia pacífica

Para 1820 existió una coyuntura favorable para llevar a cabo una resistencia mucho más abierta contra este tipo de actitudes y de acciones de sus gobernadores locales, sin embargo, no fue está a través de las armas, sino por los medios políticos que les proveyó precisamente el nuevo marco jurídico constitucional.³⁰⁵ Así cuando el corregidor Bujons señaló el deseo de restituir a los jueces preventivos en algunos de los pueblos como el de Zacapa, prácticamente estaba declarando el inicio de un conflicto contra las principales autoridades en varias de las comunidades y pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra.

Era su voluntad regida dentro de los cánones del sistema español tradicional contra los nuevos principios y leyes constitucionales que le otorgaban a los pueblos una mayor cuota de libertad política. De esta cuenta se fueron reuniendo una gran cantidad de autos en contra del Corregidor Mariano Bujons, algunos de estos aparecen en los siguientes términos: “El Padre Cura de Jutiapa informa que el Corregidor de Chiquimula don Mariano Bujons se opone al establecimiento del régimen constitucional.”³⁰⁶

En el pueblo de Santiago de Esquipulas por ejemplo, expresó lo siguiente: “El Ayuntamiento Constitucional del pueblo de Santiago de Esquipulas, expone que el Corregidor... entorpece el establecimiento del régimen constitucional.”³⁰⁷ Muchos de los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra se fueron pronunciando en esas mismas circunstancias, así lo evidencia la documentación de archivo de los ayuntamientos constitucionales de Jutiapa, Jalapa, Esquipulas, Jilotepeque, San Agustín Acasaguastlán, Quezaltepeque, Santa Catarina Mita, y de la misma Chiquimula.

Los principales señalamientos giran en torno a que dicho Corregidor se opuso al establecimiento de los ayuntamientos constitucionales, entorpeciendo muchas veces las elecciones y muchas otras asumiendo él las funciones que a estos correspondían, de tal manera

³⁰⁵ Los nuevos ayuntamientos constitucionales eran respaldados por el Decreto del 10 de marzo de 1820,

³⁰⁶ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46751

³⁰⁷ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46756

que no permitió que estas nuevas instituciones de gobierno funcionaran adecuadamente. En este sentido son útiles dos casos en concreto que pueden analizarse brevemente, el primero es lo ocurrido en el valle del Espinal donde el alcalde informó lo siguiente: “El Alcalde del Valle del Espinal informa que el Corregidor de Chiquimula... lo despojó como tal alcalde.”³⁰⁸

Lo anterior permite afirmar que el corregidor en el afán de hacer valer su voluntad y su poder como autoridad y máximo representante de su majestad en la provincia, no dudo en cometer abusos y otros excesos en contra del bien común de los habitantes de la provincia de Chiquimula. Así lo hicieron ver los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de toda la provincia de Chiquimula, entre los cuales se citan a continuación, lo señalado en Santa Catarina Mita “El Ayuntamiento Constitucional de Santa Catarina Mita acusa de abusos al Corregidor de Chiquimula”³⁰⁹ y en la propia Chiquimula en los siguientes términos: “El Ayuntamiento Constitucional de Chiquimula se queja de los abusos que comete el Corregidor...”³¹⁰

Es interesante encontrarse con lo hecho por el Corregidor ante estos señalamientos: “Don Mariano Bujons Corregidor de Chiquimula, consulta al gobierno central cuáles son sus atribuciones.”³¹¹ Esto demuestra que no fue bien recibido por parte de la mayoría de los habitantes de los más importantes pueblos de la provincia, entrando precisamente en una lucha política con los recién formados ayuntamientos constitucionales. Esta consulta es más una solicitud de auxilio ante la enorme oposición que despertó entre los pueblos de Chiquimula de la Sierra, es decir, que buscó la aprobación del gobierno central, porque se halló frente a la total desaprobación de los habitantes de esta provincia.

El segundo caso que este estudio presenta sucedió en Jalapa de la siguiente manera: “El Alcalde Constitucional de Jalapa expone que los indígenas sugestionados por el Corregidor... se niegan a reconocer su autoridad”³¹² Es decir, que sus primeras acciones lo condujeron a asumirse atribuciones y funciones que correspondían por derecho a las nuevas

³⁰⁸ AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7922

³⁰⁹ AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7919

³¹⁰ AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7917

³¹¹ AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7940

³¹² AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp.46752

autoridades locales en cada uno de los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra. Entonces, luego de usurpar las funciones de muchos alcaldes constitucionales³¹³, permitió la permanencia de las antiguas alcaldías indígenas.

Esta acción fomentaba la duplicidad de funciones entre la alcaldía constitucional y la alcaldía indígena, principalmente en los temas de las recaudaciones y contribuciones, para así, restar autoridad y credibilidad a los nuevos ayuntamientos constitucionales, y al mismo tiempo posiblemente acrecentar los conflictos tradicionalmente existentes entre ladinos e indígenas en dicha provincia, evitando con ello cualquier tipo de sublevación o movimiento que pretendiera derrocar la autoridad colonial. Esto condujo a que en muy pocos meses la situación entre el corregidor y los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra se fuera haciendo insostenible, pues, este funcionario entró en conflicto incluso con las autoridades del pueblo de Chiquimula casi de manera personal.

Esto pudo observarse por medio de la siguiente información: “El Alcalde Constitucional del pueblo de Chiquimula de la Sierra, expone que el Corregidor... entorpece el establecimiento del régimen constitucional.”³¹⁴ Al respecto el corregidor se defendió de tales señalamientos de la siguiente manera: “El Corregidor de Chiquimula..., se queja de los procedimientos del Alcalde Constitucional don Crisóstomo Solís.”³¹⁵ Además presentó lo siguiente “que en las calles de Chiquimula fueron promulgadas por bando, varias disposiciones de la Diputación Provincial, por orden del Alcalde Constitucional. Bujons acusa al alcalde por todo esto.”³¹⁶

Incluso el mismo Brigido Valdés antiguo corregidor interino, acusó a Bujons de apropiarse de los salarios que le correspondían a él por los servicios prestados interinamente “El capitán Brígido Valdés, Corregidor de Chiquimula acusa a su antecesor don Mariano

³¹³ Torres Moss, 57. señala que dicho corregidor además se atribuyó funciones jurisdiccionales en los ramos de justicia, asumió funciones que estaban reservadas para los alcaldes constitucionales, de tal cuenta que las leyes y la misma Constitución poco valían frente a su voluntad y ambiciones.

³¹⁴ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46754

³¹⁵ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46761

³¹⁶ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46768

Bujons por desfalco.”³¹⁷ Así las constantes disputas entre el Corregidor y las autoridades municipales de muchos de los pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra, fueron llevando a la Diputación Provincial de Guatemala a un escenario poco agradable, como ya no les era posible seguir manteniendo a un funcionario de estas características y menos en una región en donde era clave mantener el orden.

La situación se agudizó a medida que los pueblos de la provincia se fueron expresando en un tono bastante crítico sobre las actuaciones del Corregidor, por ejemplo “El Ayuntamiento Constitucional de San Agustín Acasaguastlán, expone que el Corregidor de Chiquimula observa una conducta anticonstitucional.”³¹⁸ El pueblo de Quezaltepeque señaló lo siguiente: “El Ayuntamiento Constitucional de Quezaltepeque expone que el corregidor... viola la Constitución”³¹⁹

El alcalde 1° del pueblo de Chiquimula, don Crisóstomo Solís entró en confrontaciones directas con el Corregidor, al exigirle que no actuara en menosprecio de la autoridad de las nuevas corporaciones municipales, ya que, esto implicaba evadir la aplicación del artículo 310 de la Constitución, el cual instruí: “Se pondrá Ayuntamiento en los pueblos que no le tengan y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas...”³²⁰

Finalmente, la Diputación Provincial de Guatemala decidió tomar en sus manos dicha situación antes que sea imposible controlarla, es decir, que estaban plenamente conscientes del posible riesgo y peligro que representaba dejar que Bujons continuara en sus funciones. Por ello procedió de la siguiente manera: primero dio lugar a “Nota de remisión de los autos contra el Corregidor de Chiquimula... acusado de infringir la Constitución.”³²¹

Luego giró las instrucciones pertinentes sobre este caso: “sobre que el Corregidor de Chiquimula..., sea separado de su cargo por la conducta anticonstitucional que ha venido

³¹⁷ AGCA. A1 30-5, leg. 2794, exp. 24537

³¹⁸ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46762

³¹⁹ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46772

³²⁰ Corte de Constitucionalidad. 80

³²¹ AGCA. A1 30-5, leg. 5451, exp. 46767

observando.”³²² De tal forma que en la provincia de Chiquimula de la Sierra se hizo evidente el conflicto sociopolítico del momento, entre quienes pretendieron gobernar a sus habitantes dentro del absolutismo español (en este caso encabezados por el mismo corregidor) y los que veían en la acción constitucionalista una manera más justa y real de gobernar a los pueblos. Se puede considerar entonces que existieron las condiciones sociales y políticas propicias para que se produjeran acontecimientos de mayor envergadura.³²³

Muy probablemente esto fue lo que llevó al Corregidor a abandonar la provincia antes de cumplir el primer año de su gobierno, así lo hace ver la siguiente cita “El Corregidor de Chiquimula don Mariano Bujons es procesado por haber abandonado su cargo.”³²⁴ En ese sentido el alcalde primero de Chiquimula expone lo siguiente: “El Alcalde Constitucional de Chiquimula de la Sierra informa que al ausentarse el corregidor don Mariano Bujons asumió interinamente la autoridad del corregimiento.”³²⁵ Sobre una cuestión como está, Oscar Haeussler reseñó en su investigación “El Corregidor o Alcalde Mayor no debía abandonar su empleo hasta terminar el mandato aunque fuera otro en su lugar”³²⁶

Este es un momento propicio para plantear algunos cuestionamientos acerca de los últimos acontecimientos ocurridos en esta provincia de Chiquimula de la Sierra. Si se supone que el cambio de funcionarios era más estratégico, que una simple rutina dentro del sistema gobierno local, es decir, ambos conocían muy bien la manera en que debían corresponder a las autoridades de la capital de la provincia de Guatemala, ¿Por qué éste no pudo ejercer el mismo poder y autoridad sobre los pueblos de la provincia de Chiquimula, así como lo había hecho su antecesor Arrivillaga?, ¿Qué estaba ocurriendo en el pueblo de Chiquimula, que condujo a Bujons a abandonar su puesto como Corregidor y huir lo más pronto posible de esta región?,

³²² AGCA. A1 31-5, leg. 5451, exp. 46760

³²³ Lo que queda claro es que ninguno de los dos bandos se quedaría de brazos cruzados en la defensa de sus intereses; en ese sentido el corregidor contaba en un principio con el favor de las autoridades superiores, y de los individuos que tradicionalmente sirvieron y se beneficiaron del sistema colonial dentro de la provincia (españolistas). Mientras tanto, los ayuntamientos constitucionales veían la necesidad de ejecutar las disposiciones de la constitución de 1812, que en sus artículos 313 y 314 expone que todos los años durante el mes de diciembre todos los ciudadanos se reunirían con el propósito de elegir a través de la pluralidad de votos a sus electores, y estos respectivamente a sus correspondientes autoridades locales permitiendo así mismo la alternabilidad de sus miembros según el artículo 316 de dicha Constitución.

³²⁴ AGCA. A1 30-5, leg. 179, exp. 3691

³²⁵ AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46746

³²⁶ Haeussler, 29

¿Qué ocurrió entre los distintos gobiernos locales de toda la provincia de Chiquimula de la Sierra al no contar con un representante del gobierno central?

Bujons al desempeñarse como nuevo Corregidor de la provincia de Chiquimula de la Sierra a partir del 9 de octubre de 1820, halló en las nuevas disposiciones constitucionales del 10 de marzo de 1820 un enorme y fuerte tropiezo respecto a la manera en que debería conducirse a partir de ese momento. Mientras tanto, las nuevas disposiciones constitucionales eran bien recibidas por la mayoría de los habitantes de esta provincia, procediendo incluso a realizar las elecciones para la organización de los ayuntamientos constitucionales lo más pronto posible, y así hacer valer sus derechos como ciudadanos dentro de la monarquía española.

Respecto al segundo de estos cuestionamientos, aún no ha sido posible encontrar el expediente preciso que aclare los eventos ocurridos, y que a orillaron a Bujons a huir con suma rapidez de la región de Chiquimula. Sin embargo, cabe suponer que esta decisión estuvo basada en varios factores, primero la enorme cantidad de autos sobre las quejas y el mal gobierno, abusos, amenazas, etc., que los distintos pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra expusieron delante de los representantes de la Diputación Provincial de Guatemala, así como del Jefe Superior Político, que para ese entonces ya era don Gabino Gainza.

Esto puede conducir a considerar que las autoridades locales de dichos pueblos estaban a la espera de las resoluciones que estas autoridades tomarían respecto a sus peticiones y solicitudes acerca de lo que deberían hacer con un muy mal funcionario público, tal vez como pocos le habían antecedido. Al respecto, Torres Moss señaló lo siguiente: “Mantenerlo al frente de la provincia de Chiquimula hubiera sido una provocación a los ayuntamientos y a su vecindario, que estaban de pie, esperando la última palabra sobre tan sonado asunto.”³²⁷

Por otra parte, tanto los representantes de la Diputación Provincial, así como el propio Jefe Superior Político prestaron atención a toda la documentación existente acerca de las actuaciones del Corregidor, lo cual lleva a reflexionar sobre las diferencias en el trato que

³²⁷ Torres Moss, 73

daban las autoridades a las distintas regiones de la provincia. Durante 1820 las autoridades de gobierno reprimieron con enorme violencia un movimiento indígena en el occidente de la provincia de Guatemala, y que básicamente buscaba hacerse escuchar ante las necesidades no atendidas por su autoridad local. En el caso de Chiquimula de la Sierra la actuación fue completamente distinta.

Puede asumirse que entre los meses de mayo y agosto de 1821 lo que hubo en la provincia de Chiquimula fue una tensa calma, en la que las autoridades trataron hasta donde les fue posible hacerlo, el mantener a Bujons a cargo del corregimiento. Mientras tanto, las autoridades locales de toda la provincia representadas en sus ayuntamientos constitucionales ejercían una presión política cada vez mayor, llegando a acumular varios expedientes sobre este delicado asunto, pero tal vez lo más importante esta aun oculto.

En este sentido, la experiencia de Chimalapa en 1812 no había desaparecido por completo, de hecho, Francisco Cordón pudo regresar con vida de su prisión de ultramar en 1820, por lo cual puede asumirse que las autoridades de la Diputación Provincial estimaron como riesgoso el llegar a permitir que las acciones de los pueblos de Chiquimula de la Sierra pasaran de una actitud expectante a una actitud más beligerante, tal y como ocurrió en 1812. Al mismo tiempo, la ausencia de un representante español permitió la organización de una mayor cantidad de alcaldías constitucionales a lo largo de toda la región de la provincia de Chiquimula de la Sierra.

Esto se puede comprender mejor si se toma en cuenta que para inicios de 1821 sólo veinte pueblos de toda la provincia de Chiquimula contaban ya con sus correspondientes autoridades locales electas, según las instrucciones dadas en la constitución. Además, si las autoridades del gobierno central no hubieran resuelto este conflicto, lo que podría haber ocurrido lo explica el alcalde de Jalapa de la siguiente manera:

“no puede menos el que expone que exigir de la Superior autoridad de Vuestra Excelencia la expulsión de este jefe subalterno..., pues de lo contrario se hallan los

*más de los ayuntamientos, en disposición de hacer un total abandono de sus empleos.”*³²⁸

Básicamente esta postura fue considerada como una amenaza de parte de las autoridades locales de la provincia de Chiquimula hacia las autoridades centrales, lo que demostró que bajo estas circunstancias ya existía cierta comunicación y organización entre estas, a través de estas palabras dejaban en claro que de no resolverse este asunto en su favor y en el menor tiempo posible, la ingobernabilidad y el caos se haría presente en toda esta región, provocando así aún mayores males que los que el mismo corregidor había infringido a los pueblos de esta región.

Tan en serio tomaron las amenazas las autoridades coloniales, que por un lado el 9 de agosto de 1821 Bujons fue notificado finalmente de su descargo de responsabilidades como Corregidor, por lo que abandonó la cabecera de la provincia de Chiquimula el 18 de ese mismo mes con la mayor discreción que le fue posible y sin hacer entrega del cargo de manera oficial. Dos reflexiones pueden tomarse de estas acciones; en primer lugar, las autoridades centrales de gobierno no pudieron controlar la conmoción que el Corregidor generó en la mayoría de los habitantes de toda la provincia de Chiquimula de la Sierra en tan poco tiempo; por lo que se vieron forzadas a destituirle a pesar de los antecedentes y respaldo con las que este funcionario contaba antes de hacerse cargo de esta provincia.

En segundo lugar, cabe formularse la pregunta ¿Por qué salir tan deprisa y sin dar aviso ni siquiera a las autoridades locales correspondientes? Esto en principio se verifica a través de lo actuado por el Alcalde Primero de Chiquimula Crisóstomo Solís, quien lo acusó de haber abandonado su cargo (Según éste incluso no se hallaban las llaves del archivo³²⁹ para realizar con propiedad las actividades correspondientes), y que tampoco había procedido apropiadamente en cuanto a: “don Mariano Bujons, excorregidor de Chiquimula, para que

³²⁸ AGCA. A1 21-5, leg. 5509, exp. 47512

³²⁹ Haeussler, 36 Explica que además de estar a cargo del cobro de tributos, un Corregidor tenía bajo su cuidado el expendio del papel sellado. Lo que permite comprender porque el Alcalde Primero exige le lleven de vuelta lo antes posible,

nombre a la persona que deba hacer entrega de dicho corregimiento al alcalde primero del pueblo de Chiquimula de la Sierra, nombrado Corregidor accidental.”³³⁰

Así la notificación le fue hecha puesto que “significaba el quedarse sin un medio seguro de ganarse la vida, con poder y jerarquía social...”³³¹ Poco después el alcalde 1º constitucional. Don Crisóstomo Solís le acusó de abandono de empleo, aunque su verdadero sentimiento era que el Corregidor no le entregó en ningún momento el cargo de forma oficial, ya que a él le correspondía sustituirle por derecho y mandato de la ley.

4. El alcance de la resistencia pacífica

La rápida salida del corregidor conduce a conjeturar algunas posibles situaciones o escenarios. La primera es que éste al darse cuenta de que su situación se hacía cada vez más insostenible, se halla dado cuenta que, de continuar en el cargo, su vida corrió algún riesgo. Lo que conduce además a pensar en la posibilidad de que las autoridades locales de los distintos pueblos de la provincia de Chiquimula de la Sierra no se estaban organizando solamente para actuar en contra de esta persona al ser representante de una autoridad que ahora les resultaba ajena y que ya no seguirían tolerando pasivamente.

Ahora estaba puesto el escenario y las condiciones políticas y sociales para que ocurriera el proceso al que Pollack ha hecho referencia anteriormente. es decir, que finalmente los habitantes de los principales pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra estaban dispuestos a declarar su autonomía, tal y como lo hicieron algunos pueblos indígenas del Corregimiento de Quetzaltenango en 1820.

Entonces las autoridades coloniales tanto de la capital del reino como de la misma provincia de Chiquimula de la Sierra no fueron capaces de controlar el tráfico de ideas e información que circulaba entre la población a lo largo y ancho de sus principales regiones y territorios. Es importante considerar que la corrupción estuvo presente dentro de las

³³⁰ AGCA. B3.6, leg. 48, exp. 110 2

³³¹ Torres Moss, 75

instituciones del Estado colonial, aunque esto fuera negado por parte de las mismas autoridades, permitiendo así que las nuevas ideas al ser representaciones de los nuevos valores y principios políticos y sociales hallaran las formas más diversas y creativas de evadir el control oficial de las autoridades.

Los problemas y necesidades aun no resueltas de la mayoría de habitantes de la provincia de Chiquimula de la Sierra permanecieron muy presentes en el periodo de 1810-1820, y aun posterior a esta década. Razón por la que los pueblos que la habitaban se hallaban vulnerables y dispuestas a abrazar cualquier camino que los llevara a mejorar su situación de vida. Sin embargo, los acontecimientos de 1812 parecen demostrar que los habitantes de los principales pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra se mantuvieron fieles al sistema colonial y a la autoridad de su majestad Fernando VII, aunque esto no fue exactamente así respecto a sus autoridades locales representadas en la figura del corregidor.

Tanto las autoridades de la capital como de la provincia trataron de mantener a sus habitantes al margen de estas nuevas ideas políticas y luchas por la libertad, que estaban ocurriendo en todo el resto de la América española. Pero sus esfuerzos fueron totalmente infructuosos al encontrarse con el hecho de que los habitantes de los principales pueblos de la región del oriente guatemalteco, por ejemplo, estaban mucho más conscientes de su situación de pobreza y explotación a la que se hallaban sometidos por parte de las autoridades de la provincia principalmente.

De tal modo que los líderes de los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra jugaron un papel primordial en este contexto. Así se observó la enorme importancia que personajes como Francisco Cordón desempeñaron no sólo en la enseñanza de las nuevas ideas políticas, sino en las posteriores acciones políticas que condujeron a que sus habitantes asumieran actitudes mucho más activas y beligerantes. Mientras que la posición de las autoridades de la provincia y de la misma capital del reino de Guatemala no cambio ni un ápice, frente a las demandas y exigencias de los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra.

Así que bajo estas condiciones el corregidor Pedro de Arrivillaga tuvo que enfrentar y reprimir violentamente en 1812, a algunos pobladores de los pueblos de San Sebastián Chimalapa, Magdalena, Acasaguastlán y Zacapa en un levantamiento popular cuyos objetivos no quedaron totalmente claros. Sin embargo, se puede considerar que estos acontecimientos sirvieron como antecedentes para que posteriormente los líderes de los pueblos de Chiquimula, Esquipulas, Quezaltepeque, Acasaguastlán, Jalapa y otros pueblos asumieran con valentía el deber ciudadano de rechazar a un funcionario que solo respondía a sus intereses personales y abusaba de su autoridad infringiendo la misma ley.

De tal forma que haciendo uso de las nuevas disposiciones constitucionales y de las propias leyes del Estado colonial, rechazaron³³² al nuevo corregidor don Mariano Bujons, logrando que este funcionario real abandonara el cargo de forma abrupta cuando apenas llevaba aproximadamente nueve meses en él. Este funcionario no pudo, ni tuvo los medios para disuadir a la población de Chiquimula de la Sierra, a diferencia de Arrivillaga cuya sola presencia ya era de por sí misma temida en todos sus habitantes.

Entonces puede considerarse que la salida de Bujons fue una muy importante victoria para los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra lograda de manera pacífica. Razón por la que estos pueblos ya no estarían dispuestos a que otro funcionario español viniera he hiciera de ellos simplemente, lo que muchos otros ya habían hecho a lo largo de todo el régimen colonial: un conjunto de sujetos transformados en objetos explotados ávidamente, para el enriquecimiento personal de la autoridad de turno. Esto puede considerarse como la práctica más eficaz del ejercicio de los derechos que les otorgaba la Constitución “la ciudadanía”.

³³² A diferencia de lo ocurrido en 1812, en esta ocasión los alcaldes y pueblos de casi toda la provincia de Chiquimula de la Sierra llenaron las oficinas de la capital con tal cantidad de documentación y testimonios en contra de don Mariano Bujons, que las mismas autoridades de la audiencia no pudieron sostenerlo más y actuaron en favor de la población.

CAPITULO IV

EL SUEÑO DE “UN GOBIERNO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO”

A. Los acontecimientos ocurridos entre la proclamación de independencia y la anexión al Imperio Mexicano (1821-1822)

“según las voces que corren que también se deniegan abiertamente a dar la obediencia debida a las autoridades superiores del Reino, con otras ideas subversivas que fomenta y publica el citado ayuntamiento de Chiquimula.”

Miguel Aragón

Si se plantean las situaciones y acontecimientos sociales en una constante dinámica de relaciones causa efecto, cabe hacerse las siguientes reflexiones: Si las autoridades de la capital de la provincia de Guatemala no estuvieron totalmente de acuerdo con los resultados que se obtuvieron de los hechos ocurridos en la provincia del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra a mediados de 1821 ¿Qué hicieron al respecto, luego de acaecidos estos acontecimientos?, ¿Cómo lidiarían con una situación que les fue bastante molesta?, ¿Tendrán las autoridades que enfrentar ahora la posibilidad de nuevas rebeliones y desacatos, si envían a esta zona geográfica un funcionario con las características semejantes a las que poseía don Mariano Bujons?

Por otra parte, durante el conflicto con el corregidor don Mariano Bujons, la actitud que asumieron los habitantes de Chiquimula de la Sierra fue muy combativa, es decir, no aceptaron el ser gobernados de la manera en que éste funcionario trató de hacerlo, por lo tanto, ¿Se apaciguo está actitud de “rechazo al abuso y la prepotencia de las autoridades provinciales”, luego de que lograron expulsar de su territorio al corregidor?, ¿Cómo asumieron los pobladores del corregimiento las instrucciones provenientes de la capital de la provincia de Guatemala acerca de la proclamación de independencia y la posterior anexión al reino mexicano?

Queda muy claro que, los funcionarios locales de los principales pueblos de Chiquimula de la Sierra tuvieron un intenso aprendizaje político en el corto periodo de 1810-1820, que se ve puesto en práctica durante el tiempo en el que les gobernó Bujons, como fueron eventos que les enseñó a hacer valer sus derechos de ciudadanía por medios políticos y de presión social sin llegar a la insurrección y la violencia. ¿Era esta aparente calma popular, el presagio de acontecimientos cargados de mayor violencia?, ¿Se mantendrían los pueblos de

Chiquimula ajenos a las convulsiones políticas que estaban ocurriendo en otras regiones del antiguo Reino de Guatemala?

Finalmente debe considerarse el hecho de que, si alguna gloria, beneficio o libertad había en la aceptación de las nuevas ideas ilustradas y que permitieron quebrar la tradicional lealtad al gobierno colonial, fue porque precisamente estuvo en las manos de los sectores de poder capitalino, quienes relegaron o negaron la participación de cualquier otro grupo o sector social que proviniera de otros lugares, regiones o provincias del antiguo reino. Por lo tanto, ¿Cuáles fueron las consecuencias que la firma de la proclamación de independencia trajo para los pueblos del antiguo corregimiento de Chiquimula de la Sierra?, ¿Cambio en algo su situación de pobreza estos hechos?

1. El corregimiento de Chiquimula de la Sierra dentro del contexto del proceso de independencia centroamericana

Los acontecimientos ocurridos tanto en la península ibérica, como en el resto de las colonias de la América española durante 1820 ejercían una presión socio política cada vez más difícil de sostener, tanto para las autoridades coloniales como para la clase hegemónica guatemalteca. Así la dinámica en que se ejercía el poder colonial en los distintos territorios del Reino de Guatemala cambio a partir de 1820, pues se volvió a proclamar la Constitución de Cádiz, convirtiéndose esta en la condición más significativa de lo sucedido al Corregidor don Mariano Bujons.

La nueva vigencia de la Constitución de Cádiz condujo a la reestructuración del poder político, ya que, ésta buscó establecer nuevas formas del ejercicio del poder local en forma más democrática y justa a través de la creación de diversas instituciones y funcionarios locales de gobierno entre las que se hallaron las Diputaciones Provinciales, los Jefes Políticos y los Ayuntamientos Constitucionales. Esta última institución fue precisamente la más importante y resultado ser clave dentro de la dinámica sociopolítica que se desarrolló tanto en el occidente como en el oriente guatemalteco.

La creación de los ayuntamientos constitucionales cambio significativamente las normas en que se establecía el gobierno dentro del poder local, dándole a los habitantes de cada pueblo las herramientas políticas para elegir a sus autoridades dentro de los mismos pobladores de dichas comunidades, según lo expresado en el artículo 312. Esto significó que les era posible evitar uno de los más antiguos males del sistema colonial, el ser gobernados por personas que desconocían o tenían en poco las necesidades y problemas de esos mismos pueblos.

Así los ayuntamientos constitucionales se convirtieron rápidamente en la nueva representación del poder local, lo que condujo irremisiblemente a enfrentar a los alcaldes indígenas respecto al poder que los grupos ladinos buscaron ejercer desde ese momento en esos mismos territorios; estableciéndose un nuevo escenario para la lucha a través del sistema de elección popular de los ayuntamientos. A pesar de que el sistema de elección popular se convirtió en un importante logro para los habitantes del corregimiento de Chiquimula de la Sierra, las autoridades de la audiencia y del propio corregimiento no se quedaron inmóviles.

En este sentido, era obvio que muchos funcionarios entraron en contradicción con el nuevo sistema legal y no tardaron en colocarle trampas y tropiezos. Así dispusieron que para llevar a cabo las elecciones era necesario que los participantes cumplieran con una serie de condiciones y requerimientos, lo que en definitiva dejó fuera de toda posibilidad de participación a la mayoría de la población principalmente indígena.

Mientras tanto en la capital del reino, un nuevo acontecimiento de gran importancia política se produjo con el cambio del Capitán General y Presidente de la Audiencia el 9 de marzo de 1821, quedando éste en manos del Brigadier Gabino Gainza; quien es señalado por Marure como un hombre susceptible, voluble, de conductas vacilantes, sin opinión, capaz de acomodarse a una situación según esta respondiese a sus intereses y conveniencias personales,³³³ definiéndolo de la siguiente manera “*Gainza era el hombre más apropiado*

³³³ Marure, Ibid. Tomo I, 60-61

para gobernar en aquellas circunstancias”³³⁴, ya que este gobernador actuaba más por la ocasión que por la razón de la que debe hacer uso una autoridad superior.

Y es precisamente en ese momento en el que la situación política del reino de Guatemala se hace más crítica e inestable, lo que condujo a que se constituyese la Diputación Provincial Consultiva, a partir del 13 de julio de 1820, con el propósito de atender a las necesidades urgentes del gobierno sin que esto pusiera en peligro al Estado colonial. Sin embargo, la situación para las autoridades se agravaba ya que la presión ejercida por el gobierno mexicano desde el noroeste y la crisis político social latente en la provincia de El Salvador y de Honduras en el sureste, fueron cerrándole los espacios hacia el mes de septiembre de 1821.

Así el Presidente de la Audiencia don Gabino Gainza, quien hasta ese momento se había resistido tanto a la idea de la independencia, como a la propuesta del famoso Plan de Iguala por parte del gobierno mexicano, no tuvo otra opción más que actuar y decidir finalmente sobre tan crítica situación. Marure al respecto señaló

*“... el mismo Gainza tuvo que ceder a la voluntad general..., de conformidad con la excitación que le hizo la Diputación Provincial, convocó a todas las autoridades y funcionarios públicos de la capital para que, reunidos en junta, dictasen una medida definitiva sobre el grande asunto que agitaba los espíritus.”*³³⁵

Así que los patriotas deseosos de obtener al fin la tan anhelada libertad no escatimaron esfuerzo durante la reunión convocada para el día 15 de septiembre de 1821. En esta actividad, manipularon casi a voluntad al Capitán General, haciéndole ver que se mantendría en su cargo sin alteración de ninguna clase. Finalmente, dos circunstancias fueron las que se convirtieron en los factores que determinaron la decisión final del Presidente de la Audiencia y de los que junto con él aún se hallaban en la incertidumbre de lo que habría que hacerse.

³³⁴ Ibid.

³³⁵ Ibid., 62

El primero de estos factores fue el peligro que representaban las fuerzas mexicanas cercanas ya al territorio guatemalteco, pues era innegable que las tropas mexicanas estaban únicamente a la espera de las decisiones asumidas por las autoridades guatemaltecas para entrar en los dominios del antiguo reino de Guatemala, tal y como ocurrió posteriormente en 1822 con la entrada de los ejércitos del general Vicente Filísola. El segundo de estos elementos fue la posibilidad de que los movimientos sociales que tanto daño habían causado ya en el norte como en el sur del continente de la América española, se extendieran al interior de los territorios del antiguo reino de Guatemala.

Estos personajes consideraron como antecedentes, no solo los acontecimientos en las otras regiones del continente, ya que en este mismo reino de Guatemala hubo eventos muy importantes sucedidos entre 1820 y 1821 que no pudieron dejar de considerar. Tal es el caso del levantamiento indígena en el corregimiento de Quetzaltenango, o la expulsión rápida de un funcionario público español en el corregimiento de Chiquimula de la Sierra por parte de los habitantes de esta región ocurrida a tan sólo un mes antes de esta gloriosa reunión.

Este punto se confirma en el temor que causo en todas las autoridades y en la misma clase dominante guatemalteca el considerar que existían las condiciones sociales y el riesgo de que sucedieran acontecimientos que se hicieran tan violentos cómo los ocurridos fuera de las fronteras del reino de Guatemala. Por tanto, su rápida actuación en torno a tan delicado tema parte del principio de que era mejor que la hicieran ellos mismos, antes de que el mismo pueblo³³⁶ llegara a ser capaz de proclamar su independencia por sus propios medios. Así es como aparece redactado en el artículo 1º. dentro del Acta de independencia del 15 de septiembre de 1821.

Durante este tiempo la población del corregimiento de Chiquimula de la Sierra se mantuvo en una aparente calma, luego de que Mariano Bujons abandonara el cargo de corregidor, por lo que su lugar fue cedido transitoriamente al Alcalde Primero de Chiquimula don Crisóstomo Solís, entre tanto las autoridades tomaban una decisión respecto a quien se

³³⁶ Debido a las características en las que se desarrolló la independencia centroamericana, se puede afirmar que este proceso fue netamente urbano, por lo que la participación del pueblo se refiere básicamente a las capas medias urbanas.

haría cargo del gobierno de esta región. Al respecto Solís señaló lo abrupto de la situación que lo condujo inesperadamente a hacerse cargo de dicha provincia, para lo cual según el oficio que él mismo envió al gobierno de la capital, el 7 de noviembre de 1821, indica que no se hallaba preparado para realizar tal tarea:

*“Las circunstancias delicadas del día exigen que estén al frente de los gobiernos hombres de grandes luces y conocimientos para dirigir sabiamente a los pueblos en la situación crítica al del día a día. Yo carezco absolutamente de estas cualidades pues no soy más que un labrador y por tanto suplico a Vuestra Excelencia ponga el mando en otro”*³³⁷

A ello, se sumaba la circulación de información que fluía a través de los caminos, las ferias comerciales y fiestas patronales en todo el territorio de Chiquimula de la Sierra y de la provincia de El Salvador, en las cuales se discutían los pros y contras de lo que estaba sucediendo en el resto del continente (principalmente en México), que para este momento ya estaba claro que la lucha de los pueblos americanos se dirigía hacia la declaración de independencia del gobierno español. Para Torres Moss esto condujo a

*“la organización de una vasta red de núcleos independentistas en la provincia... Fueron estos núcleos los que, en sus propias jurisdicciones, tuvieron a su cargo la campaña en favor de la independencia, que incluía la decisión inquebrantable de tomar las armas contra el régimen español si el caso lo exigía”*³³⁸

De tal forma que en cada una de las provincias del antiguo reino de Guatemala sus autoridades civiles, militares y religiosas, así como españoles residentes y el pueblo en general debieron jurar la independencia, pues sólo de esta manera se alcanzaría el respaldo y legitimidad necesaria para seguir gobernando. Para el caso en concreto de Chiquimula de la Sierra esto ocurrió según lo expresa el alcalde constitucional del pueblo de Chiquimula don Crisóstomo Solís el día 22 de septiembre, en oficio enviado a Gainza en los siguientes términos:

³³⁷ AGCA B 3.6, leg. 48, exp. 1097, fol.1

³³⁸ Torres Moss, 78

“Muy Ilustre Señor; por correo ordinario que llegó a este el 22 del corriente, recibí el oficio de Vuestra Señoría Muy Ilustre de fecha 22 del pasado Septiembre... a virtud de haberse proclamado la independencia, para que lo hiciera publicar y circular en todos los Ayuntamientos de este distrito: queda así verificado”³³⁹

Tanto el contenido del acta de independencia, así como las instrucciones particulares de Gainza que acompañaban el documento, fueron rápidamente conocidas por los distintos ayuntamientos en toda la jurisdicción de Chiquimula de la Sierra, a través de un número considerable de impresiones de los mismos. Es importante señalar que Chiquimula poseía desde tiempo atrás un Batallón de Milicias, que en ese momento estaba bajo el mando del coronel don Simón Gutiérrez, quién junto a sus elementos de tropa juraron lealtad a la independencia:

“En consecuencia, tengo hoy el honor de asegurar a Vuestra Señoría que en todos los destinos correspondientes ha tenido efecto oportunamente el reconocimiento y juramento de independencia indicado, con la unión y buen orden que caracterizan a los individuos del Batallón de Chiquimula, y habitantes de su partido;”³⁴⁰

Resulta muy interesante lo que el Alcalde Primero de Santiago Esquipulas don Rudecindo Ramos señaló en un documento dirigido a la Junta Provincial Consultiva, luego de que el ayuntamiento constitucional del pueblo jurara la independencia el 21 de octubre de 1821. En un fragmento del texto este alcalde reveló lo siguiente “...amábamos la libertad, y cuando ya estábamos con las armas preparados para pedirla, hoy se ha recibido de manos de Vuestra Excelencia...”³⁴¹

Este fragmento al colocarse dentro del contexto histórico en el que los eventos estaban ocurriendo, muy probablemente se trataba de lo que señaló el referido funcionario. Compréndase esto a partir de los siguientes factores: La entrada en vigor de la Constitución de

³³⁹ AGCA. B 5.9, leg. 73, exp.2056

³⁴⁰ AGCA. B 5.4, leg. 63, exp. 1692

³⁴¹ AGCA. A1.1., leg. 6931, exp. 57224

Cádiz que les permitió a los pobladores elegir a sus propias autoridades, además se fueron apropiando de nuevos conceptos políticos como ciudadano, libertad o independencia, lo que trae a la palestra el trabajo de formación política que Cordón, Mayorga y Morales realizaron en distintas partes del corregimiento de Chiquimula de la Sierra y de la provincia de El Salvador.

Todo esto conduce a considerar que entre los sucesos de 1812 y 1821 la población de Chiquimula de la Sierra en general creció y maduró políticamente, afirmación que queda comprobada a través de las actuaciones de los miembros de los ayuntamientos constitucionales y de los mismos pueblos del corregimiento al resistirse ser gobernados por don Mariano Bujons. Tal fue la manera en que este funcionario escapó que olvidó incluso entregar las llaves de cierto archivo, según las palabras del Alcalde Primero de Chiquimula, don Crisóstomo Solís, dejándole sin papel sellado, ni otros instrumentos para ejercer el efectivo gobierno.

Situación que adquiere mayor sentido al observar en las palabras de Don Rudecindo Ramos, la intención con que los principales pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra se estaban preparando, en función de que no recibieran respuestas positivas de las autoridades de la audiencia. En este sentido Ramos agregó:

*“esa sabia Corporación que ha sabido dar a cada uno lo que es suyo, sin los azares y desgracias que ocasionaría una guerra destructora..., y todos mutuamente damos las dignas gracias al gobierno que hoy tenemos, porque no solo nos ha hecho justicia, sino que nos ha librado de los males que estaban preparados.”*³⁴²

En la primera cita, el alcalde hizo referencia a que estaban “*con las armas preparadas*”, y luego hace referencia a dos circunstancias probables: “*una guerra destructora y los males que estaban preparados*” ¿Para que se estaban preparando con alguna cantidad de armas?, ¿cuáles armas?, ¿cuál era la procedencia de estas?, ¿Por qué referirse a una guerra que no se había dado aún? Aunque no se pueden resolver todos los cuestionamientos en este

³⁴² AGCA. A1.1., leg. 6931, exp. 57224

momento, si hay algunas cosas importantes que se pueden descubrir a través de lo que Ramos hace referencia, ya que dejan en claro dos situaciones en concreto: la primera es el conocimiento que estos hombres tenían de lo que estaba sucediendo en el resto del continente, a pesar de los controles estatales.

Por otra parte, estaban plenamente conscientes de que las condiciones y circunstancias políticas e históricas los estaban orillando a tomar acciones mucho más radicales, en estas circunstancias ya no era posible continuar con la actitud pasiva de otras épocas. Al mismo tiempo no podían negar que acciones tan radicales conllevaban conjuntamente el sacrificio y desgracia de muchos habitantes inocentes, situación que no podrían evitar si esta llegara a ocurrir. Esta es la razón por la que el funcionario aplaudió la actuación del gobierno de Guatemala.

Entonces esto quiere decir que los líderes de los principales pueblos del corregimiento de Chiquimula de la Sierra si estaban organizando “algo grande, y radical”, dado que, en dos ocasiones Ramos hizo referencia a “estar preparados”. Sin embargo, ¿Qué los detuvo?, ¿Por qué aparentemente ya no llevaron a cabo ninguna acción o levantamiento en contra de las autoridades de gobierno o del sistema que los reprimió por casi trescientos años, según lo expresado por el alcalde de Esquipulas?

En este sentido puede afirmarse que las circunstancias políticas en un principio fueron favorables para la provincia de Chiquimula de la Sierra, pues, el gobierno de Guatemala tuvo que fijar toda su atención en los eventos relacionados con la manera en que declarase la independencia absoluta del gobierno español. Dejando de esta forma vacante la plaza de corregidor que don Mariano Bujons había abandonado poco antes. El pueblo de Chiquimula de la Sierra consideró esta acción como la más adecuada, en tanto que, al interpretar la Constitución, creyeron encontrar en ella el legítimo derecho de gobernarse a sí mismos.

Así que no solo legitimaron el cargo de corregidor accidental de la provincia en la persona de Crisóstomo Solís, sino que reconocieron la autoridad de los alcaldes constitucionales como legítimos representantes de la soberanía del pueblo chiquimulteco. Por

lo tanto, durante los meses de agosto a noviembre de 1821 toda la Provincia de Chiquimula de la Sierra pudo experimentar, sentir y vivir un gobierno en una casi absoluta autonomía, sin la injerencia o intervención de los representantes del gobierno central de Guatemala. Esto conduce a considerar que los eventos a los cuales el alcalde de Esquipulas hizo referencia anteriormente, no ocurrieron precisamente por encontrarse accidentalmente toda la provincia, con una circunstancia tan favorable para ejercer el gobierno local de manera autónoma y casi independiente.

2. Las contradicciones en la manera de ejercer gobierno

Según lo narrado por Alejandro Marure, no tardo mucho tiempo para que los conflictos que intentó evitar una independencia rápida, y dirigida por la élite guatemalteca se hicieran presentes dentro del nuevo Estado centroamericano. De esta cuenta las provincias de León y Comayagua fueron las primeras en separarse no solo del gobierno español, además proclamaron su independencia respecto al gobierno de la capital del antiguo Reino de Guatemala; esto hacia finales del mes de octubre de 1821.

Marure señaló, que otro conflicto se desató un poco antes de estos acontecimientos en el territorio de San Salvador hacia finales del mes de septiembre de ese mismo año, en el cual “...la Junta Consultiva acordó que el doctor Delgado fuese a San Salvador a calmar estos desordenes...”³⁴³ Para el mes de diciembre fue necesaria la intervención de los guatemaltecos para recuperar el Puerto de Omoa, que según este autor actuaron de manera espontánea y bajo su propio riesgo.

En este punto es necesario reflexionar en que sí bien es cierto que el gobierno de Guatemala permitió en un principio que la provincia de Chiquimula de la Sierra dirigiera sus propios asuntos de manera autónoma durante algunos meses, luego de la expulsión de Bujons, los acontecimientos en San Salvador conducirán al gobierno a volver sus ojos nuevamente hacia la provincia de Chiquimula de la Sierra. De tal cuenta que Gainza indicó lo siguiente:

³⁴³ Marure, Alejandro. Óp. cit. Tomo I, pág. 76

“Hallándose vacante la plaza de Juez Letrado en el partido de Chiquimula y precedida la propuesta del excelentísimo Tribunal de la Audiencia del territorio... he venido en nombrar para dicha plaza de Juez Letrado de Chiquimula al Licenciado Don Miguel Aragón... por convenir en las circunstancias... administre justicia y falle los pleitos civiles y criminales en primera instancia en dicho partido... Por tanto, mando a los alcaldes y Ayuntamientos de aquel pueblo... le admitan y tenga por Juez Letrado de dicho partido...”³⁴⁴

Esta acción puede considerarse como respuesta a dos circunstancias concretas, la primera (de carácter externo), las antiguas rivalidades en el orden económico entre la élite guatemalteca y salvadoreña, quienes bajo estas nuevas circunstancias, se trasladarían sin mucha demora al terreno político. Es por esta razón que era necesario para las autoridades guatemaltecas establecer y asegurar la zona del oriente controlándola férreamente, y evitar de esta forma que la influencia política salvadoreña cambiara el panorama geopolítico de esta región.

La segunda situación (de carácter interno) por considerar se refiere a los hechos ocurridos dentro del corregimiento de Quetzaltenango en 1820, los cuales enseñaron a las autoridades del gobierno guatemalteco, que era un error y presentaba mayores riesgos para sus intereses, el menospreciar en un momento dado los levantamientos populares o movimientos sociales que se gestaban en las distintas partes de la provincia de Guatemala. Es decir, que se hicieron conscientes de que no podrían responder ante estos nuevos movimientos sociales, de la misma manera en que lo habían hecho con antelación (principalmente en los motines que se dieron a lo largo del siglo XVIII).

En un oficio expedido por el gobierno de Guatemala, señala que se le entregue al licenciado Aragón la correspondiente vara edilicia, así como “dándose a conocer enseguida por una circular a todos los pueblos del partido guardándole y haciéndose se le guarden en cuanto esté en sus facultades los honores y prerrogativas que le competan.”³⁴⁵ Sin embargo, el gobierno de Guatemala nunca se imaginó la respuesta que obtendría de los pueblos de la

³⁴⁴ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 264

³⁴⁵ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 265

provincia de Chiquimula de la Sierra para defender sus derechos y lo que creían ellos que era justo y honesto.

Esto partió precisamente de dos situaciones dentro de la población chiquimulteca: primero, su habilidad para interpretar el nuevo marco político y jurídico que les proporciono la Constitución. Segundo, el rápido triunfo que estos obtuvieron al expulsar al anterior corregidor en tan solo un par de meses. Resulta interesante descubrir en torno a esto, algunas declaraciones que el Rey Fernando VII hizo previo a la toma de posesión de Bujons como corregidor de Chiquimula hacia finales de 1819:

“Y porque se suelen enviar Jueces de Comisión por causas leves y con salarios excesivos en que los vecinos de aquella Jurisdicción reciben agravios os ordeno y mando que desde ahora en adelante no proveáis Jueces de Comisión para la Jurisdicción del expresado Corregimiento de Chiquimula...”³⁴⁶

La mayoría de las autoridades de los principales ayuntamientos de los pueblos chiquimultecos, consideraban en ese momento que mientras la administración de justicia estuviera en manos de un funcionario que proviniera de la capital de Guatemala, no aseguraba de ninguna manera que sus circunstancias fueran a cambiar, sino por el contrario, se arriesgaban a ser sometidos a procesos tediosos y sobre todo costosos. Mientras que el funcionario desconocía la situación de los habitantes de este territorio, exponiéndose éstos a la lentitud de los procesos y a la aplicación de una justicia guiada por el factor económico y no por el deseo de dar a cada quien lo que es justo.

Esto demuestra que en los líderes, así como en la mayoría de la población chiquimulteca las ideas del pensamiento ilustrado habían madurado mucho respecto a la actitud asumida durante los acontecimientos de 1812. Por lo tanto “La Real orden en que su Majestad previene no se manden Jueces de Comisión al Corregimiento de mi parte, por los

³⁴⁶ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 188

prejuicios que de estos se siguen... ordenando que... le haga dar posesión y que no envíen jueces de comisión a su territorio...”³⁴⁷

La instrucción de su Majestad el Rey permite interpretar dos cosas; primero, el corregidor tendría potestad de actuar tanto en el ramo de gobierno como en el de justicia, lo que ya de por sí estaba en contradicción con la separación de poderes que proclamaban las nuevas ideas políticas. Segundo, es más una cuestionante en torno a ¿Qué motivos tendría el monarca español para dirigirse a las autoridades de Guatemala y al nuevo corregidor en términos tan precisos respecto a la conducta y actuación que deberían seguir sobre el ramo de justicia en la provincia de Chiquimula de la Sierra?

Puede asumirse que el Monarca Español contaba ya con bastante información respecto a las quejas, suplicas, exhortaciones, advertencias, etc., que las autoridades locales de los pueblos de Chiquimula, así como de muchos de los sacerdotes que los representaban y protegían exponían a su majestad a través de distintos medios sobre las malas actuaciones y desempeño negativo de aquellos representantes de la corona. Aunque de esto no haya sido posible encontrar algún documento que lo pruebe. Así que Gainza actuó de manera deliberada, por sobre aquella ordenanza del Rey.

Las circunstancias y el contexto político de aquel momento hacen pensar que este consideró necesario ejercer un verdadero control sobre aquellos pueblos, por lo que conducirse de manera autónoma no estaba permitido dentro de los planes del nuevo gobierno y mucho menos dentro de una zona tan importante. Además, si este funcionario podría causar conflictos tan solo por esta función delegada, lo que a continuación se expone detonó en un conflicto político más serio entre los chiquimultecos y este burócrata:

“Mando igualmente que se le acuda con la dotación señalada a los anteriores jueces de primera instancia corregidores de partido conforme lo acordado por la Excelentísima Junta Provincial en doce de febrero último... en Guatemala a veinte y tres de

³⁴⁷ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 189

noviembre de mil ochocientos veinte y uno= Gabino Gainza= Por mandado de su excelencia José Ramón Zelaya”³⁴⁸

La dotación a la que se ha hecho referencia era de mil quinientos pesos como sueldo, que precisamente debía ser solventado por los habitantes de la provincia y no por el gobierno de Guatemala. De tal manera que una noticia como esta no sería bien recibida, ya que serían los pueblos de Chiquimula quienes deberían sostener económicamente a alguien a quien ellos no habían elegido, ni conocido. Puede considerarse, además, que tal cantidad resultaba extremadamente elevada; puesto que la crisis económica se sentía muy vivamente en esta región, debido a que estos eran quienes mejor se daban cuenta del descenso del flujo comercial de finales del siglo XVIII que muchos de los productos del Reino de Guatemala tenían con los puertos de Europa.

Lo expuesto hasta ahora deja entrever las serias contradicciones que el nuevo gobierno debió enfrentar, sin llegar a darles soluciones realmente efectivas, así que Gainza en un principio al nombrar a don Miguel de Aragón³⁴⁹ le instruye como un Juez de Primera Instancia, y como tal se le designa que ejecute justicia en los planos civil y criminal entre los habitantes de los pueblos de Chiquimula. Sin embargo, como se ha señalado casi al final de ese nombramiento aparece la frase “jueces de primera instancia, corregidores de partido”.

El gobierno de Guatemala asume que el funcionario hará el empleo de dos cargos completamente distintos, los cuales gozaban históricamente de distintos privilegios, así como de responsabilidades particulares. Bajo las nuevas condiciones políticas y jurídicas del nuevo gobierno, se vieron muchas veces obligados a improvisar e incluso contradecirse a si mismos con tal de mantener el control sobre la población, mientras, no había claridad en cómo se debería manejar el nuevo Estado. Por tanto, don Miguel Aragón como funcionario y representante del gobierno de Guatemala en Chiquimula asumió no solo funciones judiciales, puesto que, con el oficio de la toma de posesión adquirió además las funciones de gobierno y de autoridad suprema para aquella provincia.

³⁴⁸AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 265

³⁴⁹ En la mayoría de los documentos consultados aparece como Miguel Aragón, algunos otros lo identifican como Miguel de Aragón

En otro oficio sobre las funciones ejecutivas de este funcionario, con fecha veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos veinte y uno indica que este debió desempeñar en el partido de Chiquimula lo siguiente:

*“... ha sido nombrado Juez de Letras del partido de Chiquimula y Zacapa. Por tanto, y con acuerdo de la Junta Provincial Consultiva, he venido en conferirle la comisión de recaudar en el mismo partido los ramos de tributo y demás que han estado a cargo de los subdelegados de Hacienda Publica según prescribe la ordenanza de intendentes...”*³⁵⁰

Debe reflexionarse en que el gobierno de Guatemala depositó en este funcionario tres funciones, además de las dos que ya se han señalado, ahora tendría potestad para recaudar los tributos de Hacienda. Según el documento citado esto ocurrió el veinte y tres de noviembre de 1821, instruyéndose que debería tomar la posesión del cargo en un plazo no mayor de treinta días. Las fuentes de archivo consultadas parecen indicar que don Miguel Aragón encontró una serie de dificultades incluso aun antes de marchar rumbo a la provincia de Chiquimula. Esta observación parte de la petición que este funcionario hace a las autoridades de gobierno en los siguientes términos:

*“A Vuestra Excelencia suplico se sirva mandar que con lo que exponga el Señor Fiscal se traiga a la vista el referido título y comisión y dándose al primero el pase en la forma ordinaria en su consecuencia se señale día para el juramento que es a justicia que pido y juro en forma y lo necesario Señor Miguel de Aragón”*³⁵¹

Esto ocurrió hacia el día 10 de diciembre de 1821, lo que significaba que únicamente le quedaban trece días para tomar la posesión del cargo según las leyes vigentes en ese momento. Cuatro días después “hicieron comparecer al Licenciado Don Miguel Aragón a efecto de hacer el juramento para que esta señalado este día, y puesta la mano sobre los cuatro

³⁵⁰ AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol. 266

³⁵¹ Ibid.

sagrados evangelios lo presto en manos del Señor Decano.”³⁵² Según las leyes de no tomar la posesión en el tiempo señalado, incurriría en las respectivas sanciones en su contra. Sin embargo, esta última situación no se dio, pues las propias autoridades indicaron que:

*“Presentándose el Juez de Letras Don Miguel Aragón a tomar posesión de este destino en la cabecera de Chiquimula antes del 15 de enero próximo entrante deberá dársele pues, aunque en el título que le he librado se le señala en término perentorio para la posesión que se cumple en 23 del presente. He venido posteriormente en concederle esta prórroga. Dios guarde, diciembre 15/821”*³⁵³

Esta situación conduce obligatoriamente a reflexionar sobre las causas y motivos por los que dicha posesión no se efectuó en el plazo originalmente establecido, también debe cuestionarse sobre las razones por las cuales la prórroga le fue otorgada, entonces ¿Cuáles serían las justificaciones presentadas por el funcionario o por el propio gobierno para que la toma de posesión no se haya cumplido en el tiempo fijado?

Los cambios y las contrariedades no solo se dieron en el campo de los términos con que se designarían los nuevos nombramientos y de las funciones, privilegios y responsabilidades que deberían ejercer los representantes del gobierno. El nuevo Estado requería de la construcción de un nuevo imaginario geopolítico guatemalteco, y en ese sentido es importante señalar que desaparecen los términos “corregimiento” y “alcaldía mayor”. A partir de ese momento para referirse al extenso territorio de Chiquimula de la Sierra, se hará uso del término “partido”³⁵⁴.

Es importante recordar que durante el sistema colonial la designación de Corregimiento o Alcaldía Mayor traía consigo una carga ideológica en la que una zona geográfica se reconocía como más importante que otra, debido principalmente a factores económicos. Entonces el designar estos territorios con el término “Partido” le da una nueva

³⁵² AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249, fol.267

³⁵³ AGCA. B 3.6, leg. 48, exp. 1111

³⁵⁴ Se define como: Distrito o territorio de una jurisdicción o administración que tiene por cabeza un pueblo principal.

connotación geopolítica y social, conformándose de esta manera el Partido de Chiquimula y Zacapa.

3. El enfrentamiento entre las autoridades locales del Partido de Chiquimula y el Juez de Letras Miguel Aragón

Dos son las situaciones que se podrían considerar como antecedentes a las dificultades que Aragón debió enfrentar antes de asumir el cargo de Juez de Letras ya dentro del territorio de Chiquimula; la primera, fue obviamente los acontecimientos de San Salvador y Omoa a inicios de diciembre, que como señaló Marure contó con la participación de “las fuerzas que de San Salvador y Chiquimula habían salido para proteger los pronunciamientos de Tegucigalpa,”³⁵⁵ la segunda, como ya se ha señalado posiblemente correspondió a la tardanza con que el Superior Gobierno actuó para darle el juramento y proveerle de ese marco jurídico que le legitimaba frente a los habitantes sobre quienes habría de desempeñar sus funciones de gobierno.

Es importante señalar que no solo estos acontecimientos retardaron el nombramiento, puesto que dentro de la misma provincia de Chiquimula de la Sierra también se dieron eventos importantes que fueron marcando una situación muy particular y distinta al resto de los territorios de la provincia de Guatemala. Anteriormente se había hecho referencia a que el gobierno de Guatemala había permitido que los pueblos que conformaban el antiguo corregimiento de Chiquimula de la Sierra se gobernarán de manera autónoma durante algunos meses luego de la expulsión de su último corregidor, lo que ahora queda demostrado con lo expresado por el alcalde primero del pueblo de Toco, don Xavier Barrutia, el 5 de noviembre de 1822:

“El alcalde 1° de Toco ha representado a este gobierno los excesos cometidos por Don Francisco Cordón alcalde 1° de Casaguastlán en el ejercicio de sus atribuciones y acompaña documentos que acreditan estar aquel funcionario de Jefe Político de toda la

³⁵⁵ Marure, Ibid, Tomo I, 77

Provincia y embarazando a este en las funciones de alcalde que la ley le concede... estas diferencias que resultan en perjuicio de los pueblos al mismo tiempo que embarazan la recta demostración de justicia.”³⁵⁶

Barrutia señaló que las acciones de Cordón se encontraban fuera de toda ley, consecuentemente, eran ilegítimas, ya que “lo prevenido en la ley de 23 de junio de 1813..., no puede ni debe hacer funciones de Jefe Político interino de la Provincia otro que no sea el Alcalde 1º de la cabecera de la misma.”³⁵⁷ Al reflexionar sobre estos señalamientos, queda demostrado que este funcionario había recuperado, en poco tiempo, su liderazgo e influencia dentro de los pueblos cercanos a San Agustín, luego de regresar de su prisión en 1820.

Por otra parte, hace evidente que su deseo es gobernar de manera autónoma aquella región. Así lo indicó Barrutia al declarar “vera Vuestra Excelencia que ha admitido y decretado escritos como Jefe Político y a más en papel común... ha llegado al extremo de hacerme comparecer en su presencia... conminándome con multas y otros tantos excesos”³⁵⁸ Hasta este momento no ha sido posible hallar más documentación, dentro de los otros pueblos o dentro de las demás autoridades locales de la provincia, que se refiera a este caso en concreto.

Sin embargo, independientemente de que sea don Francisco Cordón o don Crisóstomo Solís, quien ejerza la función política más importante de toda esta región lo debió hacer en nombre todos sus habitantes, correspondiendo así a los nuevos principios políticos manifestados en la Constitución como verdaderos representantes del poder local. Por otra parte, el alcalde de Tocoy no hace referencia a que el alcalde de San Agustín este en contra o muestre algún tipo de organización o intento de segregación respecto al gobierno de Guatemala; aunque es obvio que al adjudicarse funciones de gobierno que no le habían sido delegadas ni reconocidas por dichas autoridades estaba atentando contra las mismas.

³⁵⁶ AGCA. B, leg. 2508, exp. 56312, fol. 10

³⁵⁷ AGCA. B, leg. 2508, exp. 56312, fol. 7

³⁵⁸ AGCA. B, leg. 2508, exp. 56312, fol. 8

Mientras esto ocurría dentro del partido de Zacapa, en el otro extremo de la provincia, en Chiquimula la noticia de que el Superior Gobierno había hecho un nuevo nombramiento para el cargo de Juez de Letras corría rápidamente entre sus habitantes. Según las fuentes consultadas el oficio de dicha designación aparece fechado en 18 de diciembre de 1821. Por lo que, tal acto fue conocido en casi toda la provincia de Chiquimula de la Sierra en el trascurso de los siguientes quince días. Mientras tanto, el propio Miguel Aragón envió el 15 de diciembre a la cabecera de este partido.

“El Ayuntamiento de esta cabecera de la provincia de Chiquimula con vista en la indicación de 15 del próximo pasado diciembre que el Licenciado Aragón hizo a este cuerpo en que le comunico habersele conferido título por el Superior Gobierno de Juez Letrado de esta provincia...”³⁵⁹

Esta provincia respondió a lo actuado por el gobierno de Guatemala de una forma inesperada según se puede apreciar a través del expediente consultado, ya que, a través de su corporación y principalmente de su Alcalde Primero Juan Antonio Martínez se enviaron oficios a las autoridades de los diversos ayuntamientos para que sus correspondientes Alcaldes se presentaran al pueblo de Chiquimula bajo la siguiente circunstancia:

“Tiene esta Cabecera que tratar un asunto de la Superioridad de la más alta importancia y en que se interesa el bien universal de toda esta benemérita provincia y de sus dignos habitantes. Para su decisión se necesita el Acuerdo de los Ayuntamientos y para ello se servirá Vuestra Señoría citar a los individuos de este cuerpo... En ello harán el muy importante y distinguido servicio a la patria...”³⁶⁰

Con esta acción, el pueblo chiquimulteco en su conjunto volvió a tomar la actitud de resistencia frente a las acciones practicadas por las autoridades de la capital de Guatemala, tal y como lo habían hecho algunos meses atrás con el anterior corregidor. En un documento del pueblo de Chiquimula fechado el 4 de enero de 1822 se indicó lo siguiente: “El ayuntamiento

³⁵⁹ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1626, fol. 1

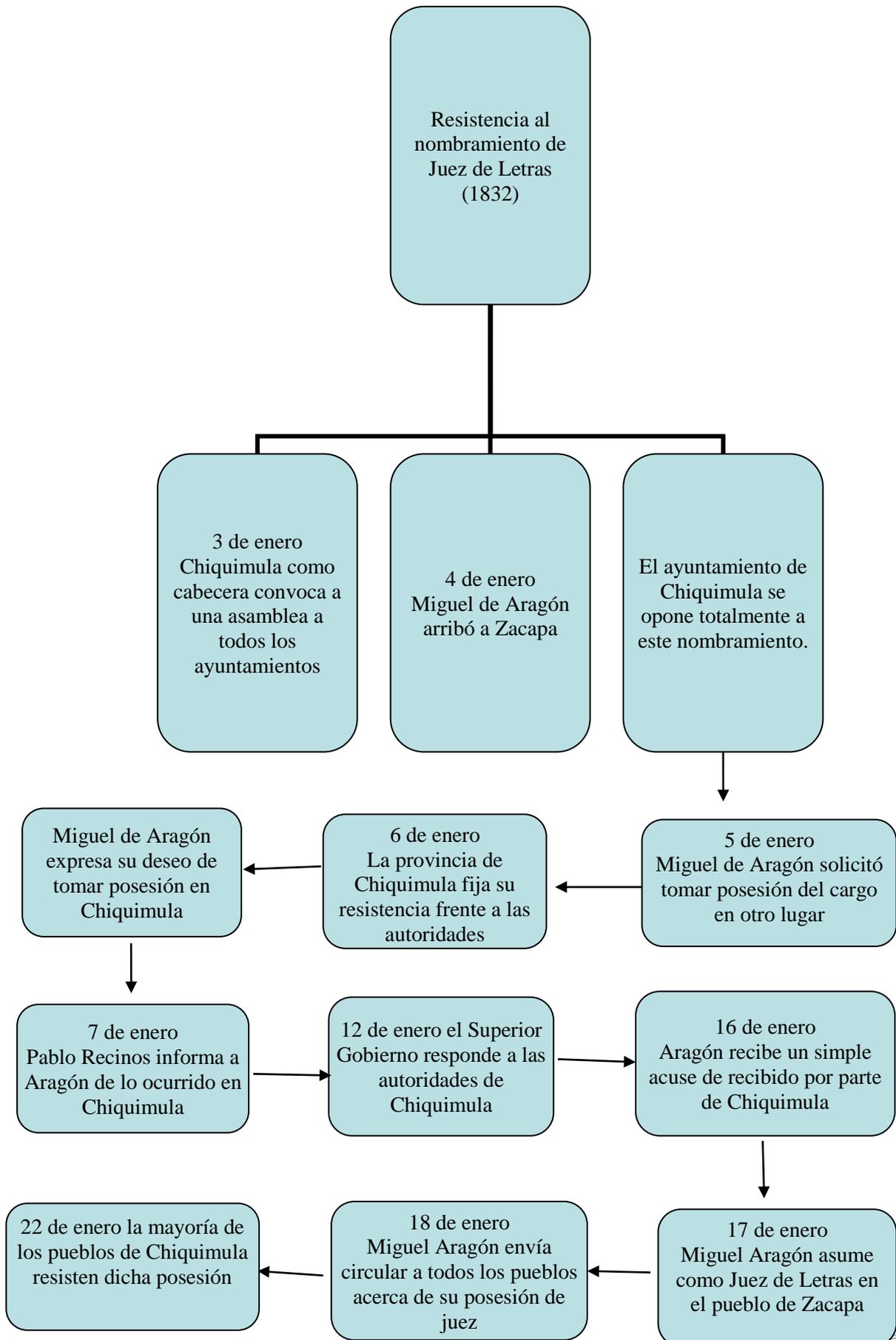
³⁶⁰ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1608

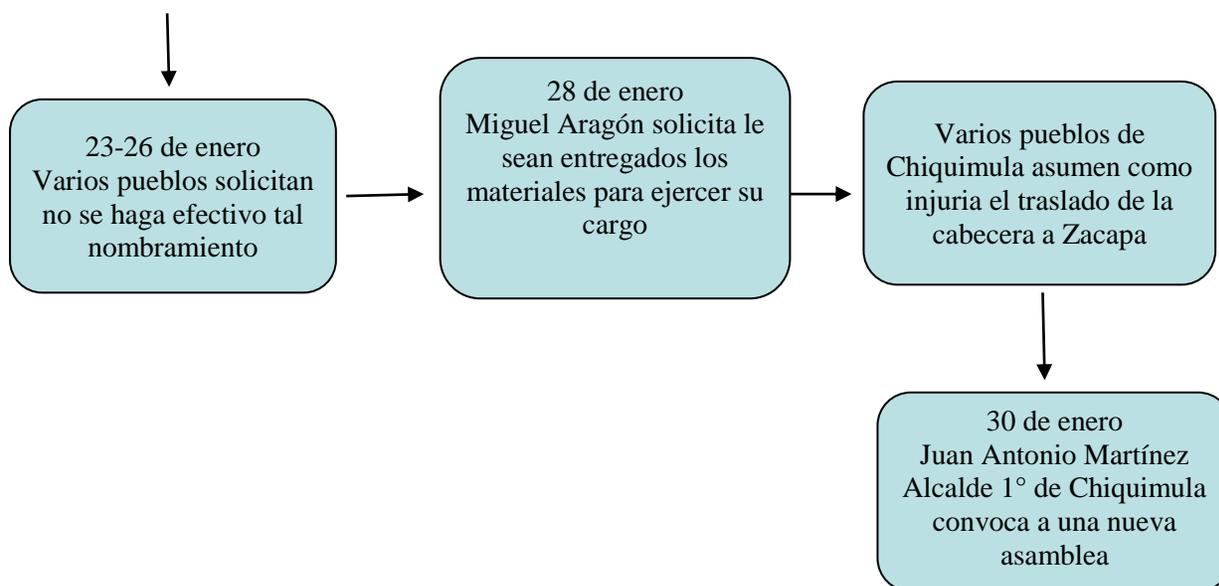
de este pueblo resistiendo el nombramiento de Corregidor del partido hecho por este Superior Gobierno en el Licenciado Don Miguel Aragón”³⁶¹

Por lo que, mientras en las cinco provincias se sufrían los primeros enfrentamientos entre los bandos que apoyaban o no la posible anexión al Imperio Mexicano, el Partido de Chiquimula de la Sierra enfrentó su propia lucha. El motivo de este nuevo movimiento político social dentro de la provincia se basó en el principio de que era incorrecto se le impusiera como Jefe Político o Corregidor a un representante o funcionario que no correspondiera a las nuevas circunstancias políticas provistas en la Constitución, ni al derecho de los pueblos de elegir ellos mismos a quienes deberían de gobernarles.

Así que, mientras Gainza y quienes le apoyaban dentro de la Diputación Provincial y del mismo Ayuntamiento de la capital de Guatemala acordaron de manera casi unilateral la anexión al Imperio Mexicano el 5 de enero de 1822, el Partido de Chiquimula se resistió a la llegada de Miguel Aragón, como nuevo funcionario en calidad de Juez de Letras, produciéndose a partir de allí los siguientes eventos:

³⁶¹ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618 fol. 1





Cuadro 5. Elaboración propia, basado en los documentos de archivo. AGCA. Signatura B 5.4 legajo 61

De lo señalado, se hizo evidente el enfrentamiento directo entre la mayoría de los pueblos de Chiquimula, quienes se unen para resistir el nombramiento de Aragón. Éste a su vez hará lo necesario para que los pueblos le reconozcan como representante y máxima autoridad del gobierno de Guatemala en esta región. Al respecto es necesario reflexionar sobre algunos aspectos importantes que deben considerarse dentro de la documentación de archivo consultada.

A través de la documentación se evidenció la manera en que los pueblos de Chiquimula pusieron resistencia, siendo esta a través de los medios políticos. Los gobiernos locales desde sus cabeceras municipales manifestaron a las autoridades de Guatemala lo siguiente:

“el Superior gobierno de Guatemala solo ha tenido presente el nombramiento de los jueces de letras, y no se ha acordado de establecer los partidos proporcionalmente iguales y hacer la distribución de ellos, ni tampoco examinan si los fondos de propios de los pueblos tienen con que cubrir los sueldos de estos jueces...”³⁶²

³⁶² AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 2

Es decir que, el gobierno de Guatemala incurrió en varios actos de franca ilegalidad. Tal y como lo señaló el Ayuntamiento de Chiquimula, el gobierno de la capital no llevó a cabo algunas de las instrucciones que la Constitución había decretado. Se puede inferir que estas acciones corresponden a la necesidad urgente del gobierno de Guatemala de recuperar el control de la zona a través de la figura del nuevo Juez de Letras. No consideraron la situación socioeconómica de aquellos pueblos, ni las instrucciones dadas un par de años antes por el mismo Rey de España, que ahora podrían haberlas considerado como un consejo sabio. El segundo punto de su argumento es aún más interesante:

*“en el sistema actual de independencia se implica a la libertad de los pueblos el nombramiento de jueces que no sean elegidos mediata o inmediatamente por los mismos pueblos, pues el establecimiento de jueces es uno de los puntos más delicados en los pueblos. Son los que deberán decidir de los derechos de los hombres, disponer de su vida, honor y hacienda.”*³⁶³

A través de estas opiniones se evidencia el impacto que las nuevas ideas tuvieron dentro de los habitantes de la provincia de Guatemala, fuera del círculo de su capital, al hacer referencia a los conceptos de libertad y soberanía de los pueblos expresada en su capacidad de elegir entre sus miembros a quienes deberían gobernarles. Además, son plenamente conscientes de su responsabilidad ciudadana y de la categoría de tan importante cargo, así como de cuáles son sus derechos como ciudadanos. Así consideraron que la decisión del Superior Gobierno estaba llena de injusticia y que era necesario que éste lo arreglara lo más pronto posible.

Como se ha mostrado anteriormente la conducta de los pueblos de Chiquimula se mantuvo dentro de los cánones de la presión política, haciendo uso de los medios legales sin incurrir en la violencia. Esperaban obtener un triunfo más sobre las autoridades de la capital, de la misma forma en que lo habían hecho anteriormente. Sin embargo, Miguel Aragón astutamente hizo empleo de la misma estrategia política para mantener el apoyo de Gainza acerca de su nombramiento. Ante éste expuso lo siguiente:

³⁶³ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 3

“Aun antes de salir de esa capital... llegue a entender por diversa conducta que su ayuntamiento me va intentar sofocar mi posesión de Juez De Letras y Jefe Político Subalterno..., trataron también de entorpecer a posesión por dilatado tiempo..., he recibido el oficio de aquel ayuntamiento que..., resistiéndose en él a mi posesión usa de expresiones aborazadoras, faltas de respeto y he indecorosas... Ahora solo me resta..., dilatar mi posesión por medio de capciosas consultas”³⁶⁴

Es interesante observar a este funcionario señalar que sin haber salido aún de Guatemala ya fuera notificado de varias acciones en su contra por parte de las autoridades de Chiquimula, según su descripción el Ayuntamiento de Chiquimula se dirigió de manera irrespetuosa no solo ante él, sino ante la Junta de Gobierno, el Tribunal de la Audiencia Nacional y del mismo Jefe Político. En otra parte de este documento indicó que las acciones del Ayuntamiento requerían de medidas más exactas, puesto que, el mismo había comenzado a influir negativamente en el resto de los ayuntamientos de esta provincia.

Por otra parte, de las consultas a la que este funcionario se refirió es muy probable que haya surgido su siguiente paso: “suplico a Vuestra Excelencia que en uso de su justificación y de sus altas facultades se tenga la bondad de concederme la gracia que me dé la posesión el primer Ayuntamiento de esta Provincia que al efecto sea requerido por mí.”³⁶⁵ No es casualidad entonces que este funcionario fijara su residencia en el pueblo de Zacapa, entre tanto observaba y mantenía cierta distancia respecto a lo que ocurría dentro de los pueblos más cercanos a Chiquimula.

³⁶⁴AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 5 y 6

³⁶⁵AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 7

B. El sueño de una provincia autónoma e independiente

“solo los individuos del ayuntamiento que serán como la mitad de ellos deniegan la obediencia..., que son los que gobiernan y dirigen... con la resistencia que ha hecho el ayuntamiento”

José Simón Cardona

1. La formación de la junta gubernativa provincial de Chiquimula

Como ya se ha indicado Aragón no pudo tomar posesión el 6 de enero en Chiquimula como él lo había previsto en cumplimiento de las instrucciones recibidas de que debería hacerlo antes del 15 de enero. Este funcionario expresó que hasta el día 16 de enero no había recibido respuesta alguna por parte de las autoridades del pueblo de Chiquimula, y que en esta fecha únicamente recibió un simple acuse de recibo extendido por el Alcalde 2º don Ignacio Foronda, razón que lo condujo al día siguiente a exigir al Ayuntamiento del pueblo de Zacapa la toma de posesión de su cargo:

“a fin de que en ningún evento se demore aquella un día más, impuesto de todo este Ayuntamiento desde luego le contesto en la misma fecha estar pronto a darle la posesión... para de este modo cumplir las órdenes superiores y también para que este pueblo restablezca por este medio el antiguo privilegio que perdió sin motivo, ni orden Superior de tener en su propio suelo al Jefe de la Provincia..., procedió a dar la posesión al expresado Señor Corregidor de tal Jefe de la Provincia...”³⁶⁶

Este acontecimiento tendría implicaciones más profundas que el simple hecho de hacer cumplir una orden del gobierno de Guatemala. Tal y como lo señaló el mismo Ayuntamiento de Zacapa este poblado había sido un importante punto del antiguo Corregimiento de Acasaguastlán (hasta antes de que toda esta zona fuese absorbida por el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra a principios del siglo XVIII), debido a que geográficamente se hallaba

³⁶⁶ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 21

en punto estratégico dentro de la ruta comercial entre la ciudad de Santiago de Guatemala, la aduana de Gualán y las bodegas del Golfo.

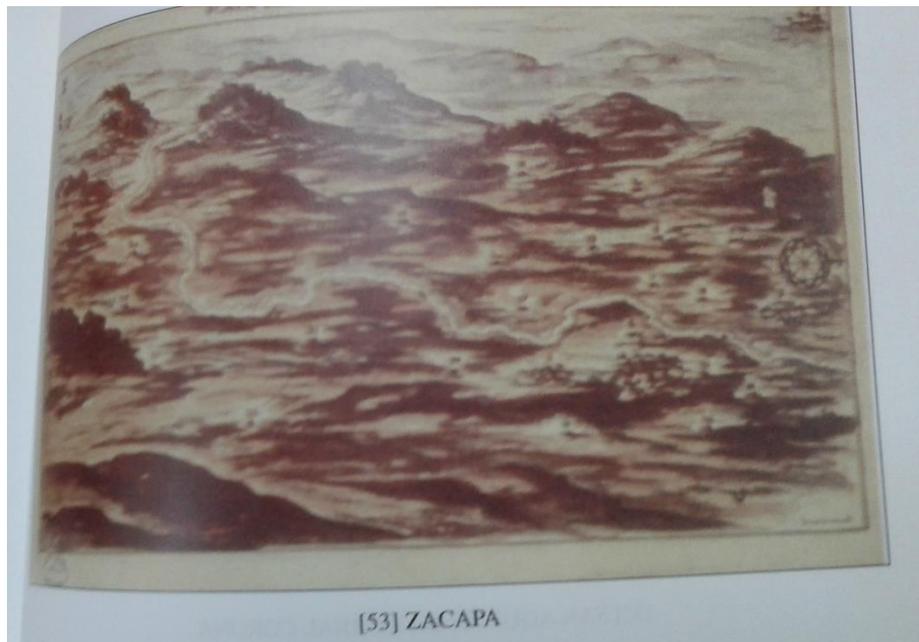


Ilustración 16: Mapa de Zacapa, elaborado por el arzobispo Don Pedro Cortés y Larraz sobre su Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala; tomado de la versión del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

Esto traía consigo un probable conflicto entre los dos pueblos más importantes de la provincia Chiquimula, y Zacapa justificándose los primeros en que al darle posesión a Miguel Aragón como nuevo Corregidor y Juez de Letras se convertiría en la nueva cabecera de la provincia, obligando a todos los pueblos a trasladarse hasta este pueblo para resolver sus asuntos. Chiquimula por su parte reclamó además su derecho de ser tradicionalmente la cabecera de la Provincia, razón por la que éste y varios pueblos asumieron que el nombramiento era invalido, pues, según la tradición y las leyes debería realizarse en el pueblo de Chiquimula y de manos del Alcalde Primero.

Otro factor importante fue que, Aragón pudo dividir el movimiento que se estaba gestando en su contra, porque a partir de ese momento contó con el apoyo de los pueblos cercanos a Zacapa y principalmente con los miembros del cuerpo del Ayuntamiento del pueblo. El desafío entre este burócrata y Chiquimula contaría con un nuevo actor, el pueblo de

Zacapa. Bajo esta perspectiva la situación en la provincia se hacía cada vez más compleja y conflictiva para el gobierno de Guatemala.

Si se observan estos acontecimientos de manera general podría llegar a creerse que toda la población de Chiquimula, en su conjunto, estaba a favor de las acciones realizadas por la cabecera de la provincia, sin embargo, esto no fue así. Al respecto Don José Simón Cardona vecino de Chiquimula al ser interrogado por Aragón expuso lo siguiente:

“...libro una cordillera por su parte el Alcalde Primero Constitucional de Chiquimula y que ignora el contenido de esta, que por las repetidas conversaciones que ha oído en aquel pueblo entre todas clases de gentes, sabe que estas están deseosas en dar obediencia al Señor Corregidor Letrado..., lo que también ha oído hasta entre los indios y que solo los individuos del ayuntamiento que serán como la mitad de ellos deniegan la obediencia con especialidad el Alcalde Don Juan Antonio Martínez, el escribano Don José Ygnacio Foronda y Don Juan de Dios Mayorga que son los que gobiernan y dirigen..., que tanto la parcialidad de indios como de ladinos le consta que aún viven impacientes con la resistencia que ha hecho el ayuntamiento”³⁶⁷

De lo anterior queda claro que, sí se gestó un movimiento político social en contra de este funcionario, y que el mismo estaba dirigido por criollos y algunos ladinos ricos principalmente del pueblo de Chiquimula. Lo expresado por Cardona también permite hacerse una idea de los debates políticos que se llevaron a cabo en toda la provincia, en los cuales según lo indica el propio Cardona hubo participación prácticamente de todos los habitantes de la jurisdicción de Chiquimula. Asimismo, expresa la falta de unidad existente entre los diversos actores sociales involucrados en el conflicto.

Para una mejor comprensión de este último aspecto debe tomarse en cuenta, que este hombre al ser interrogado por las autoridades trata de evitar cualquier tipo de daño a gran escala que él o su familia pudieran haber sufrido. Tal vez sea esa la razón por la que argumenta que la voluntad general del pueblo de Chiquimula estaba a favor del Corregidor

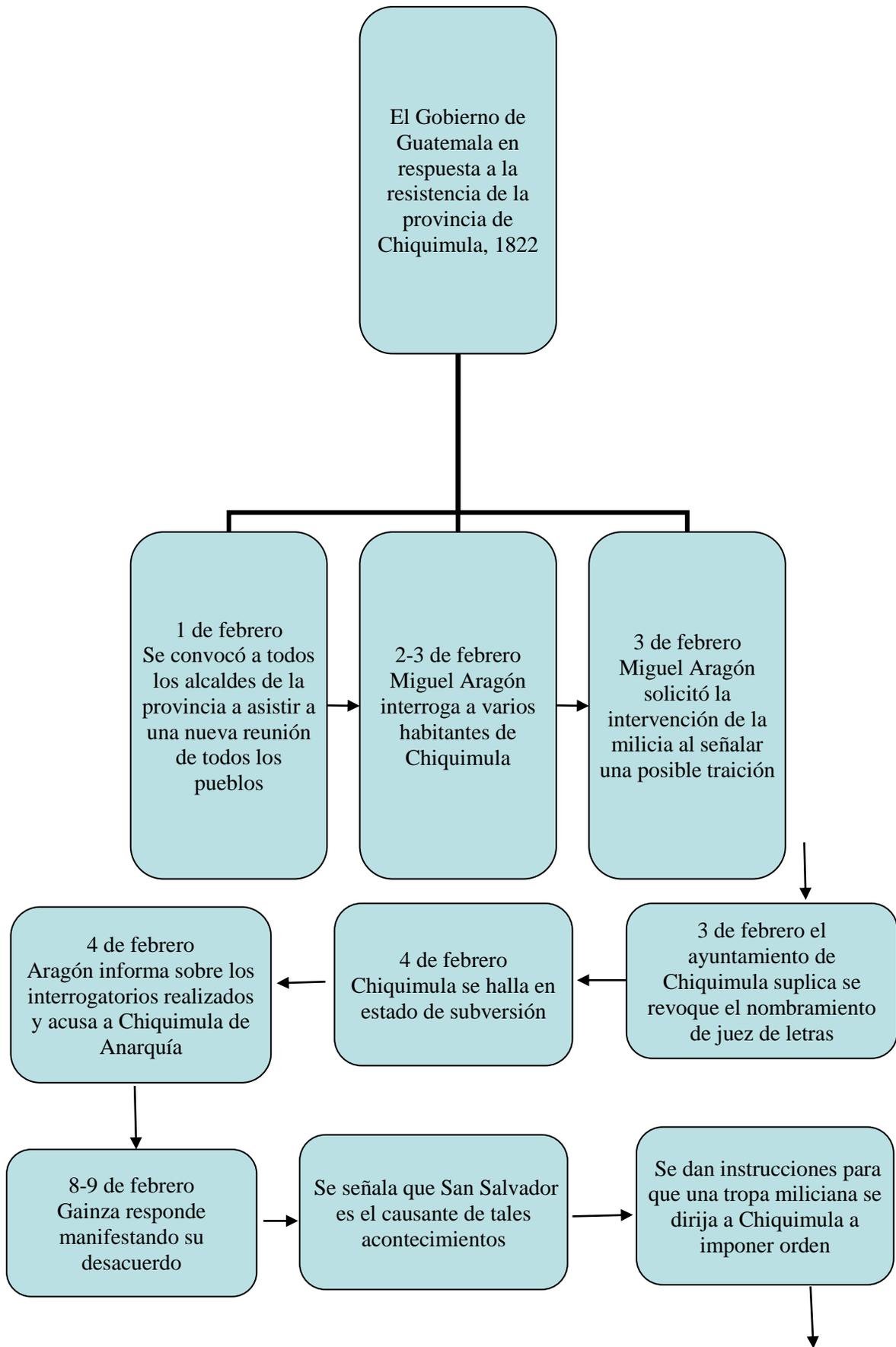
³⁶⁷ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1605, fol. 1 y 2

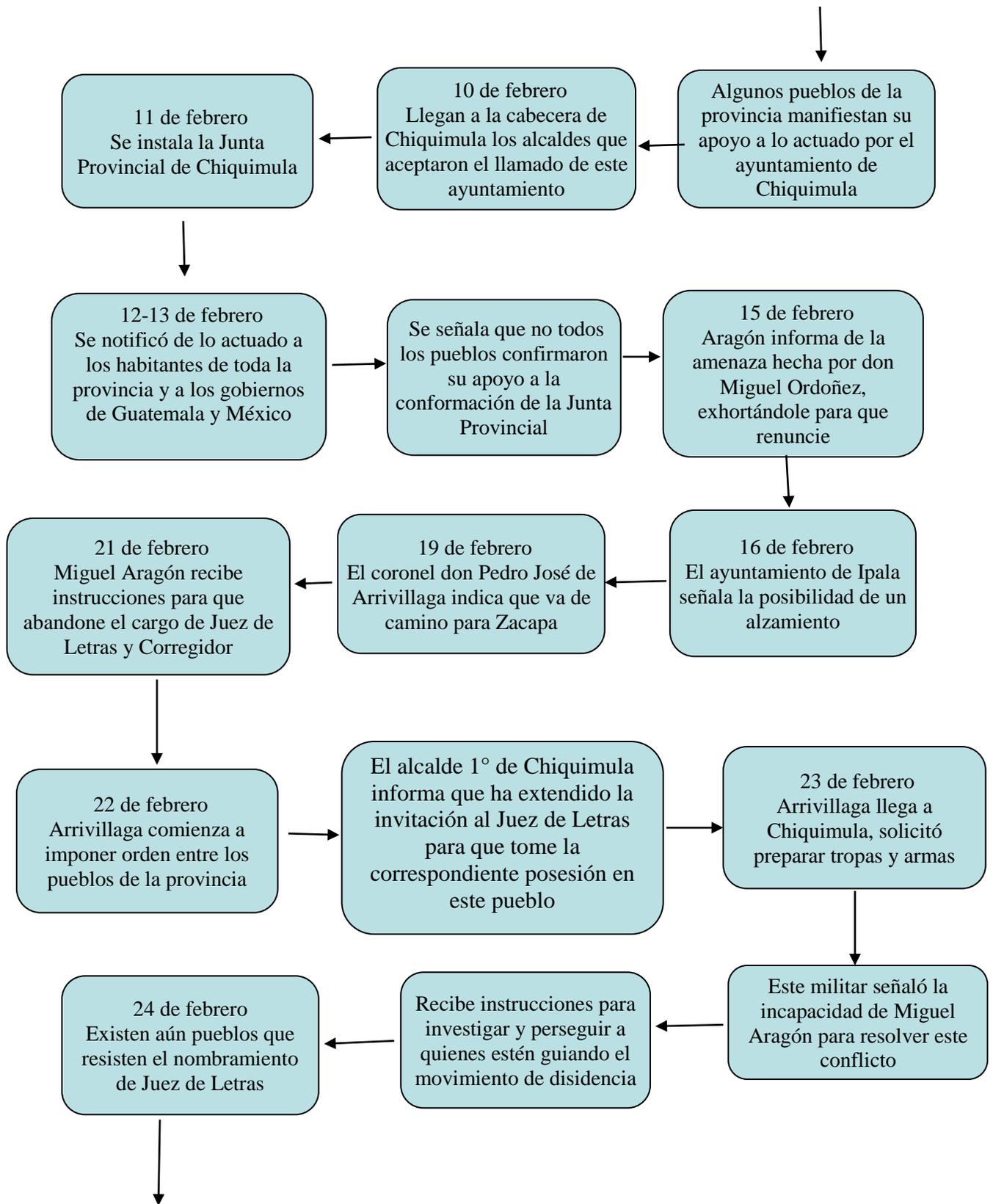
Letrado. Entretanto, minimiza la oposición existente en la provincia, reduciéndola a meras acciones aisladas llevadas a cabo por las autoridades locales.

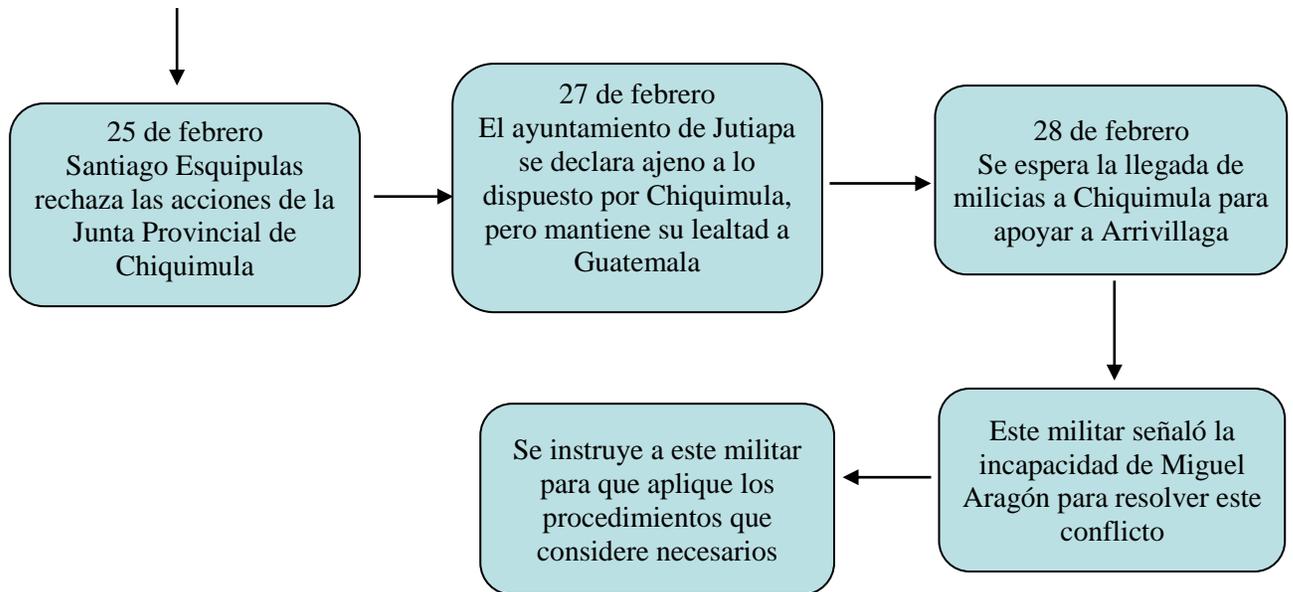
Puede deducirse que la potencialidad de este movimiento político social se ve rápidamente disminuida, debido a la diversidad de intereses de quienes lo estaban dirigiendo, pues a través de las fuentes consultadas se evidencia que si hubo oposición por parte de muchos pueblos de mayoría indígena. Sin embargo, los antiguos conflictos entre ladinos e indígenas no permitieron que se unieran estos grupos alrededor de un objetivo común, tal y como ocurrió en 1820 en el Corregimiento de Quetzaltenango, en donde si fue posible reunir bajo un mismo propósito a todos los habitantes de la región.

Por lo que, en un inicio la percepción que se tiene de este conflicto es que casi todos los pueblos de la provincia de Chiquimula, independientemente de su composición étnica y su condición socioeconómica, estaban a favor de la resistencia pacífica. Sin embargo, a medida que transcurrieron los días y de las decisiones que cada uno de los pueblos fueron asumiendo, el movimiento en contra de Aragón va variando su fuerza e intensidad, debido principalmente a las intenciones particulares se van sobreponiéndose respecto al bien común.

Ahora bien, esta circunstancia no dependió exclusivamente de las rivalidades entre indígenas y ladinos existentes en ese momento, o de que el mismo fuese dirigido por Chiquimula casi de manera impositiva sobre el resto de los pueblos de la provincia, cuando, hay otros factores que intervinieron en los sucesos posteriores:







Cuadro 6. Elaboración propia, basado en los documentos de archivo, AGCA. Signatura B 5.4 legajo 61

Como se indicó, durante el mes de febrero de 1822 transcurrieron algunas situaciones importantes en la antigua provincia de Chiquimula de la Sierra, dentro las que son objeto de análisis están: Lo ocurrido el cuatro de febrero por medio del Juzgado Mayor de Letras de Zacapa, quien informó a las autoridades de Guatemala lo siguiente: “Habiendo dado cuenta el día de ayer con las diligencias originales practicadas sobre el estado de subversión en que se halla el pueblo de Chiquimula y otros de sus inmediaciones...”³⁶⁸

Según el propio Aragón, fue el ayuntamiento del pueblo de Chiquimula quien encabezó este movimiento de resistencia a su posesión como Juez y Corregidor Letrado. También fue significativo que refiera como líderes de este movimiento a don Juan Antonio Martínez, don José Ignacio Foronda y don Juan de Dios Mayorga, quienes eran desde tiempo atrás figuras destacadas de la política chiquimulteca, poseedores de fuertes convicciones ilustradas quienes condujeron a muchos de los pobladores de esta región a desear alcanzar la independencia y la autonomía en esta provincia para elegir a sus funcionarios.

Y de cierta manera estos dos ideales se manifestaron en la práctica, tal y como ya se ha referido anteriormente. Por lo que, la llegada de un funcionario proveniente de Guatemala era

³⁶⁸ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1605, fol. 1

prácticamente una intromisión a este gobierno autónomo y de cierta manera independiente que se había puesto en marcha desde la partida de Bujons a principios de agosto de 1821, cuando Crisóstomo Solís asumió el mando de Corregidor accidental, quien a su vez lo delegó posteriormente en el nuevo alcalde Don Juan Antonio Martínez a finales de ese mismo año.

El segundo punto que debe atenderse es la instalación de la Junta Provincial de Chiquimula, hecho que se llevó a cabo el día 11 de febrero, cuando quince de los pueblos que conformaban la provincia se reunieron en la cabecera de Chiquimula, junto al Teniente Coronel y Comandante de las Armas del batallón de Chiquimula y otros militares y vecinos de aquel pueblo con el propósito de:

“Que habiendo discutido... sobre nuestra actual situación política y penetradas del más ardiente y vivo patriotismo..., que la unión del gobierno con el pueblo es el que lo asegura que esta se logra eligiendo individuos por los mismos pueblos, pues lo hacen en aquellos que son más dignos de su confianza..., sin una reunión tan numerosa de pueblos y de autoridades legítimamente constituidas..., y después de una larga discusión acordaron por unanimidad de votos los artículos siguientes: 1° Que no sea admitido el Licenciado Don Miguel Aragón ni como Juez de Letras, ni como Jefe Político, ni principalmente como Corregidor, ni Alcalde Mayor porque esto comprometería la quietud y la paz..., 2° Que para gobernarse por ahora se forme una junta compuesta de siete sujetos hijos de la Provincia o americanos..., elegidos a pluralidad de votos..., 3° Que esta Junta ejerza el gobierno político, militar y de hacienda en toda la provincia 4° Que quede unida con la capital del Reino y que se dé cuenta al imperio mexicano..., poniéndose en noticia del Gobierno de Guatemala para que entre tanto decide por el imperio, suspenda sus operaciones 5° Que se comunique este establecimiento a los demás gobiernos del reino..., 6° Que durara esta Junta mientras el próximo congreso constituyente establezca la forma de gobierno con que deba regirse cada provincia...”³⁶⁹

A través de estos artículos, la provincia de Chiquimula en su conjunto expone las razones por las cuales no estaba dispuesta a acatar las instrucciones dadas por el gobierno de

³⁶⁹ AGCA. B 5.4, leg.61, exp. 1618, fol. 49-51

Guatemala, intuyéndose, que sus acciones estaban respaldadas legítimamente por la misma Constitución. Es importante señalar que se evidencia el rechazo que los habitantes de la provincia manifiestan en contra este tipo de funcionarios, basando sus razonamientos en las malas experiencias obtenidas por quienes anteriormente habían ejercido el cargo de Juez Letrado o bien de Corregidor en este territorio.

Otro aspecto importante que debe tratarse fue el hecho de que las autoridades locales de la provincia de Chiquimula realizaron una adecuada interpretación de lo que el gobierno de Guatemala pretendía practicar en su territorio. En este sentido el gobierno de Guatemala había delegado en este funcionario la autoridad de justicia, hacienda, y ejecutivo sin dejar en claro los límites y alcances de sus atribuciones; ocultando de esta forma sus verdaderas intenciones, que en definitiva no eran ni más ni menos que gobernar de una manera casi totalitaria dicha región violando los principios de la misma Constitución.

Ante tales injusticias las autoridades de la provincia decidieron formar un gobierno completamente autónomo con plena potestad en el ejercicio del poder, exactamente como el gobierno de Guatemala pretendía hacer por medio de este funcionario para controlarles en lo “político, militar y de hacienda.” Resulta extraño y hasta cierto punto contradictorio que precisamente en este punto tan crucial, estos concibieran que no se separaban del gobierno de Guatemala, y que únicamente solicitaban a este cuerpo dejara de intervenir en lo que ellos pretendían llevar a cabo, puesto que de esta forma estaban ejerciendo su derecho de autogobernarse.

Por otra parte, esta acción también dejó en claro que la provincia de Chiquimula no estaba a favor de la anexión de Guatemala al imperio mexicano, y así lo manifestaron por medio del artículo 4° del acta. Además, el hecho de que la Junta funcionara de manera transitoria manifiesta la incertidumbre que aquejaba a las autoridades de la capital de Guatemala, acerca de cómo deberían de gobernarse.

En este punto vuelve hacer importante la configuración étnica, pues, el movimiento de Atanacio Tzul en Totonicapán contó con un importante elemento integrador e incluyente “la

población indígena”, mientras que en Chiquimula, por el contrario la diversidad étnica de la composición de su pueblo “criollos, ladinos e indígenas” lo hizo realmente difícil. Así lo hicieron ver los miembros del propio ayuntamiento de Chiquimula “... consolidar nuestra independencia con la unión que produce la fuerza, ha de ser nuestro primer cuidado: que los ayuntamientos bien convencidos de las funestas desgracias que resultan de la desunión que ha comenzado a aparecer...”³⁷⁰

2. La efímera autonomía del partido de Chiquimula

Este proceso se sitúa en la figura política del último corregidor de Chiquimula, don Pedro José de Arrivillaga, quien estando ya como Alcalde Mayor en Verapaz fue informado acerca de los acontecimientos del pueblo de Chiquimula. La documentación examinada al respecto evidencia que este funcionario marchó rápidamente hacia este pueblo, aún antes que el propio Gainza le enviase las instrucciones pertinentes para que llevase a cabo lo que fuese necesario “para sostener el puesto en caso de que por la fuerza sin autoridad legítima quisieran tomarla”³⁷¹

Como se ha señalado, los pueblos de la antigua provincia de Chiquimula habían comenzado a manejar sus propios asuntos sin la intervención directa del gobierno de Guatemala, por aproximadamente seis meses entre agosto de 1821 y febrero de 1822. Además, el marco jurídico que les daba la Constitución fortalecía su deseo de autodeterminación, gobernándose a sí mismos durante todo este tiempo, sin la injerencia de sujetos extraños que respondiesen a otro tipo de intereses y no al bien común de sus habitantes. Sin embargo, lo que en principio se consideró como un nuevo triunfo, trajo consigo fuertes complicaciones para quienes integraban la junta gubernativa.

Arrivillaga se puso rápidamente a las órdenes del Superior Gobierno, dado su enorme conocimiento sobre las circunstancias y las personas que allí se encontraban, quedaba claro que no vacilaría en actuar tal y como lo hizo durante los años de su gobierno en esta provincia.

³⁷⁰ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol.49

³⁷¹ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1603, fol.1

Según lo hace ver la documentación estudiada al respecto la población de Chiquimula le tenía un gran temor, tal es el caso de José Matus quien al enterarse que Arrivillaga ya se hallaba en el pueblo de Zacapa indicó “puse oficio al Señor coronel Arrivillaga haciéndole ver mi separación de la Junta, que su acceso a Zacapa me hizo cobrar resolución”³⁷²

Este militar estuvo presente durante la reunión en la cual se había constituido la Junta Gubernativa de la Provincia de Chiquimula recibiendo en ese momento el cargo de Diputado. Sin embargo, su actitud frente al inminente arribo del coronel Arrivillaga a Chiquimula dejó claro que existió cierto grado de ambivalencia entre los miembros no sólo de la junta, sino entre los mismos habitantes de la región. El Alcalde Primero de Chiquimula don Juan Antonio Martínez escribió al respecto:

“creyendo que sería de la superior aprobación de Vuestra Excelencia resolvieron la instalación de la junta; más en el mismo instante que se vio lo contrario..., se desbarato y en el mismo día le pase oficio al efecto al Señor coronel Pedro José de Arrivillaga que se halla en Zacapa. Aquí de cuanto se ha obrado se le ha dado parte., y no se ha tratado de tumulto, ni se ha turbado la tranquilidad, no sé a incomodado a ningún vecino ..., cuanto más podría haber un error político...”³⁷³

La relación entre este funcionario y la provincia de Chiquimula fue una de las más severas que la población haya sufrido de manos de un funcionario español, su recio carácter quedó nuevamente evidenciado al señalar que el Juez de Letras Miguel Aragón, no tenía el valor de ir a posesionarse hasta el pueblo de Chiquimula, ni estaba en las condiciones físicas para llevar a cabo la obra. Al trasladarse hasta Chiquimula será él quien tome el mando de la provincia en calidad de Jefe Político Accidental. Sobre este asunto el Ayuntamiento de San Luis Xilotepeque expresó lo siguiente:

“Ya comienza esta Provincia a llorar su miseria y gemir a gemir bajo el pesado yugo de un cruel déspota, no bien a llegado a la cabecera de Chiquimula el Señor Jefe

³⁷² Ibid.

³⁷³ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1621, fol.1

*Político don Pedro José Arrivillaga cuando empieza a cometer los mayores yerros derogando en un todo y haciendo ilusorias las sabias determinaciones de la excelentísima Junta provincial que con el mayor acierto ha mandado cesen los antiguos gobiernos ya que en lugar de ellos se establezcan los ayuntamientos*³⁷⁴

Arrivillaga señaló que los líderes de este movimiento se reducían a unos cuantos sujetos, sobre los cuales era necesario imponer orden y sacarlos de este territorio, debido a que se daban a la tarea de contaminar al resto de sus habitantes. En ellos incluye “no faltan curas que olvidados de su ministerio y abandonando sus parroquias han concurrido a Chiquimula..., porque el influjo pastoral trastorna con rapidez a estos incautos.”³⁷⁵ Por lo que podría considerarse que este ya tenía alguna idea sobre quienes estaban al frente de todo este movimiento, por lo que únicamente solicitó al gobierno de Guatemala le proporcionara lo antes posible de la fuerza de tropas suficientes para tranquilizar la zona.

Además, es posible demostrar que aún la misma Iglesia Católica se hallaba dividida en su interior, en el que el sector más conservador y precisamente el más importante dentro de la Jerarquía Eclesiástica mantuvo una postura en favor de mantener el sistema monárquico. Mientras tanto, el sector más abierto a los cambios políticos correspondía a los sectores del bajo clero, en que se hallaban ladinos y algunos indígenas.

Esa misma división ideológica se manifestó dentro de los diversos ayuntamientos de la provincia, con la llegada de Arrivillaga; razón que posiblemente haya conducido a varios de los pueblos como el de Santiago Esquipulas a cambiar su posición respecto a los acontecimientos relacionados con la posesión de Aragón como Juez Letrado. Además, hay evidencia documental de que algunos pueblos que no se habían pronunciado en su momento respecto a las decisiones y acciones dirigidas por el Ayuntamiento de Chiquimula al observar que los mismos no iban hacia un buen destino manifestaron su deseo de obedecer las instrucciones del Superior Gobierno de Guatemala y de quién fungiese como su correspondiente gobernante.

³⁷⁴ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1613, fol. 1

³⁷⁵ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1624, fol. 2

Para el 1 de marzo de 1822 los miembros del mismo Ayuntamiento de Chiquimula reunido en la Sala Consistorial de esa cabecera, junto a los jefes militares de las milicias de Chiquimula expresaron:

“Llegado que fue al pueblo de Zacapa y siendo sabedor este ayuntamiento de su llegada..., acordó disolver, acabar y anular en todas sus partes la llamada junta..., nunca se llegó a perturbar este vecindario, acordaron..., 1º ... convencidos del error de haber instalado la llamada junta gubernativa en esta cabecera la anulaban, disolvían y acababan ...2º que quedan como siempre lo han estado unidos respetuosos y obedientes al Superior gobierno de Guatemala.”³⁷⁶.

Así mientras Arrivillaga celebraba el éxito de su rápida campaña militar, don Miguel Aragón procedió en los siguientes términos: “... para que formalice la renuncia que por este me ha propuesto el mismo para proveer el gobierno que a él le estaba confiado..., y evitar así todo motivo de quejas y disgustos en lo sucesivo...”³⁷⁷ Ahora bien, la reflexión debe conducir hacia el análisis por el cual este funcionario obtuvo este triunfo en un tiempo realmente muy corto, y sin que haya existido derramamiento de sangre.

Según lo expresado por los miembros del Ayuntamiento de Chiquimula, la estrategia empleada por el militar fue la persuasión al ofrecerles la benevolencia de las autoridades de Guatemala, siempre que se retractasen de lo hecho semanas antes, y de esa manera actuaron. Esto también permite considerar que esta decisión no se basaba solamente en el ofrecimiento del militar, sino que evaluaron las consecuencias de volver a enfrentarle como enemigo a pesar de que existiera la posibilidad de contar con armas y una parte de la población, asumieron que el riesgo era alto y que bajo esas condiciones era mejor aceptar. Resulta interesante descubrir que:

³⁷⁶ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1609, fol. 2

³⁷⁷ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1609, fol. 5

“El ciudadano Juan Antonio Martínez fue nombrado interinamente por el Supremo Poder Ejecutivo en 21 de julio de 823 para Jefe Político del Partido de Chiquimula... Por tanto, libro el presente por el cual ordeno y mando a los alcaldes, municipalidades, funcionarios y habitantes de Chiquimula le hallan y tengan por tal Jefe Político del partido dando el más exacto cumplimiento a los decretos y ordenes que por su conducto sean comunicados...”³⁷⁸

Significó esto una especie de traición a los ideales que pocos años antes eran el motivo de sus luchas políticas. Según la documentación de archivo consultada Juan Antonio Martínez, se mantuvo en este cargo por lo menos dos años más, hasta que su condición física se vio deteriorada, obligándole a solicitar un permiso para dejar el cargo a finales de 1825, si no era posible de manera definitiva, por lo menos el tiempo necesario para recuperarse. Otro ejemplo de estas circunstancias le da don Juan de Dios Mayorga quien luego de estos eventos comenzó a ejercer cargos públicos siendo algunos de los más significativos: Diputado representando a Guatemala en México, posteriormente Alcalde en Metapán.

3. Los rumores malintencionados sobre la anexión de Chiquimula a El Salvador

En 1825 circuló entre algunos habitantes del partido de Chiquimula cierta información, en la que se daba cuenta de, que existían algunos personajes importantes de la Provincia que pretendían separar a este territorio del gobierno de Guatemala para unirse al Estado de El Salvador. En un principio estos se concibieron como simples rumores a los que se les creyó sin mayores fundamentos, sin embargo, en 1830 vuelven a aparecer estos rumores por lo que las autoridades del partido dan el trámite correspondiente.

El proceso indagatorio estableció que el alcalde segundo de Chiquimula don Ygnacio Foronda era quien se hallaba al frente de este movimiento: “con el objeto de desmentir el informe que dio el exjefe de aquel departamento ciudadano Francisco E, Urrutia en que

³⁷⁸ AGCA. B 8.6, leg. 1162, exp. 27441

manifiesta..., ser el antes dicho Foronda motor principal de la separación que se intentaba hacer de dicha villa para agregarla al Estado de Salvador”³⁷⁹

Según lo expresado en dicho auto el 14 de julio de 1830, dos son las acciones que deberán realizar, luego de escuchar a ambos personajes. Se elevó el caso al Supremo Poder Ejecutivo, mientras tanto, se solicitó escuchar el informe que el padre cura don Juan Taboada rindió sobre este asunto. Llama la atención que este alcalde señale que el funcionario ha declarado frente a las autoridades de Guatemala que “esta municipalidad era perezosa, indolente e desobediente a las órdenes y decretos superiores y de que en esta villa se formaban planes de agregación de este departamento al Estado del Salvador”³⁸⁰

El Alcalde Segundo de Chiquimula respondió a tales acusaciones, negando toda circunstancia sobre este asunto, además señaló que lo único que este exfuncionario logró con tales declaraciones fue causar mayores males al gobierno federal:

“Ha sido perjudicial a la causa pública y lo que es más a la hacienda pública por el gravamen que ha sufrido con los gastos que ha hecho el Supremo Gobierno..., en sostener por más de dos meses en esta villa ciento y tantos hombres de auxilio que pidió el gobierno de la federación por haber dado crédito como debió a los informes de un jefe político...”³⁸¹

De lo expuesto por Foronda en este auto se puede saber que si existió algún material escrito que circuló dentro del Partido de Chiquimula, pero que no era él quién lo había planeado, ni que pretendiera hacerlo, que éste era más un ardid de parte del exfuncionario para hacer quedar en desgracia a dicho partido y a su cuerpo de gobierno. Dentro de la investigación sobre este particular se halla el testimonio del teniente coronel y comandante de armas ciudadano Miguel Trabanino, de cuyo testimonio se extrae el siguiente fragmento:

“no haber oído nunca hablar al ciudadano Foronda sobre agregación de este departamento al de salvador y que menos podría tratarse de semejante cosa cuando es

³⁷⁹ AGCA. B 1192, leg. 2514, exp. 56611, fol.25

³⁸⁰ AGCA. B 1192, leg. 2514, exp. 56611, fol.26

³⁸¹ Ibid.

constante, público y notorio la aversión que en todo este departamento se tiene al del Salvador...”³⁸²

Esta afirmación rompe con un paradigma sobre la estrecha relación socioeconómica que se desarrolló entre estas dos provincias a lo largo del régimen colonial. Tal aseveración posiblemente haya partido de la lucha de poder económico que existió en toda la zona de oriente debido a su estratégica posición para el traslado de diversas mercancías. Además de considerar que las actitudes asumidas por ambas poblaciones frente a los primeros actos post independientes las condujeron por caminos completamente distintos.

Otra reflexión importante que debe considerarse es que, según la documentación de archivo, el Comandante Accidental y Capitán Mayor ciudadano Luis Leyva considera que tales afirmaciones se conocieron primeramente en Guatemala y mucho antes de que se tuviera noticia de ellas en Chiquimula. Guillermo Quintanilla vecino de Chiquimula al ser interrogado expresó:

“jamás había oído hablar a persona alguna sobre agregación de este departamento al Estado Salvador..., está persuadido que lejos de haber en este departamento alguna opinión en favor de la agregación de él al referido Estado lo hay en contra en términos que sus vecinos manifiestan su descontento por solo suponer como dominados por San Salvador...” ³⁸³

Según la documentación de archivo, el ciudadano Filadelfo Buenavente, tuvo acceso al contenido de uno de esos escritos a los que Foronda se refirió. Éste indicó que dentro del conjunto de reformas constitucionales que el Salvador pretendió presentar al gobierno federal se hallaba un proyecto en el cual se hace referencia al desmembramiento de algunos partidos del Estado de Guatemala. Sin embargo, el mismo no trascendió de ninguna manera.

³⁸² AGCA. B 1192, leg. 2514, exp. 56611, fol.34

³⁸³ AGCA. B 1192, leg. 2514, exp. 56611, fol.35

Al respecto, Juan Tabuada manifestó que en una reunión en la que se encontraban los señores Juan Antonio Martínez, Mariano Trabanino e Ygnacio Foronda se discutieron asuntos políticos importantes entre los que se encontró que los ciudadanos Diputados del Estado del Salvador promoverían en el próximo Congreso Federal la separación del departamento de Chiquimula respecto al Estado de Guatemala y su unión al salvadoreño. Puede afirmarse que era más el deseo del Estado del Salvador de hacerse con el territorio de Chiquimula.

No significa que no hayan existido personas cuyo deseo de libertad e independencia les dirigió a considerar la posibilidad de unirse a la provincia salvadoreña, como fue el caso de don Juan de Dios Mayorga que siempre se mantuvo constantemente entre estas dos regiones.³⁸⁴ Esto lo confirmó don Pedro Cardona al ser interrogado por el juez de letras Miguel Aragón, ante quien expuso lo siguiente:

*“Que el referido Mayorga sabe por voz pública que es el que está inquietando a los pueblos de Chiquimula, Quezaltepeque, Jocotán, Esquipulas, Valle de la Concepción y otros inmediatos para que se reúnan a la provincia de San Salvador por decirse que está a jurado el gobierno republicano.”*³⁸⁵

Lo interesante de este caso es que la acusación se dio en 1822, es decir, ocho años antes de que se acusara a don Ygnacio Foronda exactamente por el mismo delito. De tal manera que deja claro que ciertos chiquimultecos contaban con lazos de distinta índole con la provincia salvadoreña y si estaban interesados en que esta anexión se consumara. Tal y como ocurrió con Juan de Dios Mayorga quien participó poco tiempo después del gobierno local del pueblo de Metapán.

Sin embargo, según la investigación esta idea no era del agrado de la mayoría de la población chiquimulteca. Además, entre los años de 1824-25 el antiguo corregimiento de Chiquimula de la Sierra adquirió la nueva categoría político-administrativa de Departamento, reconociéndole de esta manera su importancia dentro del nuevo Estado de Guatemala, siendo

³⁸⁴ AGCA. B 2.3, leg. 26, exp. 716, fol. 1 Su esposa doña María Teresa Escobar indica que éste posee una residencia en el pueblo de Metapán, de la cual hace uso.

³⁸⁵ AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618, fol. 28

uno de los siete departamentos que lo conformaron desde un principio. Por otra parte, el análisis hace considerar que de esta unión era el Salvador quien mayor provecho podía obtener al controlar la principal ruta de comercio que le conectaba al resto del mundo, entre tanto, los chiquimultecos simplemente pasarían de depender de unos para corresponder a otros, sujetos a las voluntades ajenas que tanto odiaban, siendo esta una acción contraria a su manifiesto deseo de lograr gobernarse de manera autónoma.

Entonces, luego de la revisión las fuentes primarias a través de las cuales se describen los acontecimientos de 1822 a 1830, se puede determinar que la mayoría de población de la provincia de Chiquimula ya era plenamente consciente de sus derechos y de su calidad de ciudadanos, por lo que justificaron su resistencia al nuevo representante del gobierno guatemalteco haciendo uso de todos los medios y recursos legales que las leyes particulares y la propia Constitución les otorgaba. También es importante señalar el papel que jugó Pedro de Arrivillaga en esta situación porque él como su antiguo corregidor tenía pleno conocimiento de quienes eran los hombres que movían a la población en su conjunto, de tal manera que su presencia en el pueblo de Chiquimula hizo cambiar rápidamente la postura de ese ayuntamiento y de casi toda la provincia.

Este cambio tan repentino demuestra que los pueblos del antiguo corregimiento lo único que pretendían era mantener su autonomía respecto a la forma de gobierno, es decir, estaban protegiendo los logros alcanzados luego de la expulsión del último corregidor de la provincia don Mariano Bujons. Los meses previos al arribo de Miguel Aragón lo tomaron como una prueba exitosa de su capacidad para autogobernarse y resolver sus propios problemas sin la intervención directa de algún representante del gobierno de Guatemala. Además, de su pertenencia al Estado de Guatemala al hacer uso de las leyes y procedimientos ya establecidos por este gobierno.

Finalmente, la posible anexión de Chiquimula al Estado de El Salvador fue un proceso que según las evidencias encontradas nunca cuajó dentro de los habitantes de la Provincia, pues, a pesar de sus relaciones comerciales y geopolíticas establecidas desde los inicios del sistema colonial, la configuración de sus poblaciones marcó una enorme diferenciación en

cuanto a los objetivos de las luchas y resistencias sociales que ambas poblaciones realizaron en contra de las autoridades coloniales. Así que mientras los salvadoreños deseaban separarse por completo tanto de Guatemala como de España, debido a su mayoría de población ladina, la provincia de Chiquimula mantuvo su sentido de pertenencia a Guatemala ya que tanto criollos como ladinos se beneficiaban del sistema comercial que hizo de Chiquimula la zona geográfica más importante a nivel económico para el gobierno guatemalteco.

CONCLUSIONES

Esta investigación establece que el principal factor que orientó y guió a las autoridades de la Audiencia, así como a la Corona española a modificar constantemente esas fronteras externas y regionales fue el elemento económico, pues su propia existencia dependió precisamente de la explotación de la riqueza natural de sus suelos y del trabajo forzado de los indígenas. Con este principio se implanta el sistema de Corregimientos y Alcaldías Mayores hacia el año de 1545 para todas las regiones conquistadas de la América española; por medio de los cuales se vieron finalmente establecidas las fronteras regionales e internas a lo largo de todo el territorio que comprendía la Capitanía General del Reino de Guatemala.

El término “Corregimiento” es definido en esta investigación a partir de las siguientes consideraciones, como una instancia político-administrativa, una demarcación administrativa, en la que se da la existencia de villas, pueblos y aldeas de indígenas circunscritos alrededor de una ciudad que le sirve de sede, cabecera o capital. En él se encuentran sometidos no solo a la autoridad del Corregidor, sino a formas de explotación y de trabajo forzado muy bien definidas y legalmente establecidas por medio del tributo, los repartimientos, los tequios, etc. Se puede agregar una característica fundamental que distinguió a los corregimientos, pues originalmente estos lugares fueron tierras realengas, es decir, que se reconocían como propiedades del rey.

La importancia de este modelo administrativo territorial estaba en que los funcionarios que las gobernasen ejercieron plena autoridad sobre la clase dominante, así como sobre la clase explotada. Las funciones del Corregidor eran la vigilancia, dirección, y supervisión de las actividades productivas y principalmente garantizar el tributo de los pueblos para la Corona. En el caso de la Región del Oriente, este proceso abarcó un periodo aproximado de diez años, entre 1548-1559, periodo en el cual quedaron establecidas las fronteras regionales de la siguiente forma: las Alcaldías Mayores de Amatique y Verapaz al Norte, Minas de Zaragoza al Este. Los Corregimientos de Tencoa al Este, el Valle Guatemala al Oeste, y Acasaguastlán al Sur. Dejando así en el centro de todos estos territorios al Corregimiento de Chiquimula de la Sierra.

Los constantes procesos de reestructuración político territorial del Reino, que después del siglo XVIII modificaron las fronteras regionales, provocaron que al Corregimiento de Chiquimula de la Sierra le fueran anexados posteriormente, una parte de la Alcaldía Mayor de Amatique, y posteriormente el Corregimiento de Acasaguastlán en el siglo XVIII. Por lo que, el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, dominó un vasto territorio que lo llevó a ser fronterizo con las provincias de El Salvador y Honduras respectivamente.

El Corregimiento de Chiquimula de la Sierra fue una zona estratégica para las autoridades coloniales, importancia que no surgió junto a su formación, sino hasta que las redes comerciales y la necesidad de establecer caminos, bodegas, aduanas, y puntos de descanso para el transporte de mercancías que circulaban entre la metrópoli española, la capital del Reino y las Provincias del Salvador y Honduras. El comercio del añil permitió el desarrollo económico de la región, obligando a las autoridades a establecer un puerto y bodegas en el Golfo del Norte de la Provincia de Guatemala, quedando así definido el camino del Golfo Dulce.

Adquiriendo de esta manera su valor económico dentro del sistema colonial, por lo que la población indígena y española que se asentó después de la conquista en el Corregimiento sufrió un proceso de mestizaje, del que también formó parte, la población negra que se fue insertando paulatinamente en la región. El indígena quedó sujeto al trabajo forzado, como clase subalterna, sujeto al pago de tributo; mientras que el ladino, como trabajador libre se situó en las haciendas y hatos de ganado. La ladinización acelerada, fue una de las características que distinguió a la Región del Oriente.

A principios del siglo XIX la situación socioeconómica en la que se encuentra la población no había variado mucho a lo largo del periodo de dominación española. Los españoles peninsulares y los criollos o españoles americanos dedicaban sus fuerzas a las actividades agrícolas en pequeñas haciendas, y principalmente a la crianza de animales de monta y carga (partiendo de su conexión con la principal actividad económica de la región de oriente), ejerciendo también algunos cargos políticos de relativa importancia en los gobiernos

locales. Los ladinos ya eran una parte muy importante de la dinámica socioeconómica de la provincia de Chiquimula de la Sierra al punto de sumarse a los criollos y españoles dando como resultado una superioridad poblacional respecto a la cantidad de indígenas dedicados a las labores agrícolas de subsistencia y al pago de tributo a la Corona.

La población chiquimulteca que bajo estas circunstancias tuvo la oportunidad de conocer y estudiar el contenido de las principales ideas ilustradas que llegaron a este territorio hacia principios del siglo XIX, fueron básicamente las élites locales del corregimiento, principalmente si estas estaban gobernadas por el grupo criollo o tal vez algún ladino enriquecido. Las tertulias fueron una actividad muy importante en el intercambio de ideas, pues en ellas las discusiones y debates privados favorecieron no sólo el intercambio de esas ideas, que condujeron a la formación de nuevos principios políticos tales como la libertad, la ciudadanía y la libre elección de autoridades entre otros.

Asimismo, es necesario destacar el importante papel que jugaron las ferias patronales y los mercados, porque en estos espacios se discutieron estas ideas más allá de su abstracción ideológica, para colocarlas en el plano de lo práctico, lo que permite comprender que en estos espacios públicos se discutían las mismas, alrededor de los acontecimientos e informaciones que llegaban de otras regiones dentro y fuera de la provincia. La transmisión oral de esas ideas viajaba de pueblo en pueblo por medio de los pequeños comerciantes que cruzaban las diversas regiones de las provincias. En tanto que, las autoridades coloniales fueron incapaces de controlar el tráfico de ideas e información que circuló entre la población a lo largo y ancho del Reino, y Chiquimula de la Sierra no fue la excepción.

Es necesario señalar que a la par de estas declaraciones políticas, se estaba dando la crisis del comercio del añil (debe indicarse que el añil fue en su momento, el más importante promotor de la economía del Reino de Guatemala), cuyo valor y precio comenzaba a padecer una acelerada caída dentro del mercado internacional. Esta circunstancia inesperada dañaba los intereses económicos de todos los involucrados dentro de este proceso productivo, y principalmente a los comerciantes de provincia salvadoreña y por ende a la población del

Corregimiento de Chiquimula de la Sierra ligada al comercio y el transporte de dicho producto.

Fue en este contexto donde comenzó a brotar la lucha independentista dentro del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, en el que surgieron figuras políticas importantes tales como Francisco Córdón o Juan de Dios Mayorga, cuyos liderazgos políticos fueron reconocidos por la población chiquimulteca y salvadoreña respectivamente. Las fuentes consultadas dan cuenta de que estos personajes, fueron muy influyentes dentro de la transformación del pensamiento político del Corregimiento, llegando incluso a participar y dirigir movimientos sociales de resistencia en contra de las autoridades locales de la Corona.

Las fuentes consultadas no demuestran o confirman que dichos movimientos hayan tenido como propósito iniciar una revolución o proceso pro Independencia, únicamente, dejan entrever que los personajes están cansados de la prepotencia y los abusos cometidos por los Corregidores. Durante los procesos seguidos en contra de los cabecillas de estos movimientos, estos personajes siempre señalaron que todas sus acciones se dirigieron a proteger y salvaguardar el orden colonial y la autoridad de su majestad.

También es importante indicar que las poblaciones involucradas al verse es este grave riesgo, además de justificarse ante el Corregidor manifestaron su voluntario sometimiento, quedando el asunto resuelto con el pago de costas y multas para la mayoría de los involucrados y la pena de cárcel para sus cabecillas Francisco Córdón, Fulgencio Morales y Manuel Calderón. Lo que demuestra que los principios e ideas libertarias no poseían la fuerza necesaria, ni habían sido asimiladas por la población. El seguimiento a las fuentes analizadas permitió determinar que luego de este acontecimiento, no hubo ningún otro hecho de esas características, por lo que, el Corregidor Pedro Arrivillaga terminó su periodo de gobierno sin mayores dificultades.

El año de 1820 fue clave para la población de Chiquimula de la Sierra, pues en él se fueron dando los elementos necesarios para abrir dos coyunturas políticas que favorecerían a la organización de la población para la resistencia que consideraban justa, debido a las malas

acciones de los funcionarios que representaban al gobierno español. La primera de estas se dio cuando el Rey Fernando VII se vio obligado a proclamar nuevamente las disposiciones de la Constitución de 1812, la que a su vez abrió un nuevo escenario político para todos los habitantes de los territorios españoles, al quedar nuevamente constituida la ordenanza para la formación de los Ayuntamientos Constitucionales.

El nuevo gobierno local requería la representación autentica de los legítimos miembros de las comunidades, partiendo de un proceso novedoso “la libre elección de funcionarios locales”. Esto implicaba eliminar la antigua manera de determinar los cargos administrativos, por lo que sus habitantes comenzaron a ejercer los nuevos principios políticos, tales como: el derecho, la ciudadanía, la libre elección y la igualdad ante la ley como practicas integradas dentro del nuevo marco legal que les regía por medio de la Constitución. Y es en estas circunstancias que el nuevo Corregidor don Mariano Bujons llegó a esta región con el propósito de gobernarla. Este funcionario se vio prontamente presionado por los pueblos de Chiquimula, ya que, casi desde el comienzo de su gestión, comenzó a obrar exactamente de forma contraria a lo que la Constitución y las leyes particulares habían dispuesto.

Fueron varias las acciones que este funcionario realizó en franca contradicción con las nuevas disposiciones constitucionales, trato de eliminar algunos de los ayuntamientos constitucionales recién constituidos cambiando a sus autoridades por algún Juez de Letras de su confianza, o asumiendo él mismo estas atribuciones, al mismo tiempo pretendía restaurar el régimen español. Por lo que, las autoridades locales de los pueblos de Chiquimula, Esquipulas, Quezaltepeque, San Agustín Acasaguastlán y Jalapa entre otros asumieron su correspondiente deber ciudadano, rechazando a este funcionario por los medios legales y jurídicos que el nuevo marco legal del Estado les proporcionó.

Hacia mediados del mes de agosto de 1821, Mariano Bujons, abandonó esta región de manera abrupta y rápida, provocando la sorpresa en los habitantes de Chiquimula, pero aún más importante era el hecho de verse triunfantes y vencedores frente a las autoridades de la capital, quienes no pudieron evitar la salida de su funcionario y representante. Acción que los pueblos del Corregimiento llevaron a cabo de manera pacífica y legítima haciendo uso de las

leyes y disposiciones constitucionales, lo que les permitió comprender el alcance que posee el sano ejercicio del derecho y de la ciudadanía.

La razón por la que surgieron estos dos movimientos de resistencia e insurrección dentro del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra entre 1811 y 1821 fue básicamente la misma, su total rechazo a una serie de prácticas y acciones por medio de las cuales los funcionarios españoles, los Corregidores, llegaron a la Región del Oriente con el único propósito de generar riqueza personal. Otra causa fue, la de asegurarse el tributo que la clase indígena debía pagarle a la Corona, controlar el contrabando que existía en la región y que atentaba contra el comercio y la recaudación en las aduanas. En tanto que, los pobladores carecían de escuelas, sacerdotes, buenos caminos, salud, etc.

La revisión de las fuentes documentales deja en claro que, en ambos movimientos de resistencia e insurrección, la mayoría de los pueblos del Corregimiento de Chiquimula de la Sierra no mostraron interés por separarse del Estado de Guatemala, pero sí, hicieron evidente su deseo de que se les permitiera ser gobernados de una manera más justa, y adecuada a las necesidades de cada uno de los pueblos y de sus habitantes. En el segundo movimiento se destaca además la convicción por autogobernarse, es decir, que, partiendo de los principios expresados en la propia Constitución, sus autoridades fueran electas y gobernarán a los suyos, porque la experiencia colonial les enseñó que los representantes y funcionarios españoles solamente se habían aprovechado de su posición y circunstancias para el enriquecimiento personal a costa de la explotación de sus habitantes.

El tercer movimiento de resistencia es aún más importante dentro de la formación del nuevo Estado de Guatemala, pues se encuentra insertado directamente dentro de la coyuntura de la Independencia centroamericana. Las fuentes de primera mano dan cuenta de que entre los meses de agosto de 1821 y febrero de 1822 la provincia de Chiquimula de la Sierra se gobernó a sí misma, pues el gobierno de Guatemala aún no había resuelto quien los gobernaría, debido a que es en ese ínterin en el que ocurrió la proclamación de Independencia.

Se puede considerar que, los Alcaldes Constitucionales llevaron a cabo las funciones del gobierno en el orden que correspondía a las instrucciones emanadas de la Constitución. Después de 1821 Gainza decidió enviar a un nuevo funcionario como el nuevo representante del nuevo Estado. Para este efecto fue nombrado el licenciado Miguel Aragón., debido a la vacilación en la que se encontraban las autoridades de Guatemala, no habían elegido al funcionario que los representaría. Por ello se le asignaron atribuciones diversas, pues sería Corregidor, Juez de Letras y Representante de Hacienda, lo que parece ser le otorgaba un poder casi totalitario. Por lo que, aun mucho antes de que Aragón pudiera entrar en los territorios del Corregimiento, muchos pueblos de esta provincia le rechazaron, las fuentes consultadas no indican cómo fue posible que estos se enteraran de la acción del gobierno de Guatemala.

Las autoridades de los diversos Ayuntamientos Constitucionales se opusieron abiertamente a tal nombramiento, por considerarlo ilegal e injusto. Era ilegal después de dos cuestiones específicas: Primero, según la Constitución para hacer un nombramiento de Juez de Letras se requería contar con una clara distribución de la población, acción que el gobierno guatemalteco no había efectuado precisamente. Segundo, los Ayuntamientos casi en su conjunto consideraban que este nombramiento iba en contra de las disposiciones constitucionales, pues, el mismo no correspondía a la libre elección de autoridades para los gobiernos locales.

Este tercer movimiento también se diferencia de los anteriores, porque al encontrarse dentro de la coyuntura después de la Independencia sus líderes y comunidades actuaron de manera diferente. Respecto a la proclamación de Independencia, las autoridades de Chiquimula de la Sierra llevaron a cabo la proclamación, según las instrucciones emitidas por el gobierno de Guatemala, celebrándose con alegría y vivas a lo largo y ancho de toda la Región del Oriente. Sin embargo, esto no ocurrió de la misma manera al darse la anexión a México, pues el Alcalde Primero de Chiquimula, Juan Antonio Martínez, realizó un llamado a todos los alcaldes y otras autoridades tanto militares como eclesiásticas para que se reunieran en la cabecera del Corregimiento y discutir sobre las acciones que deberían tomar.

La lucha y resistencia política que los pueblos de Chiquimula ejercieron sobre Miguel Aragón, sumado a que estos no estaban de acuerdo con las disposiciones del gobierno de Guatemala sobre la anexión a México, los condujeron a instalar su propia Junta Provincial Gubernativa el 11 de febrero de 1822. Declarándose de esta manera completamente autónomos, ante estas circunstancias, Miguel Aragón hizo uso de una estrategia un poco extraña pero inteligente, tratando con ello de que se le diera el correspondiente nombramiento como Corregidor, Juez de Letras y Representante de Hacienda para el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra. Al mismo tiempo lograría dividir el movimiento, que las autoridades locales de toda la provincia habían organizado en su contra. Por lo que, al no poder llegar hasta el pueblo de Chiquimula, se dirigió al pueblo de Zacapa desde donde exigiría se le diera el correspondiente nombramiento, el 16 de enero de 1822.

Esta acción fue importante, no solo por lo que pretendía este funcionario, sino porque volvió a colocar en la escena política una vieja rivalidad, ya que, a finales del siglo XVIII había desaparecido el Corregimiento de Acasaguastlán de los que el pueblo de Zacapa fue uno de los más importantes, razón por la que era muy común que está contendiera con el pueblo de Chiquimula por la hegemonía socioeconómica de toda la Región del Oriente. Por otra parte, las autoridades del gobierno de Guatemala, representados en la figura de Gabino Gainza se encontraba a la espera de los resultados de las últimas acciones de Aragón cuando recibió la solicitud del antiguo Corregidor de Chiquimula de la Sierra, don Pedro Arrivillaga, para actuar y someter a los pueblos que se hallaban en rebeldía.

Arrivillaga cumplió tal cual el encargo del gobierno de Guatemala, pues para el 20 de febrero de 1822 ya se encontraba en el pueblo de Zacapa, y tres días después entraba en el pueblo de Chiquimula. Así para finales de mes varios de los pueblos que apoyaron el movimiento en contra de Aragón se retractaron casi de inmediato, incluidas las propias autoridades del pueblo de Chiquimula, quienes habían sido los líderes de este movimiento, también se disolvió la Junta Provincial y se procedió a reconocer la absoluta autoridad del gobierno de Guatemala.

De las acciones menos conocidas de toda esta dinámica político social en toda la Región del Oriente de Guatemala se encuentra en los eventos ocurridos entre 1825 y 1830, al descubrirse un posible intento separatista dentro del departamento de Chiquimula, pues se tuvo algunas noticias por parte del Jefe Político, de que existían varios funcionarios locales, entre los que se hallaban Ignacio Foronda y Juan de Dios Mayorga, como posibles líderes de un movimiento que pretendía unir a Chiquimula al Estado de El Salvador. Sin embargo, estos se defendieron alegando que ocurría precisamente todo lo contrario, pues ambas provincias habían rivalizado históricamente por poseer la mayor cuota de poder durante el régimen colonial.

Así que al referirse a las consecuencias que implicaron para la población del Corregimiento de Chiquimula, el promover movimientos de insurrección, pueden señalarse las siguientes: desde lo interno se hallan la asimilación de los nuevos principios y valores políticos y ciudadanos, el fortalecimiento de una identidad regional, la lucha por el respeto a la Constitución y la resistencia ciudadana ante los abusos y excesos cometidos por los funcionarios. Es necesario indicar que, en los tres movimientos se hizo referencia al uso de armas, pero únicamente se colocaron en las manos de la población durante el primero de estos movimientos en 1812, sin embargo, no se hizo uso de ellas, debido a la rapidez con la que actuó en su momento el Corregidor.

Desde lo externo las autoridades siempre creyeron en que la Región del Oriente debía ser una de las áreas en las que el control español debería ejercer acto de presencia, debido a los grandes intereses económicos y comerciales que estaban en juego. Por lo que, resultaba muy inapropiado para éstas, que otras regiones del Reino se enteraran que estaba ocurriendo algún movimiento de infidencia o insurrección dentro de ésta, ya que, las repercusiones económicas serían mucho más graves, si se toma en cuenta que, para ese momento, ya se encontraba en crisis todo el sistema económico del Reino.

Es por ello durante el primer movimiento de resistencia en 1812 las autoridades hicieron uso de la violencia que sus cargos les permitían, por lo que se persiguió, despojó, encáreló y juzgó a los implicados. En el segundo movimiento de 1821 no fue posible hacer

algo al respecto, pues la coyuntura de la Independencia lo hubiera hecho muy peligroso para los intereses de las autoridades de la capital de Guatemala. El tercero destaca porque la violencia fue relativa en función de la figura que la estaba ejerciendo, cuya sola presencia vasto para cambiar en poco tiempo la situación político social de casi toda esta región.

Es importante reflexionar en que los movimientos de resistencia o insurrección en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra tienen dentro de la Historia de Guatemala, un papel significativo y trascendental, debido a que permiten comprender el proceso histórico de la Independencia desde un ángulo distinto, en el que los actores sociales no fueron las élites de la capital del reino, aunque si las élites locales y capas medias rurales quienes estaban cansados de la mala administración y del mal gobierno.

Las fuentes consultadas señalan la participación indígena en los movimientos de 1821 y 1822, pues tradicionalmente se opusieron al pago de tributos que consideraron injustos, por lo tanto, se organizaron en contra de los funcionarios coloniales, tal y como lo hicieron los pueblos de mayoría criolla y ladina. Sin embargo, como indica Pollack “al ser representados como actores políticos en la historia guatemalteca, aparecen en masa, aparentemente sin líderes o individualidad..., dentro de una esfera política gestionada por los españoles, criollos o ladinos dominantes.”³⁸⁶

Así que a pesar de que estas poblaciones hicieron manifiestas sus quejas, peticiones y solicitudes ante las autoridades, actuando de manera independiente a los acontecimientos organizados por las autoridades de su cabecera de Corregimiento. Por lo que, nunca fueron tomados en cuenta, dando así la impresión de que ninguna acción se realizaba en contra del sistema colonial por parte de la población indígena en la Región del Oriente, si está no estaba dirigida y organizada por la clase criolla y ladina que gobernaban los principales pueblos de la región.

Finalmente, Los movimientos de resistencia e insurrección ocurridos en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra durante el periodo de 1810 y 1840, respondieron a

³⁸⁶ Pollack, Ibid. XXIV

intereses de sectores socioeconómicos ilustrados dentro de los principales pueblos de la Región del Oriente, ya que se vieron afectados por la deficiente administración de las autoridades, así como las cargas tributarias generadas por estas a partir de las Reformas Borbónicas y el contrabando. De tal manera que el proceso de Independencia del Reino de Guatemala fue el escenario que sirvió de justificación para las poblaciones de esta región pensar en establecer un gobierno autónomo.

Bibliografía

Autor:

Aragón Ibarra, Magda., **“La Guerra Justa: Sus Orígenes y Su Expresión Filosófica-Histórica”**, Tesis De Graduación en la Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1983

Avendaño Rojas, Xiomara **“Centroamérica entre lo Antiguo y lo Moderno”, institucionalidad, ciudadanía y representación política 1810-1838**; Colección América 18, Universitat Jaume, España, 2009.

Cortés y Larraz, Pedro. **“Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala”**, Tomo I. Volumen XX., Biblioteca “Goathemala”, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala, 1958.

Dardón Flores, Ricardo Danilo *“Ilustración y Discurso Político: la formación de la nación guatemalteca y su carácter excluyente 1808-1821”* **Estudios, Revista De Antropología, Arqueología E Historia**, Anuario. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 2004

Dary Fuentes, Claudia; Lara Figueroa, Celso A.; Pinto Flores, Aquiles.; Rodas Estrada, Haroldo. **“Chiquimula”**, Colección Guatemala. Revista Bancafé. Guatemala 2004

Fernández, José Antonio **"Pintando el Mundo de Azul." El auge añilero y el mercado centroamericano 1750-1810** CONCULTURA, 2003

Flores M., Rosa. **“Chiquimula en la Historia”**. Guatemala, 1973

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de **“Recordación Florida”** tomo II, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2013

Gage, Tomás. **“Los Viajes de Tomás Gage a la Nueva España”, parte tercera: Guatemala**. Primera Entrega. Colección Ayer y Hoy. Artemis y Edinter. Guatemala, 1997

Gall, Francis. **“Diccionario Geográfico Nacional”** versión CD

García Laguardia, Jorge Mario. *“Precursores Ideológicos de la Independencia en Centro América” los Libros Prohibidos; Revista Política y Sociedad; Vol. No. 62*, Editorial Universitaria s.a

González-Izás, Matilde. **“Crisis Colonial y Formación de las Repúblicas Centroamericanas”** Tomo I, Colección Textos de Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2016

González-Izás, Matilde. *“Formación del Estado y Disputas Territoriales en el Triángulo Norte de Centroamérica” Cuaderno Debate 2*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Guatemala, 2015

Haeussler Paredes, Oscar Adolfo. **“Alcaldes Mayores y Corregidores en la Provincia de Guatemala 1524- 1821”** Tesis de Graduación en Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1985

Jovellanos, Gaspar Melchor de. **“Obras en Prosa”**, Clásicos Castalia, Madrid, 1969

Juarros, Domingo. **“Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala”**, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca Ghoathemala, volumen XXXIII, Guatemala, 2000

Luján Muñoz, Jorge. **“Breve Historia Contemporánea de Guatemala”**, Fondo de Cultura Económica, México 2004.

Martínez Peláez, Severo. **“Algo Sobre Repartimientos”**, Colección Investigaciones para la Docencia No.2, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1978

Martínez Peláez, Severo. **“La Patria del Criollo”** Ediciones en Marcha; San José, Costa Rica 1979

Marure Alejandro **“Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica” desde 1811 hasta 1834**, Tomo I, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Volumen 36, Guatemala, 1960

Marure Alejandro **“Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica” desde 1811 hasta 1834**, Tomo II, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, Volumen 37, Guatemala, 1960

Meléndez Chaverrí, Carlos; **“La Ilustración en el Antiguo Reino de Guatemala”**, Editorial Universitaria Centroamericana; San José, Costa Rica, 1970.

Palma Murga, Gustavo., “**Historia de la Administración Político-Territorial en Guatemala**”, Serie Archivos Municipales No. 1, Comisión Guatemalteca de Cooperación con la UNESCO, Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas; Guatemala 1998

Pinto Morán, María del Carmen “**Unidades Productivas en los Valles del Curato de Esquipulas**”, Tesis de Graduación en Licenciatura en Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1991

Pinto Soria, Julio César. “**Guatemala en la Década de la Independencia**” Volumen No.6, Universidad de San Carlos de Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, Guatemala, 1999

Pollack, Aaron. “**Levantamiento K’iche’ en Totonicapán 1820**”, los lugares de las políticas subalternas. AVANCSO, Guatemala,2008

Quesada S., Flavio J., “**Estructuración y Desarrollo de la Administración Política Territorial de Guatemala**” en la colonia y la época independiente; Editorial Universitaria de Guatemala. Guatemala, 1983

Rodríguez Rouanet, Francisco. “**Chiquimula y Esquipulas**”, Banco Granai & Townson S.A. Guatemala,1993

Rubio Sánchez, Manuel “**Historia del Añil o Xiquilite en Centroamérica**”, Ministerio de Educación, Dirección de Publicaciones, El Salvador, C.A. 1976.

Samayoa Guevara, Héctor Humberto. “**El Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala**”, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1978

Sarazúa Pérez, Juan Carlos “**Territorialidad, Comercio y Conflicto al Este de Guatemala: Santa Rosa 1750-1871**”, Tesis de Graduación en Licenciatura en Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2007

Silva, Renán. “*Prácticas de Lectura, Ámbitos Privados y Formación de un Espacio Público Moderno*” Nueva Granada a Finales del Antiguo Régimen. Fondo de Cultura Económica. México. 1998

Solórzano Fonseca, Juan Carlos. *Los Años Finales de la Dominación Española (1750-1821) “De la Ilustración al Liberalismo”* Historia General de Centroamérica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Tomo III. San José, Costa Rica. 1994

Taracena Arriola, Arturo. “**Las Regiones como Construcciones Históricas**” algunas consideraciones, conferencia dictada el 4 de septiembre de 2017.

Taracena Arriola, Arturo; Juan Pablo Pira; Celia Marcos. **“Los Departamentos y la Construcción del Territorio Nacional en Guatemala 1825 – 2002”**; Asociación de Investigación y Estudios Sociales, **Guatemala, s.a.**

Terga, Ricardo. **“La Mies es Abundante”**, **España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial.** s.a.

Tobar Cruz, Pedro. **“Los Montañeses”**. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1958

Torres Moss, José Clodoveo. **“La Provincia de Chiquimula en el Proceso de Independencia”** Tomo I. Talleres Gráficos RAN –HER, Guatemala, 2005.

Institucional:

Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, **“Historia del Istmo Centroamericano”** Tomo I, San José, Costa Rica; 2000

Corte de Constitucionalidad **“Digesto Constitucional”**, Guatemala, 2001

Instituto de Estudios y Capacitación Cívica **“Diccionario Municipal de Guatemala”**. Fondo de Cultural Editorial, Segunda Edición. Guatemala, 1996

Revista “Pasado –Presente” No.1; Argentina versión electrónica

Egrafía

PLAN TRIFINIO CONVENIO GUATEMALA-EL SALVADOR-HONDURAS, O.E.A. I.I.C.A., septiembre 1988 <http://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea07s/ch02.htm>

La Prensa Gráfica.com, *Especiales 2005 “Historia Patria”*, El Salvador www.laprensagrafica.com/especiales/2005/mipatria/historiapatria/5.asp

Documentos de Archivo

AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1605

AGCA. B5.4., leg. 61, exp. 1610

AGCA. B 2.4, leg.28, exp.728, fol. 4

AGCA. B 2.4, leg.28, exp.726

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 734

AGCA. B 2.7, leg. 35, exp. 806, fol. 5

AGCA. B 2.4. leg. 28 exp.725 fol.41

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 723, fol. 1

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 724, fol.1

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 729, fol.10

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 736, fol. 1

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 728, fol. 1

AGCA. B 2.4, leg. 28, exp. 736

AGCA. A1.40, leg. 4806, fol. 362

AGCA. A1.1, leg. 6921, exp. 56927

AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249

AGCA. A1.39, leg. 2650, exp. 22245

AGCA. B5.7, leg. 68, exp. 1851, fol. 44

AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp.7917

AGCA. B1.13, leg. 495, exp. 8405

AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46751

AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46756

AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7922

AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7919

AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7917

AGCA. A1 21-5, leg. 381, exp. 7940

AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp.46752

AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46754

AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46761
AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46768
AGCA. A1 30-5, leg. 2794, exp. 24537
AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46762
AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46772
AGCA. A1 30-5, leg. 5451, exp. 46767
AGCA. A1 31-5, leg. 5451, exp. 46760
AGCA. A1 30-5, leg. 179, exp. 3691
AGCA. A1 21-5, leg. 5451, exp. 46746
AGCA. A1 21-5, leg. 5509, exp. 47512
AGCA. B3.6, leg. 48, exp. 110 2
AGCA B 3.6, leg. 48, exp. 1097, fol.1
AGCA. B 5.9, leg. 73, exp.2056
AGCA. A1.1., leg. 6931, exp. 57224
AGCA. A 1.39, leg. 2653, exp. 22249
AGCA. B 3.6, leg. 48, exp. 1111
AGCA. B, leg. 2508, exp. 56312
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1626, fol. 1
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1608
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1618
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1605, fol. 1 y 2
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1621, fol.1
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1613, fol. 1
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1624, fol. 2
AGCA. B 5.4, leg. 61, exp. 1609, fol. 5
AGCA. B 8.6, leg. 1162, exp. 27441
AGCA. B 1192, leg. 2514, exp. 56611
AGCA B 1.5 leg. 5, exp. 149, fol. 1
AGCA B1.5, leg. 5, exp. 181, fol. 1
AGCA. B 2.3, leg. 26, exp. 716, fol. 1
AGCA. B 2.4, leg. 28, exp 725

Anexos Documentales

Capitania General No. 23

Don Francisco Mariano Moreno. De que se le releve de la multa y costas en que ha sido condenado por su complicidad en la causa contra Don Francisco Cordón por levantamiento en Chiquimula.

Rubrica

Muy Poderoso Señor, Don Francisco Mariano Moreno residente en el pueblo de Chimalapa Corregimiento de Chiquimula como mas lugar haya en derecho ante Vuestra Alteza digo, que en la causa que contra Don Francisco Cordón se ha seguido por la promoción que origino en dicha Provinsia dandonos a creer que los enemigos franseses estaban proximos a introducirse a nuestra Patria, sedusienbdo positivamente al Juez Prebentibo Don Ysidro Salguero al pueblo mencionado de Chiquimula, quien a mi me sito en el nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando Septimo (que Dios guarde), que al dia siguiente me presentara a la plaza sin rebelarme entusiasmo alguno solo si ay funestas voses que el licenciado Cordón predixo. Ovedesi puntual y llanamente la orden y subordinación de mi Juez que arriba expreso de Don Ysidro, fui al cabildo en donde estaba el mencionado en compañía de Cordón repartiendo a todos los paizanos los fuciles que havian embargado , en aquella epoca. Estos fuimos citados por orden de los mismos jueses y haviendome dado arma la tome con la reciproca intension de defenza nuestra Religión, paria y Corona, consecutivamente nos impusieron que el dia siguiente marcharamos del Castillo del Golfo afirmandonos que quinientos de los enemigos trahian vestuario de frayles y que sesenta de ellos estaban en tierra. Esto es todo mi delito Poderoso Señor al haberme sometido al respeto y orden de mi Juez (...), luego el Corregidor Don Pedro Arrivillaga a dicho pueblo a desengañarnos, ser falsas las voses que se desian y nos reduxo a prision remitiendonos a estas Reales Carseles como consta hasta la fecha estar reo en esta de Cadenas, ignorando mi delito pues no se me ha dado a saber el merito que ofrese de modo que aspiraba yo por regla de derecho se me tomara confesion para indemnizarme en ella de mi conducta y la ignosensia con que prosedi engañado de los mismos jueses y ahora fecha cinco del proximo pasado de julñio se me notifico por el Superior Gobierno la condena de multa de cien pesos y al pago de costas cauzadas mancomunadamente con otros reos de la

misma cauza, estos por tener algunas medianas facultades se sometieron a (...) por liberarse de su prision, mas como yo soy un hombre pobre de (...) apuradamente con el sudor de mi rostro sostengo elñ diario de mi dilatada familia, la que de ella tiene su mismo Corregidor conosimiento quien presisamente si se ofresiere dara narración de las indigensias que poseidas estan en mi referida familia, manteniendose con demasiada estreches y desnudos todo esto lo dejo a la prudente considerasi3n de Vuestra Alteza, si podre satisfaser la enunsiada multa. Por tanto, no haviendo tenido abrigo ni resultado de dos escritos que he presentado al exelentísimo Señor Presidente sobre la materia y que como a cinco meses me hayo redusido a esta prision no puedo menos que implorar a la inmutable piedad de Vuestra Alteza se sirba interponer su respeto hasiendo que mediante a mi pobresa se me absuelva de la multa y se me ponga en libertad pues las miserias y enfermedades que estoy experimentado el Señor Alcayde informara a Vuestra Alteza lo que dejo a su noble discrepsion, para que en meritos de ellas y por medio de Vuestra Alteza se le de a mi solicitud lo que estime por conbeniente y por todo (...) como fuente en quien se haya depositada la misericordia pido y suplico se sirba mandar haser como solícito de cuya gracia resivire todo bien con justicia y juro no ser de malisia (...) Francisco Mariano Moreno.

Autos

Real Sala de Visita Agosto primero de ochosientos doze. Dese cuenta de la Real Sala hay una rubrica= Juan José Saravia

Real Sala del Crimen Agosto tres de ochosientos doze, pasese copia del asunto contenor al Señor Presidente= Hay tres rubricas= Lo proveyeron y rubricaron los señores del margen, doy fe Juan José Saravia.

Concuerta en su original a que me remito y lo hise sacar para pasar al exelentísimo Señor Presidente.

Guatemala Agostho seis de mil ocosientos doze

Juan José Saravia

Juan Orellana

Exelentísimo Señor

Los capitanes Don Juan Carlos Paiz retirado y Don José Esteban con ejercicio padres e hijo vecindados Acasaguastlán jurisdicción de Chiquimula y deteniendolos en esta capital paa ebacuar siertos careos en las cauzas que por infidencias se hja instruido contra Don Francisco Cordón y complisis....

Exelentísimo Señor

Del careo que tuvieron los dos capitanes que subscriben el anterior memorial resulta que efectivamente estuvieron a consultarles el echo de decomisar los fusiles. Don Francisco Cordón y Don Isidro Salguero estos aseguran que los capitanes lo aprobaron y lo compruevan con haver ido de resivir fucil y unirse a ellos un hermano suyo y un cuñado de orden del padre que lo es el capitán Don Juan Carlos, pero este y su hijo lo niegan abiertamente asegurando que les aconsejaron la contra y que me devían dar cuenta de suerte que cada uno por su parte se afirma en su dicho la culpa que resulta a los capitanes es no haver dado auxilio y puestose al frente para contener aquellos malvados, quando no se les justifique lo que dicen los otros de haver procedido con su dictamen en mis facultades, no juzgo cave el darle por (...) con el tiempo que han estado aquí arrestados y siempre estare a lo que Vuestra Exelencia tenga a bien resolber, pero si la piedad de Vuestra Exelencia quiere permitirles que se alexen a su casa para atender sus familias que han dexado abandonados, yo juzgo que no tiene este el menor riesgo y que estaran prontos a sufrir la pena que en la final de la cauza se tenga por bastante, quedando por mi parte pronto a executar lo que Vuestra Exelencia sea muy servido mandar en el particular, que como siempre será lo mejor.

Guatemala y junio 3 de 812

Exelentísimo Señor

Pedro José de Arrivilaga

Real Palacio y junio sinco de mil ochocientos doce.

Al Señor Auditor de Guerra

Antonio Arroyave

Certificación de lo que se determino por esta Capitanía General en la causa contra Don Francisco Cordón y complices en el levantamiento de la Provincia de Chiquimula.

Administrador de Gobierno

Don Antonio Arroyave y Beteta Escribano Real e Interino del Superior Gobierno Capitanía General y Junta Superior de Real Hacienda en este Reyno Vuestra Alteza.

Certifico que en la causa criminal instruida contra Don Francisco Cordon y demas complices en el levantamiento de los pueblos de Zacapa, Chimalapa, Acasahuastlan, Magdalena y San Agustín de la Provincia de Chiquimula, pidió al Señor Auditor de Guerra según el merito de ella entre otras cosas en lo conducente lo que sigue y como la causa principal no debe detenerse y se diferiria la execucion de costas, multas y apercivimiento que el Teniente Coronel Don Pedro Arrivillaga evacuar y dar cuenta a la mayor brevedad pues de Vuestra Exelencia hace que con testimonios de la sentencia se forme cuaderno separado, se haga la tasación y libre despacho al efecto entendiendose que el producto de las cantidades de multas queda a beneficio de la (...) guerra que tiene la nación Española con el tirano de la Francia Napoleon.

Guatemala y julio primero de mil ochocientos doce

Doctor Ybañez

En su vista el Exelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reyno, probeyo este auto= Real Palacio julio seis de mil chocientos doce=

Sala Consistorial de Chiquimula, febrero once de mil ochocientos veinte y dos. Congregados en esta Sala Capitular este Ayuntamiento, el de Mita y Santa Catalina, el de Xilotepeque y el Espinal, el de Motepeques y Concepción, el de Esquipulas y Quesaltepeques, el de Jocotán y San Jacinto, el de San Agustín y Magdalena, Ynpiltepeques y el Alcalde 1º de Zacapa el Teniente Coronel y Comandante de las Armas de este Batallón, el Ayudante Mayor con funciones de Sargento Mayor, y demás militares y vecinos visibles de este pueblo digeron, que habiendo discutido detenidamente y maduramente sobre nuestra actual situación política y penetrados del más ardiente y vivo patriotismo, convencidos de los temibles y fundados riesgos que corren los Estados quando impulsados por el irresistible poder del curso de los acontecimientos humanos se disuelve la forma de gobierno que tenían antes, y que entre tanto se constituyen en otra, hay un intermedio en que sin brújula ni timón fluctua la nave del Estado a discrección de los vientos y de las tempestades; que la historia de todos los tiempos y países ofrece espantosos exemplos: que han reproducido estos en los sucesos recientes que han pasado ante nuestra vista, y que ellos nos dan la más grande lección de los horribles extragos que han sufrido otros pueblos; y que como prudentes debemos escarmentar en ellos sin tener la necedad de solicitar el remedio después de haber sufrido el mal que no podemos olvidar un momento, que tenemos enemigos exteriores que verán con placer nuestras necias diviciones, que no omitirán maligno advitrio para impulsarlos vajo el engañoso aspecto de bien público: que consolidar nuestra independencia con la unión que produce la fuerza, ha de ser nuestro primer cuidado; que los Ayuntamientos bien conbencidos de las funestas desgracias que resultan de la desunión que a comenzado aparecer con el (...) ha dado arribo del Jues de Letras nos como vivos temores que la mayoría de Ayuntamientos de la Provincia y en especial el de esta cabecera, han hecho energicas y humildes representaciones al gobierno de Guatemala suplicandole se dignase revocar el nombramiento de Juez de Letras que ha juicio de la Provincia le es ruinozo; pero que el gobierno ha endurecido el pecho y se ha hecho sordo a nuestros clamores y únicamente por sostener una providencia que ha dictado, han sido de todos los pueblos en sus reclamaciones que tan crítica situación los obliga a tomar medidas urgentes ha que se a negado el gobierno, que la fuente de las diviciones es la diversidad de opiniones y de intereses que para cortarlas es presiso tomar

un medio que concilie ambos objetivos: que la unión del gobierno con el pueblo, es el que lo asegura, que esta se logra eligiendo individuos por los mismos pueblos, pues lo hacen en aquellos que son mas dignos de su confianza; que este medio indicado por la naturaleza misma ha fundido todas las juntas que aparecen en el pueblo y es el mismo adoptado por nuestra constitución, que a este mismo debe su existencia la Junta de Guatemala sin una reunión tan numerosa de pueblos y de Autoridades legitimamente constituidas como han concurrido reunión y después de una larga discusión acordaron por unanimidad de votos los artículos siguientes:

1° Que no sea admitido el Licenciado Miguel Aragón ni como Juez de Letras, ni como Gefe Político, ni principalmente como Corregidor ni Alcalde Mayor, porque esto comprometería la quietud y la paz que ha sido el distintivo de esta Provincia.

2° Que para gobernarse por ahora se forme una junta compuesta de siete sugetos hijos de la Provincia o Americanos avecindados en ella, elegidos a pluralidad de votos por los individuos de los Ayuntamientos que han concurrido.

3° Que esta junta exersa el gobierno político, militar y de hacienda en toda la Provincia.

4° Que quede unida con el gobierno de la Capital del Reino y que se de cuenta al imperio Mexicano con copia de todos los antecedentes de esta acta, poniendose em noticia del gobierno de Guatemala, para que entre tanto se decide por el imperio, suspenda sus operaciones.

5° Que se comunique este establecimiento a los demás gviernos del Reino con quienes se pondra en comunicación para uniformar sus operaciones y tratar del grande e importante objeto de una conciliación y unión general que será como el primero de los institutos de la junta.

Fol. 51

6° Que durara en Junta mientras el próximo Congreso Constituyente establezca la forma de gobierno con que deba regirse cada Provincia.

7° Que cad año se procedera ewn el mes de enero a nueva elección pudiendo reducir los individuos a cinco, quando este mismo método o el que se observa para la elección de las Diputaciones Provinciales para cuya determinación queda aitorizada la Junta.

8° Que pueda ser reelegido el individuo o individuos que se tenga por combeniente y lo exija lña utilidad pública.

9° que se elijan dos suplentes para llenar las faltas de los individuos de la Junta.

10° Que en atención a que el estado actual de la Provincia exige imperiosamente la pronta instalación de la Junta comenzara está a funcionar con los individuos que esten presentes, entre tanto llegan los ausentes, pretando previamente el juramento debido.

11° Que para la elección de los miembros de la Junta se proseda por votación secreta nombrando previamente un secretario y dos escrutadores.

12° Que esta acta se publique por vando en todos los pueblos de la Provincica acampañando un manifiesto de la misma Junta después de instalada para el reconocimiento e inteligencia de sus havitantes.

Que después se prosedio a la elección del secretario y de los dos escrutadores y resultaron electos Don Ygnacio Foronda para secretario, Don Miguel Ordoñez y Don Seberino Duarte para escrutadores, después se trato de la elección de los individuos de que se ha de componer la Junta, y resultaron electos el Capitán Alcalde 1° Constitucional y Gefe Político Accidental Don Juan Antonio Martínez con sesenta y quatro votos, Don Juan de Dios Mayorga con sesenta, el Teniente Coronel y Comandante de las Armas de este Vatallón Don José María Pinto con cincuenta y ocho, el Ayudante Mayor con funciones de Sargento Mayor Don José Matas con quarenta y dos, el Padre Cura de Sansaria Don Eusevio (...) Cavallero con treinta y nueve, el Capitán Brigido Váldez con veinte y quatro votos, el Capitán Don Juan Ramos Rivera con veinte y seis; para suplentes resultaron electos Don Miguel Ordoñez con treinta y seis, Don Ygnacio Grijalva con veinte y dos.

Se acordo así mismo que la Junta nombre entre sus vocales el que haya de presidir y que en acción de general de un acontecimiento tan plausible y grato para esta Provincia se cante una misa solemne el día de mañana, y que se hayo iluminación de tres días, con lo que se concluyó este acto, disolviendose la Junta y firmaron esta acta los Señores que supieron, de que certifico=